



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2014

18 DE DICIEMBRE DE 2015

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 18 de diciembre de 2015, el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2014. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS,
EJERCICIO 2014**

ÍNDICE	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Justificación.....	9
1.2. Objetivos.....	9
1.3. Alcance.....	10
1.4. Limitaciones al alcance.....	10
1.5. Opinión.....	11
1.6. Marco general jurídico-presupuestario.....	12
 A) CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	 15
 1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO	 16
1.1. PARTE GENERAL.....	16
1.1.1. Balance Financiero.....	16
1.1.2. Ejecución de Políticas de Gastos.....	17
1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	22
1.2.1. Cuentas Anuales.....	22
1.2.2. Ingresos.....	27
1.2.3. Gastos.....	34
1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	39
1.3.1 Cuentas Anuales.....	39
1.3.2. Ingresos.....	51
1.3.3. Gastos.....	53
1.4. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.....	57
1.4.1. Cuentas Anuales.....	57
1.4.2. Ingresos.....	66
1.4.3. Gastos.....	67

2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO	70
2.1. SOCIEDADES Y ENTIDADES EMPRESARIALES.	70
2.1.1. Composición.	70
2.1.2. Cuentas Anuales.	71
2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago.	74
2.1.4. Personal.	75
2.1.5. Objetivos de actividad.	76
2.2. FUNDACIONES.	77
2.2.1. Composición.	77
2.2.2. Cuentas Anuales.	78
3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.	91
4. OPERACIONES FINANCIERAS.....	92
4.1. Estabilidad presupuestaria.....	92
4.2. Estado de la deuda.....	93
4.2.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.....	93
4.2.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo.....	95
4.3. Avals.	98
B) ANÁLISIS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	99
1. INTRODUCCION	100
1.1. Finalidad y composición.....	100
1.2. Entidad gestora.	100
1.3. Contabilización.....	100
1.4. Ejecución.	101
2. FUNCIONAMIENTO	103
2.1. Fondo JEREMIE Canarias.	103
2.2. Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.....	107

2.3. Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.	108
C) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (swaps).	110
1. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.	111
2. VISOCAN.	113
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	115
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	116
6.1. Conclusiones.	116
6.2. Recomendaciones.	127
6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.	128
6.3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia en el ejercicio 2014.	128
6.3.2. Recomendaciones aplicadas.	132
ANEXOS.....	134
I. Ejecución de las políticas de gastos.....	135
II. Administración pública de la comunidad autónoma	144
III. Organismos autónomos y entidades públicas	201
IV. Sociedades y entidades empresariales	206
V. Fundaciones.....	213
VI. Operaciones financieras.....	216
VII. Fondos carentes de personalidad jurídica.....	219
VIII. Contestación a las alegaciones	223

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACCUEE	Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
ACDS	Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
ACS	Academia Canaria de Seguridad
AIEM	Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
APGC	Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
Art.	Artículo
BFC	Bloque de Financiación Canario
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCB	Canarias Congress Bureau
CCR	Canarias Cultura en Red, S.A.
CES	Consejo Económico y Social
CFP	Control Financiero Permanente
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
DGT	Dirección General de Tributos
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EAC	Estatuto de Autonomía de Canarias
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
ESSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FC	Fundación Canaria
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondo Carente de Personalidad Jurídica
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA-O	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Orientación
FEP	Fondo Europeo de Pesca
FFPP	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores
FGSPF	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
FSG	Fondo de Suficiencia Global
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior

FUNCAPID	Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias
FUNCATRA	Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
FUNCIS	Fundación Canaria de Investigación y Salud
GCS	Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.
GESPLAN	Cartográfica de Canarias, S.A.
GESTUR	Gestión Urbanística
GMR	Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.
GRAFCAN	Cartografía de Canarias, S.A.
GRECASA	Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.
HECANSÁ	Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ICV	Instituto Canario de la Vivienda
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICI	Instituto Canario de Igualdad
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ID	Intervención Delegada
IDEO	Fundación Canaria de Juventud IDEO
IG	Intervención General
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IGTE	Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
IT	Incapacidad Temporal
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
LENGUA	Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Ley 2/1998	Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias
LGS	Ley General de Subvenciones
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas
M€	Millones de euros
MP	Mandamientos de Pago
MUSEO	Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria

MUSICA	Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias
nº	Número
OAAA	Organismos Autónomos
PAE	Plan Anual de Endeudamiento
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCAC	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PICCAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PMMT	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
PROMOCIO	
N	Fundación Canaria para la Promoción de la Educación
EDUCACION	
PROMOTUR	PROMOTUR Turismo Canarias, S.A.
PUERTOS	Puertos Canarios
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RAFAEL	
CLAVIJO	Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica
R.S.	Registro de salida
RD	Real Decreto
RD 1337/ 2005	Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
RD 1491/ 1998	Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
RDL	Real Decreto Legislativo
REF	Régimen Económico y Fiscal
RIC	Reserva para Inversiones de Canarias
ROFIG	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General
RPC	Radio Pública de Canarias, S.A.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
RTVC	Radiotelevisión Canaria.
SAGRADA	
FAMILIA	Fundación Canaria Sagrada Familia

SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, S.A.
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.
TARO	Sistema de información financiero, contable y logístico del Servicio Canaria de la Salud
TP y AJD	Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
TVPC	Televisión Pública de Canarias, S.A.
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

En correspondencia con la estructura de la Cuenta General establecida en nuestra Ley de Hacienda Pública, el presente Informe se ha estructurado en el análisis de las cuentas de los cinco grupos de entes de naturaleza homogénea que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, más la cuenta correspondiente a los fondos carentes de personalidad jurídica, añadiendo un capítulo específico dedicado a las operaciones financieras realizadas por los entes anteriores.

En primer lugar, se muestran los resultados obtenidos por el Sector Público con Presupuesto Limitativo, integrado por los entes de naturaleza administrativa, cuya gestión se halla sometida a las normas del plan de contabilidad pública. El Informe comienza con un análisis consolidado de los gastos en políticas públicas ejecutadas por el sector y su financiación. A continuación se efectúa un examen separado para cada grupo de estos entes, configurados por la Administración General, los Organismos Autónomos y otros Entes Públicos, con el objeto, entre otros, de conocer el resultado alcanzado en el ejercicio y el excedente de tesorería o remanente disponible para gastos futuros.

En segundo lugar, se ponen de manifiesto los resultados del análisis del Sector Público con Presupuesto Estimativo, conformado por las empresas y las fundaciones de la Comunidad Autónoma, que al hallarse sometidas al ordenamiento privado, les es, por tanto, de aplicación el plan contable acorde con su naturaleza. El examen de estas entidades se realiza sobre las principales magnitudes contables y en relación al cumplimiento de las condiciones impuestas por su pertenencia al sector público, como son las relativas al personal, los plazos para ejecutar sus pagos y el establecimiento de objetivos de actividad.

Seguidamente, en el capítulo denominado “operaciones financieras”, se informa sobre el logro alcanzado para los objetivos de estabilidad presupuestaria y del estado de la deuda para cada uno de los sectores mencionados. Asimismo, se incluye un apartado relativo a los avales concedidos a empresas privadas por la Administración autonómica.

Por último, se ha efectuado, por un lado, un examen de la contabilización de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, al deber rendirse éstos, a partir de 2014, como cuenta propia y separada en la Cuenta General y, por otro, un análisis de los rendimientos obtenidos de los *swaps* contratados por los entes del sector público canario.

1.1. Justificación.

El examen y la comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias se realiza por delegación del Parlamento de Canarias, en aplicación de lo establecido en el art. 61.2 del Estatuto de Autonomía y que el art. 11 de Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias reproduce, formando parte del Programa de Actuaciones de 2015 de esta Institución. Conforman la Cuenta General, según lo establecido en la Ley de la Hacienda Pública Canaria:

- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo.
- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo, excepto Fundaciones.
- La Cuenta General de las Fundaciones Públicas.
- La Cuenta de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

Las Cuentas anteriores están conformadas, a su vez, por la agregación o consolidación de cuentas de las siguientes entidades públicas:

- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo, integrada por las cuentas de la Administración Pública, los Organismos Autónomos y demás Entes Públicos dependientes de la misma, que se configuran de acuerdo con el plan general de contabilidad pública.
- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo, que la componen las cuentas de las entidades sujetas al plan contable de empresas.
- La Cuenta General de las Fundaciones Públicas, que se forma a partir de la contabilidad de las entidades que aplican los principios y normas contables de las entidades sin fines lucrativos.
- La Cuenta General de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, estructurada por la agregación de los fondos de esta naturaleza, a los que le es de aplicación una contabilidad propia.

1.2. Objetivos.

1) De la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma:

- Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la aprobación y rendición de las Cuentas.
- Analizar las principales magnitudes de la gestión económico-financiera realizada por los entes integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma.
- Examinar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2) Analizar el funcionamiento y la contabilización de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

3) Analizar el volumen y los resultados de las operaciones de permuta financiera contratadas por los entes del sector público autonómico.

1.3. Alcance.

En línea con las fiscalizaciones realizadas en ejercicios anteriores, la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2014, consistió en una revisión formal y analítica, en el plazo legalmente establecido para ello, y otras verificaciones sobre la información y documentación requerida. Señalar, no obstante, que en las partes específicas de fiscalización, el análisis se extendió, por un lado, para el caso de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, a la fecha de creación y la asignación de su gestión a la empresa pública SODECAN, y por otro, para las operaciones de permuta financiera (*swaps*) se efectuó para los tres últimos años (2012/2014).

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las ISSAI-ES aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y en lo no contemplado en los mismos, con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, salvo en aquellos casos en que por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, fue necesario excepcionar la aplicación de parte de estas normas.

1.4. Limitaciones al alcance.

1.4.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

1. En general, los programas presupuestarios describen los objetivos en términos generales y no incorporan un sistema de evaluación del resultado a alcanzar, por lo que no es posible verificar su grado de ejecución desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía ni se realizaron las asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto en función, entre otras circunstancias, del nivel de cumplimiento de los objetivos.

2. No es posible conocer razonablemente la cifra de gastos con financiación afectada, y de sus desviaciones, al no realizar la Intervención General un seguimiento eficaz que permita la obtención de los importes exactos que configuran la financiación afectada.

1.4.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo

1.4.2.1. Sociedades y Entidades Empresariales

3. En los estados financieros de GRAFCAN no se recogen los efectos de la UTE TOPONORT-GRAFCAN, con domicilio en El Salvador, en la que participa con un 33,3%.

4. GESTURCAJACANARIAS, RTVC y TVPC no proporcionaron información completa en sus cuentas anuales en relación al cumplimiento de los plazos de pago en cumplimiento de lo exigido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las realizadas entre los contratistas y sus proveedores y subcontratistas.

5. En general, tanto las memorias explicativas de los presupuestos de las entidades que integran el sector público empresarial como los anexos de los informes económico-financieros rendidos, no se definen objetivos cuantificables e indicadores que permitan evaluar la gestión de la actividad ejecutada.

1.4.4. Operaciones de permuta financiera

6. Tampoco se tiene constancia que se hubieran elaborado informes técnicos para la suscripción de la confirmación de la permuta financiera realizada por la Administración, analizada en el del presente Informe, al no obtener respuesta en relación con este aspecto.

1.5. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas y de la documentación económico-financiera y presupuestaria fiscalizada, así como de la verificación relativa a la aprobación y rendición de las mismas, se obtiene la siguiente opinión limitada por las incidencias mencionadas en el epígrafe anterior:

- a) Se ha ajustado a la normativa de aplicación, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones números 10, 11, 21, 22, 23, 33, 35, 36, 40, 41, 42, 44 y 54.
- b) Se ha presentado de acuerdo con los criterios contables de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión, con excepción de 5, 6, 11, 23 y 48.

1.6. Marco general jurídico-presupuestario.

Normativa Estatal

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, que aprueba las normas contables para los Fondos carentes de personalidad jurídica referidos en el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Normativa Autonómica

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, y el Decreto 53/2010, de 20 de mayo.
- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, derogado en 2015 por Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba su nuevo Reglamento.
- Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN), derogado por el Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, por el que se pone en funcionamiento el nuevo sistema de información de gestión, en sustitución del anterior, denominado SEFLOGIC.
- Decreto 86/2011, de 8 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 116/2011.
- Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por el Decreto 317/2011, de 24 de noviembre, el Decreto 2/2013, de 10 de enero, el Decreto 44/2013, de 4 de abril, y el Decreto 125/2014, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria Canaria.
- Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que dispone la aplicación transitoria al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias del Plan de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

- Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Orden de 16 de septiembre de 2014, por la que se regula el régimen de gestión presupuestaria, contable y de control de los Fondos sin personalidad jurídica.

A) CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

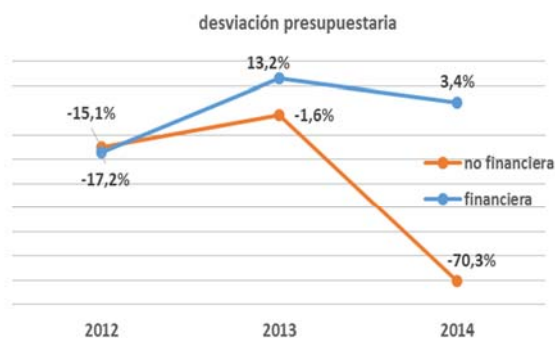
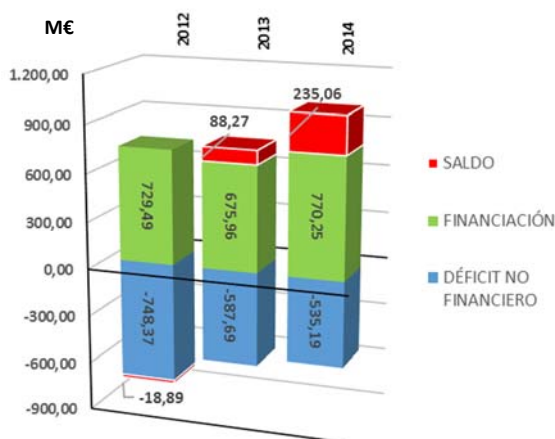
1.1. PARTE GENERAL.

1.1.1. Balance Financiero.¹

- El saldo presupuestario de 2014 es positivo por valor de 235,1 M€ y superior al obtenido en 2013 (88,3 M€) en especial como resultado de los mayores recursos obtenidos a través de la deuda². Se amplía en 2014 respecto a años anteriores la desviación entre las cifras previstas inicialmente de ingresos y gastos del déficit “no financiero” y las efectivamente registradas, ajustándose, por tanto, en menor medida la estimación presupuestaria para este ejercicio.

M€

OPERACIONES CONSOLIDADAS 2014	Presupuesto Inicial		Ejecución Presupuestaria	
	gastos	ingresos	obligaciones	derechos
CORRIENTES	5.697,35	5.311,46	5.614,04	5.413,69
AHORRO BRUTO	-385,89		-200,35	
DE CAPITAL	569,12	210,02	583,97	249,12
SUPERÁVIT/DÉFICIT NO FINANCIERO	-745,00		-535,19	
VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-37,01		-55,85	
VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	782,01		826,10	
FINANCIACIÓN	745,00		770,25	
SALDO	0		235,06	



¹ Las cuentas del sector público con presupuesto limitativo, integrado por la Administración Pública, los Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas, confeccionaron sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no poder efectuar hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al nuevo plan de contabilidad de 2010.

² En 2013, la diferencia entre la financiación procedente del endeudamiento y las amortizaciones realizadas en el ejercicio era de 719,5 M€. En 2014 esta diferencia ascendía a 826,1 M€.

2. Otro dato a tener en cuenta es que la cifra de gastos pendientes de aplicar al presupuesto se viene reduciendo anualmente, compensando así las desviaciones en la estimación indicada anteriormente. De la Tesorería, después de aplicar los cobros y los pagos que quedaron pendientes al final del ejercicio, se obtiene un remanente de 644,2 M€.

Miles de €	2012	2013	2014
TESORERÍA	316.494,4	736.070,0	614.612,9
SALDO PENDIENTE DE COBROS Y PAGOS	236.768,6	- 142.754,2	49.308,3
GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	- 278.353,6	- 206.961,9	-165.121,6
REMANENTE DE TESORERÍA (saldo)	274.909,3	386.354,0	644.246,7

Nota: saldo obtenido sin aplicar provisiones por insolvencias.

3. Las fuentes principales de ingresos fueron la financiación estatal y las operaciones de endeudamiento al representar, la primera, el 56,4% de los recursos, prácticamente la relativa al sistema de financiación configurado para las Comunidades Autónomas (51,1%), y el 23,7% corresponde a ingresos de la deuda.

1.1.2. Ejecución de Políticas de Gastos.

a) Gasto en Políticas Públicas.

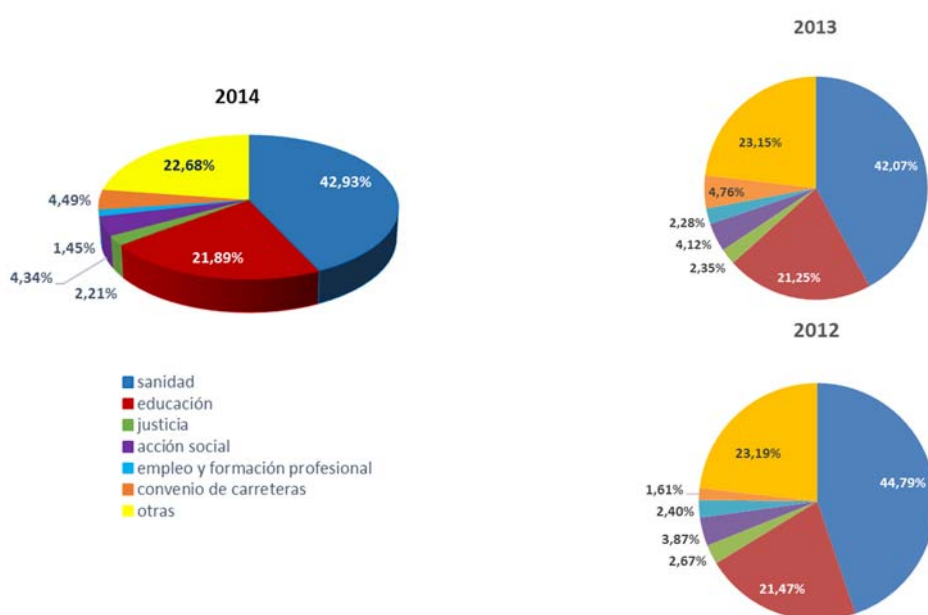
4. Las políticas ejecutadas por el Gobierno de Canarias en 2014 a través de los entes con presupuesto limitativo acumularon un gasto de 6.032,6 M€, distribuido como sigue:³

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL (230,4 M€) 3,82%	4.1. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (40,5 M€) 0,67%
1.1. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (179,5 M€) 2,98%	4.2. INDUSTRIA Y ENERGIA (15,7 M€) 0,26%
1.2. ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA (46,3 M€) 0,77%	4.3. PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIAL (57,2 M€) 0,95%
1.3. RACIONALIZAC. Y MODERNIZACIÓN ADMINISTR. (4,5 M€) 0,08%	4.4. APOYO AL SECTOR TURISTICO (24,5 M€) 0,41%
2. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (160 M€) 2,65%	4.5. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (38,9 M€) 0,65%
2.1. JUSTICIA (133,2 M€) 2,21%	5. ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO (445,2 M€) 7,38%
2.2. SEGURIDAD (26,8 M€) 0,44%	5.1. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TRANSPOR. (358,5 M€) 5,94%
3. PRODUCC. Y PROM. BIENES Y SERVIC. SOCIAL (4.514 M€) 74,83%	5.2. INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y DE COSTAS (20,1 M€) 0,33%
3.1. ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PUBLICA (2.589,9M€) 42,93%	5.3. RECURSOS HIDRAULICOS Y CALIDAD DEL AGUA (30 M€) 0,50%
3.2. ACCION SOCIAL (261,8 M€) 4,34%	5.4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO (36,5 M€) 0,61%
3.3. EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL (143,6M€) 2,38%	6. APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES (455,4 M€) 7,55%
3.4. VIVIENDA (39,8 M€) 0,66%	7.1. RELACIONES CON EL EXTERIOR (5,1 M€) 0,09%
3.5. EDUCACIÓN (1.460 M€) 20,20%	7.2. ORGANOS INSTITUCIONAL Y CONSULTIVO (0,8 M€) 0,01%
3.6. CULTURA Y DEPORTES (18,9 M€) 0,31%	7.3. RADIOTELEVISIÓN (39,5 M€) 0,62%
4. DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIV. (176,8 M€) 2,93%	7.4. OTRAS POLÍTICAS⁴ (7,3 M€) 0,12%

³ Para mayor detalle, consultar el Anexo I.

⁴ Incluye los gastos en defensa de los consumidores, relaciones y prevención laboral.

5. El gasto en políticas públicas ha estado condicionado por la crisis económica, que repercute en la recaudación, así como por el marco de estabilidad presupuestaria, que tiene por objeto la contención del déficit, siendo el volumen del gasto para 2014 muy similar al de ejercicios anteriores (inferior en un 1,1% al de 2013, mayor al de 2012 en un 1,2%, menor en un 3,1% al de 2011).
6. Prácticamente la distribución del gasto por política se mantiene en 2014. Destaca el esfuerzo realizado en promoción económica, multiplicándose por 5,3 respecto a 2013.



7. Se transfirieron 388 M€ a otros entes públicos propios de la Comunidad Autónoma, repartidos entre empresas (41,6%), universidades (56,3%) y fundaciones (2,1%). También se efectuaron transferencias a las Corporaciones Locales canarias por valor de 630,2 M€. Por lo que serían, por tanto, propiamente los entes anteriores del sector público canario los encargados de ejecutar dichos importes.
8. Las políticas se organizaron en diferentes programas presupuestarios donde, al igual que en ejercicios anteriores, la descripción de los objetivos y las actuaciones necesarias para alcanzarlos se definieron en términos generales y no se diseñaron indicadores que hicieran posible su seguimiento y, por consiguiente, la evaluación del grado de eficiencia en la gestión, siendo el indicador principal el del gasto asignado a cada programa. De ello puede extraerse una doble apreciación en relación a la eficiencia en la gestión:
- a) La inexistencia de un sistema de evaluación de políticas hace que, ante un escenario de reducción del gasto como el actual, no pueda aplicarse una limitación en los programas que hayan demostrado su ineficiencia en el tiempo, de manera que sus importes puedan desviarse a otros programas.

b) Al no existir un sistema de medición por objetivos, no es posible vincular las asignaciones presupuestarias de los centros gestores de gasto, como establece la LHPC, al nivel de cumplimiento de los objetivos, con el fin de promover un uso más eficiente de los recursos.

9. Los programas de mayor importancia ejecutados directamente por el sector público limitativo, que agregadamente representan el 73,6% de los gastos, tuvieron como destino:

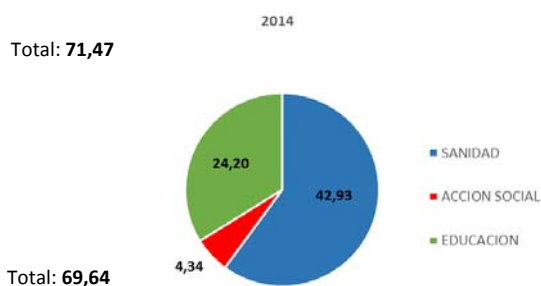
Sanidad	Atención primaria y especializada 41,8%
Educación	Enseñanza Obligatoria y Secundaria, y Formación Profesional 16,8%
	Dirección Administrativa y Servicios Generales 2,3%
	Universidades Canarias 3,5%
Infraestructuras	Carreteras 4,5%
Justicia	Tribunales y Ministerio Fiscal 2%
Empleo	Inserción y Reinserción Ocupacional 1,1%
Acción Social	Atención de Personas en Situación de Dependencia 1,5%

b) Servicios Públicos Fundamentales.

10. Las políticas de mayor alcance, en términos cuantitativos, consisten en la prestación de servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales). En 2014, estas representaron el 71,5% de los gastos (una vez descontado el efecto de la deuda), adquiriendo en los últimos años una mayor significación a medida que la Administración ha ido aplicando recortes en otros gastos⁵.

GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES

Total: 71,47

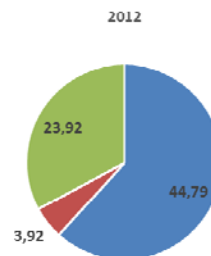
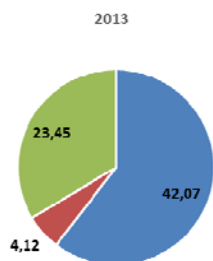


M€

	2014	2013	2012
	4.311,7	4.246,7	4.327,4
SANIDAD	2.668,9	2.701,0	2.668,9
ACCION SOCIAL	233,4	252,3	233,4
EDUCACION	1.425,1	1.516,0	1.425,1

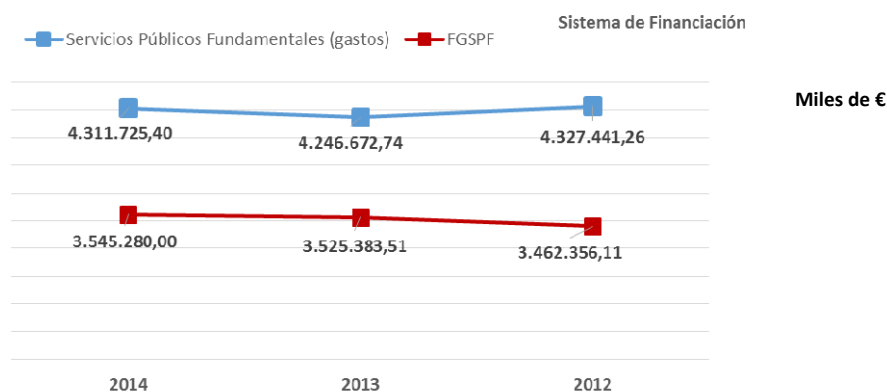
Total: 72,63

⁵ El cálculo anterior es aproximado, ya que para obtener su importe exacto habría que sumar la financiación cedida por la Comunidad Autónoma a los Cabildos en concepto de competencias transferidas en política social; dato que no es posible conocer al no existir una contabilidad separada de estos gastos.



11. El Estado otorga la cobertura financiera de estos servicios a través del Fondo de Garantía (FGSPF), que en 2014 comprendía el 49,3% de los ingresos aplicados a las políticas públicas de la Comunidad Autónoma. Si comparamos esta financiación con los gastos prestados en servicios fundamentales se observa que, los recursos financieros no sólo han sido insuficientes sino que además el déficit se incrementó en 2014 al ser mayor el gasto aplicado a estos servicios que la cuantía percibida de ingresos para su financiación.⁶

Miles de €	2014	2014/2013	2013	2013/2012	2012
necesidad de financiación	- 766.445,40	6,26%	-721.289,23	- 16,62%	- 865.085,15



⁶ Las cifras de la financiación de 2013 y 2012 se extraen de la liquidación definitiva del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. El importe de 2014 corresponde al de la liquidación provisional y no será hasta 2016 cuando se conozca su cifra definitiva.

12. La siguiente operación muestra como la generación de ingresos obtenidos del endeudamiento formalizado en 2014 fueron suficientes para cubrir el déficit anterior, con un excedente de 40,1 M€ disponible para aplicar a otro tipo de gastos.

		Miles de €
+	nuevo endeudamiento (deducida su amortización)	806.545,57
-	necesidad de financiación	- 766.445,50
	importe excedente para dar cobertura a otros gastos	40.100,07

1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1. Antes de empezar a analizar las cuentas, señalar que el sistema informático utilizado para la contabilización de la gestión económico-financiera de la Administración Pública de la CAC (en adelante, APCAC), denominado SEFCAN, no cuenta con unas instrucciones específicas que regule la operatoria contable, lo cual facilitaría la labor al usuario e incrementaría la seguridad en el uso del sistema, revirtiendo en una mayor eficiencia del control ejercido por la Intervención General, en especial, en la modalidad de control financiero permanente al ejecutarse a posteriori.⁷ Estas instrucciones, entre otros aspectos, debieran regular la información a contener el mayor de una cuenta contable, ya sea presupuestaria o extrapresupuestaria, como sería la fecha de registro, el número del documento, el texto de la operación, así como, la incorporación de los saldos inicial y final.⁸

1.2.1. Cuentas Anuales.

a) Liquidación presupuestaria.

M€

	INGRESOS	GASTOS	DEFICIT	SUPERAVIT
presupuesto inicial	6.449,2	6.449,2		
modificaciones	106,4	699,2		
presupuesto definitivo (1)	6.555,5	7.148,4	-592,8 (4)	
reconocimientos (2)	7.150,2	6.969,2		181,1 (4)+(5) =(6)+(7)
ejecución presupuestaria (1) - (2)	594,7	179,2		415,5 (5)
grado de ejecución (2)/(1)	109,07%	97,49%		11,60%
cobros/ pagos (3)	6.999,9	6.337,8		662,2 (6)
pendiente de cobro/pago (2) - (3)	150,3	631,4	-481,1 (7)	
grado de realización (3)/(2)	97,90%	90,94%		6.96%

⁷ Estas instrucciones, con la entrada en funcionamiento del SEFLOGIC entró en 2015 en sustitución de los anteriores sistemas SEFCAN y TARO, deberán elaborarse para este nuevo sistema de información.

⁸ La Intervención General además indica que del nuevo SEFLOGIC se puede extraer informes que contienen dicha información, hecho que no ha podido verificarse ya que este sistema es aplicable a partir del ejercicio 2015, por lo que queda fuera del alcance temporal de la presente fiscalización.

2. El presupuesto inicial ascendió a 6.449,16 M€⁹, ejecutándose el 97,5% de los gastos y el 109,1% de los ingresos, obteniéndose al final del ejercicio un saldo positivo de 181,1 M€ (superior en 171,6 M€ al alcanzado en 2013).

M€		
ejercicio	presupuesto inicial	saldo presupuestario
2012	6.821,2	- 108,2
2013	6.358,7	9,5
2014	6.449,2	181,1

3. El presupuesto de la APCAC se elaboró con un déficit no financiero de 746,5 M€ (en el ejercicio 2013 éste era de 597,2 M€), que se preveía compensar con recursos procedentes del endeudamiento. En la ejecución el déficit anterior se redujo a 589,2 M€, sin llevar aparejado un descenso en el saldo de pasivos financieros, que ascendió a 826,1 M€.
4. Efecto de las modificaciones de crédito sin cobertura en ingresos ni en otros créditos, se originó un déficit en el presupuesto de 590,2 M€, muy superior al de ejercicios anteriores, tal y como refleja el siguiente cuadro, lo cual es indicativo de un empeoramiento de la presupuestación. Señalar que la tramitación de este tipo de modificaciones, especialmente en tiempos de crisis, incide en el riesgo de obtención de déficit de financiación que, no obstante, en el ejercicio 2014 pudo corregirse a través de una mayor inejecución presupuestaria.

M€				
	2014	2013	2012	2011
déficit en el presupuesto definitivo	590,25	26,3	125,0	50,2

5. El resultado presupuestario fue positivo por 211,1 M€, principalmente originado por la financiación procedente del endeudamiento. Advertir que este importe se trata de una aproximación al resultado real al no conocerse con exactitud la composición de la financiación afectada, y que fue obtenido mediante métodos no contables, ya que la Administración carece de un módulo que permita su seguimiento.

RESULTADO PRESUPUESTARIO		Miles de €
Saldo Presupuestario del ejercicio		181.063,9
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería		2.671,4
(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada		33.929,2
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio en gastos con financiación afectada		5.128,3
superávit de financiación		154.934,4

⁹ Indicar que se aplazaron o fraccionaron cobros del ejercicio corriente por importe de 3,9 M€, dándoles de baja en el presupuesto, que posteriormente se reincorporarán a la contabilidad presupuestaria del ejercicio al que corresponda la nueva fecha del cobro.

6. En relación a la liquidación presupuestaria de ejercicios cerrados, en 2014 se pagó el 86,8% de los gastos (en 2013, la realización fue del 82,2%). Del lado de los ingresos, continúa la senda decreciente del cobro al realizarse un 11%.¹⁰

ejercicios cerrados	M€
pendiente de cobro	433.053,4
pendiente de pago	120.882,9
saldo (31/12/2014)	312.170,5



b) Remanente de Tesorería.

Derechos pendientes de cobro (1)	1.328.558.254
(+) operaciones presupuestarias	583.259.872
(+) operaciones no presupuestarias	757.664.067
(-) de dudoso cobro	12.365.685
Obligaciones pendientes de pago (2)	1.881.414.443
(+) operaciones presupuestarias	752.272.080
(+) operaciones no presupuestarias	1.129.142.364
Fondos Líquidos (3)	692.738.994
Remanente de Tesorería (1-2+3) = (4)	139.882.805
Obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto (5)	21.348.455
(+) acreedores pendientes	20.024.249
(+) devoluciones de ingresos pendientes	1.324.206
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO (4-5)	118.534.350
Remanente de Tesorería afectado	33.929.230
Remanente de Tesorería no afectado	84.605.120



¹⁰ También se dieron de baja ingresos de ejercicios cerrados por aplazamiento o fraccionamiento del cobro por 1,5 M€.

7. El remanente de tesorería al final del ejercicio ascendía a 118,5 M€, cambiando la tendencia negativa de ejercicios anteriores. De este importe 84,6 M€ son de libre disposición y, por tanto, podrá aplicarse a la financiación de cualquier gasto futuro.
8. Al igual que sucediera para la determinación del resultado, el remanente de tesorería afectado se obtiene por aproximación de la información extraída de los sistemas auxiliares, al no contar la APCAC con un módulo de control y seguimiento de los gastos con financiación afectada conectado a su sistema contable.

c) Estado de Tesorería.

9. El flujo neto de tesorería negativo de 16,4 M€, obtenido de la diferencia de los cobros y los pagos realizados en 2014, es indicativo de la falta de liquidez que tuvo la APCAC durante el ejercicio, situación que se solventó con parte de la Tesorería acumulada de ejercicios anteriores, siguiendo la tendencia de otros años, a excepción de 2013, lo que manifiesta un deterioro de la Tesorería derivado de la escasez de recursos financieros. El signo de este flujo estuvo especialmente afectado por la deuda acumulada a favor de los Cabildos Insulares por recursos del Régimen Económico Financiero - REF (533 M€).

FLUJO DE TESORERÍA	2014	2013	2012
presupuesto corriente	706.965.530,54	728.606.009,22	165.184.362,51
presupuestos cerrados	-749.397.530,11	-388.545.566,28	-416.304.996,47
extrapresupuestarios	604.537.535,10	-544.973.129,82	-110.470.757,32
recursos REF	-533.663.519,42	634.936.634,18	99.091.654,05
Flujo Neto de Tesorería (1)	-16.365.294,09	430.023.947,30	-262.499.737,23
Saldo inicial de Tesorería (2)	709.057.225,94	279.033.278,64	541.533.015,87
saldo final de Tesorería (1 + 2)	692.691.931,85	709.057.225,94	279.033.278,64

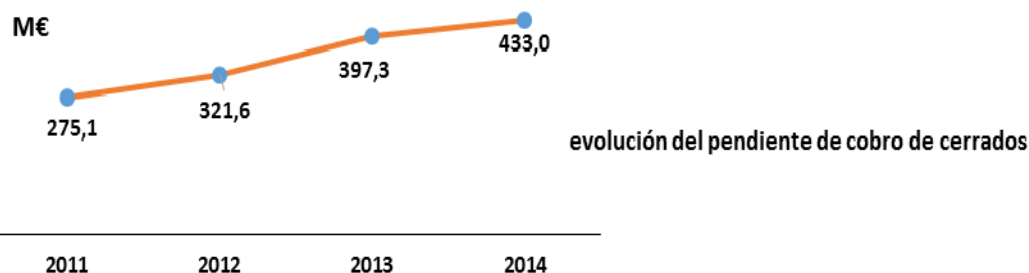
Nota: En de 2011, el saldo del flujo de tesorería era de 198,7 M€.

10. La Tesorería al final del ejercicio era de 692,7 M€. Si al cierre del ejercicio se hicieran efectivos los pagos que del presupuesto corriente quedaron pendientes (631,4 M€), la Tesorería aún dispondría de un remanente de 61,3 M€ para dar cobertura al 0,1% de los pagos pendientes de ejercicios anteriores, siendo éste el peor de los escenarios posibles, ya que la Administración tiene un pendiente de cobro por valor de 583,2 M€, que compensaría positivamente al saldo anterior.
11. Aunque mejorada la contabilización de las operaciones del Bloque de Financiación Canario (en adelante, BFC) respecto a 2013, continúa sin reflejarse con exactitud la realidad patrimonial del Bloque por figurar en el ejercicio 2014 un saldo deudor de 3,6 M€ en cuentas extrapresupuestarias al no haberse conciliado la totalidad de las entregas a cuenta realizadas a los Cabildos insulares con cargo al BFC¹¹. Señalar a este respecto

¹¹ Este importe está registrado en la cuenta 4560000410 "rectificaciones REF", en Deudores del Tesoro

que la Intervención General manifiesta que se está elaborando una instrucción para la gestión de los recursos del REF en el nuevo sistema informático SEFLOGIC.¹²

12. El pendiente de cobro de ejercicios cerrados ha ido aumentando a lo largo de los ejercicios tal como se detalla a continuación. Al ser su cuantía considerable, la gestión de dichos cobros influye en el flujo de tesorería



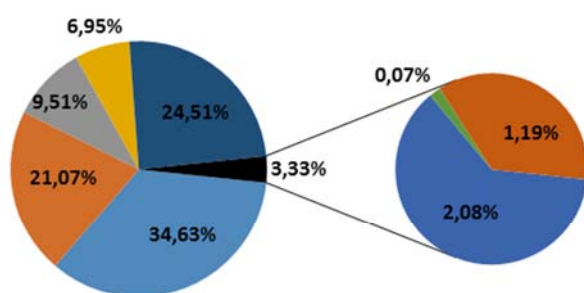
	M€			
	2011	2012	2013	2014
dudoso cobro (1)	10,8	9,7	8,5	12,4
bajas definitivas (3)	11,7	22,2	25,7	31,8
aplazamientos y fraccionamientos	9,7	17,6	2,8	5,3

	M€			
cobros pendientes	2011	2012	2013	2014
impuestos directos	35,4	40,0	53,6	65,9
impuestos indirectos	95,2	117,2	138,0	159,2
tasas, precios públicos y otros ingresos	130,8	152,9	194,2	196,4
transferencias corrientes	1,0	1,0	1,0	1,0
ingresos patrimoniales	0,02	0,2	0,2	0,3
transferencias de capital	3,0	3,0	3,0	3,0
activos financieros	9,6	7,2	7,2	7,2
TOTAL (a 31 de diciembre) (2)	275,1	321,6	397,3	433,0
% dudoso cobro (1)/(2)	3,9%	3,0%	2,1%	2,9%
% bajas definitivas (3)/(2)	4,3%	6,9%	6,5%	7,3%

¹² Por la Intervención General de la CAC se señala que esta instrucción regulará los tiempos con el fin de que no se produzcan demoras en el registro contable de los actos derivados de las Órdenes y Resoluciones que regulan la gestión del BFC y establecerá normas de revisión y control de los recursos REF, en la modalidad de control financiero permanente.

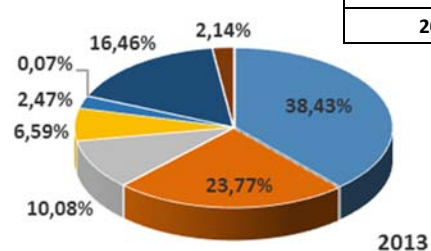
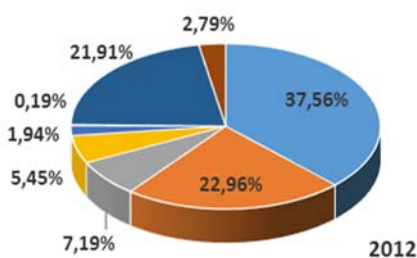
1.2.2. Ingresos.

13. Los ingresos de la APCAC ascendieron a 7.150,1 M€, de los cuales se había recaudado el 97,9%. El 61,8% de estos recursos procedía de la Administración estatal (el 38,4% a través de aportaciones directas y el 23,8% mediante cesión de tributos). En comparación con 2013 los ingresos se incrementaron en un 11%, no obstante, la financiación vía deuda también fue superior en un 22,5% (multiplicándose en 5,9 puntos al existente en 2007).



ejercicio 2014	M€
Aportaciones Estado	2.475,92
Tributos Cedidos	1.506,83
REF	679,80
Impuestos Propios	496,95
Unión Europea	148,54
Cabildos	4,70
Deuda	1.752,19
Otros Recursos	85,21
TOTAL	7.150,14

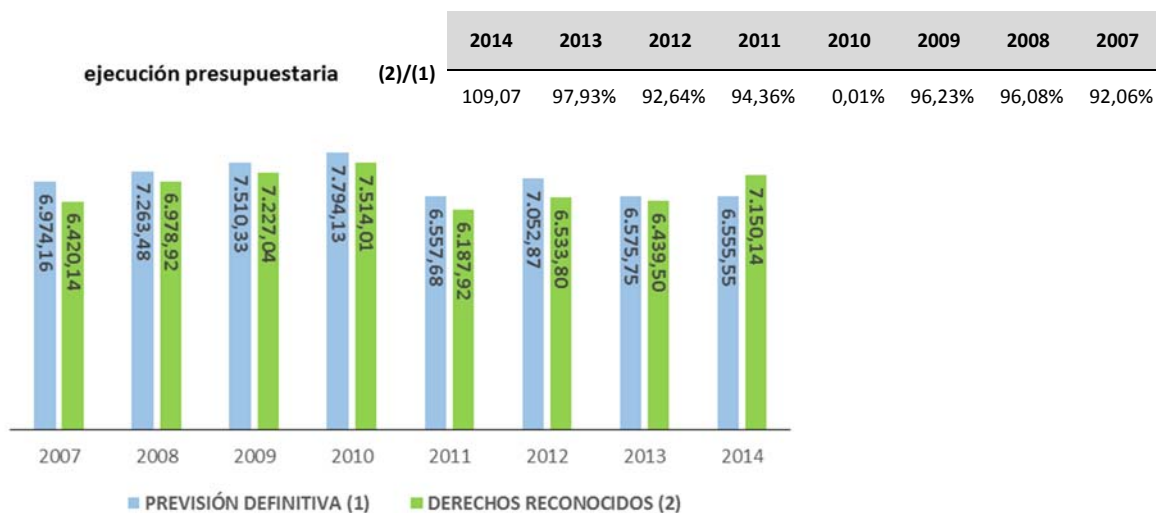
■ Aportaciones Estado ■ Tributos Cedidos ■ REF ■ Impuestos Propios
 ■ Unión Europea ■ Cabildos ■ Deuda ■ Otros Recursos



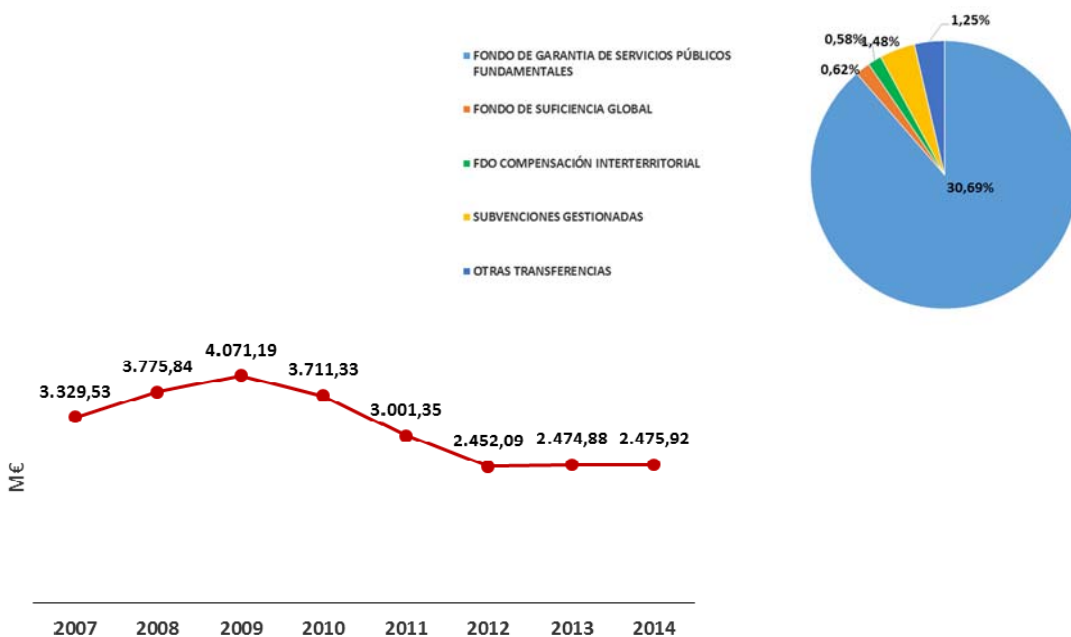
TOTAL INGRESOS	
M€	
2012	6.533,80
2013	6.439,50



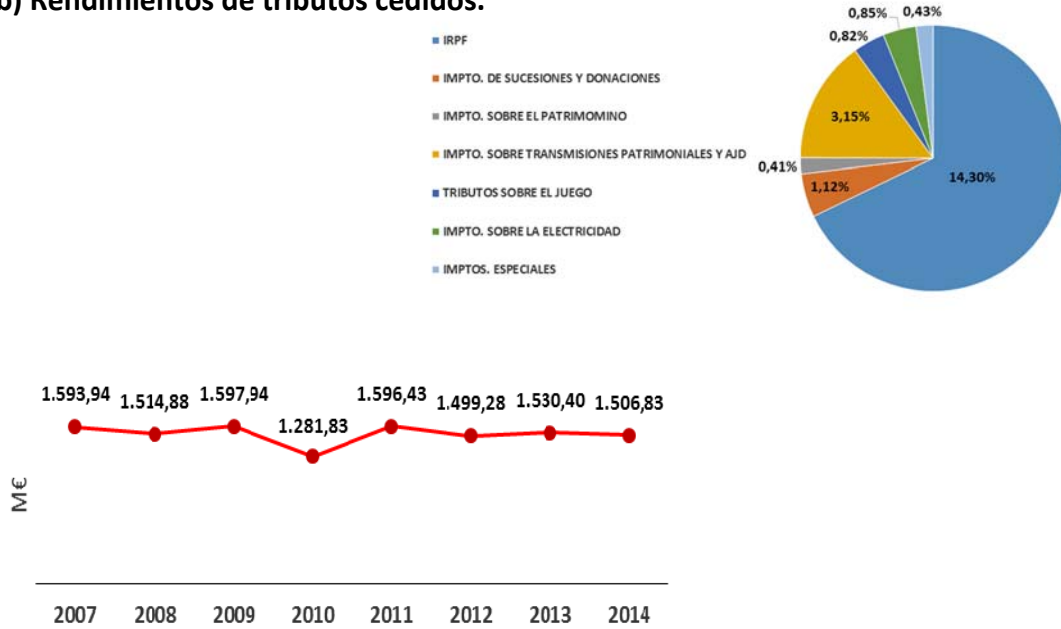
14. La ejecución de los ingresos fue superior a la prevista en 594,68 M€ con origen, principalmente, en la financiación obtenida de un endeudamiento mayor al que se había presupuestado (en 526,2 M€). Por agrupaciones, otros recursos que excedieron de sus previsiones fueron los procedentes del REF (en un 17,1%) y de la Unión Europea (en un 50,5%). En el lado opuesto, la desviación negativa más destacable corresponde a las aportaciones del Estado, con un defecto sobre la previsión de 66,1 M€.



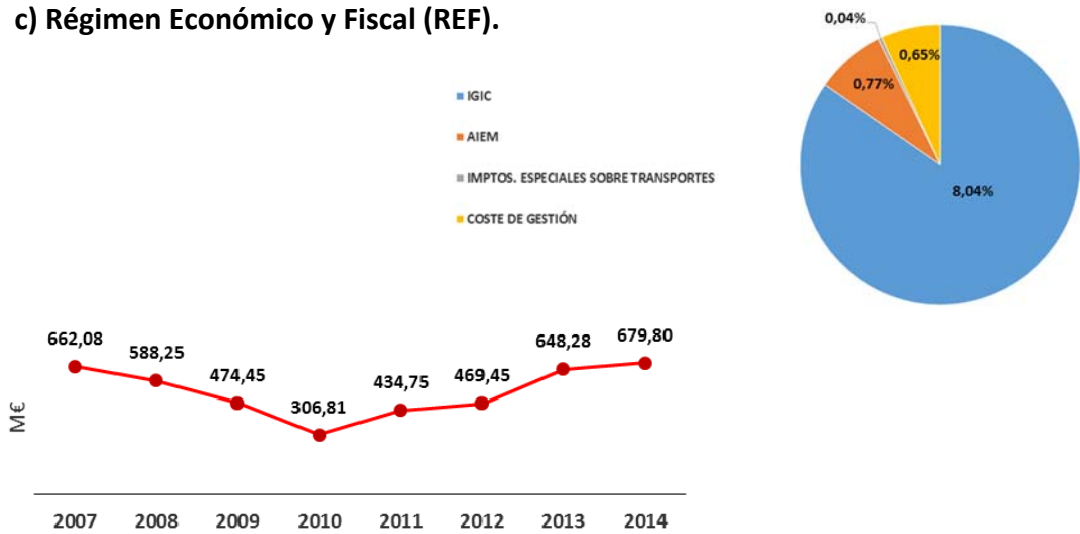
a) Aportaciones directas de la Administración del Estado



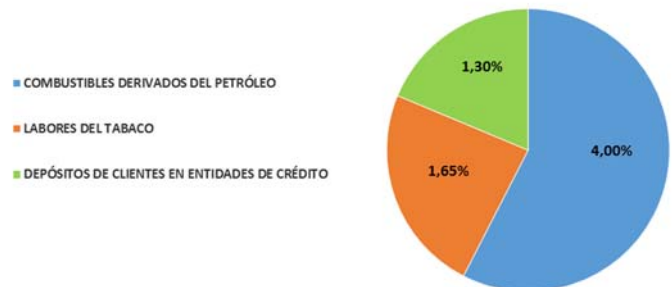
b) Rendimientos de tributos cedidos.

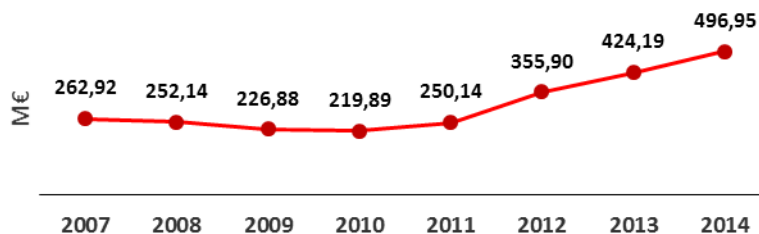


c) Régimen Económico y Fiscal (REF).

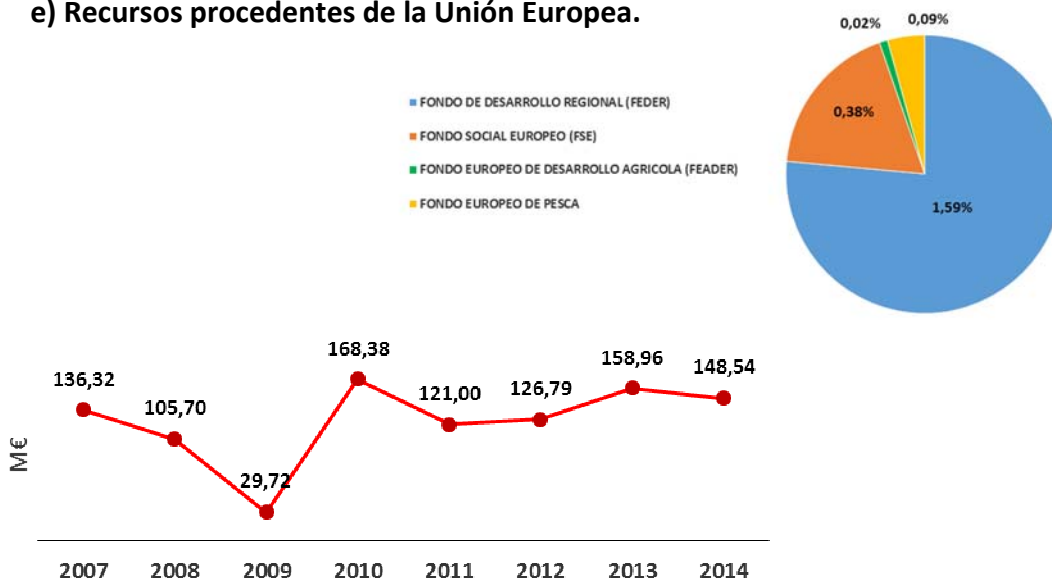


d) Impuestos propios.

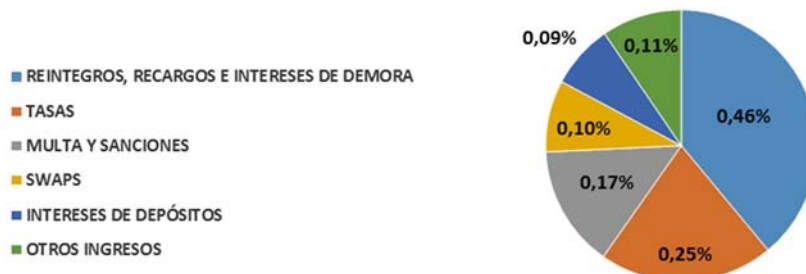




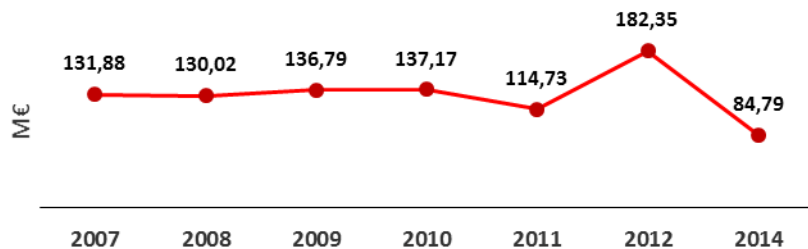
e) Recursos procedentes de la Unión Europea.



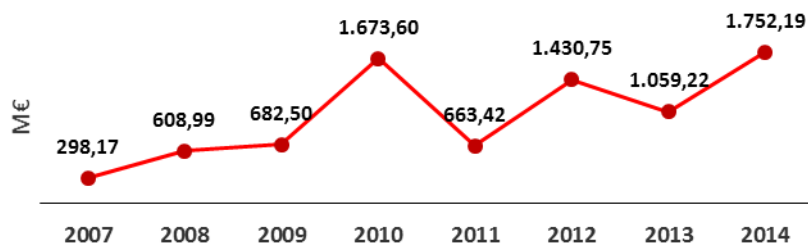
f) Otros recursos propios.¹³



¹³ En esta agrupación está integrados los ingresos de los capítulos 3 “Tasas precios públicos y otros ingresos”, 5 “Ingresos Patrimoniales” y 8 “Activos financieros”.



g) Recursos obtenidos del endeudamiento.



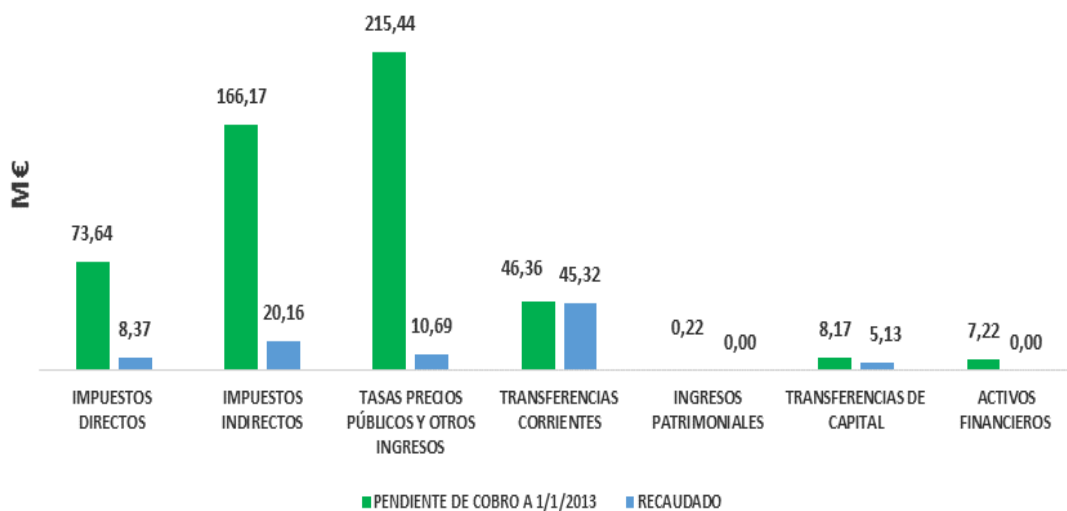
1.2.2.1. Deudores presupuestarios.

15. Los deudores presupuestarios al final del ejercicio 2014 ascendieron a 494,6 M€, resultado de la suma de los ingresos pendientes de cobro del ejercicio corriente más los provenientes de cerrados.

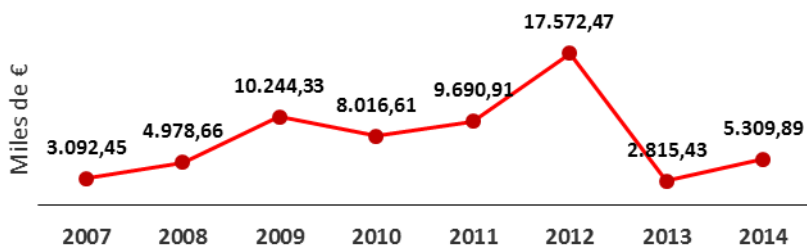
	2014	2013	2012
presupuesto ejercicio corriente	150,2	97,3	199,4
presupuestos ejercicios cerrados	433,1	397,3	329,5
TOTAL (M€)	583,3	494,6	528,8

16. La recaudación en 2014 de derechos reconocidos del ejercicio corriente fue del 97,6% de los ingresos, sin embargo, para ejercicios cerrados sólo alcanzó al 11% del importe pendiente al inicio del ejercicio, lo que implica una reducción del 4,9% sobre lo recaudado en el ejercicio anterior.

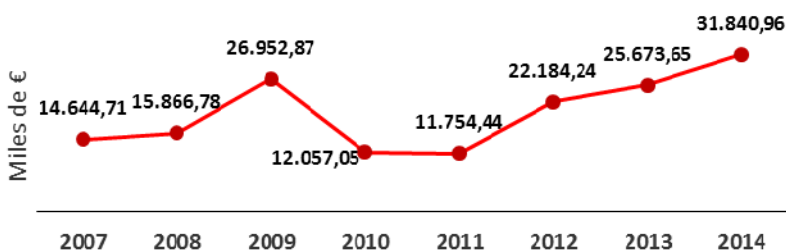
RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE EJERCICIOS CERRADOS en 2013



a) aplazamientos y fraccionamientos.



b) bajas definitivas.¹⁴



¹⁴ De estas bajas, correspondían a anulaciones 24.963,41 M€.

1.2.2.2. Deudores no presupuestarios.

17. El pendiente de cobro por deudores no presupuestarios era de 776,6 M€, reduciéndose un 43,4% respecto al año anterior, como consecuencia del reparto del REF, regresando a importes de 2012.¹⁵

M€	2013	2013	2012
otros deudores no presupuestarios	23,2	19,4	18,9
entes públicos cuenta corriente efectivo	708,0	1.229,2	701,7
organismos de previsión social acreedores	44,3	50,7	64,1
anticipos de caja fija pendientes de reposición	0,6	2,1	0,8
pendiente de pago no presupuestarios (TOTAL)	776,1	1.372,9	785,5

¹⁵ Como se mencionó anteriormente, el reparto de los recursos del REF se analiza en el último capítulo de este Informe.

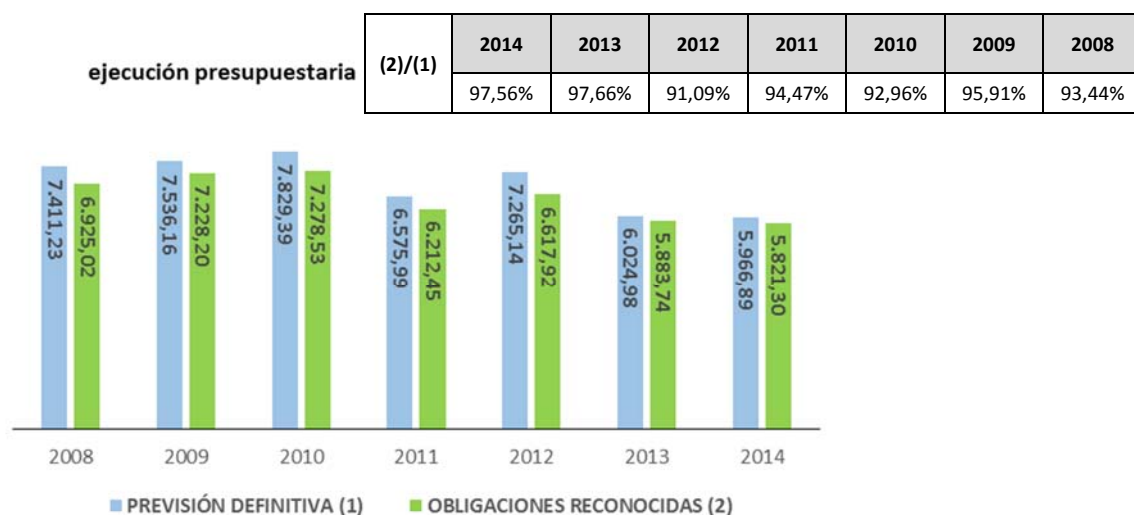
1.2.3. Gastos.

- Los gastos de la Administración General en el ejercicio 2014 ascendieron a 5.845 M€ (una vez descontado el efecto de la deuda), repartidos, a su vez, entre las Administraciones dependientes del Gobierno de Canarias (en adelante, APGC) y del Parlamento, el primero tiene asignada la ejecución de las políticas públicas y el segundo, con funciones de tipo legislativo y de control político.

Administración	Miles de €			
	presupuesto definitivo	obligaciones reconocidas	pagos	pendiente de pago
Parlamento	27.422,1	23.711,8	23.305,6	406,2
Gobierno	5.966.887,9	5.821.296,9	5.190.485,5	630.811,5
TOTAL	5.994.310	5.845.008,7	5.213.791,06	631.217,7

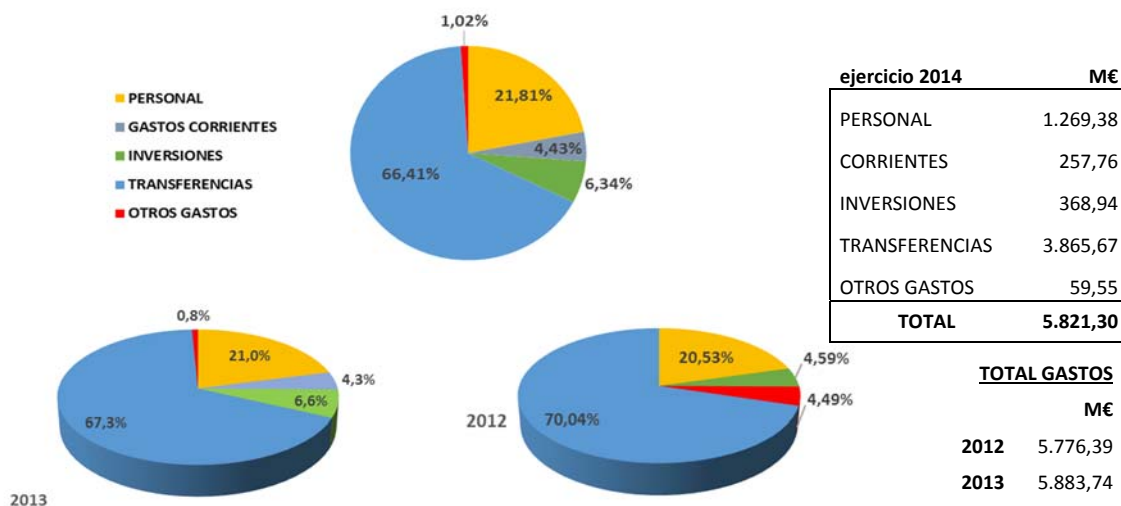
1.2.3.1. Gasto en políticas públicas.

- El gasto en políticas públicas ejecutado por la APGC ascendió a 5.821,3 M€¹⁶, próximo al del ejercicio 2013 pero inferior al de años anteriores, del cual se había pagado al final del ejercicio el 89,2%. Resaltar que el alto grado de ejecución presupuestaria fue del 97,6%, el cual, al igual que en 2013, ha mejorado respecto a años anteriores. La ejecución mensual del gasto fue relativamente homogénea, excepto en el mes de diciembre, al igual que en otros ejercicios, al triplicar el promedio mensual:



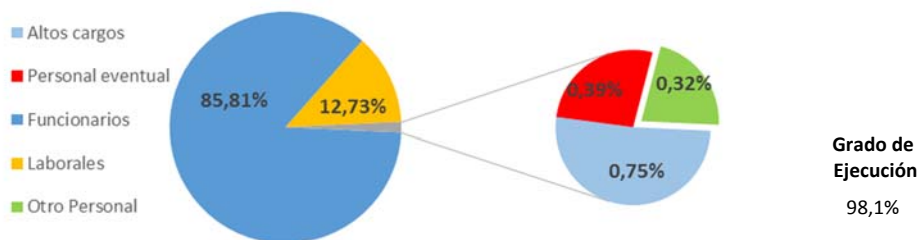
¹⁶ Los gastos por endeudamiento, contabilizados en el presupuesto de la Administración General, es la contrapartida de los recursos obtenidos a través de operaciones crediticias que se distribuyen entre los diferentes entes con presupuesto limitativo, por lo que se estudian separadamente en el capítulo de este Informe denominado "operaciones financieras".

3. El reparto de los gastos ha permanecido prácticamente constante en los últimos ejercicios, siendo las partidas más significativas las transferencias y el personal.



a) personal.

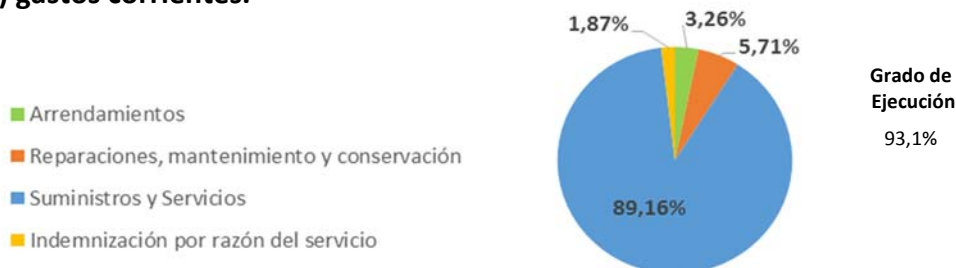
4. Los gastos por categoría de personal, como se aprecia en el siguiente gráfico, los correspondientes a los funcionarios fueron los más relevantes. A estos gastos hay que añadirles otros, como son las cuotas sociales (138,4 M€) y los incentivos al rendimiento (3,2 M€).



5. El 65,7% de los empleados públicos al final del ejercicio lo configuraban docentes, el 6,6% personal de Justicia y la diferencia quedó repartida en el resto de la Administración (27,7%), cuya contratación es la única que decrece.

número de empleados	2014	2013	2012
docentes no universitarios	22.465	22.239	22.132
justicia	2.272	2.248	2.228
resto Administración Pública	9.444	9.491	9.690
TOTAL (31/12/2014)	34.181	33.978	34.050

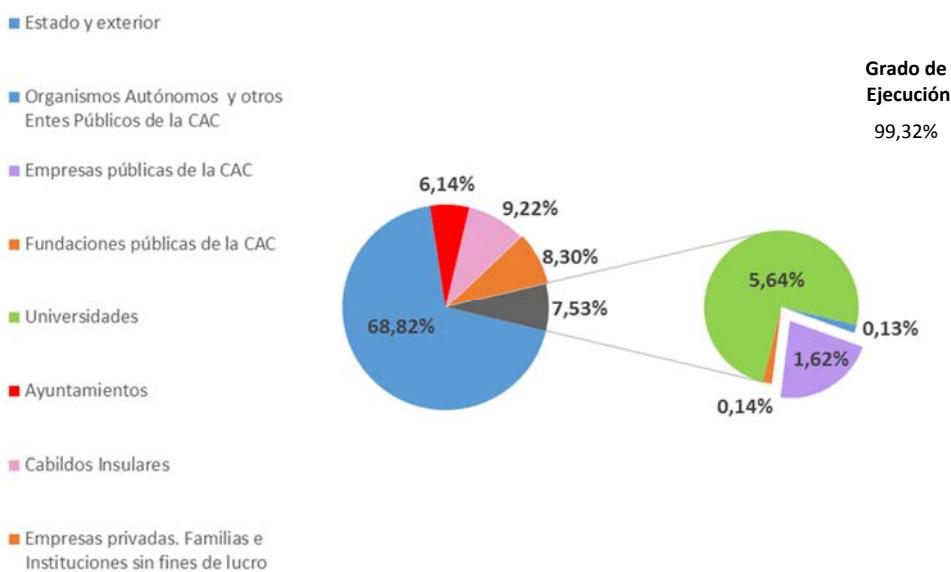
b) gastos corrientes.



6. Corresponde la gestión de la contratación centralizada de la energía eléctrica (subconcepto 221.00) a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, y la prevención de riesgos laborales (subconcepto 227.11) a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, debiendo para ello, los restantes departamentos, transferirles los créditos correspondientes para su gestión¹⁷, no obstante, se ha detectado para los siguientes departamentos que éstos ejecutaron gastos para este tipo de concepto directamente, sin efectuar por tanto la transferencia requerida:

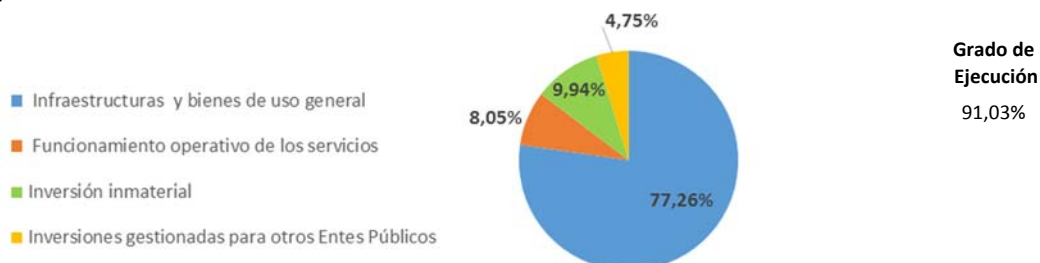
concepto	Consejería	importe
energía eléctrica	Presidencia, Justicia e Igualdad	22.300
	Educación Universidades y sostenibilidad	5.219,66

c) transferencias y subvenciones.



¹⁷ Art. 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2014.

d) inversiones.

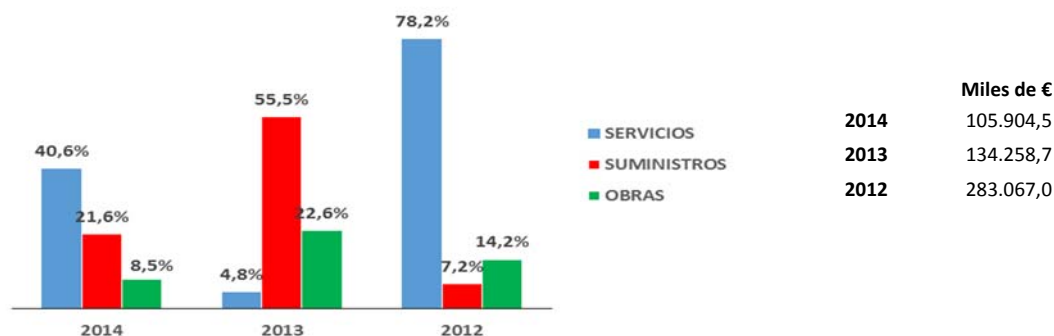


e) contenciosos.

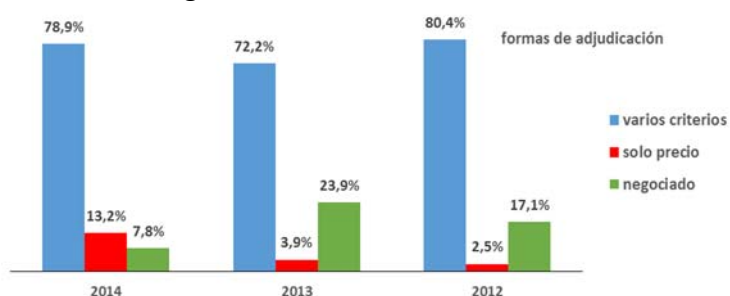
contenciosos	2014	2013	2012	2011
nº iniciados en el ejercicio	4.309	5.375	4.401	5.409
gasto incurrido (M€)	0,96	1,1	1,7	13,7

1.2.3.2. Contratación.

7. El gasto ejecutado a través de contratos públicos fue de 105,9 M€, básicamente servicios (40,6%). En 2014, la modalidad de gestión de servicios públicos ascendió a 1,5 M€ (en 2013 fue de 4,9 M€). Asimismo se contrataron gastos por 29,5 M€ (27,9%) de naturaleza especial definidos en el art. 19.2 del TRLCSP (en 2013, éstos sumaron 18 M€).



8. Al igual que en ejercicios anteriores, predominó el uso de varios criterios en la adjudicación (78,9%), incrementándose la utilización del criterio único del precio, en detrimento del negociado.



1.2.3.3. Acreedores presupuestarios.

	2014	2013	2012
acreedores presupuestarios	752,3	896,4	579,8
ingresos indebidamente recaudados	1,3	1,8	4,3
gastos pendientes de aplicar al presupuesto	20,0	31,8	28,2
TOTAL (M€)	773,6	930,0	612,3

9. El importe de los acreedores presupuestarios de la APGC al final de 2014 era de 773,6 M€, resultado de la suma de los gastos pendientes de pago del ejercicio corriente (631,4 M€) más los de ejercicios cerrados (120,9 M€).
10. Para obtener la cifra real de acreedores, habría que añadir al saldo anterior de acreedores presupuestarios, los importes correspondientes a acreedores por devoluciones de ingresos indebidamente recaudados más los gastos pendientes de aplicación presupuestaria, sumando 776,6 M€, con un decremento de 156,4 M€ respecto a 2013 (no obstante superior en 161,3 M€ a la cifra de 2012).¹⁸

1.2.3.4. Acreedores no presupuestarios.

11. El pendiente de pago por acreedores no presupuestarios era de 1.129,1 M€, reduciéndose un 32,5% respecto a 2013 como consecuencia de una mejor eficiencia en la gestión de los recursos provenientes del REF.

M€	2014	2013	2012
fianzas recibidas a largo plazo	35,52	32,29	31,55
depósitos recibidos a largo plazo	8,87	9,55	10,61
otros acreedores	234,60	241,09	205,06
Hacienda Pública por retenciones practicadas	28,90	28,11	19,25
retención inversión sujeto pasivo	3,57	1,03	0,01
Hacienda Pública acreedor por otros conceptos	0,00	0,00	0,00
acreedores	311,46	312,08	266,48
retenciones otros acreedores	0,00	0,00	0,20
Hacienda Pública acreedora por retenciones	-0,19	-0,33	-0,19
organismos de previsión social	6,38	9,85	13,33
descuentos en nómina	6,19	9,52	13,34
cobros pendientes de aplicación	2,21	7,14	8,29
partidas pendientes de aplicación	2,21	7,14	8,29
Operaciones del Tesoro (TOTAL)	319,86	328,74	288,11
recursos REF no distribuidos	809,28	1.342,95	708,01
pendiente de pago no presupuestarios (TOTAL)	1.129,14	1.671,68	996,12

¹⁸ El saldo de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, corresponde a obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos para las que no se produjo aplicación en el presupuesto, siendo procedente la misma. Este saldo constituye un dato necesario para el cálculo del objetivo de estabilidad, examen que se realiza en el capítulo 4 de este Informe.

1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Organismo Autónomo comercial:

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	ICHH
---	------

Organismos Autónomos administrativos:

Instituto Canario de Administración Pública	ICAP
Instituto Canario de Estadística	ISTAC
Servicio Canario de Empleo	SCE
Instituto Canario de Igualdad	ICI
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	ICIA
Servicio Canario de la Salud	SCS
Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	ACCUEE
Instituto Canario de la Vivienda	ICV
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	ICCA

1.3.1 Cuentas Anuales.

1. En este epígrafe, se informa sobre las Cuentas rendidas por los Organismos Autónomos (en adelante, OOAA) forman parte del sector público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC e integran asimismo parte de la Cuenta General de la CAC.
2. Las Cuentas de los OOAA se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. En términos generales, las Cuentas Anuales rendidas de los OOAA se adaptan al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994.
3. A excepción del ICHH, que por sus singulares características de carácter comercial dispone de un aplicativo informático propio y mantiene su propio sistema contable, y del SCS, cuyas cuentas han sido formuladas a partir de los registros contables del mismo obtenidos por el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO las cuentas del resto de OOAA de carácter administrativo han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el sistema SEFCAN.

Durante el ejercicio 2014, la Administración de la Comunidad Autónoma ha culminado los trabajos para realizar la convergencia de los sistemas SEFCAN y TARO.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del sistema de información económico-financiera y logística de la CAC, con la denominación SEFLOGIC, a partir del ejercicio 2015 todas las

operaciones de contenido económico de las entidades con presupuesto limitativo de la CAC (a excepción del ICHH) tienen su cobertura en un único sistema de información económico-financiero y logístico.

1.3.1.1. Cuentas Anuales rendidas.

4. Las cuentas de los OOAA del ejercicio 2014 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC.
5. La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2014 de los OOAA de carácter administrativo se ha ajustado a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo. También ha rendido sus cuentas el ICHH, Organismo Autónomo de carácter comercial que no está obligado a ajustarse a la Orden de 20 de abril de 2011.
6. El contenido de las cuentas de los OOAA administrativos se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011. Así, a excepción de las del SCE que fueron aprobadas el 2 de julio de 2015, las Cuentas de todos los OOAA administrativos han sido aprobadas antes de la fecha límite establecida para ello en la Orden de 20 de abril de 2011, incluida la prórroga concedida por la Intervención General, el 30 de abril de 2015. Por su parte, las Cuentas del ICHH fueron aprobadas el 24 de abril de 2015.
7. Asimismo, en las cuentas rendidas por los OOAA administrativos del ejercicio 2014 se recogen con carácter general, los estados y anexos previstos en la Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto Limitativo, a excepción de las del SCS en las que el estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 no se ajusta al modelo exigido en el Plan de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de mayo de 1994, al no constar la cifra del remanente de tesorería afectado.

1.3.1.2. Análisis de las Cuentas Anuales rendidas.

8. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.
9. En este apartado se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para los OOAA que la integran.

10. La Intervención General de la Comunidad Autónoma (en adelante, IGCAC) ha realizado a los OAAA el control interno previsto para el ejercicio 2014 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, si bien la Intervención General no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el Informe de cumplimiento 2014 del ICHH.

a) Balance agregado.

11. El siguiente cuadro presenta un resumen del Balance Agregado¹⁹ obtenido a partir de los balances individuales de los OAAA, presentados por la IGCAC como parte integrante de la Cuenta General (euros):

ACTIVO	2014	2013
<u>INMOVILIZADO</u>		
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	151.489.722,97	150.028.010,80
INMOVILIZADO INMATERIAL	8.712.395,01	6.642.646,66
INMOVILIZADO MATERIAL	979.681.606,52	995.832.828,85
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	12.077.886,90	12.077.886,90
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	279.318,97	584.987,33
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
EXISTENCIAS	42.296.892,99	47.113.644,38
DEUDORES	862.681.842,02	854.369.663,77
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	23.528,31	23.528,21
TESORERÍA	62.802.417,80	24.675.665,03
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	22.281,86	18.997,19
TOTAL ACTIVO	2.120.067.893,35	2.091.367.859,12
PASIVO		
<u>FONDOS PROPIOS</u>		
PATRIMONIO	1.368.135.339,44	1.221.858.020,44
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	210.494.277,41	156.335.735,17
RESULTADOS DEL EJERCICIO	53.012.985,04	198.695.821,98
<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>		
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	-11.230,06	-281,59
<u>DEUDAS A CORTO PLAZO</u>		
ACREEDORES	488.436.521,52	514.478.563,12
TOTAL PASIVO	2.120.067.893,35	2.091.367.859,12

12. Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se ha podido detectar lo siguiente:

¹⁹ A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido de los Balances individuales de los OAAA presentados, cabe resaltar cómo el SCS alcanza por sí solo el 65,6 % del total.

En la Memoria incluida por el SCS en sus Cuentas Anuales rendidas del ejercicio 2014 no se ha incluido la información relativa a las diferencias que, desde 2009, existen entre los registros contables de ese organismo autónomo que se obtienen a partir del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO y la información contable registrada a 31 de diciembre de 2008 aportada por el sistema PICCAC.

Con fecha 31 de marzo de 2015, la IGAC ha emitido un Informe de Auditoría de comprobación de los criterios contables aplicados por el SCS en la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife (en adelante, CST). Dicha actuación específica de control interno se enmarca dentro del Plan de Auditorías aprobado por la Intervención General para el año 2013, con la finalidad de comprobar de los criterios contables aplicados en el sistema TARO, por la integración de los centros sanitarios dependientes del CST.

Las conclusiones del informe emitido por la IGAC, que son coincidentes con lo manifestado por la ACC en sus informes correspondientes a la Cuenta General de la CAC de los ejercicios 2009 a 2013, se han sustentado principalmente en la información obtenida del Sistema TARO y en la información facilitada, previo requerimiento, por la Dirección General de Recursos Económicos del SCS. En ese sentido:

- El cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de integración de los centros sanitarios dependientes del CST en el SCS se ha dilatado en el tiempo excesivamente.
- El SCS no ha aplicado correctamente, para la totalidad del contenido del Acuerdo de integración, los criterios contables vigentes.
- La IGAC pone de manifiesto cómo las incidencias detectadas sobre los criterios contables aplicados por el SCS, suponen incumplimientos de principios contables, de normas de valoración y de normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

La IGAC pone asimismo de manifiesto cómo a la fecha de emisión de su informe no tiene constancia de que la comisión paritaria de seguimiento del Acuerdo haya finalizado sus actuaciones.

La IGAC insta en su Informe al SCS, a modo de recomendaciones, para que dicho OOAA informe periódicamente a la Intervención de las actuaciones realizadas, con la finalidad de:

- Finalizar satisfactoriamente la subsanación de las incidencias detectadas por la IGAC sobre los criterios contables aplicados por el SCS.
- Revisar los criterios de amortización de los elementos de inmovilizado y mejorar los procedimientos de recuento periódicos respecto de herramientas y utillaje, por los

que, en su caso, se determinen pérdidas, incorporando dicha información al sistema contable del SCS, de acuerdo con los principios contables, de normas de valoración y de normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

En respuesta a lo recogido por la IGCAC en su informe de 31 de marzo de 2015 sobre la comprobación de los criterios contables aplicados por el SCS en la integración de los centros sanitarios del CST, con fecha 10 de julio de 2015 se envía por el SCS a la IGCAC un informe actualizado aprobado el 23 de junio por la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizan las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del CST en el SCS.

En relación con lo anterior, y en la línea de las recomendaciones que este Órgano de Control ha venido formulando, el contenido de este informe deberá contar con las comprobaciones y controles oportunos de la Intervención General, conforme a lo recogido en su informe de 31 de marzo de 2015.

b) Estado de liquidación del presupuesto agregado.

13. La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2014 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2014

Miles de €

capítulos	previsiones iniciales	modificaciones	previsiones definitivas	derechos reconocidos	recaudación	derechos ptes. de cobro
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	38.198,60	21,32	38.219,92	64.550,39	25.899,25	38.651,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.701.403,73	71.328,40	2.772.732,12	2.744.082,55	2.248.132,45	495.950,10
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.756,88	0,00	5.756,88	4.749,63	4.515,58	234,05
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	2.745.359,20	71.349,72	2.816.708,91	2.813.382,57	2.278.547,28	534.835,30
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.800,01	0,00	3.800,01	2.667,90	2.667,90	2.229,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.159,85	-16.609,29	53.550,56	67.271,13	36.336,38	30.934,75
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	73.959,86	-16.609,29	57.350,57	69.939,03	39.004,28	33.163,91
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	18.478,29	8.800,20	27.278,48	0,54	0,00	0,54
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	18.478,29	8.800,20	27.278,48	0,54	0,00	0,54
TOTAL GENERAL	2.837.797,34	63.540,62	2.901.337,96	2.883.322,14	2.317.551,56	567.999,75

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2014

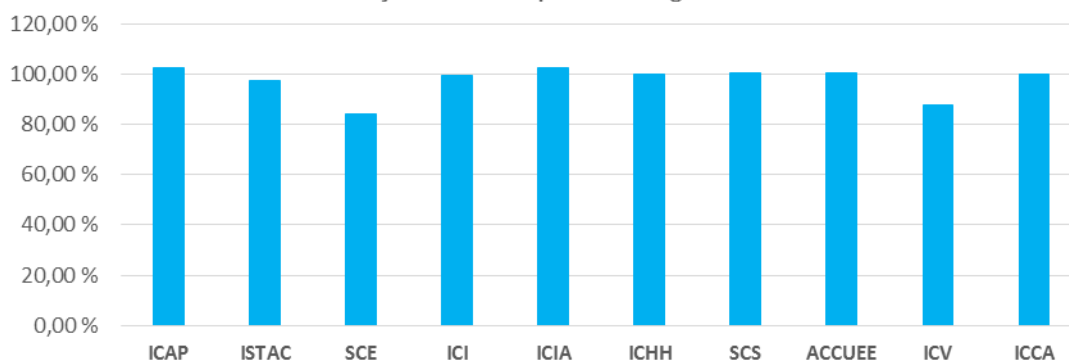
Miles de €

capítulos	créditos iniciales	modificaciones	créditos definitivos	obligaciones reconocidas	pagos	obligaciones ptes. de pago
1 GASTOS DE PERSONAL	1.338.352,82	12.616,78	1.350.969,60	1.344.124,10	1.331.606,58	12.517,51
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	763.612,68	11.463,18	775.075,86	753.935,61	690.779,85	63.155,75
3 GASTOS FINANCIEROS	4.806,91	51,77	4.858,67	4.451,00	4.451,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	656.820,39	55.031,93	711.852,33	683.781,80	583.409,89	100.371,91
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.763.592,80	79.163,66	2.842.756,45	2.786.292,51	2.610.247,33	176.045,18
6 INVERSIONES REALES	36.179,24	5.313,66	41.492,90	33.790,83	19.231,64	14.559,19
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.025,30	-3.936,69	14.088,61	10.638,48	4.468,16	6.170,32
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	54.204,54	1.376,97	55.581,51	44.429,31	23.699,81	20.729,51
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	-17.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	-17.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	2.837.797,34	63.540,62	2.901.337,96	2.830.721,82	2.633.947,14	196.774,69

14. Por otro lado, si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado de Ingresos para cada una de los OAAA, se obtiene lo siguiente (euros):

entidades	previsiones definitivas	derechos reconocidos	grado de ejecución	ingresos realizados	grado de realización
ICAP	2.511.961,84	2.574.938,11	102,51 %	2.176.349,94	84,52 %
ISTAC	2.613.357,00	2.545.274,01	97,39 %	1.799.533,51	70,70 %
SCE	160.342.638,00	134.599.351,66	83,94 %	5.734.777,10	4,26 %
ICI	7.415.342,94	7.367.930,06	99,36 %	52.977,28	0,72 %
ICIA	7.890.531,75	8.096.512,09	102,61 %	4.631.665,67	57,21 %
ICHH	2.372.237,00	2.372.237,00	100,00 %	2.372.237,00	100,00 %
SCS	2.669.979.416,60	2.682.882.055,61	100,48 %	2.292.362.630,39	85,44 %
ACCUEE	482.993,00	484.418,75	100,30 %	484.418,75	100,00 %
ICV	44.279.784,78	38.946.152,75	87,95 %	7.046.242,66	18,09 %
ICCA	3.449.699,65	3.453.272,01	100,10 %	890.726,50	25,79 %
TOTAL	2.901.337.962,56	2.883.322.142,05	99,38 %	2.317.551.558,80	80,38 %

Ejecución Presupuesto de Ingresos



En el gráfico anterior se puede observar como el grado de ejecución de los ingresos, cercano al 100% en la mayoría de los casos, oscila entre el 102,6 % de la ICIA y el 83,9 % del SCE. Por su parte, en lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar que si bien éste oscila entre el 100 % de la ACCUEE y del ICHH y el 18,09 % del ICV.

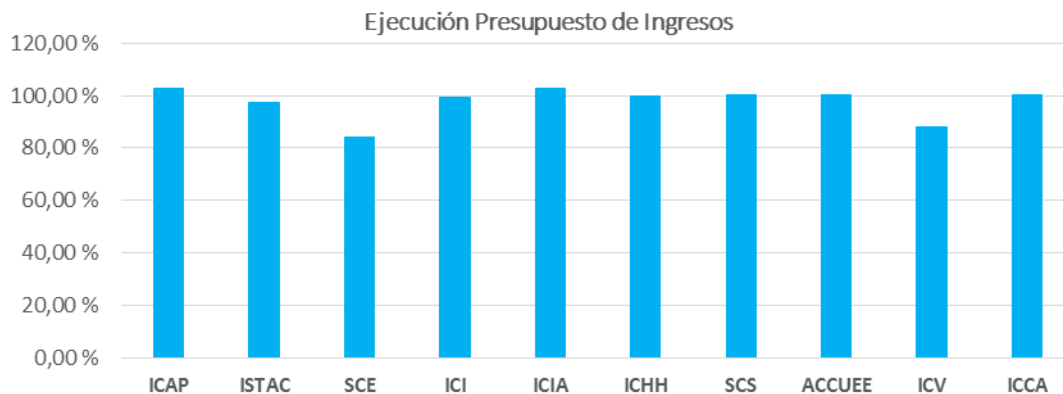
En el caso del Instituto Canario de Igualdad ICI, éste presenta un grado de realización del 0,7 %, motivado por el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de éste OAAA en concepto de transferencias corrientes para el ejercicio 2014 por parte de la Tesorería General de la CAC, en cumplimiento del Plan de Disposición de Fondos de dicha Tesorería General.

En el caso del SCE, por su parte, el escaso grado de realización alcanzado, ha tenido que ver también, entre otras circunstancias, con transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma pendientes de transferir al finalizar el ejercicio 2014.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 se solicitó la documentación justificativa que sustenta el plan de disposición de fondos para el ejercicio 2014 al SCE e ICI, por el no libramiento por parte del Gobierno de Canarias de los mencionados ingresos previstos por transferencias corrientes y/o de capital para el ejercicio 2014, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha.

15. Por otra parte, en lo que respecta al grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los OAAA, en todos los casos superior al 79,4 %, se observan algunas diferencias entre los mismos, oscilando entre el 98,8 % del SCS y el 79,4 % del SCE. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar como, salvo en el caso del SCE, para el que se alcanza un grado de realización cercano al 61 % (porcentaje en el caso del SCE condicionado por las aportaciones del Estado a este Organismo Autónomo), en el resto de los casos el grado de realización alcanzado supera el 82 %, tal y como muestra la siguiente tabla (euros):

entidades	créditos definitivos	obligaciones reconocidas	grado de ejecución	pagos realizados	grado de realización
ICAP	2.511.961,84	2.316.051,52	92,20 %	2.232.664,98	96,40 %
ISTAC	2.613.357,00	2.473.919,61	94,66 %	2.288.555,48	92,51 %
SCE	160.342.638,00	127.245.585,23	79,36 %	77.307.127,82	60,75 %
ICI	7.415.342,94	7.138.834,07	96,27 %	6.962.420,41	97,53 %
ICIA	7.890.531,75	7.471.860,10	94,69 %	7.338.147,79	98,21 %
ICHH	2.372.237,00	2.296.553,19	96,81 %	2.283.622,56	99,44 %
SCS	2.669.979.416,60	2.638.069.053,78	98,80 %	2.499.133.436,64	94,73 %
ACCUEE	482.993,00	409.793,54	84,84 %	409.793,54	100,00 %
ICV	44.279.784,78	39.940.337,28	90,20 %	32.807.538,20	82,14 %
ICCA	3.449.699,65	3.359.832,41	97,39 %	3.183.827,93	94,76 %
TOTAL	2.901.337.962,56	2.830.721.820,73	97,57 %	2.633.947.135,35	93,05 %

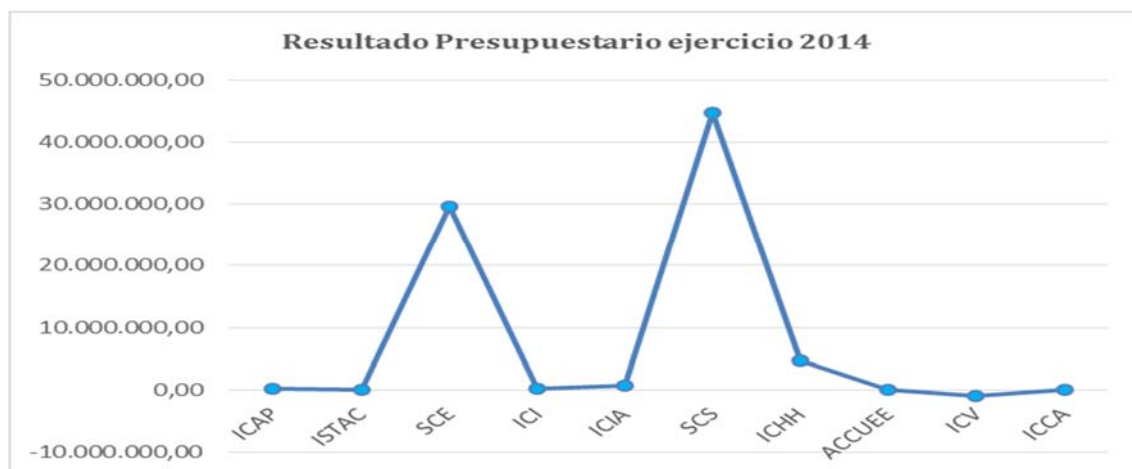


c) Resultado Presupuestario agregado.

16. Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los OOAA, para el ejercicio presupuestario 2014, se observa que, a excepción del ICV, en todos los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

entidades	RESULTADO PRESUPUESTARIO Superávit / Déficit 2014
ICAP	256.886,59
ISTAC	71.354,40
SCE	29.634.331,44
ICI	229.096,07
ICIA	624.651,99
SCS	44.813.001,83
ICHH	4.696.908,26
ACCUEE	74.625,21
ICV	-994.184,53
ICCA	93.439,60
TOTAL	79.500.110,86

17. Como se puede observar en el cuadro anterior, se obtiene para el conjunto de los OOAA un superávit de 79,5 M€, en el que influyen de forma decisiva, tanto el superávit de 44,8 M€ obtenido por el SCS, como el obtenido por el SCE, cuyo superávit a 31 de diciembre de 2014 asciende a 29,6 M€.

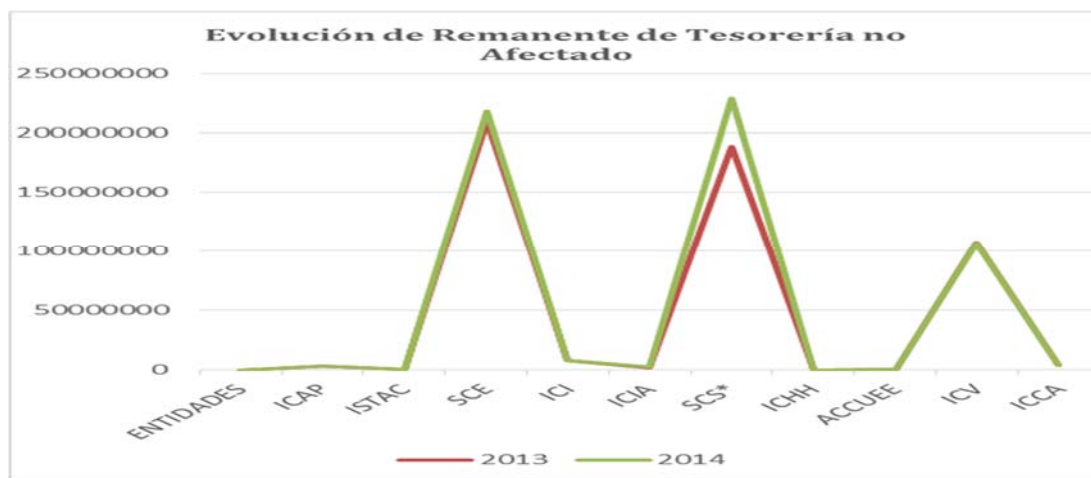


d) Remanente de Tesorería agregado.

18. El siguiente cuadro recoge el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2014 para cada uno de los OOA. En el caso del SCS, éste no ha remitido la cifra de remanente afectado y no afectado, toda vez que, tal y como informó la Intervención General en ejercicios anteriores a este Órgano de Control Externo, en el caso del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO, se trata de "un dato que no ofrece el TARO".

entidades	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2013	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2014
ICAP	2.964.598,36	3.192.762,28
ISTAC	625.251,13	696.605,53
SCE	209.758.959,81	218.436.374,19
ICI	8.138.363,82	8.360.664,95
ICIA	2.255.763,29	2.880.415,28
SCS*	188.606.706,14	229.457.641,98
ICHH	91.001,33	140.210,77
ACCUEE	575.978,65	650.603,86
ICV	107.598.509,33	106.587.264,39
ICCA	3.981.531,64	4.073.521,12
TOTAL	524.596.663,50	574.476.064,35

*EL SCS no incluye en la documentación remitida la información sobre el Remanente de Tesorería afectado y o afectado a 31 de diciembre de 2014, si bien a los efectos de este análisis comparativo, se ha considerado como "no afectado" la cifra total.



19. Por su parte, si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del ISTAC, ICIA y del ICHH, los OOAA disponen de un Remanente de Tesorería significativo, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS 2014	REMANENTE DE TESORERÍA 2014
ICAP	2.511.961,84	3.223.484,98
ISTAC	2.613.357,00	696.605,53
SCE	160.342.638,00	242.002.293,29
ICI	7.415.342,94	8.350.664,95
ICIA	7.890.531,75	2.880.415,28
SCS	2.372.237,00	140.210,77
ICHH	2.669.979.416,60	229.457.641,98
ACCUEE	482.993,00	650.603,86
ICV	44.279.784,78	106.587.264,39
ICCA	3.449.699,65	4.073.521,12
TOTAL	2.901.337.962,56	598.062.706,15

20. El Remanente de Tesorería total de los OOAA es positivo, destacando, como en ejercicios anteriores si bien en menor medida con respecto a estos, los obtenidos por el SCE, SCS y por el ICV.
21. Asimismo, resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el SCE, que viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago del presupuesto, tanto de ejercicios cerrados como del ejercicio corriente, diferencias que ascienden a 122,2 M€ y a 78,9 M€, respectivamente y que en su mayor parte (218,4 M€) tiene que ver con la parte no afectada o de libre disposición del remanente registrado a 31 de diciembre de 2014, si bien este Organismo cuenta con un remanente afectado que asciende a 23,6

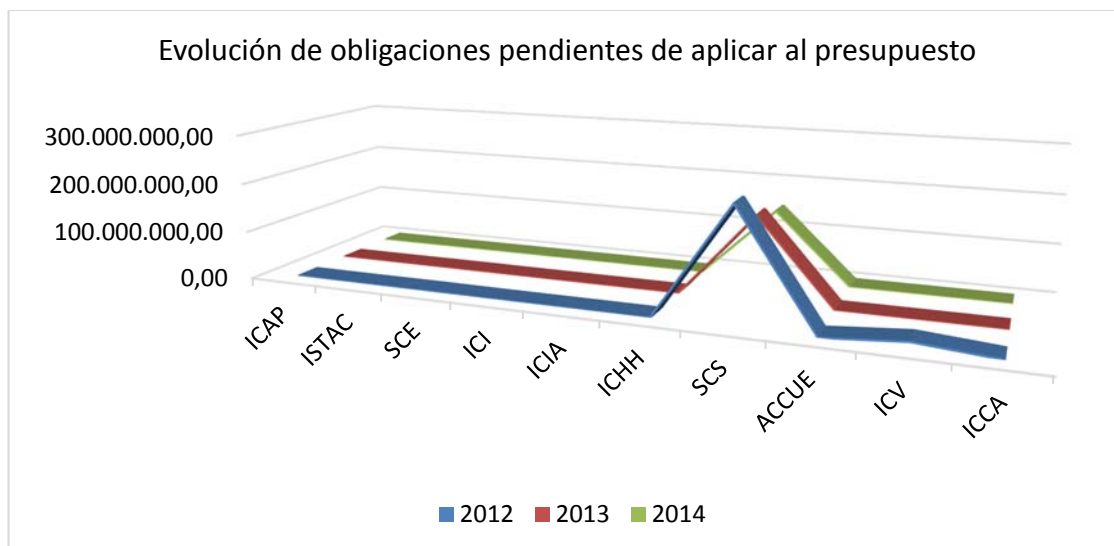
M€ que tiene que ver con los remanentes de créditos de programas de competencia estatal que el SCE tiene que gestionar.

22. Por su parte, también resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el ICV, que en este Organismo viene motivado en su mayor parte por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago, tanto de ejercicio corriente como de ejercicio cerrado, si bien en este caso cabe destacar cómo en línea con lo registrado en ejercicios anteriores, el importe registrado a 31 de diciembre de 2014 como fondos líquidos no resulta significativo. En el caso del ICV, el Remanente de Tesorería registrado tiene que ver en su totalidad con la parte no afectada o de libre disposición registrada a 31 de diciembre de 2014.
23. En lo que respecta al SCS, su Remanente de Tesorería viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, diferencia que asciende a más de 251 M€. No obstante lo anterior, en el Remanente de Tesorería registrado por el SCS a dicha fecha constan obligaciones pendientes de pago que ascienden a 138,9 M€.

e) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

24. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA en relación con el ejercicio anterior, se observa cómo salvo en el caso del ISTAC, del ICAP y del ICI, en el resto de casos se ha producido una disminución en el importe registrado por los Organismos Autónomos de las obligaciones asumidas que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos, resultando en términos relativos significativos los menores importes registrados en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del SCS, del SCE y del ICV.
25. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por el SCS, que disminuye en 27,6 M€ con respecto a las obligaciones asumidas por este Organismo Autónomo en el ejercicio anterior en la mencionada cuenta.
26. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA y revisada por la Intervención General, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos asciende a 145,2 M€, importe considerablemente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, al disminuir en 27,9 M€ con respecto al ejercicio 2013.

entidades	importes
ICAP	2.365,24
ISTAC	1.996,05
SCE	101.518,39
ICI	2.902,14
ICIA	7.886,40
ICHH	0,00
SCS	145.056.797,47
ACCUEE	1.600,85
ICV	63.328,12
ICCA	8.847,19
TOTAL	145.247.241,85



27. La cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del SCS, supone aproximadamente el 99,8 % del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de los OOA, si bien cabe señalar como ésta ha disminuido significativamente con respecto a lo registrado por el Organismo en el ejercicio anterior, tal y como se observa en el cuadro anterior.

1.3.2. Ingresos.

1.3.2.1. Presupuesto inicial.

28. El Presupuesto Inicial agregado de los OAAA para el ejercicio 2014, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, aprobados por la Ley Territorial 6/2013, de 27 de diciembre, ascendió a 2.837,8 M€, un 1,9 % superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS, que aumentó en 42,3 M€ con respecto al ejercicio 2013.

1.3.2.2. Presupuesto definitivo.

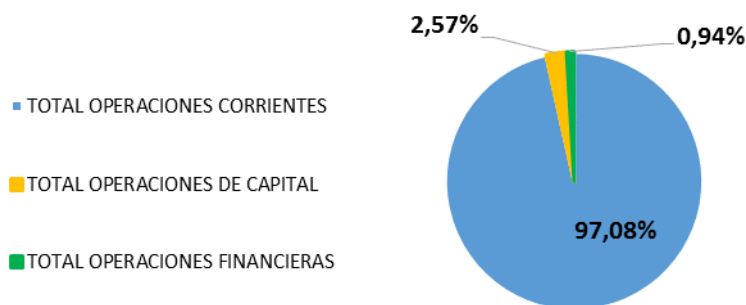
29. El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 2.901,3 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial por importe de 63,5 M€, lo que supone un incremento del Presupuesto Inicial de un 2%.
30. A continuación se presenta el Presupuesto de Ingresos agregado para los OAAA, en el que se aprecia que un 91,7 % del total Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el del SCS, un 5,8% con el SCE y un 2,5 % con el del resto de OAAA:

entidades	previsiones iniciales	modificaciones	previsiones definitivas
ICAP	2.073.973,00	437.988,84	2.511.961,84
ISTAC	2.610.651,00	2.706,00	2.613.357,00
SCE	165.207.476,00	-4.864.838,00	160.342.638,00
ICI	7.282.867,00	132.475,94	7.415.342,94
ICIA	7.842.860,00	47.671,75	7.890.531,75
SCS	2.608.802,00	-236.565,00	2.372.237,00
ICHH	2.601.578.381,00	68.401.035,60	2.669.979.416,60
ACCUEE	487.885,00	-4.892,00	482.993,00
ICV	44.612.126,00	-332.341,22	44.279.784,78
ICCA	3.492.318,00	-42.618,35	3.449.699,65
TOTAL	2.837.797.339,00	63.540.623,56	2.901.337.962,56

Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014

capítulos	previsiones iniciales	modificaciones	PREVISIONES DEFINITIVAS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	38.198.595,00	21.322,33	38.219.917,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.701.403.727,00	71.328.395,39	2.772.732.122,39
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.756.875,00	0,00	5.756.875,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.745.359.197,00	71.349.717,72	2.816.708.914,72
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.800.006,00	0,00	3.800.006,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.159.850,00	-16.609.290,16	53.550.559,84
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	73.959.856,00	-16.609.290,16	57.350.565,84
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	18.478.286,00	8.800.196,00	27.278.482,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.478.286,00	8.800.196,00	27.278.482,00
TOTAL GENERAL	2.837.797.339,00	63.540.623,56	2.901.337.962,56



31. Los ingresos corrientes representan el 97,1 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes, que suponen, por sí solas, el 95,6 % de ese total.

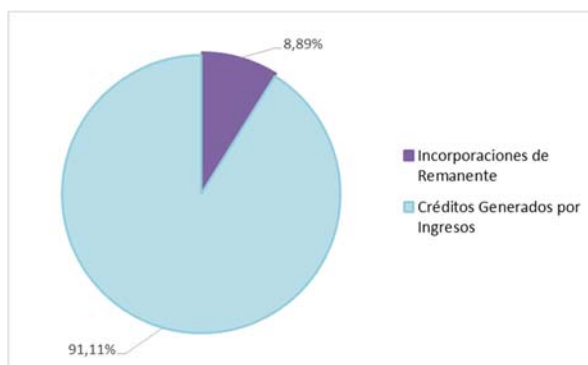
1.3.3. Gastos.

1.3.3.1. Presupuesto Inicial.

32. El Presupuesto Inicial agregado de gastos de los OOAA para el ejercicio 2014, ascendió a 2.837,8 M€, un 1,9 % superior al del ejercicio anterior debido principalmente al incremento en el presupuesto inicial del SCS, que aumentó en 42,3 M€ con respecto al ejercicio 2013.
33. El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el Presupuesto Inicial de los OOAA, se distribuye de la siguiente manera:

MODIFICACIONES	OOAA
INCORPORACIONES DE REMANENTES	8.800.196,00
CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	90.165.895,28
BAJAS POR ANULACIÓN	35.425.467,72
TOTAL MODIFICACIONES	63.540.623,56

34. El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS y el SCE suponen prácticamente la totalidad de las modificaciones tramitadas por los OOAA en 2014.



35. Se ha seleccionado una muestra de modificaciones presupuestarias del SCS y del SCE, al objeto de comprobar que contaban con la debida autorización del responsable u órgano competente, así como con la documentación correspondiente sobre los recursos que financian el incremento de los créditos, y en su caso el informe o certificación de la efectiva disponibilidad de dichos recursos.

En el caso del SCS, se ha seleccionado la siguiente muestra:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CENTRO GESTOR/ PROGRAMA	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
4800000	3922/312F	42.767.603,77
2520600	3933/312C	4.500.000,00
1601320	3950/312C	1.141.266,04
2200645	3950/312C	4.027.566,00
2200645	3954/312C	6.318.373,15

En el caso del SCE, se ha seleccionado la siguiente muestra:

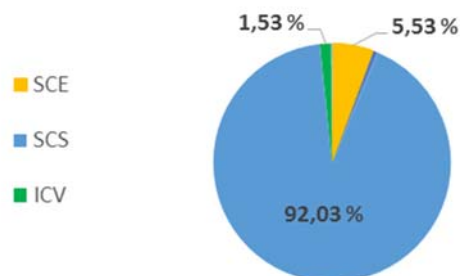
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CENTRO GESTOR/ PROGRAMA	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
4800000	5001/241H	3.100.000,00
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CENTRO GESTOR/ PROGRAMA	INCORPORACIONES DE REMANENTE
4700000	5001/241H	8.800.196,00

En todos los casos se ha podido comprobar que constaban debidamente soportados los extremos objeto de examen.

1.3.3.2. Presupuesto Definitivo.

36. El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos alcanzó los 2.901,4 M€, como consecuencia de modificaciones realizadas por importe de 63,5 M€. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Organismo Autónomo al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia que el SCS aporta el 92,0 % del total, un 5,5 % el SCE, y el resto de OAAA un 2,5 %.

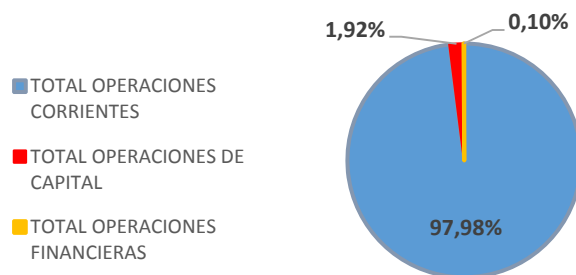
entidades	créditos iniciales	modificaciones	créditos definitivos
ICAP	2.073.973,00	437.988,84	2.511.961,84
ISTAC	2.610.651,00	2.706,00	2.613.357,00
SCE	165.207.476,00	-4.864.838,00	160.342.638,00
ICI	7.282.867,00	132.475,94	7.415.342,94
ICIA	7.842.860,00	47.671,75	7.890.531,75
SCS	2.608.802,00	-236.565,00	2.372.237,00
ICHH	2.601.578.381,00	68.401.035,60	2.669.979.416,60
ACCUEE	487.885,00	-4.892,00	482.993,00
ICV	44.612.126,00	-332.341,22	44.279.784,78
ICCA	3.492.318,00	-42.618,35	3.449.699,65
TOTAL	2.837.797.339,00	63.540.623,56	2.901.337.962,56



37. Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de OAAA, el mismo ha disminuido en un 0,64 % con respecto al del ejercicio 2013. Esta variación se debe fundamentalmente a la disminución que experimentan los Presupuestos Definitivos de Gastos del SCE y del ICV, en más de un 11,9 % y de un 30 %, respectivamente, lo que supone que estos Organismos hayan contado a lo largo de 2014 con unos créditos definitivos para afrontar gastos, en aproximadamente 21 y 19 M€ menos, respectivamente, de los créditos definitivos que disponían en 2013.
38. Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos presenta la siguiente distribución, en la que los gastos corrientes representan el 97,9 % del total de los créditos definitivos, de los que a su vez los gastos de personal alcanzan un 46,6 %, la compra de bienes y servicios un 26,7 % y las transferencias corrientes un 24,5 %:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2014

capítulos	créditos iniciales	modificaciones	créditos definitivos
1 GASTOS DE PERSONAL	1.338.352.818,00	12.616.778,19	1.350.969.596,19
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	763.612.679,00	11.463.181,83	775.075.860,83
3 GASTOS FINANCIEROS	4.806.906,00	51.765,14	4.858.671,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	656.820.394,00	55.031.932,02	711.852.326,02
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>2.763.592.797,00</i>	<i>79.163.657,18</i>	<i>2.842.756.454,18</i>
6 INVERSIONES REALES	36.179.243,00	5.313.658,77	41.492.901,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.025.299,00	-3.936.692,39	14.088.606,61
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>54.204.542,00</i>	<i>1.376.966,38</i>	<i>55.581.508,38</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	20.000.000,00	-17.000.000,00	3.000.000,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>20.000.000,00</i>	<i>-17.000.000,00</i>	<i>3.000.000,00</i>
TOTAL GENERAL	2.837.797.339,00	63.540.623,56	2.901.337.962,56



39. En lo que respecta a los OOAA, se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por la autoridad competente que han sido tramitados en 2014 mediante el procedimiento de nulidad. La Intervención General ha remitido los siguientes datos:

OOAA	nº de operaciones expedientes de nulidad tramitados en 2014	importe (en M€)
SCS	44.947	211,2
ICV	2	0,3

En el caso del SCS, durante el ejercicio 2014 este Organismo Autónomo ha tramitado 44.947 expedientes mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 211,2 M€, lo que supone un incremento en el número de expedientes tramitados mediante procedimientos de nulidad así como, sin embargo lo anterior, un importe inferior en 55,7 M€ con respecto a los expedientes tramitados por el SCS mediante ese tipo de procedimientos en el ejercicio anterior.

En este sentido, sería recomendable que la tramitación de expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad respondiese al carácter de excepcional que el mencionado procedimiento debería tener, en especial en el caso del SCS, todo ello a pesar de que el Organismo haya tramitado en 2014 gastos mediante dicho procedimiento por un importe total menor con respecto al ejercicio anterior.

1.4. OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

1.4.1. Cuentas Anuales.

Ente consorcial:

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

APMUN

Entes de derecho público:

Consejo Económico y Social

CES

Radiotelevisión Canaria

RTVC

1. En este epígrafe, se informa sobre las Cuentas rendidas por tres Entidades Públicas, el CES, RTVC y APMUN, esta última de naturaleza consorcial, que forman parte del Sector Público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la LHPC.

Durante 2014 se creó la Agencia Tributaria Canaria (en adelante, ATC), mediante Ley 7/2014, de 30 de julio, como Ente de Derecho público de los previstos en el art. 2.d) de la LHPC.

La ATC tiene como objeto llevar a cabo respecto del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la CAC, la aplicación efectiva de los tributos que lo integran, el ejercicio de la potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa, excepto las reclamaciones económico-administrativas; y ello sin perjuicio de las competencias que en dicha materia corresponden al Gobierno de Canarias y al titular de la consejería competente en materia tributaria. También podrá llevar a cabo la aplicación de aquellos recursos de Derecho público de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

El presupuesto de la ATC tiene carácter limitativo y se rige por lo dispuesto en la Ley 7/2014, de 30 de julio, por la normativa reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año. La ATC está asimismo sometida al régimen de contabilidad pública, de acuerdo con lo establecido en el Título VII de la LHPC para los entes pertenecientes al sector público con presupuesto limitativo.

El apartado 2 de la Disposición final tercera de la Ley 7/2014, de 30 de julio, dispone la efectividad de las funciones y competencias atribuidas a los diferentes órganos y unidades de la ATC a partir de la fecha de inicio de sus actividades, una vez dictadas las disposiciones necesarias de desarrollo y ejecución de la Ley 7/2014.

Mediante Orden de 29 de diciembre de 2014, del Consejero competente en materia tributaria se ha fijado el 19 de enero de 2015 como fecha de inicio de las actividades de la ATC, respecto de las funciones y competencias atribuidas a la misma.

2. Las Cuentas del CES, RTVC y la APMUN se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. Las cuentas de estas Entidades han sido asimismo confeccionadas a partir de la información suministrada por el sistema SEFCAN.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del sistema de información económico-financiera y logística de la CAC, con la denominación SEFLOGIC, a partir del ejercicio 2015 todas las operaciones de contenido económico de las entidades con presupuesto limitativo de la CAC tienen su cobertura en un único sistema de información económico-financiero y logístico.

1.4.1.1. Cuentas Anuales rendidas.

3. Las Cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la APMUN del ejercicio 2014 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la CAC, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
4. El contenido de las cuentas del CES, de RTVC y de la APMUN se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto Limitativo.
5. No obstante lo anterior, como resultado de las verificaciones específicas que se han efectuado sobre cada una de las cuentas rendidas, se han observado las siguientes incidencias:
 - a) Las cuentas del CES y de RTVC han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 13 de mayo y el 17 de junio de 2015, respectivamente.
 - b) No consta que hayan sido aprobadas las cuentas de la APMUN. Solicitada aclaración al respecto, se responde desde la mencionada *Entidad que en relación a las cuentas del ejercicio 2014*, “puesto que la aprobación de las cuentas anuales, se lleva a cabo en la sesión ordinaria de la Asamblea de esta Agencia, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, apartado d) y artículo 14, apartado 3, “La Asamblea celebrará su sesión ordinaria anual en el último mes del ejercicio económico...”, se celebra en el mes de diciembre, por lo que hasta esa fecha no es posible la aprobación de las citadas cuentas que se cierran una vez celebrada la sesión ordinaria anual.” Asimismo en las alegaciones formuladas

por la propia APMUN al proyecto de informe, se hace constar que efectivamente ha rendido sus cuentas sin que hayan sido aprobadas, si bien se trasladará la recomendación de la Audiencia de Cuentas a la próxima Asamblea, con la finalidad de normalizar que dicha aprobación se efectúe con anterioridad al plazo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011.

No obstante, en el art. 14, apartado 3 de los mencionados estatutos, también se contempla que la Asamblea podrá celebrar sesiones extraordinarias, lo que supone que las cuentas de la APMUN, muy bien podrían haber sido aprobadas por la Asamblea en una sesión extraordinaria convocada con la antelación suficiente, para que dicha aprobación se produjese con anterioridad al plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011.

1.4.1.2. Análisis de las Cuentas anuales rendidas.

6. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.
7. En este apartado se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para cada una de Entidades Públicas que las integran.
8. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado al CES, a RTVC y a la APMUN el control interno previsto para el ejercicio 2014 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

a) Balance agregado.

9. El siguiente cuadro presenta un resumen del Balance Agregado²⁰ obtenido a partir de los Balances individuales de los Entes de Derecho Público y de la APMUN, ésta como Entidad Pública de Naturaleza Consorcial:

²⁰ A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido de los Balances individuales presentados de las Entidades Públicas, cabe resaltar cómo la APMUN alcanza por sí solo el 88,91 % del total.

ACTIVO	2014	2013
<u>INMOVILIZADO</u>		
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	6.100,00	6.100,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	194.195,18	247.413,68
INMOVILIZADO MATERIAL	2.041.569,64	2.289.339,78
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	1.621.796,80	1.621.796,80
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	149,43	570,95
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
DEUDORES	63.701.635,27	64.564.895,22
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	154,92	154,92
TESORERÍA	4.993.707,14	2.302.380,34
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		
TOTAL ACTIVO	72.559.308,38	71.032.651,69
PASIVO	2014	2013
<u>FONDOS PROPIOS</u>		
PATRIMONIO	40.231.664,54	40.231.664,54
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21.246.623,65	23.598.699,48
RESULTADOS DEL EJERCICIO	443.769,75	-2.352.075,83
<u>DEUDAS A CORTO PLAZO</u>		
ACREEDORES	10.637.250,44	9.554.363,50
TOTAL PASIVO	72.559.308,38	71.032.651,69

b) Estado de liquidación del presupuesto agregado.

10. La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2014, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2014

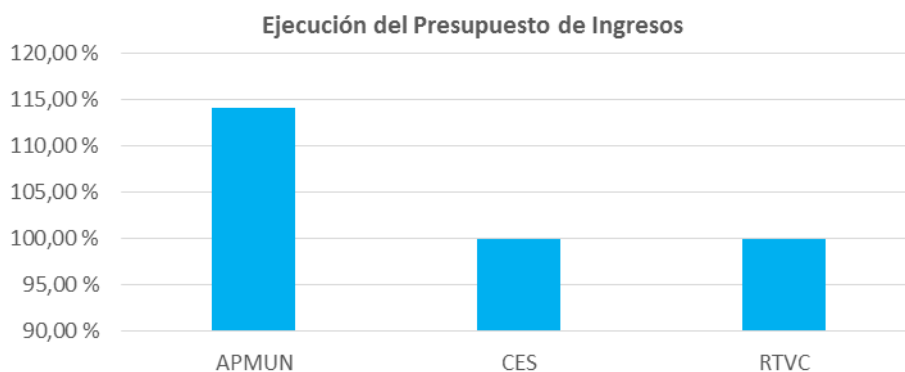
capítulos	previsiones iniciales	modificaciones	previsiones definitivas	derechos reconocidos	recaudación	derechos ptes. de cobro
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.248.418,00	0,00	4.248.418,00	4.772.370,24	199.402,94	4.572.967,30
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.236.049,00	3.798.357,11	40.034.406,11	40.227.782,54	39.475.495,94	752.286,60
5 INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00	0,00	17.000,00	3.975,99	3.975,99	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.501.467,00	3.798.357,11	44.299.824,11	45.004.128,77	39.678.874,87	5.325.253,90
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	297.572,00	0,00	297.572,00	473.193,78	432.193,78	41.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	297.572,00	0,00	297.572,00	473.193,78	432.193,78	41.000,00
TOTAL GENERAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11	45.477.322,55	40.111.068,65	5.366.253,90

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2014

capítulos	créditos iniciales	modificaciones	créditos definitivos	obligaciones reconocidas	pagos	obligaciones ptes. de pago
1 GASTOS DE PERSONAL	5.991.940,00	-64.644,46	5.927.295,54	5.635.871,85	5.635.871,85	0,00
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.661.129,00	3.763.951,00	5.425.080,00	5.113.887,32	4.308.237,90	805.649,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.899.720,00	74.050,57	32.973.770,57	32.973.770,57	30.232.076,82	2.741.693,75
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.552.789,00	3.773.357,11	44.326.146,11	43.723.529,74	40.176.186,57	3.547.343,17
6 INVERSIONES REALES	191.000,00	-16.000,00	175.000,00	174.961,71	18.944,04	156.017,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.250,00	41.000,00	96.250,00	95.890,92	95.890,92	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	246.250,00	25.000,00	271.250,00	270.852,63	114.834,96	156.017,67
TOTAL GENERAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11	43.994.382,37	40.291.021,53	3.703.360,84

11. La ejecución del Presupuesto Agregado tanto de Ingresos como de Gastos, para cada una de los Entes de Derecho Público y para la APMUN, se recoge en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
APMUN	6.271.623,00	7.154.472,93	114,08 %	2.342.835,03	32,75 %
CES	556.616,00	556.043,75	99,90 %	1.427,75	0,26 %
RTVC	37.769.157,11	37.766.805,87	99,99 %	37.766.805,87	100,00 %
TOTAL	44.597.396,11	45.477.322,55	101,97 %	40.111.068,65	88,20 %



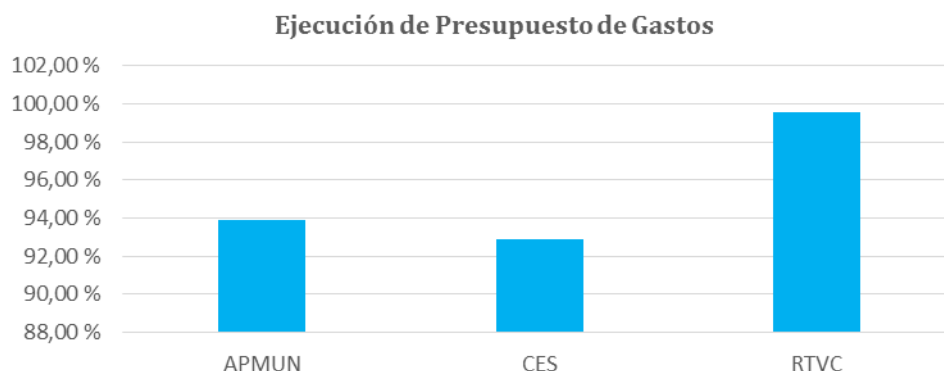
12. El grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos oscila entre el 114,1 % de la APMUN y el 99,9 % del CES. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar, sin embargo:

- el bajo grado de realización alcanzado en el caso de la APMUN que, como en ejercicios anteriores, resulta significativamente bajo.
- el grado de realización en el caso del CES (0,26 %), toda vez que a 31 de diciembre de 2014 no se había producido el libramiento de las transferencias corrientes y de capital previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2014, destinadas a financiar la actividad del Ente durante dicho ejercicio.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 se solicitó a la Intervención General la documentación justificativa que sustenta el plan de disposición de fondos para el ejercicio 2014, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha.

13. Por la parte de los gastos, tal y como muestra el siguiente cuadro, el grado de ejecución del presupuesto alcanzado por los Entes de Derecho Público y la APMUN oscila entre el 99,5 % de RTVC y el 92,9 % del CES. En lo que respecta a los pagos realizados, el grado de realización oscila entre el 99,7 % del CES y el 91,4 % de RTVC.

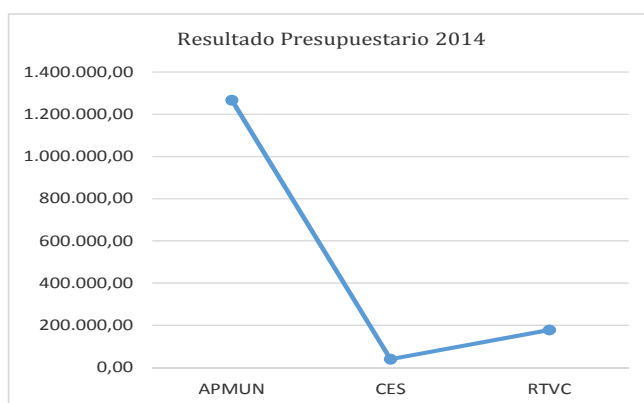
entidades	créditos definitivos	obligaciones reconocidas	grado de ejecución	pagos realizados	grado de realización
APMUN	6.271.623,00	5.888.074,05	93,88 %	5.420.832,61	92,06 %
CES	556.616,00	517.159,83	92,91 %	515.900,78	99,76 %
RTVC	37.769.157,11	37.589.148,49	99,52 %	34.354.288,14	91,39 %
TOTAL	44.597.396,11	43.994.382,37	98,65 %	40.291.021,53	91,58 %



c) Resultado Presupuestario agregado.

14. Las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los Entes de Derecho Público y la APMUN para el ejercicio presupuestario 2014, reflejan que, en todos los casos, los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza. El resultado se muestra en el siguiente cuadro:

entidades	RESULTADO RESUPUESTARIO Superávit / Déficit
APMUN	1.266.398,88
CES	38.883,92
RTVC	177.657,38
TOTAL	1.482.940,18



d) Remanente de Tesorería agregado.

15. El Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2014 para el CES y RTVC es, en ambos casos, positivo, tal y como muestra el siguiente cuadro:

entidades	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2014
CES	787.599,93
RTVC	569.678,72
TOTAL	1.357.278,65

16. En lo que respecta al Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2014 por la APMUN, ésta no ha identificado en dicho Estado el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado, que está compuesto en su mayor parte por derechos reconocidos derivados de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que en consecuencia sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

A 31 de diciembre de 2013, el Remanente de Tesorería Afectado de la APMUN ascendía a 38,8 M€, de los que 35,8 M€ constaban registrados como derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. Como en ejercicios anteriores, dicho importe viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos, derivados de multas y sanciones cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios posteriores.

En relación con lo anterior, es importante hacer constar como;

- a) de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la APMUN, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras propias, transferidas, delegadas o encomendadas, son considerados ingresos de la APMUN que deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario.
- b) de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, el sistema contable de la APMUN debe reflejar dicha circunstancia y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

17. Si se comparan los respectivos Presupuestos Definitivos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, como en ejercicios anteriores, la APMUN y el CES disponen a 31 de diciembre de 2014 de un Remanente de Tesorería significativo.

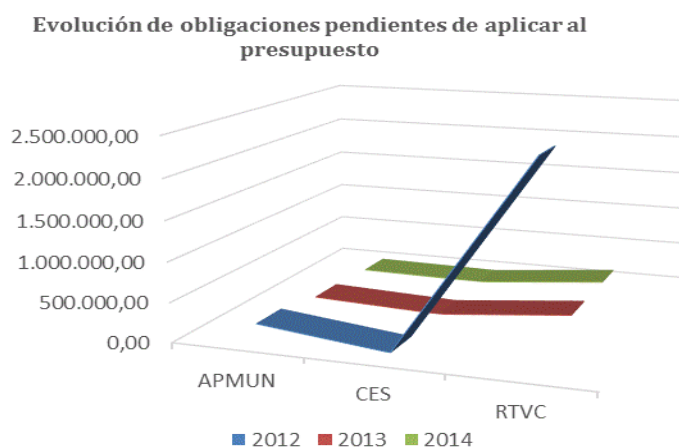
entidades	PREVISIONES DEFINITIVAS 2014	REMANENTE DE TESORERÍA 2014
APMUN	6.271.623,00	54.619.111,32
CES	556.616,00	826.483,85
RTVC	37.769.157,11	569.678,72
TOTAL	44.597.396,11	56.015.273,89

18. El Remanente de Tesorería total agregado de las tres Entidades Públicas (APMUN, CES y RTVC) es significativo, debido fundamentalmente al obtenido por la APMUN. Ésta, con un presupuesto definitivo de 6,3 M€, cuenta con un Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 de 54,6 M€, que como en ejercicios anteriores viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios.

e) Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.

19. Esta Institución ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso de todas las Entidades de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de ellos, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 174.350,62 euros, importe inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior.
20. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por el CES, cuyas obligaciones asumidas disminuyeron en 42. 704,46 euros con respecto a las obligaciones asumidas por este Ente Público en el ejercicio anterior.

entidades	2014
APMUN	22.022,30
CES	0,00
RTVC	152.328,32
TOTAL	174.350,62



1.4.2. Ingresos.

1.4.2.1. Presupuesto Inicial.

21. El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2014 de las Entidades de Derecho Público y de la APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, ascendió a 40,8 M€, un 2,1 % superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de un 1,6 % del presupuesto inicial de RTVC.

1.4.2.2. Presupuesto definitivo.

22. El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 44,6 M€, como consecuencia de las modificaciones del presupuesto inicial tramitadas por importe de 3,8 M€.
23. A continuación se presenta el Presupuesto de ingresos agregado, en el que se aprecia que un 84,7 % del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el de RTVC, un 14,1 % con el de la APMUN y un 1,2 % con el del CES.

PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO POR ENTIDADES 2014

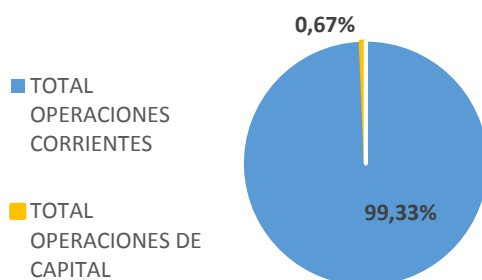
ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS
APMUN	6.271.623,00
CES	556.616,00
RTVC	37.769.157,11
TOTAL	44.597.396,11

Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2014

capítulos	previsiones iniciales	modificaciones	previsiones definitivas
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.248.418,00	0,00	4.248.418,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.236.049,00	3.798.357,11	40.034.406,11
5 INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00	0,00	17.000,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>40.501.467,00</i>	<i>3.798.357,11</i>	<i>44.299.824,11</i>
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	297.572,00	0,00	297.572,00
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>297.572,00</i>	<i>0,00</i>	<i>297.572,00</i>
TOTAL GENERAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11

24. Los ingresos corrientes representan el 99,3 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí sola el 89,8 % de ese total, tal y como muestra el siguiente gráfico:



1.4.3. Gastos.

1.4.3.1. Presupuesto Inicial.

25. El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2014 de las Entidades de Derecho Público y de la APMUN, ascendió a 40,8 M€, un 2,1 % superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al aumento de un 1,6 % del presupuesto inicial de RTVC.
26. El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han modificado el Presupuesto Inicial de los Entes de Derecho Público y la APMUN, se distribuye de la siguiente manera:

MODIFICACIONES OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	IMPORTE
CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3.990.609,11
BAJAS POR ANULACIÓN	192.252,00
TOTAL MODIFICACIONES	3.798.357,11

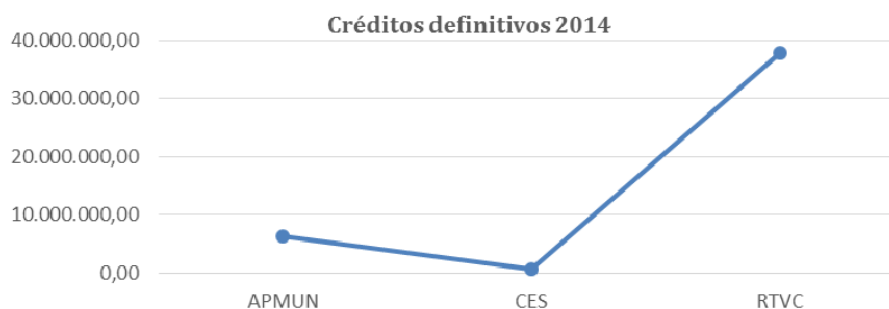
1.4.3.2. Presupuesto Definitivo.

27. Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de Entidades Públicas, el mismo ha disminuido en un 3,6 % con respecto al del ejercicio 2013, debido fundamentalmente a la disminución que experimenta el presupuesto de gastos definitivo de RTVC, lo que supone que esta Entidad ha contado a lo largo del ejercicio 2014 con unos créditos para afrontar gastos inferiores en aproximadamente 1,7 M€, a los créditos definitivos con los que contaban en el ejercicio anterior.

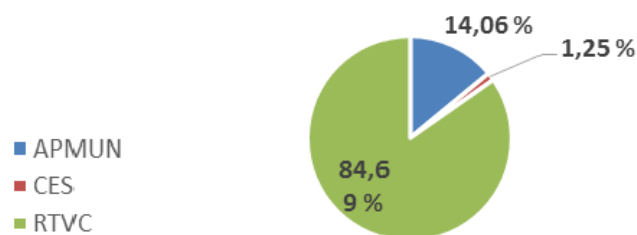
28. Por su parte, en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 44,6 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial de igual importe que en caso del presupuesto de ingresos de 3,8 M€.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ENTIDADES 2014

entidades	créditos iniciales	modificaciones	créditos definitivos
APMUN	6.330.611,00	-58.988,00	6.271.623,00
CES	562.489,00	-5.873,00	556.616,00
RTVC	33.905.939,00	3.863.218,11	37.769.157,11
TOTAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11



29. El siguiente gráfico presenta la aportación que efectúa cada Ente de Derecho Público y la APMUN al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia asimismo que RTVC aporta el 84,7 % del total, un 14,1 % la APMUN y el CES el 1,2 % restante:

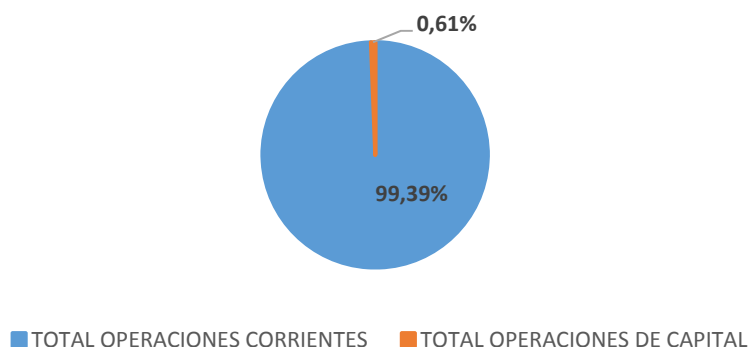


30. Por capítulos presupuestarios, la distribución del Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos se presenta de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2014

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	5.991.940,00	-64.644,46	5.927.295,54
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.661.129,00	3.763.951,00	5.425.080,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.899.720,00	74.050,57	32.973.770,57
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.552.789,00	3.773.357,11	44.326.146,11
6 INVERSIONES REALES	191.000,00	-16.000,00	175.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.250,00	41.000,00	96.250,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	246.250,00	25.000,00	271.250,00
TOTAL GENERAL	40.799.039,00	3.798.357,11	44.597.396,11

31. Los gastos corrientes representan el 99,4 % del total de los créditos definitivos, tal y como muestra el siguiente gráfico, porcentaje del que a su vez las transferencias corrientes representan un 74,9 %, la compra de bienes y servicios un 13,4 % y los gastos de personal un 12,2 %.



32. Se ha solicitado a la Intervención General información sobre los gastos autorizados por la autoridad competente de las Entidades de Derecho Público, que han sido tramitados en 2014 mediante el procedimiento de nulidad.

Mediante escrito de 30 de septiembre de 2015 y a través de las alegaciones al proyecto de informe, se comunica por la Intervención General, que Radiotelevisión Canaria, El Consejo Económico y Social y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no ha tramitado durante 2014 gasto alguno mediante este procedimiento.

2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

2.1. SOCIEDADES Y ENTIDADES EMPRESARIALES.

2.1.1. Composición.

1. El sector público empresarial está conformado por 20 sociedades mercantiles y 2 entidades empresariales:²¹

Entidades públicas empresariales:

ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS
PUERTOS CANARIOS

ESSCAN
PUERTOS

Sociedades mercantiles públicas:

TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.
RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.
GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A.
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A.
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A.
GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A.
GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES Y DESARROLLO, S.A.
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.
VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURA DE CANARIAS, S.A.
CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.
CANARIAS CONGRESS BUREAU, MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A.
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A.
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, S.A.
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.
SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A.
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.

TVPC
RPC
ITC
GRECASA
PROEXCA
GESTUR LPA
GESTUR TFE
GESTUR CAJACANARIAS
GRAFCAN
VISOCAN
CCR
GMR
CCB MASPALOMAS
CCB TENERIFE
HECANS
SATURNO
PROMOTUR
SODECAN
GESPLAN
GSC

2. En 2013 se acordó por el Gobierno la disolución de GESTUR LPA al reducirse sus ingresos durante más de dos años consecutivos, por falta de liquidez y por su necesidad de endeudamiento, encontrándose a la fecha de redacción del presente Informe sin extinguir. Las cuentas anuales de GESTUR LPA correspondientes al ejercicio 2014 fueron rendidas a la Audiencia de Cuentas el 2 de diciembre de 2015, junto con el informe de auditoría, de fecha 24 de noviembre de 2015, en el que se expone que la empresa está incurso en una serie de litigios, expresando por ello el auditor una opinión con salvedades al no obtener información suficiente para estimar las consecuencias económicas que de los mismos pudieran derivarse. Las citadas cuentas en liquidación

²¹ En los Anexos se realiza una descripción más detallada de las entidades que conforman el sector público empresarial de la CAC.

no han sido aprobadas por la Junta General de la Sociedad. Por lo anterior, los datos de GESTUR LPA no han sido tenidos en cuenta en el análisis agregado del sector público empresarial realizado en este informe.

- En abril de 2014 el paquete de acciones de SODECAN perteneciente a la entidad financiera BANKIA pasa a ser propiedad de la sociedad EURO CHOICE NETHERLANDS, con sede en Ámsterdam. Posteriormente, a final de diciembre de 2014, EURO INVEST SARL, con domicilio social en Luxemburgo, adquiere estas acciones a través de absorción de aquella sociedad. En 2015 la empresa amortizó estas acciones, reduciendo su capital en 1,1 M€.

2.1.2. Cuentas Anuales.²²

a) Balance de Situación Agregado.

BALANCE DE SITUACIÓN	2014	2013	2012
Activo no corriente	1.118.411.187,07	1.140.287.197,17	1.096.518.524,69
Activo corriente	196.557.308,47	285.273.396,32	314.982.270,12
Patrimonio Neto	956.551.956,26	953.893.869,23	934.461.116,49
I. Fondos Propios	212.766.501,59	219.954.943,49	196.072.762,61
II. Ajustes por cambio de valor	-3.981.579,95	-4.554.169,06	-5.474.956,41
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	747.767.034,62	745.493.094,80	743.863.310,29
Pasivo	358.416.539,28	471.666.724,26	477.039.687,32
I. Pasivo no corriente	232.071.929,33	317.477.496,74	287.166.058,17
II. Pasivo corriente	126.344.609,95	154.189.227,52	189.873.629,15
TOTAL	1.314.968.495,54	1.425.560.593,49	1.411.500.794,81

- El importe del Activo se redujo en 110 M€ con respecto al ejercicio 2013 con motivo, en especial, de la no inclusión de GESTUR LPA (42,8 M€²³) y la baja de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica en la contabilidad de SODECAN (38,3 M€).²⁴
- En términos agregados la Tesorería se redujo en 1,8 M€, siendo la disminución del endeudamiento de un 8,2%. En 2013 la reducción de la Tesorería fue de 26,6 M€ y la del endeudamiento fue del 3,5%.

²² En el Anexo figura el desglose de las Cuentas Anuales por entidad. Se ha optado por no elaborar un agregado del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto ni de Flujos de Efectivo, al considerarlo no representativos del Sector Público Empresarial, por no ser obligatoria su conformación para 9 entidades.

²³ Cifra del Activo de GESTUR LPA en el ejercicio 2013.

²⁴ Estos Fondos son masas patrimoniales afectas a un fin concreto y, por tanto, tienen una contabilidad propia, hecho que SODECAN corrige en 2014. En el Capítulo 3 del presente Informe se ofrece información de las Cuentas de estos Fondos y en la parte B) se realiza un examen más pormenorizado de los mismos.

6. El capital se mantuvo invariable en el ejercicio, no así los Fondos Propios que se incrementaron en 10,4 M€, principalmente, por los aumentos producidos en GSC (3,4 M€), GRECASA (2,9 M€), PUERTOS (2 M€) y CCR (2,4 M€) originados, en la primera, por la obtención de un menor resultado negativo, y en el resto de sociedades, mediante un incremento de las reservas.
7. Como Fondos Propios se contabilizaron aportaciones de socios por 45,6 M€ con la finalidad de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento. El montante anual de tales operaciones ha venido reduciéndose en los sucesivos ejercicios.

	2014	2013	2012
otras aportaciones de socios	45.620.901,17	51.030.188,02	57.372.696,36

8. Al igual que se advertía en 2013, el patrimonio neto de GSC al cierre de 2014 es inferior a la mitad de su capital social, estando la empresa obligada a disolverse en aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, al no haber compensado las pérdidas. Indicar a este respecto que, en junio de 2015, la Junta General adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 474.361 euros y aplicar reservas por valor de 9.135 euros que, junto con la partida de 700.000 euros consignada en los presupuestos generales del ejercicio 2015, restablece la situación patrimonial de la empresa.
9. Tanto en 2013 como en 2014 se redujo el pasivo corriente, no obstante, al contrario que en el ejercicio anterior, en 2014 disminuyeron en 65 M€ las deudas a largo plazo (en 2013 se incrementaron en 24,9 M€), especialmente en SODECAN (40,3 M€) y VISOCAN (14,7 M€). La merma del pasivo corriente o de corto plazo fue de 27,8 M€, principalmente en ITC (10,6 M€).²⁵
10. En los estados financieros de GRAFCAN no se recogen los efectos de la UTE TOPONORT-GRAFCAN, con domicilio en El Salvador, en la que participa con un 33,3%.
11. Tampoco pueden estimarse los efectos que tendría en GESTUR TFE la situación en la que se encuentran las empresas privadas en las que participa, Nueva Isla Baja, S.A. (13,4%) y Buena Vista Golf, S.A. (43%). La primera al poder encontrar dificultades para hacer frente a sus pagos²⁶ y, en el segundo caso, porque, además de ser accionista de la empresa anterior, no se ha realizado la valoración de sus terrenos y construcciones.

²⁵ El endeudamiento financiero de las empresas públicas se analiza en el Capítulo 4.

²⁶ Nueva Isla Baja, S.A. tiene un Fondo de Maniobra negativo lo cual significa que parte de su activo no corriente está financiado con pasivos corrientes, estando en la actualidad en concurso de acreedores. Lo señalado para Buena Vista Golf, S.A. se desprende de su informe de auditoría.

12. En marzo de 2014 se desestima la demanda interpuesta contra SATURNO por la que se le reclamaba la cantidad de 33,9 M€ en relación al derecho de concesión minera de la empresa PMMT, de la cual SATURNO es propietaria en un 50%. Este fallo se recurre ante la Audiencia Provincial, obteniendo en 2015 una sentencia favorable para la empresa pública. Indicar, no obstante, que existe aún la posibilidad de recurso de casación, cuyo resultado e impacto no es posible evaluar de manera objetiva.

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

RESULTADOS	2014	2013	2012
Explotación	-26.877.452,74	-32.527.339,15	-49.118.239,65
Financiero	-8.453.274,45	-10.949.495,65	-8.871.779,63
Antes de Impuestos	-35.330.727,19	-43.476.834,80	-57.990.019,28
Operaciones Continuas	-36.551.231,91	-46.411.919,59	-55.400.108,89
PÉRDIDAS	-36.551.231,91	-46.411.919,59	-55.400.108,89

13. El resultado agregado para el sector público empresarial fue negativo por 36,5 M€²⁷, aunque más favorable que el obtenido en el ejercicio 2013, con una diferencia en pérdidas de 9,9 M€. Al igual que en los dos ejercicios anteriores, las empresas que lograron beneficios fueron GRAFCAN, GRECASA, VISOCAN, SODECAN y PUERTOS, a la que se suma GESPLAN en 2014.
14. Se redujeron las pérdidas de explotación en 5,6 M€, especialmente por la disminución de las correspondientes a la empresa GSC. Del otro lado destaca la reducción de las ganancias en VISOCAN, GRECASA y PUERTOS. El siguiente cuadro muestra las variaciones en el resultado más destacables:

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		variaciones		
Reducción de ganancias		cifra de negocios	trabajos realizados para su activo	otros ingresos de explotación
VISOCAN	-0,9	1,2	-48	-0,1
GRECASA	-0,5	-0,3		
PUERTOS	-2,4	0,8		-0,4
Reducción de pérdidas				
GSC	3,9	0,5		
ITC	1,7	0,1		-1
SATURNO	0,6			0,7
GESPLAN	1,4	0,5		1,1
GMR	0,7	0,7		0,2
deterioro del resultado				
SODECAN	1,0	0,4		-0,5

²⁷ Este cálculo se ha realizado sin el efecto de GESTUR LPA cuyas pérdidas en 2013 ascendían a 1,7 M€.

15. Subrayar el volumen de gastos financieros en los que incurre VISOCAN (8,3 M€), consecuencia del endeudamiento que mantiene con las entidades de crédito (en 2013 ascendían dichos gastos a 8,8 M€).

2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago.

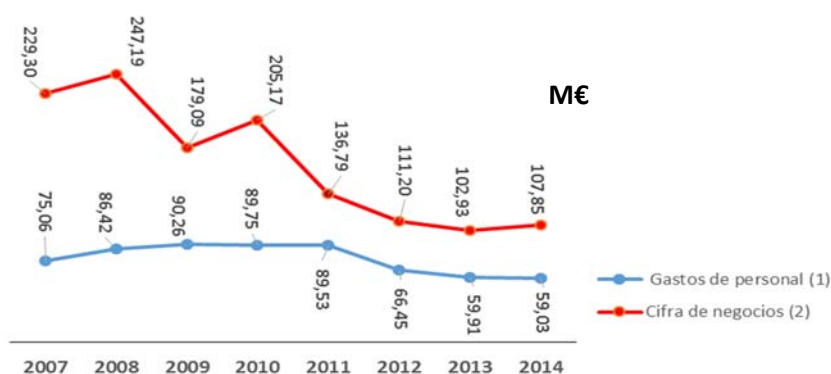
16. En general, aunque continúa incumplándose el plazo legalmente establecido para el 16,4% de los pagos (lo que equivale a 16,7 M€), éste mejoró considerablemente respecto a 2013, el cual era del 24% (65,9 M€). Por tanto, se cumplió con el plazo de pago para el 83,6%. Al final del ejercicio quedaron pendientes de pago 1 M€ que superaban el plazo legal (9,2 M€ en 2013 y 13,6 M€ en 2012).
17. El 75% de los incumplimientos se concentraron en GSC (39%), en GMR, GESPLAN y GRECASA (con el 12%, cada una de ellas), al acumular también un mayor volumen de pagos. Al final del ejercicio, la sociedad con el mayor pendiente de pago fuera de plazo era GRECASA, con el 24,6% del total de los aplazamientos, seguida de PUERTOS (16,9%), CCR (15,3%) y GESPLAN (12,3%). Destaca la situación de GRAFCAN al ser la única entidad con un incumplimiento de sus pagos superior al 30% (con el 64%), siendo su situación en parte provocada por la insuficiencia de tesorería con la cual hacerles frentes.

ENTIDADES	PAGOS			pendiente de pago 31/12/2014
	incumplimientos		cumplimientos	
	importe	% pagos	% pagos	
CCB MASPALOMAS	5.114,24	2%	98%	0
CCB TENERIFE	7.840,04	2%	98%	0
CCR	894.064,61	12%	88%	268.003,17
GRAFCAN	1.706.873,68	64%	36%	160.337,36
ESSCAN	0	0%	100%	0
GSC	7.521.391,84	13%	87%	42.115,24
GMR	2.366.959,75	22%	78%	18.442,98
GESTUR TFE	222.000	13%	87%	105.000
GESPLAN	2.363.220,69	23%	77%	215.944,25
HECANSÁ	769.318	28%	72%	172.262
ITC	437.356,38	15%	85%	30.356,65
PROMOTUR	461.602,01	3%	97%	0
VISOCAN	0	0%	100%	4.028,61
SATURNO	15.328,89	3%	97%	4.815,00
GRECASA	2.392.130,83	38%	62%	430.894,41
PROEXCA	0	0%	100%	1.005,80
SODECAN	0	0%	100%	0
PUERTOS	268.959,98	4%	96%	297.338,42

18. Señalar que GESTUR CAJACANARIAS, RPC y TVPC no proporciona información completa en su Memoria en relación al cumplimiento de los plazos de pago.²⁸

2.1.4. Personal.²⁹

19. Los gastos agregados de personal es inferior en 0,88 M€ al ejercicio 2013 (aunque esta cifra es coincidente con los gastos de GESTUR LPA para ese año, sociedad que no ha rendido sus cuentas en 2014); comparado con la cifra de negocios, continúan con la senda decreciente iniciada en 2011:



20. El incremento de la plantilla en términos netos agregados fue de 251 efectivos, principalmente en GESPLAN (219) seguido a distancia por GSC (12).
21. Al igual que ocurriera en el ejercicio anterior, SATURNO, CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE y GESTUR CAJACANARIAS no dispusieron de personal durante el ejercicio
22. No consta para la contratación de 11 trabajadores que se hayan aplicado los requisitos de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad: GMR (9), RPC (1) y GRAFCAN (1).³⁰

²⁸ La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, obliga a incluir en la Memoria información de los plazos de pago a los proveedores en contraprestación a las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las realizadas entre los contratistas y sus proveedores y subcontratistas.

²⁹ En el Anexo se efectúa un análisis más pormenorizado de estas variaciones. No se han incluido GESTUR LPA, afectada por el acuerdo de disolución.

³⁰ Dispuesto así en el art. 59.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2014.

23. GSC procedió al alta de un cargo de responsabilidad sin los requisitos de publicidad y concurrencia que deben de seguirse para este procedimiento, de acuerdo con el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2004.
24. Para las altas con origen en la ejecución de trabajos a través de encomiendas de gestión, que afectaron a GESPLAN (882) y GRECASA (3), no consta acreditación de que dicha labor no pudiera realizarse con el personal fijo de las empresas, tal y como exige el art. 59.2 de la Ley de Presupuestos de la CAC para el ejercicio 2014.
25. Para 34 de las nuevas contrataciones no se tiene constancia de que se hubieren ajustado a la masa salarial y al plan de viabilidad, así como estuvieran contempladas en los presupuestos de las siguientes empresas:³¹ GRAFCAN (8), GSC (4), GMR (10), GRECASA (4), VISOCAN (4) Y SODECAN (4).

2.1.5. Objetivos de actividad.

26. La mayoría de las entidades del sector público empresarial no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir su consecución, hecho que se viene repitiendo en ejercicios anteriores. En general, la actividad a realizar se vincula al coste, y, en algunos casos, incluso ni se estima su cuantía, como ocurre en ESSCAN o VISOCAN.
27. Las empresas GSC, ITC y PROEXCA no aportaron el Anexo de objetivos e indicadores del informe económico financiero que debe acompañar a sus cuentas anuales.³²
28. Al igual que en ejercicios anteriores, los objetivos e indicadores de gestión de GESTUR TFE, GRECASA (parcialmente), GESPLAN, HECANSA y PUERTOS coinciden con el seguimiento de partidas contables, o se vinculan a la realización de actividades, siendo este el caso de CCR, GMR, PROMOTUR y SODECAN, sin estar conectadas al logro de niveles de eficacia, eficiencia o calidad.

³¹ Estos requisitos son los contemplados en el art. 59.4 de la Ley de Presupuestos Generales para 2014, que en caso de incumplirse, debería haberse solicitado, previamente a la contratación, un informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, y por tanto, su correspondiente autorización.

³² Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

2.2. FUNDACIONES.

Fundación Canaria:

Academia Canaria de la Lengua	LENGUA
Fomento del Trabajo	FUNCATRA
Juventud Ideo	IDEO
Sagrada Familia	SAGRADA FAMILIA
Museo de la Ciencia y la Tecnología de L.P.G.C.	MUSEO
Acción Exterior	FUCAEX
Conservatorio Superior de Música de Canarias	MUSICA
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	FUNCANIS
Promoción de la Educación	PROMOCION EDUCACION

2.2.1. Composición.

- En el artículo 1.7 de la ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones:
 - Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
 - Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
 - Fundación Canaria de Juventud Ideo
 - Fundación Canaria de Investigación y Salud
 - Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
 - Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica
 - Fundación Canaria Sagrada Familia
 - Fundación Canaria para la Acción Exterior
- Con fecha 20 de marzo de 2014 el Gobierno de Canarias aprobó la fusión de la Fundación Canaria de Investigación y Salud y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica. La nueva fundación denominada, Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (FUNCANIS), asume todos los derechos y obligaciones de ambas fundaciones extinguidas a partir de esa fecha. El acuerdo de fusión se formalizó mediante escritura pública de fecha 4 de agosto de 2014, siendo finalmente inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias, el 27 de octubre de 2014. La Intervención General no ha podido formar la cuenta general con las cuentas anuales y demás estados de FUNCANIS, ya que tal como se nos pone de manifiesto por la misma (Ntro. RE nº 1472 de 13 agosto 2015), las ha solicitado en varias ocasiones, sin que se le hayan remitido. Posteriormente, en periodo de alegaciones se rinden las cuentas y demás estados de FUNCANIS, explicando los motivos del retraso, que según la fundación obedece a que, al ser las primeras cuentas tras la fusión, fue necesaria la contratación de una firma auditora; a la vez que, debido al proceso de cambio de legislatura en el ámbito Ejecutivo, supuso que los Patronos que formularon y aprobaron las cuentas fueron cesados de sus cargos, coincidiendo además con el periodo vacacional.

3. La Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias (en adelante MUSICA) y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación (en adelante PROMOCION EDUCACION), son fundaciones de titularidad pública, con acuerdo de extinción en ejercicios anteriores al fiscalizado, se encuentran en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2014.

2.2.2. Cuentas Anuales.

2.2.2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional.

4. La Cuenta Agregada del Sector Público Fundacional ha sido formada por la Intervención General, a partir de las cuentas anuales rendidas por las siguientes fundaciones:
- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
 - Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
 - Fundación Canaria de Juventud Ideo
 - Fundación Canaria Sagrada Familia
 - Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Fundación Canaria para la Acción Exterior.

En la cuenta general rendida y demás estados de las fundaciones, no se ha incluido las cuentas correspondientes a FUNCANIS, si bien se rinden con posterioridad, en fase de alegaciones. Según dispone el art. 121 de la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria, son cuentadantes en todo caso los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los cuentadantes son responsables de la información contable y les corresponde rendir, en los plazos fijados al efecto, debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por conducto de la Intervención General de la CAC.

5. En la cuenta general rendida no se ha incluido las cuentas anuales, ni demás estados, de ninguna de las fundaciones con acuerdos de extinción en años anteriores al fiscalizado, que a 31 de diciembre de 2014 no se han liquidado, o sea, PROMOCION EDUCACION y MUSICA. Se solicitó a la Intervención General de la Comunidad Autónoma las cuentas anuales y demás estados, de estas dos fundaciones, y se ha obtenido como respuesta que *“se solicitó a la Presidenta del Patronato de ambas fundaciones, en dos ocasiones las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, y en su caso escrituras de cancelación y liquidación definitiva de dichas fundaciones, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta”*. En consecuencia, no se ha podido tener constancia de si la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, con acuerdo de extinción en años anteriores al fiscalizado, y en proceso de liquidación, hayan formulado sus cuentas a 31 de diciembre de 2014.

- 6 Sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 122.2 de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria, y conforme al artículo 121.5 de esa Ley, la Cuenta General del Sector Público Fundacional de 2014 rendida por la Intervención General, está incompleta, porque no integra, las cuentas de FUNCANIS, si bien éstas han sido rendidas posteriormente en fase de alegaciones. Asimismo, no nos consta que las dos fundaciones extinguidas en proceso de liquidación, o sea, PROMOCION EDUCACION y MUSICA, hayan aprobado cuentas anuales en 2014, toda vez que habiéndose solicitado a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ésta responde que se ha solicitado en dos ocasiones sin que se haya obtenido respuesta (véase punto 1.b) del R.E. 1311 de 15 de julio de 2015 que corresponde al R.S. Nº General 389418/2015).

2.2.2.2. Balance, cuenta de resultados y memoria agregada.

a) Balance Agregado

A continuación se detalla el balance agregado del Sector Público Fundacional, rendido por la Intervención General.

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2014

ACTIVO		TOTAL
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	1.175.830,46
I.	Inmovilizado intangible	266.645,95
II.	Inmovilizado material	864.149,94
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	45.034,57
B)	ACTIVO CORRIENTE	5.012.395,45
II.	Existencias	10.203,48
III.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	230.280,45
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.158.519,32
VII.	Inversiones financieras a corto plazo	15.278,24
VIII.	Periodificaciones a corto plazo	24.509,23
IX.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.573.604,73
	TOTAL ACTIVO (A+B)	6.188.225,91

PATRIMONIO NETO		TOTAL
A)	PATRIMONIO NETO	-1.179.753,83
A-1)	FONDOS PROPIOS	-1.903.286,71
I.	Dotación fundacional / Fondo social	846.174,44
II.	Reservas	8.181,16
III.	Excedentes de ejercicios anteriores	-815.242,48
	Otras aportaciones de fundadores/asociados	49.552,03
IV.	Excedentes del ejercicio	-1.991.951,86
A-3)	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	723.532,88

PASIVO		TOTAL
B)	PASIVO NO CORRIENTE	555.208,59
I.	Provisiones a largo plazo	553.081,29
II.	Deudas a largo plazo	2.127,30
C)	PASIVO CORRIENTE	6.812.771,15
III.	Provisiones a corto plazo	83.792,72
V.	Deudas a corto plazo	1.397.836,97
VI.	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.280.864,07
VII.	Periodificaciones a corto plazo	50.277,39
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	6.188.225,91

El balance agregado anterior formulado por la Intervención General, no contiene las cuentas de FUNCANIS, que se han rendido en fase de alegaciones, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, el siguiente balance de situación agregado a 31 de diciembre de 2014, incluyendo las cuentas de FUNCANIS, para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2015 y 31 de diciembre de 2015:

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2014 PROPUESTO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS

ACTIVO	TOTAL
ACTIVO NO CORRIENTE	1.497.576,46
Inmovilizado intangible	274.634,28
Inmovilizado material	1.177.171,27
Inversiones financieras a largo plazo	45.770,91
Activos por impuesto diferido	0,00
ACTIVO CORRIENTE	13.245.556,45
Existencias	10.203,48
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	365.598,45
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.586.111,32
Inversiones financieras a corto plazo	15.278,24
Periodificaciones a corto plazo	24.509,23
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.243.855,73
TOTAL ACTIVO	14.743.132,91

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	TOTAL
PATRIMONIO NETO	6.770.079,17
FONDOS PROPIOS	309.009,29
Dotación fundacional / Fondo social	928.513,44
Reservas	2.125.488,16
Excedentes de ejercicios anteriores	-809.940,48
Otras aportaciones de fundadores/asociados	49.552,03
Excedentes del ejercicio	-1.984.603,86
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	6.461.069,88
PASIVO NO CORRIENTE	555.208,59
Provisiones a largo plazo	553.081,29
Deudas a largo plazo	2.127,30
PASIVO CORRIENTE	7.417.845,15
Provisiones a corto plazo	83.792,72
Deudas a corto plazo	1.740.337,97
Beneficiarios-acreedores	37.471,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.505.966,07
Periodificaciones a corto plazo	50.277,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.743.132,91

7. El 88,37 % del total de activos del sector público fundacional, se corresponde con los activos de IDEO, FUNCANIS y MUSEO.
8. Del total de activos corrientes del balance agregado IDEO, FUNCANIS, FUNCATRA y MUSEO, concentran el 74,9 % del total.
9. Del total de activos no corrientes IDEO, FUNCANIS y MUSEO acumulan el 91,9 % del total.
10. En el balance agregado, se obtiene un patrimonio neto para las fundaciones que han rendido sus cuentas, de 6,7 M€. En esta cifra agregada, resulta determinante el patrimonio neto de FUNCATRA que asciende a -1,6 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2014 alcanzan 1,7 M€. Por otro lado, el patrimonio neto y los fondos propios de FUNCANIS, ascienden a 7,9 M€ y 2,2 M€, respectivamente.
11. Asimismo, los fondos propios de FUNCATRA de - 1,7 M€, se deben fundamentalmente a los excedentes negativos del ejercicio de 1,8 M€. En la auditoría de cuentas, se hace constar en relación con estos excedentes negativos, que, “los motivos causantes de este desequilibrio financiero se detallan en la nota 15.1 de la memoria adjunta, que hace referencia a las contingencias de los procedimientos laborales tramitados en relación a

la actividad PEMO (Plan Extraordinario de Medidas de Orientación), cuantificado por un total de 794.811,50 euros, y por otro, a las resoluciones emitidas por el Servicio Canario de Empleo, por el que se declara el reintegro parcial de subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, citadas en las notas 14 y 16 de la memoria adjunta y cuantificado por un total de 1.779.025,78 euros”.

Por otra parte, la nota 16 de la memoria de FUNCATRA indica que la fundación remite a la Intervención General medidas concretas para corregir el desequilibrio presupuestario, que afecta al principio de estabilidad presupuestaria para 2015. A juicio de la Intervención General, estas medidas no son suficientes y emite informe el 11 de junio de 2015, en el que se aprecia riesgo de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Por todo ello con fecha de 12 de junio de 2015, la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, reitera la advertencia motivada, solicitando nuevamente a los responsables de la fundación que comuniquen las medidas adicionales para corregir el desequilibrio.

A su vez, con fecha 15 de julio de 2015 (Ntro. R.S nº 2015000877), se solicita a la Intervención General “Planes de saneamiento actualizado de todas las fundaciones que lo dispongan así como informes de seguimiento llevados a cabo”. El 11 de agosto de 2015 la Intervención General responde (Ntro. R.E. de 13 de agosto nº 1.472 correspondiente al R.S. nº general 438388/2015) que “esta Intervención General no tiene conocimiento de la existencia de programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo, de los previstos en el artículo 70.2 de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, informados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y aprobados por el Gobierno.

Si se tiene en cuenta este desequilibrio económico financiero, FUNCATRA ha de tomar las medidas necesarias para corregir esta situación tal como se prevé el artículo 22 del RD 1137/2005, de 11 de noviembre.

12. Los fondos propios de SAGRADA FAMILIA al igual que en el ejercicio anterior, continúan debilitados, debido a la acumulación de resultados negativos, que ha mermado la dotación fundacional, de tal modo que presenta fondos propios y patrimonio neto con signo negativo. Tal y como dispone el artículo 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el protectorado podrá requerir al patronato la adopción de las medidas oportunas para corregir la situación. En el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero de SAGRADA FAMILIA, se hace referencia a que la fundación cuenta con un plan económico financiero de saneamiento, que incluye el ejercicio 2014 y años sucesivos, en el que se establecen dos líneas de actuación, una encaminada a lograr el equilibrio presupuestario anual y la otra a eliminar el déficit acumulado de ejercicios anteriores.

No obstante, como hicimos mención en el apartado anterior, la IGCAC no tiene conocimiento de la existencia de programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo.

13. La fundación MUSEO presenta fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional, aunque en todo caso el patrimonio neto es positivo.
14. IDEO obtiene unos fondos propios y un patrimonio neto de -0,19 M€ y - 0,19 M€, respectivamente, minorando significativamente la cifra de fondos propios y patrimonio neto negativos de ejercicios anteriores.

b) Cuenta de resultados agregada

15. A continuación se reproduce la Cuenta de Resultados Agregada presentada por la Intervención General:

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2014

Cuentas	Agregado
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la actividad propia	28.847.523,06
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	23.771,57
Gastos por ayudas y otros	-1.455.045,96
Aprovisionamientos	-4.797.267,89
Otros ingresos de la actividad	38.337,43
Gastos de personal	-19.515.709,36
Otros gastos de la actividad	-5.002.212,33
Amortización del Inmovilizado	-277.181,34
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al exc. ejerc.	173.387,69
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-4.919,19
Otros resultados	-23.387,67
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-1.992.703,99
Ingresos Financieros	18.276,02
Gastos financieros	-21.967,70
Diferencias de cambio	5.888,07
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-114,68
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	2.081,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-1.990.622,28
Impuesto sobre beneficios	-1.329,58
A.4) EXCEDENTE DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.991.951,86
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	1.001.853,83
C) RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.073.199,58
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-71.345,75
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-2.063.297,61

La cuenta de resultados agregada anterior formulada por la Intervención General, no contiene las cuentas de FUNCANIS, que se han rendido en fase de alegaciones, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, la siguiente cuenta de resultados agregada, incluyendo las cuentas de FUNCANIS para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2015 y 31 de diciembre de 2015:

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2014 PROPUESTA POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS

CUENTAS	AGREGADO
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la actividad propia	29.607.026,06
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	23.771,57
Gastos por ayudas y otros	-1.455.045,96
Aprovisionamientos	-4.874.420,89
Otros ingresos de la actividad	38.337,43
Gastos de personal	-19.953.606,36
Otros gastos de la actividad	-5.217.380,33
Amortización del Inmovilizado	-301.577,34
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejerc.	173.387,69
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-4.919,19
Otros resultados	-23.387,67
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-1.987.814,99
Ingresos Financieros	20.734,02
Gastos financieros	-21.967,70
Diferencias de cambio	5.888,07
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-114,68
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	4.539,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-1.983.275,28
Impuesto sobre beneficios	-1.329,58
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.984.603,86
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN	1.312.523,83
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.647.111,58
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-334.587,75
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-2.319.191,61

16. Las principales magnitudes patrimoniales y económico-financieras, relativas al ejercicio 2014, para cada una de las fundaciones canarias, que forman parte de la cuenta general rendida, son las que se reflejan en los siguientes cuadros y gráficos:

EQUILIBRIO PATRIMONIAL FUNDACIONES 2014

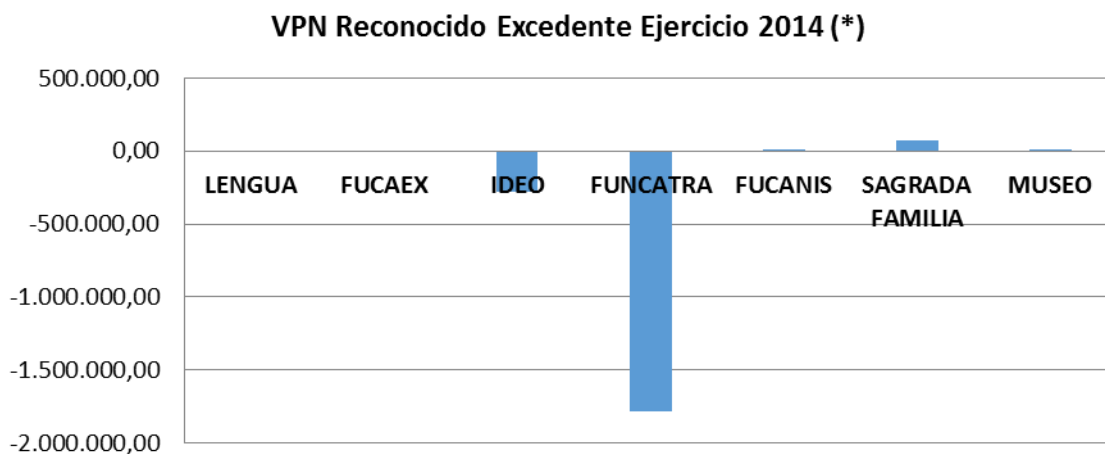
FUNDACION	DOTAC FUNDAC	FONDOS PROPIOS	PATRIM. NETO	VPN REC EXCED. EJERC. (*)	RESULTADO TOTAL VPNE (**)
LENGUA(***)	60.101,21	97.329,60	99.998,06	-2.836,13	- 2.836,13
FUNCANIS	82.339,00	2.212.296,00	7.949.833,00	7.348,00	-255.894,00
FUNCATRA	60.101,21	-1.748.371,95	-1.550.187,32	-1.782.675,60	-1.798.796,27
IDEO	90.151,82	-189.525,98	-189.525,98	-278.349,68	-278.537,79
SAGRADA FAMILIA	4.808,10	-171.406,65	-78.253,66	71.901,71	35.842,99
MUSEO	601.012,10	29.136,24	458.663,04	7,84	-8.624,48
FUCAEX	30.000,00	79.552,03	79.552,03	-	-10.345,93
TOTAL	928.513,44	309.009,29	6.770.079,17	-1.984.603,86	-2.319.191,61

(*) VPN REC. EXCED. EJERC.: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio.

(**) RESULTADO TOTAL VPNE: Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio.

(***) La estructura y denominación de su cuenta de resultados no se ajusta al plan general de contabilidad de entidades sin fin de lucro

EVOLUCIÓN DE LA VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2014



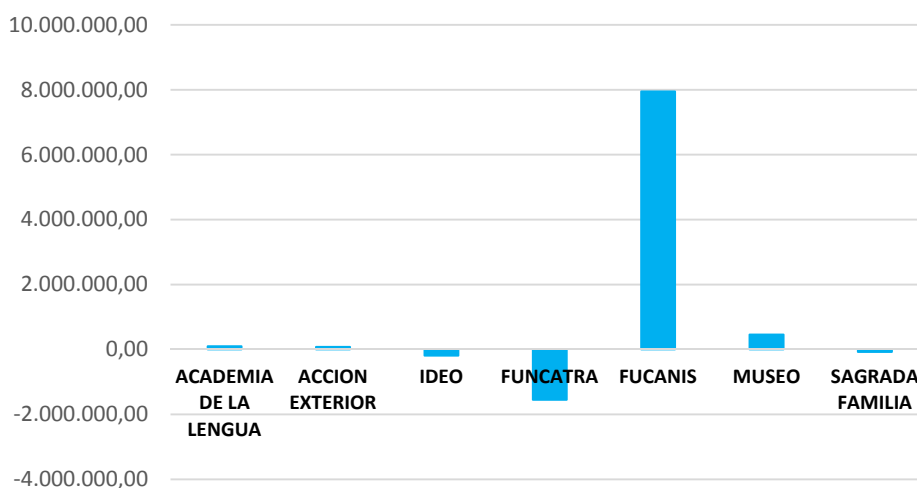
(*)VPN RECONOCIDO EXCEDENTE. EJERCICIO 2014: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio 2014

17. El sector público fundacional obtiene en 2014 una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de -2,0 M €, frente a los 0,36M € del ejercicio 2013. La variación negativa de resultados en 2014 obedece fundamentalmente a los

cuantiosos excedentes negativos de FUNCATRA, que representan el 89,8% del total de esta magnitud. Asimismo, obedece en menor medida, la evolución desfavorable de resultados de la Fundación IDEO, cuyo excedente asciende en 2014 a - 0,3 M €, mientras que en el ejercicio 2013 la fundación había obtenido un ahorro por importe de 0,2 M €.

18. A continuación se refleja la evolución de las variaciones de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio, que figura en la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2014 y 2013, según el siguiente detalle:

Patrimonio Neto a 31/12/2014



FUNDACION	2014 (*)	2013 (*)
LENGUA	-2.836,13	0
FUNCIS (fusionada)	fusionada	6.809,00
FUNCATRA	-1.782.675,60	0
IDEO	-278.349,68	217.427,02
SAGRADA FAMILIA	71.901,71	70.959,66
MUSEO	7,84	21,9
FUCAEX	-	0
FUNCANIS	7.348,00	no se había creado
RAFAEL CLAVIJO (fusionada)	fusionada	65.305,55
TOTAL	-1.984.603,86	360.523,13

(*) Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio.

La cifra del cuadro anterior no coincide con la presentada por la intervención General, ya que para el año 2013, en el cuadro anterior si incluye a las fundaciones FUNCIS y

RAFAEL CLAVIJO, mientras que la Intervención General optó porque estas cifras no aparecieran para el 2013.

EVOLUCIÓN DE LAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDAS EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO



2.2.2.3. Cuentas anuales individuales rendidas por las Fundaciones.

19. En el siguiente cuadro, se detallan los estados contables básicos remitidos por las fundaciones que componen el Sector Público Fundacional, correspondientes al ejercicio 2014, figurando "SI" en caso de haber sido rendidos y "NO" en caso contrario:

FUNDACIONES	CONTENIDO DE CUENTAS ANUALES		
	Balance	Cuenta Resultados	Memoria
LENGUA	SI	SI	SI
FUNCANIS	SI	SI	SI
FUNCATRA	SI	SI	SI
IDEO	SI	SI	SI
SAGRADA FAMILIA	SI	SI	SI
MUSEO	SI	SI	SI
FUCAEX	SI	SI	SI
MUSICA(en liquidación)	NO	NO	NO
PROMOCION EDUCACION (en liquidación)	NO	NO	NO

20. Las cuentas de todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, han sido presentadas al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente, tal como establece el artículo 25.4 de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, excepto FUNCANIS que ha presentado sus cuentas en el Protectorado de Fundaciones Canarias con fecha 6 de octubre de 2015, o sea fuera del plazo legal.
21. El certificado de aprobación de las cuentas anuales de LENGUA sólo está firmado por el Secretario, no constando el visto bueno del presidente, contraviniendo el art. 28.3 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
22. La estructura y/o denominación de la cuenta de resultados de LENGUA, no se ajusta a lo preceptuado en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
23. En general, los estados de las cuentas anuales presentados, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de:
 - a. Las memorias de las cuentas anuales de LENGUA, FUNCATRA, MUSEO, FUCAEX Y FUNCANIS, en la nota de la memoria referente a “Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración”, su contenido está incompleto.
 - b. La memoria de LENGUA adolece de información referente a “Fondos propios” e “Ingresos y gastos.
 - c. La memoria de FUNCANIS adolece de información referente a “Inventario”.
24. No se dispone de informes de auditoría de cuentas anuales de las dos fundaciones extinguidas en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2014, o sea, MUSICA y PROMOCION EDUCACION. Los informes de auditoría que han sido remitidos, fueron contratados por la propia fundación, con auditores independientes, excepto la auditoría de cuentas anuales de LENGUA que fue elaborada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
25. Las opiniones reflejadas en dichos informes de auditoría para cada una de las fundaciones, se recogen en el siguiente cuadro:

FUNDACIONES	OPINIÓN
LENGUA	Favorable con salvedades
FUNCANIS	Favorable
FUNCATRA	Favorable
PROMOCION EDUCACION	No disponible
MUSICA	No disponible
IDEO	Favorable
SAGRADA FAMILIA	Favorable con salvedades
MUSEO	Favorable
FUCAEX	Favorable con salvedades

26. Como se puede observar en el cuadro anterior, de los informes disponibles, en los mismos se manifiesta una opinión favorable, en todos los casos, excepto en la relativa a la LENGUA, FUCAEX y SAGRADA FAMILIA, que expresan una opinión favorable con salvedades.
27. FUCAEX presenta una limitación al alcance, debido a la ausencia de respuesta de confirmación enviada a los asesores legales de la Fundación, en la delegación de Venezuela. SAGRADA FAMILIA presenta una limitación al alcance, debido a que la Fundación ha recibido diferentes sentencias que la condenan a pagar, determinadas cantidades conjuntamente con el Gobierno de Canarias. El importe que corresponde pagar a la fundación asciende a 112.848 euros. En la cuenta de Pérdidas y Ganancias de las cuentas anuales la fundación ha optado por no registrar este importe en 2014 y en atención al principio de correlación de ingresos y gastos lo contabilizará en el ejercicio 2015 fecha en la que computa el convenio correspondiente, lo cual supone no haber contabilizado provisión alguna, lo que supone un incumplimiento del marco normativo de información financiera. LENGUA presenta una limitación al alcance, al no tener evidencia de que se haya procedido a un efectivo recuento y valoración del inmovilizado material con carácter anual y de forma recurrente al cierre de los últimos ejercicios, por tanto, la cifra que arroja la contabilidad es una estimación.
28. Se pone de manifiesto que en el Plan de Auditorías 2015, a llevar a cabo por la Intervención General, figuran las auditorías de cumplimiento para el ejercicio 2014, de RAFAEL CLAVIJO, FUNCATRA, FUNCIS e IDEO, pero según manifiesta la Intervención General, las auditorías se están realizando, procediendo a remitirlas una vez se culminen.

2.2.2.4. Informes individuales sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero.

29. El apartado 3 del art. 116 de la LHPC establece que, como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico, las fundaciones presentarán con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero (en adelante, informe económico financiero). La Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, es de obligado cumplimiento para las fundaciones públicas, del ámbito autonómico canario, para 2014.
30. Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, también han rendido el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.
31. Todas las fundaciones, que han rendido el informe económico financiero, han utilizado el modelo contenido en la citada Orden de 24 de febrero de 2011, sin embargo, ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA y MUSEO, ha cumplido en su integridad todas las obligaciones emanadas de este precepto. En estos informes económico financieros, se han detectado las siguientes deficiencias:
- LENGUA, FUNCATRA e IDEO, sólo cumplimentan los anexos contenidos en la citada Orden de 24 de febrero, con lo que se omite determinada información relevante, como la que figura en el artículo 5 de la citada Orden, referida a “Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público”.
 - IDEO, cumplimenta el anexo IX, como la proyección al cierre del ejercicio siguiente, y no como “información sobre cumplimiento de objetivos” tal como figura en la citada Orden de 24 de febrero de 2011.
 - FUCAEX no presenta: el anexo VI “*Información sobre ingresos*”.
 - LENGUA no presenta el Anexo I.B de liquidación de los presupuestos de capital y los Anexos I.A y VI presentan la información de manera incompleta. La segunda columna del Anexo II.A debería recoger un importe de 35.000 euros correspondiente a la inversión total presupuestada durante el ejercicio 2014, al igual ocurre con las columnas tercera y sexta del Anexo II.B. La Fundación presenta el Anexo IX de objetivos e indicadores de gestión sin cumplimentar.
 - Ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA y MUSEO ha cumplido con lo estipulado en el 2º párrafo del artículo 13 de la citada Orden, en el que “*el responsable que expida la citada diligencia deberá firmar o rubricar todas y cada una de las páginas del informe debiendo estar dichas páginas numeradas correlativamente*”.

3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

1. Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante, FCPJ)³³, incluidos en la Cuenta General de la CAC, se crearon con el objeto de facilitar financiación a las pymes, micropymes y emprendedores, y fomentar la innovación tecnológica, con un presupuesto de 52 M€ en total:

Fondos Carentes de Personalidad Jurídica	
(1)	JEREMIE Canarias
(2)	Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación
(3)	Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos

	finalidad	año de creación	dotación	gestor
(1)	Promover la creación, apoyo y financiación de pymes, micropymes y emprendedores	2012	20.000.000	SODECAN
(2)	Facilitar la financiación de proyectos de innovación tecnológica e incorporación de tecnología innovadora	2013	20.000.000	SODECAN
(3)	Constituir un fondo de préstamos con un tramo no reembolsable para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias	2013	11.996.000	SODECAN

2. La situación de estos Fondos al final del ejercicio 2014 era la siguiente:

Miles de €

	Tesorería	Resultado del ejercicio	Patrimonio Neto
(1)	17.678,2	-87,1	20.234,1
(2)	20.184,7	63,4	20.063,4
(3)	3.004,8	-72,6	11.923,4

3. De los tres Fondos, JEREMIE fue el único que tuvo actividad, lo que conllevó que para el resto de los FCPJ se realizaran modificaciones en las condiciones de financiación.³⁴

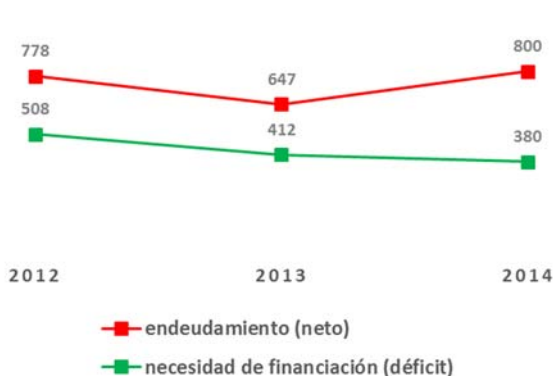
³³ Están constituidos por masas patrimoniales afectadas a un fin específico, dotadas con cargo al presupuesto de la CAC, que el resultado obtenido en cada ejercicio modifica. Su gestión está diferenciada de la contabilidad del ente gestor, sujeta a normas específicas. La información relativa estos Fondos figura ampliada en la parte B) del presente Informe.

³⁴ Hay que tener en cuenta que a SODECAN se le asigna la gestión del Fondo JEREMIE en septiembre de 2012, en cambio, de INNOVACIÓN e I+D es gestora desde finales de 2013.

4. OPERACIONES FINANCIERAS

4.1. Estabilidad presupuestaria.³⁵

1. El resultado en términos de contabilidad nacional de 2014 fue de déficit no financiero (necesidad de financiación) por valor de 380 M€, lo que equivale al 0,93% del PIB regional, sin exceder, por tanto, del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio en el 1% del PIB.³⁶
2. Por otro lado, la deuda viva al final del ejercicio se situó, en su conjunto, en 5.954 M€³⁷, lo cual equivale al PIB autorizado del 14,3% a Canarias como objetivo de deuda para el ejercicio 2014.
3. Aunque la necesidad de financiación ha sido descendente, en 2014 se incrementó la cuantía de las operaciones de deuda respecto al ejercicio anterior en un 67,2%.



	2014/2013	2013/2012
endeudamiento neto ³⁸	23,6%	-16,7%
necesidad de financiación (déficit)	-7,8%	-18,8%

objetivo (PIB)	2014	2013	2012
estabilidad	0,9%	1,0%	1,2%
deuda	14,3%	13,1%	12,8%

³⁵ Las unidades que integran la Administración de la CAC se designan en base a criterios SEC 2010. Se encuentran, por tanto, incluidas en este cálculo, además de las Universidades, las empresas y fundaciones públicas cuyas ventas no cubren más del 50% de sus costes de producción.

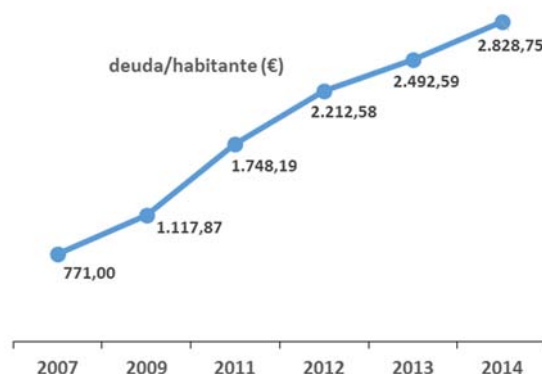
³⁶ El resultado en términos de contabilidad nacional difiere del resultado presupuestario agregado por no emplear los mismos criterios contables ni incluir las mismas entidades. El resultado indicado corresponde al cálculo realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

³⁷ Dato provisional. Fuente: Banco de España.

³⁸ Una vez descontadas las amortizaciones. Decir también que este importe incluye el total de los mecanismos adicionales de financiación, lo que significa que también figuran aquellas cantidades que no tenían como destino financiar deuda o déficit del ejercicio y, por tanto, no forman parte del objetivo de endeudamiento.

4. El endeudamiento se amplía anualmente al acumular, además del importe de las operaciones formalizadas en el ejercicio, la procedente de ejercicios anteriores. Así, aunque en 2014 se incrementa la cifra global en 673 M€, el 72,1% de la deuda, en términos SEC, tenía su origen en otros ejercicios. En 2014, la deuda autonómica por habitante en Canarias es 3,7 puntos superior a la existente en 2007.

	M€	
	deuda SEC	población
2007	1.562	2,03
2008	1.885	2,08
2009	2.352	2,1
2010	3.298	2,12
2011	3.718	2,13
2012	4.687	2,12
2013	5.281	2,12
2014	5.954	2,10



Fuentes: Banco de España e ISTAC

4.2. Estado de la deuda.

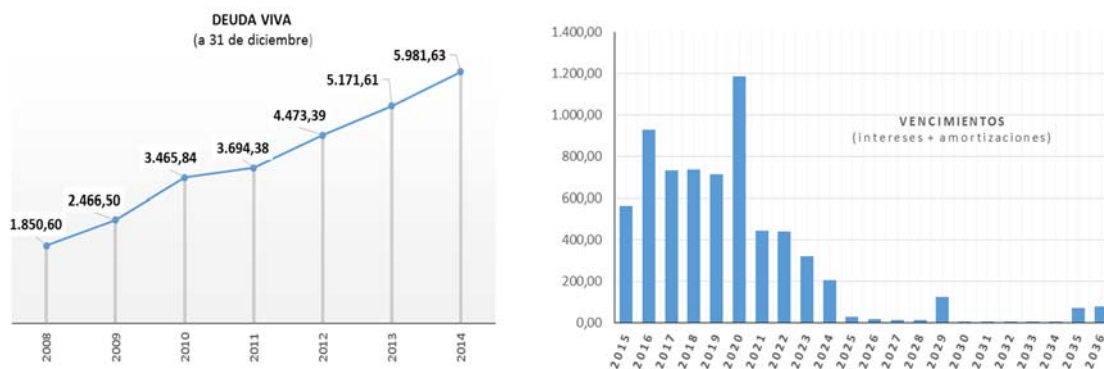
4.2.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

5. La deuda de los entes con presupuesto limitativo al final del ejercicio ascendió a 5.981 M€, incrementándose en un 15,7% respecto al ejercicio anterior. Los ingresos con origen en operaciones formalizadas durante 2014 sumaron un total de 1.729,5 M€, un 60,2% superior al del ejercicio 2013.³⁹

M€	01/01/2014	31/12/2014
Emisiones de Deuda Pública	1.304,9	1.354,9
Préstamos	3.859,2	4.626,7
DEUDA VIVA	5.171,6	5.981,6

³⁹ En el presupuesto se registraron, por exceso, como recursos de la deuda 22,9 M€ que en realidad correspondían a un convenio con el Ministerio de Economía y Competitividad para el fortalecimiento y apoyo a la red de parques tecnológicos (21,3 M€) y un ingreso del Ministerio de Educación para cubrir los sobrecostos de la implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional (1,6 M€).

6. El incremento del 15,7% de la deuda en 2014 respecto al ejercicio anterior tuvo como origen principal las líneas de crédito habilitadas por el Estado⁴⁰. Este incremento no es más que una prolongación de la tendencia acumulada del endeudamiento de los últimos ejercicios, como se aprecia en el siguiente gráfico relativo a la evolución de la deuda viva, situándose en 3,9 puntos por encima de la existente en 2007 (año anterior al comienzo de la crisis económica), cuando el importe registrado era de 1.557,8 M€. En relación al pago de la deuda de 2014, será en 2019 cuando la Administración tendrá que haber liquidado el 43,2% de su cuantía (el 55,3% si se incluyen los intereses) y en 2024 haber ya hecho frente al 92,1% (el 94,4%, con intereses).⁴¹



7. Hay que tener en cuenta que el endeudamiento no sólo ha servido para atender los pagos de los entes del sector público con presupuesto limitativo sino también para generar remanentes de Tesorería.

Miles de €	2012	2013	2014
Tesorería	760.060,0	736.070,0	316.494,4
Remanente de Tesorería ⁴²	274.909,3	386.354,0	644.246,7

⁴⁰ Estas líneas de crédito son los Fondos de Liquidez Autonómica (FLA) y de Pago a Proveedores (FFPP), que surgen a raíz del agravamiento de los impagos y las restricciones de crédito en los mercados financieros para las Comunidades Autónomas. En el 2014, el 56,1% de los nuevos recursos obtenidos del endeudamiento de la Administración procedían de estas fuentes financieras.

⁴¹ La programación del importe de los vencimientos es estimada ya que, por un lado, el tipo de interés depende de la variabilidad del euríbor, y por otro, en el sistema de amortización francés las primeras cuotas corresponden mayoritariamente a intereses mientras que las últimas son de amortización, por lo cual su determinación depende también del tipo de interés.

⁴² Las operaciones para obtener el saldo del remanente puede consultarse en el epígrafe 1.1.1.

8. El 71,1% de la deuda viva existente al final de 2014 correspondía a operaciones formalizadas en ejercicios anteriores, principalmente entre 2012 y 2013 (32%).
9. La Administración además tenía contratado una operación de permuta financiera (*swap*) por la que ingresó 7,2 M€. ⁴³
10. Además de los importes de endeudamiento externo contemplado anteriormente, la Administración Autónoma tiene suscrito préstamos con otras Administraciones vía convenio con un saldo vivo de 172 M€ a final de 2014, que no computa a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda pública.
11. Desde la perspectiva del gasto originado por el endeudamiento, en 2014 éste ascendió a 1.124,5 M€ para la Administración autonómica, del cual el 99,5% procedía de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores. ⁴⁴



GASTO POR ENDEUDAMIENTO	
Ejercicio 2014	Miles de €
Amortizaciones	923.009,7
Intereses	198.125,1
Otros Gastos financieros	3.325,9
TOTAL	1.124,5

4.2.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo.

12. En 2014 y con respecto al año anterior, la deuda de las empresas públicas⁴⁵ con entidades financieras se redujo en un 8,2%⁴⁶, donde la mitad del descenso se produjo

⁴³ La información relativa a estas operaciones se desarrolla en la parte c) del presente Informe.

⁴⁴ En 2014 la Administración se subrogó a un préstamo formalizado por GESTUR CAJACANARIAS que tenía por objeto cubrir gastos de dicha empresa pública, quedando ésta como deudora de la Administración (ver epígrafe 4.2.2).

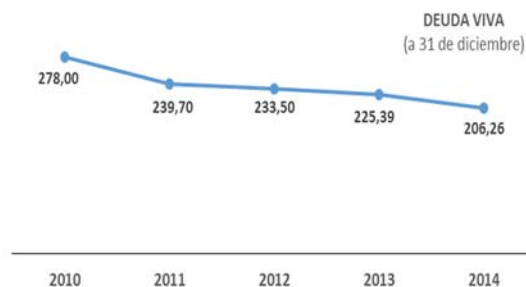
⁴⁵ Las fundaciones públicas de la CAC que han rendido no han efectuado operaciones de crédito. En los Anexos se detallan los importes de la deuda para cada una de las empresas públicas.

⁴⁶ En realidad esta reducción fue menor al tener que asumir la Administración Autónoma la deuda por 2,5 M€ de GESTUR CAJACANARIAS ante la imposibilidad de la empresa de hacer frente a su vencimiento, colocándose la Administración en posición acreedora ante la empresa pública. Señalar también que GESTUR TFE y VISOCAN acordaron la carencia en la amortización para el año 2014 de los créditos que

en VISOCAN, siendo ésta también la empresa que concentraba el mayor importe de endeudamiento (el 80,8%⁴⁷ del total). Según las previsiones de amortización, en 2019 se habrá hecho frente al 45,1% del importe de la deuda.⁴⁸

Endeudamiento	01/01/2014	31/12/2014
A largo plazo	172,6	150,9
A corto plazo	52,2	48,4
deuda viva (M€)	224,8	206,3*

* se desconoce el desglose de la cuantía de GESTUR LPA en el largo y corto plazo



13. Todas las entidades redujeron su deuda con entidades de crédito respecto a 2013, a excepción de GRAFCAN y PROMOTUR, la cual se incrementó en 769.626 euros y en 20.348 euros, respectivamente.
14. En las siguientes empresas, al cierre del ejercicio, al no contar con existencias suficientes de Tesorería (igual o inferiores al 10% de su deuda), unido en algunos casos a la obtención de pérdidas en varios ejercicios consecutivos, hace que las garantías para afrontar las cuotas futuras de amortización de la deuda no sean suficientes, lo cual puede conllevar a que la Administración autonómica deba hacer frente a los pagos, directamente o a través de aportaciones:⁴⁹

ENTIDADES	% TESORERÍA/DEUDA VIVA (31 diciembre)
CCB MASPALOMAS	2,5%
GESTUR TFE	2,5%
GMR	10,3%
VISOCAN	0,8%

figuraban a final del ejercicio por 10,8 M€ y 71,2 M€, respectivamente, además VISOCAN reestructuró parte de las pólizas en préstamos a largo plazo, cuya cuantía, a 31 de diciembre, ascendía a 21,3 M€.

⁴⁷ El 16,4% correspondía a préstamos subrogables por los compradores de adquisición de viviendas de protección oficial destinadas a la venta.

⁴⁸ No se han incluido los préstamos subrogables mencionados en el plan de amortización al no ser poder determinarse su distribución y vencimientos al estar en función de la ejecución de obras y vinculados a subrogación por ventas de vivienda protegida.

⁴⁹ En 2015, VISOCAN y GESTUR TFE están negociando la renovación de algunas operaciones y/o la mejora del plan de amortizaciones con las entidades financieras. Señalar también que no es posible proporcionar datos relativos a la Tesorería de GESTUR LPA al no haber rendido sus Cuentas Anuales.

15. En el ejercicio se formalizaron las siguientes operaciones de endeudamiento:
- Se renovaron cuatro pólizas por GMR por importe total de 1,8 M€. Asimismo VISOCAN renovó una operación de crédito en una póliza por valor de 3 M€ y un préstamo de garantía hipotecaria de 7 M€. Las operaciones anteriores se efectuaron sin la autorización preceptiva establecida en el art. 91.3 de la LHPC, obteniendo ambas empresas la ratificación del Consejero competente en materia de Hacienda en 2015.
 - Las dos nuevas operaciones de endeudamiento corresponden a GRAFCAN y GESTUR TFE, y fueron formalizadas como préstamos hipotecarios, cada una por 1 M€. No obstante, para el caso de GESTUR TFE, esta operación se realizó sin la autorización del Gobierno dispuesta en el art. 91.2 de la LHPC.
16. El gasto del endeudamiento del sector público empresarial con entidades financieras en el ejercicio ascendió a 32,1 M€:

GASTO POR ENDEUDAMIENTO	
Ejercicio 2014	Miles de €
Amortizaciones	21.821,0
Intereses	10.293,9
TOTAL	32.114,9

17. Las empresas públicas mantenían también otros créditos por valor de 24,3 M€⁵⁰ al final del ejercicio que no se tienen en cuenta para el cálculo del cumplimiento del objetivo de endeudamiento por haberse formalizado con entes del sector público. En el ejercicio 2013, GESTUR TFE tenía operaciones de este tipo por importe de 7,6 M€, de las cuales no se ha podido hacer seguimiento en 2014 al no rendir esta información, no obstante, se sabe que ha recibido una solicitud de reintegro por 628.000 euros (más intereses) de un préstamo concedido por el Ministerio de Industria.⁵¹
18. Por último, aunque tampoco forman parte del objeto de endeudamiento, señalar que los contratos de permuta financiera (*swaps*) formalizados por VISOCAN en años anteriores, destinados a dar cobertura a las variaciones del tipo de interés, constituyeron un gasto de 1,1 M€ en el ejercicio 2014.⁵²

⁵⁰ El 74,6% con la Administración autonómica, el 22,8% con GRECASA y el resto con el Ministerio de Industria.

⁵¹ La tesorería de GESTUR TFE a final del ejercicio 2014 ascendía a 566.279 euros.

⁵² Corresponde a cinco *swaps* que tienen como año último de finalización 2019. La información relativa a estas operaciones se desarrolla en la parte c) del presente Informe.

4.3. Avales.

19. La Comunidad Autónoma figuraba como avalista a final del ejercicio en 608 operaciones financieras formalizadas por empresas privadas, siendo el riesgo asumido por la CAC a esa fecha de 21,8 M€. De las operaciones en las que participan las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), 27 se declararon fallidas por un total 271.098 euros, cantidad que fue abonada por la CAC, habiéndose recuperado de ese importe 7.028 euros a la fecha del presente Informe.

Miles de €	OPERACIONES	RIESGO VIVO
Concesión indirecta: SGR	606	15.652,4
Concesión directa: Aridaman y PMMT	2	6.133,4
TOTAL (31/12/2014)	608	21.785,8

20. Desde 2009 la CAC sólo presta cobertura parcial a las operaciones avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)⁵³ formalizándose un total de 85 operaciones en 2014 por importe de 4,4 M€, siendo el riesgo vivo de las mismas a final de 2014 de 663.051 euros.
21. La CAC asume directamente un riesgo de 6 M€ por un préstamo concedido a Proyecto Monumental Tindaya, S.A. (PMMT), cuyo vencimiento se produjo en abril de 2014. Al importe anterior habrá que sumar los intereses devengados hasta el momento más las costas del procedimiento judicial a través del cual la entidad financiera viene reclamando la cantidad fallida y que la CAC no ha tenido, por el momento, que hacer frente al oponer el beneficio de excusión, debiendo ir el acreedor, por tanto, primero contra el patrimonio de PMMT hasta haber agotado la vía de apremio⁵⁴. En marzo de 2014 se acordó la disolución judicial de PMMT.⁵⁵
22. Por un aval concedido a la sociedad cooperativa ARIDAMAN con un riesgo 84.142 euros, a la fecha del Informe, la CAC tiene abierto un procedimiento judicial al presentar la entidad financiera un recurso de apelación contra la resolución dictada en 2013 en la que se estimaba que el plazo de reclamación de garantía del aval había caducado, liberando así a la CAC del impago.

⁵³ En este caso, el riesgo para la CAC equivale al reafianzamiento o reaval de las operaciones garantizadas, a su vez, por las SGR de las que son beneficiarias las PYMES con sede en Canarias.

⁵⁴ Según información suministrada por la Intervención General.

⁵⁵ Esta es la última información que consta en el expediente.

B) ANÁLISIS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

1. INTRODUCCION

1.1. Finalidad y composición.

Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante, FCPJ) son masas patrimoniales afectas a un fin concreto. Los siguientes Fondos, vigentes en 2014, fueron dotados en su totalidad por la Administración Autonómica con la finalidad promover la creación, apoyo y financiación de pymes, micropymes y emprendedores:⁵⁶

- a) Fondo JEREMIE Canarias (en adelante, Fondo JEREMIE).
- b) Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (en adelante, Fondo INNOVACIÓN).
- c) Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (en adelante, Fondo I+D).

Cada uno de estos Fondos se regula por su respectivo Acuerdo de Financiación y Gestión, en el que se consigna además la dotación presupuestaria que le corresponde.

La administración de los FCPJ corresponde a un Comité Ejecutivo formado por miembros de la Administración, entre cuyas funciones está proponer los presupuestos y aprobar las cuentas anuales de los Fondos.

1.2. Entidad gestora.

En 2012, el Gobierno de Canarias acuerda que SODECAN⁵⁷ sea la gestora y coinversora de instrumentos de financiación empresarial, entre ellos, los FCPJ anteriores tras la suscripción de los acuerdos correspondientes con la Administración autonómica. En el art. 2 de sus estatutos se recoge que SODECAN será el instrumento principal de la política de crédito público de la CAC a cuyos efectos otorgará y formalizará créditos, operaciones de financiación, avales y otras garantías en favor de personas físicas, autónomos y profesionales, en el ejercicio de su actividad económica y profesional, y de personas jurídicas, públicas y privadas.

1.3. Contabilización.

La regulación de estos Fondos en el ámbito autonómico se realiza en la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de

⁵⁶ Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2012. En el epígrafe 2 de este capítulo se amplía la información relativa a estos Fondos y en los Anexos figuran las Cuentas Anuales.

⁵⁷ Acuerdo de 10 de febrero de 2012 por el que se adopta las medidas para racionalizar la actividad de las sociedades mercantiles públicas y cumplir con los objetivos de déficit público.

Canarias, disponiendo que las cuentas anuales de los FCPJ serán presentadas de acuerdo a lo previsto en la Orden de 16 de septiembre de 2014 por la que se establece su régimen de gestión presupuestaria, contable y de control, en la que se dispone que, mientras no se proceda a la aprobación de normas autonómicas de contabilidad para estos Fondos, será de aplicación la regulación contable de la Administración estatal⁵⁸. En base a ésta se conformó la Cuenta General de los FCPJ para el ejercicio 2014 mediante la agregación del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo de cada uno de los Fondos.

Aunque inicialmente los Fondos se contabilizaron en las cuentas de SODECAN, tras haberse configurado su naturaleza como FCPJ y para dar cumplimiento a la Orden 16 de septiembre de 2014, se realizaron los actos societarios, patrimoniales y contables precisos con fin de que a 31 de diciembre de 2014 los Fondos quedasen separados e independientes del patrimonio de SODECAN, pasando a tener su propia contabilidad. Todo ello supuso que los recursos líquidos de los Fondos se traspasaran desde las cuentas corrientes de la empresa pública a nuevas cuentas corrientes abiertas bajo la titularidad de cada uno de los Fondos.

1.4. Ejecución.

El presupuesto total asignado a FCPJ asciende a 52 M€. De los tres Fondos, JEREMIE fue el único que tuvo actividad, prácticamente a través del programa de microcréditos al formalizar el 86,7% de las operaciones realizadas con los FCPJ. El Fondo INNOVACIÓN y el Fondo I+D no tuvieron actividad, lo que conllevó a que en 2014 se realizaran modificaciones en las condiciones para acceder a su financiación.⁵⁹

ESTADO DE LOS FSPJ A FINAL DE 2014

FCPJ	JEREMIE	INNOVACIÓN	I + D
nº de operaciones formalizas	188	0	0
presupuesto (miles de €)	20.000,0	20.000,0	11.996,0
saldo vivo (miles de €)	5.661,8	0,0	0,0

⁵⁸ Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), por la que se aprueban las normas contables relativas a los FCPJ referidos en el art. 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

⁵⁹ Hay que tener en cuenta que a SODECAN se le asigna la gestión del Fondo JEREMIE en septiembre de 2012, en cambio, de INNOVACIÓN e I+D es gestora desde finales de 2013.

SODECAN cobró en 2014 por la gestión de los FCPJ y a cargo de los mismos 492.254 euros⁶⁰. Si se añade el coste de años anteriores, que sólo corresponde a la gestión de JEREMIE, este gasto alcanzó los 674.551 euros (el 1,3% del presupuesto de estos Fondos). Por otro lado, se han obtenido rendimientos financieros por 1,2 M€ a lo largo de la existencia de estos Fondos por rendimientos de las cuentas corrientes en las que estaban depositados sus recursos líquidos.

En los Acuerdos de Financiación se han constituido comisiones de seguimiento y control con el fin de verificar la eficiencia y, en su caso, las desviaciones en el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se incorporan anualmente a los informes de progreso anual.

⁶⁰ Estos gastos incluyen la cuantía del IGIC y que se repercuten con cargo al Fondo.

2. FUNCIONAMIENTO

2.1. Fondo JEREMIE Canarias.

En de abril de 2012, mediante Acuerdo de Gobierno de Canarias se crea el Fondo JEREMIE, previsto en el Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013⁶¹, como instrumento para mejorar el acceso de las pymes, micropymes y emprendedores a la financiación, con una dotación de 20 M€, atribuyendo la gestión a la empresa pública SODECAN en septiembre de 2012.

Las aplicaciones presupuestarias que dieron cobertura al Fondo provenían de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, y del Servicio Canario de Empleo (SCE), tal y como se muestra a continuación:

sección	servicio	programa	clasificación económica	importe desembolsado	
				2012	2013
06 Presidencia Gobierno (ACIISI)	20	467B	821.14	11.550.000	
10 Consejería Economía, Hacienda y Seguridad	09	433C	821.14	3.000.000	
50 Servicio Canario Empleo	01	241H	821.14	3.450.000	
	01	241k	821.14		2.000.000
TOTAL				18.000.000	2.000.000

El art. 43.4 Reglamento 1828/2006 (CE) de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento nº 1083/2006 (CE) del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fija unos porcentajes máximos de gastos respecto al total del Fondo que se pueden imputar en concepto de gestión del mismo. Los gastos de gestión anuales afectos al Fondo se detallan en el siguiente cuadro:⁶²

	2012	2013	2014
GASTOS DE GESTIÓN (sin IGIC)	38.131,67	144.164,71	223.542,33

⁶¹ La financiación proviene en un 85% del FEDER y el resto de una aportación de la Administración autonómica.

⁶² Las justificaciones de los gastos de gestión de 2012 y 2013 fueron remitidas a la Dirección de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, sin que a la fecha del presente Informe se haya comunicado aún el resultado de dichas verificaciones. La justificación de los gastos de 2014 estaba pendiente de envío por SODECAN a la citada Dirección General.

En el 2014, el resultado económico patrimonial fue negativo, principalmente por los gastos de gestión (239.211 euros) y el importe de fallidos (132.041 euros). En 2012 y 2013 este resultado era positivo por valor de 10.195 y 311.045 euros, respectivamente, consecuencia de los ingresos financieros percibidos por la remuneraciones obtenidos del capital depositado en las entidades financieras.

El Fondo JEREMIE se organiza en cuatro programas o líneas de actuación:

Líneas actuación	Beneficiarios	dotación (miles de €)	importe aprobado (miles de €)	Disponible
Microcréditos financieros	emprendedores y pymes	4.375,0	4.375,0	Julio 2013
Garantías	pymes en crecimiento y/o expansión	5.000,0	1.200,0	Noviembre 2013
Coinversión	pymes y micropymes innovadoras	5.000,0	-	Diciembre 2013
Emprendedores Tecnológicos	pymes innovadoras	5.625,0	390,0	Diciembre 2013
TOTAL		20.000,0	5.965,0	

Nota: Pyme (Pequeña y mediana empresa)

La ejecución del Fondo a final del ejercicio 2014 era la siguiente:

presupuestado	formalizado	pendiente de formalizar	dispuesto	Miles de €
				pendiente de disposición
20.000,0	5.965,0	14.035,0	1.506,9	4.458,1

Nota: Las operaciones se formalizaron entre los ejercicios 2013 y 2014.

a) programa de microcréditos financieros:

Consistente en la concesión de préstamos de hasta 50.000 euros a nuevas iniciativas empresariales⁶³ sin la exigencia de ningún tipo de garantías, para lo cual SODECAN, en junio de 2013, suscribe un acuerdo con Caixabank por el que la entidad bancaria pone a disposición de los beneficiarios una línea de microcréditos hasta un volumen de inversión total de 25 M€, disponible hasta final de 2015 salvo prórroga. Con este programa se garantiza como máximo el 70% de cada microcrédito fallido y un máximo de responsabilidad por pérdidas del 25% del volumen efectivo de la cartera durante el período de cobertura, siendo, por tanto, el importe máximo garantizado por este programa de 4,4 M€.

presupuestado	formalizado	pendiente de formalizar	dispuesto	Miles de €
				pendiente de disposición
4.375,0	4.375,0	-	63,9	4.311,1

⁶³ Promovidas por autónomos, emprendedores, micropymes y pymes que hubieran iniciado su actividad en los 3 años anteriores a la presentación de la solicitud.

Desde 2013 hasta finales de 2014 se habían firmado 163 operaciones, concediéndose microcréditos por 3,5 M€. El importe contabilizado de fallidos ascendía a 132.041 euros, que no coincide con el importe reflejado en el cuadro (126.696 euros) debido a que se tuvo en cuenta el ingreso realizado en febrero de 2015 a favor de una de estas operaciones por 5.746 euros.

nº operaciones				importe (miles de €)				
solicitudes presentadas	cartera viva / formalizadas ¹	canceladas/ amortizadas	fallidas	cartera viva ¹	canceladas/ amortizadas	fallidos	garantía cartera viva	garantía fallidos
245	163	3	10	3.464,7	48,0	195,0	606,3	126,7

¹ Las operaciones formalizadas no incluyen las canceladas ni las fallidas.

² Si bien la garantía máxima es del 70% del importe formalizado, puede darse el caso de que la deuda sea por importe inferior al garantizado si el beneficiario con anterioridad a ser declarado fallido había pagado parte del microcrédito.

b) programa de garantías:

Apoyar la concesión de garantías financieras a pymes y micropymes para proyectos de crecimiento y/o expansión, facilitándole así el acceso al crédito y la mejora de las condiciones financieras. En octubre de 2013 SODECAN firma sendos acuerdos operativos con las Sociedades de Garantía Recíproca (en adelante, SGR) con el fin de incrementar la concesión de avales para proyectos empresariales. El importe máximo garantizado por beneficiario es de 601.012 euros (en el caso de SOGARTE) Y 750.000 euros (para SOGAPYME). El presupuesto del programa asciende a 5 M€.

presupuestado	formalizado	pendiente de formalizar	dispuesto	pendiente de disposición
5.000,0	1.200,0	3.800,0	1.200,0	-

SGR	nº de operaciones		importe	
	solicitudes presentadas	en cartera/ formalizadas	garantizado real	deuda convertible asociada
SOGAPYME	25	12	506,0	10,6
SOGARTE	26	9	1.264,7	25,8
TOTAL	51	21	1.770,7	36,4

El Fondo realiza aportaciones al capital social y al fondo de provisiones técnicas de las SGR así como dotaciones en concepto de deuda convertible, reforzando así la estructura de recursos propios de dichas sociedades. La deuda convertible se refiere a participaciones en las SGR y está asociado a las operaciones en cartera, por un importe máximo del 2% de la operación garantizada⁶⁴. El importe garantizado corresponde a los

⁶⁴ Incrementándose, en su caso, el citado importe hasta 120 euros como resultado del redondeo al alza en la suscripción de las participaciones sociales.

gastos subvencionables de la operación conforme a la normativa comunitaria, reforzando así la estructura de recursos propios de dichas sociedades.

c) Programa de coinversión privada:

Orientado a coinvertir con inversores privados en proyectos de emprendedores o empresas innovadoras a través de préstamos participativos hasta un importe de 500.000 euros por proyecto y como máximo el 50% de la inversión total. El presupuesto para el instrumento de coinversión es de 5 M€.

Miles de €

presupuestado	formalizado	pendiente de formalizar	dispuesto	pendiente de disposición
5.000,0	-	5.000,0	-	-

Para este Fondo se preveía conceder en 2014 préstamos participativos por importe de 1,5 M€, no obstante, al cierre del ejercicio, no se había formalizado ni aprobado ninguna operación.

nº operaciones				importe (miles de €)	
solicitudes presentadas	solicitudes en trámite	aprobadas	formalizadas	aprobado	formalizado
3	3	0	0	0	0

En 2013 este programa no tuvo actividad al estar aun perfilándose el diseño y los procedimientos, tanto para la acreditación de los inversores como para la evaluación de los proyectos.

d) programa de apoyo a emprendedores tecnológicos:

Incentivar el desarrollo de proyectos promovidos por emprendedores que basen su estrategia de negocio en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico, acreditadas en la Red de Parques Tecnológicos de Canarias. Para lograr este objetivo, este programa atiende las necesidades de financiación inicial o de puesta en funcionamiento del proyecto a través de préstamos participativos de entre 10.000 y 100.000 euros, siempre que el beneficiario aporte al menos un 10% del presupuesto. El presupuesto de este programa es de 5,6 M€.

Miles de €

presupuestado	formalizado	pendiente de formalizar	dispuesto	pendiente de disposición
5.625,0	390,0	5.235,0	243,0	147,0

Se preveía conceder financiación por 1 M€ en su conjunto (estimando 10 préstamos por 100.000 euros de una media por proyecto). Al cierre del ejercicio 2014, se habían aprobado 5 operaciones, de las cuales se formalizaron 4 por un importe total de 390.000 euros.

nº de operaciones				Importe (miles de €)		
solicitudes presentadas	solicitudes en trámite	operaciones aprobadas	operaciones formalizadas	aprobado	formalizado	desembolsado
28	23	5	4	490,0	390,0	243,0

Las entidades colaboradoras son los Parques Científico Tecnológico de la ULPG y La Laguna, no obstante, las operaciones se tramitaron directamente en SODECAN, sin intervención de dichas entidades.

2.2. Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.

El Fondo INNOVACIÓN, también incluido en el programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013, se crea para la financiación de proyectos de innovación tecnológica por Acuerdo del Gobierno de Canarias en mayo de 2013⁶⁵. En noviembre de ese año se firma el acuerdo de financiación y gestión del citado Fondo con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad) con una dotación de 20 M€ procedentes de las consignaciones presupuestarias de la ACIISI y que fue desembolsado en el mismo ejercicio 2013.

sección	servicio	programa	clasificación económica	importe desembolsado 2013
06 Presidencia Gobierno (ACIISI)	20	467B	831.17	20.000.000

Este Fondo se organiza en dos las líneas de actuación:

Líneas actuación	Beneficiarios	dotación (miles de €)	Miles de €
			Disponibile
LINEA A - Innovación	Pymes	8.000,1	Noviembre 2013
LINEA C - Autoconsumo y eficiencia energética	Pymes	11.999,9	Noviembre 2013
TOTAL		20.000,0	

En el ejercicio 2014, no se había dispuesto nada del presupuesto del Fondo INNOVACIÓN al no haberse formalizado ninguna operación con cargo al mismo, aunque

⁶⁵ De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2013.

en abril de 2014 se aprobara la convocatoria para la selección de proyectos y estimara en el ejercicio conceder préstamos por un importe conjunto de 6 M€ (28 préstamos de la Línea A y 4 préstamos de la Línea C). Dada la baja actividad se realizan en 2014 ciertas modificaciones con el propósito de facilitar el acceso y mejorar las condiciones de financiación de los proyectos.⁶⁶

Al igual que para el Fondo JEREMIE, en 2014 se realizaron cargos al Fondo en concepto de costes de gestión en base al art. 43.4 Reglamento 1828/2006 (CE) de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que ascendieron a 162.785,98.⁶⁷

a) Línea A – Innovación: Para la obtención de préstamos reembolsables para la incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en las empresas, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. También préstamos para la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos y para la aplicación de un método de producción o suministro nuevo significativamente mejorado.

b) Línea C - Autoconsumo y eficiencia energética: Para la concesión de préstamos reembolsables para la aplicación de nuevas tecnologías a instalaciones de consumo existentes para mejorar el ahorro y la eficiencia energética de las mismas, mediante el sistema de autoconsumo total o parcial, apoyado en energías renovables.

2.3. Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

En diciembre de 2013 se crea el Fondo I+D por Acuerdo de Gobierno de Canarias⁶⁸ para la financiación de proyectos empresariales de investigación industrial y desarrollo experimental, entrando en funcionamiento en 2014, a realizar en cooperación con los organismos y centros de investigación vinculados a la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias. También en diciembre de 2013 se acuerda su financiación y gestión con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad).

⁶⁶ Durante 2014 se recibieron un total de 42 solicitudes sin que se formalizara ningún préstamo.

⁶⁷ La justificación de estos gastos está pendiente de envío por SODECAN a la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

⁶⁸ De conformidad con la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales para 2013.

El Fondo I+D se dotó por 12 M€, proveniente el 85% del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el resto mediante una aportación de la Administración autonómica. De ese importe, 3 M€ fueron aportados por el SCE, y el resto correspondería aportarlos a la ACIISI.⁶⁹

sección	servicio	programa	clasificación económica	importe	
				desembolsado 2014	pendiente de desembolsar
06 Presidencia Gobierno (ACIISI)	20	467B	831.17	-	8.996.000
50 Servicio Canario Empleo	01	241k	821.14	3.000.000	-
TOTAL				3.000.000	8.996.000

Aunque se estimó la concesión de préstamos en 2014 por importe total de 1,6 M€, no obstante, al cierre del ejercicio no se había formalizado ninguna operación, no ejecutándose por tanto cuantía alguna del presupuesto. Durante el ejercicio, al igual que ocurriera para el Fondo INNOVACIÓN, dada su baja actividad, se realizan ciertas modificaciones con el propósito de facilitar el acceso y mejorar las condiciones de financiación de los proyectos.⁷⁰

La Comunidad Autónoma reconoce que SODECAN incurrirá en determinados costes imputables a la gestión del Fondo en consecuencia se facturó con cargo Fondo 73.722 euros en concepto de gastos de gestión correspondientes al ejercicio 2014.⁷¹

⁶⁹ Aunque reconocida la obligación por la ACIISI por importe de 9 M€, estos quedaron pendientes de desembolso, registrándolos SODECAN como “deudores y otras cuentas a cobrar”.

⁷⁰ Durante 2014 se recibieron un total de 3 solicitudes sin que se formalizara ningún préstamo.

⁷¹ La justificación de estos gastos está pendiente de envío por SODECAN a la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

C) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (*swaps*).

1. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

El 9 de febrero de 2011 se suscribe una confirmación de permuta financiera de tipos de interés (*swap* extensible a *swap* inverso) en base al Contrato Marco firmado en 2007 entre la Administración autonómica y el Banco de Santander para la realización de este tipo de operaciones. La confirmación suscrita en 2011 se efectúa sobre un importe de 620 M€ y consiste en percibir por parte de la Administración un tipo fijo anual del 4,929% hasta el 9 de marzo de 2014 y, en contrapartida, pagar un tipo fijo inferior (3,76%), reduciendo así el coste financiero del endeudamiento. A partir de esa fecha, el Banco tiene la facultad unilateral de optar entre extender o no el *swap* hasta 2020. De ser ejercida esta opción, se mantendrían las condiciones retributivas para la Administración, pero ahora a cambio pagaría un tipo variable euríbor 12 Meses, fijado al inicio de cada período anual, más un diferencial del 1,75%. Finalizada la primera etapa de la operación, el Banco comunicó en marzo de 2014 no ejercitar la opción de extensión.

La evolución del *swap* anterior fue la siguiente desde la perspectiva de la Administración autonómica:

anualidad	ingresos
2012	7.247.800,00
2013	7.247.800,00
2014	7.247.800,00
Total	21.743.400,00

Visto lo anterior y aunque en el período inicial las liquidaciones de esta operación fueron positivas para la Administración, en la segunda etapa del *swap* se asume el riesgo, constando esta circunstancia en el Anexo de la confirmación, de que se generaran liquidaciones negativas si el euríbor más el diferencial fuese superior al 4,929% y el Banco decidiera no rescindir la operación, lo que hace de este tipo de instrumentos financieros volátiles al tratarse de derivados a largo plazo al estar referenciados, en este caso, a un tipo de interés variable y, por tanto, la operación no es segura en cuanto a los resultados al carecer de una previsión cierta de cuál sería su evolución. Hay que tener en cuenta, además, que esta clase de contratos no tienen por objeto cubrir necesidades públicas, mediante el intercambio de un precio por la entrega de una cosa o la prestación de un servicio.

El contrato marco de operaciones financieras (CMOF) en el que se basó la operación anterior se encuentra vigente. Asimismo, de la documentación presentada en alegaciones se desprende la existencia de otros contratos marcos con las entidades financieras Caja Madrid y BBVA. No se ha suscrito ninguna otra confirmación desde el período 2012 hasta la fecha de redacción del presente Informe.

No se elaboró un informe jurídico para la suscripción del *swap* formalizado en 2011, siendo este preceptivo conforme al art. 20.k del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (Decreto 19/1992, de 7 de febrero).

Tampoco se tiene constancia de que se hubieran elaborado informes técnicos para la suscripción de la confirmación de la permuta analizada en este apartado al no obtener respuesta por parte de la Administración en relación a este aspecto. La operación de *swap* analizada está ligada a una emisión de bonos por el mismo importe, duración y tipo a percibir por la Administración, por lo que se califica como contrato de permuta enmarcado en el ámbito de aplicación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (art. 1.2). El art. 78 bis califica a las Administración autonómica de cliente profesional al presumírsele experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente sus riesgos, y en consecuencia, se traslada a la Administración la carga potencial del conocimiento de las consecuencias, efectos y responsabilidades derivables de este producto complejo (art. 79 bis, introducido por la Ley 47/2007), requiriendo el art. 98 de LHPC que se identifique con precisión el riesgo o el coste de la deuda de la CAC debido a la evolución de los tipos de interés que se pretenda limitar, por lo que resulta ineludible, en la formación de su expediente, la existencia de un informe técnico que soporte y avale la suscripción de un producto de elevado riesgo para los fondos públicos, teniendo como fin último la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que exige el art. 27 de esta Ley al sector público autonómico.

También se efectuó una circularización al Banco Santander al objeto de corroborar que los importes registrados en las cuentas de la Administración corresponden con los saldos reales de la operación, información que no fue suministrada por dicha entidad bancaria.

2. VISOCAN.

A 31 de diciembre de 2014, la empresa pública VISOCAN tenía formalizadas las siguientes operaciones de permuta financiera consistentes en la retribución de un tipo fijo en contrapartida del pago referenciado a un índice variable, sobre un mismo importe prefijado. Dependiendo de cuál de ambos tipos sea superior, se generará un beneficio o una pérdida para la empresa pública.⁷²

Evolución de los *swaps* para los últimos tres ejercicios

entidad financiera	préstamo asociado	importe notional	vencimiento	anualidad	resultado
a) Merrill Lynch	Préstamos hipotecarios	100.000.000,00	31/03/2019	2012	-375.813,32
				2013	-520.150,00
				2014	-531.140,93
				Total	-1.427.104,25
b) Banco Santander	swap Merrill Lynch	25.000.000,00	31/03/2019	2012	-168.553,71
				2013	-124.084,52
				2014	-142.343,94
				Total	-434.982,17
b) Société Générale		75.000.000,00	31/03/2019	2012	-533.005,80
				2013	-373.692,69
				2014	-428.491,45
				Total	-1.335.189,94
c) Société Générale	Préstamos Sabadell ¹	14.000.000,00	04/12/2017	2012	-59.914,37
		16.000.000,00		2013	-66.473,98
			2014	-51.772,89	
			Total	-178.161,24	
TOTAL PERÍODO					-3.375.437,60

¹ En este apartado se hallan integrados dos *swaps*.

Dado que, como se observa en el cuadro anterior, los *swaps* generaron pérdidas anuales, sumando al final del trienio analizado un total de 3,4 M€, sabiendo además que, hasta la fecha de redacción del presente Informe, en 2015 se habían obtenido pérdidas que ascendían a 1 M€⁷³:

entidad financiera	resultado 2015
a) Merrill Lynch	-458.077,14
b) Banco Santander	-147.980,75
b) Société Générale	-445.291,31
Total	-1.051.349,20

⁷² Las características y el valor razonable de estos instrumentos son comunicados por las entidades financieras al cierre de cada ejercicio, figurando el mencionado valor en el epígrafe "ajustes por cambios de valor" del patrimonio neto del Balance.

⁷³ No se han incluido los resultados de los *swap* del apartado c) al realizarse, en este caso, la liquidación a final de cada año.

a) Merrill Lynch. Se contrató en el año 2004 con un importe nominal equivalente al montante de la deuda pendiente de amortizar por los préstamos de viviendas en régimen de alquiler, a un tipo de interés variable indexados al índice de precios al consumo (IPC), al existir en aquel momento un riesgo de inflación en los alquileres. En tipo variable se aplica a la empresa y al Banco el fijo. La evolución de los resultados de este instrumento fue negativa para la empresa pública.

importe nominal	Tipo de interés	
	variable	fijo
100.000.000,00	4,37% del importe nominal sobre IPC	5,00%

b) Banco de Santander y Soci t  G n ral . Dados los resultados desfavorables obtenidos con el *swap* anterior, en enero de 2010, conllev  a que VISOCAN reestructurara sus operaciones de *swaps* contratando dos nuevas con el Banco de Santander y Soci t  G n ral  con el fin de compensar los efectos negativos del *swap* contratado con Merrill Lynch. Como puede observarse en el siguiente cuadro los dos contratos son reflejo del anterior, correspondiendo ahora, por tanto, el tipo fijo a la empresa p blica, incrementado al 6%, y el variable a las entidades financieras. Desde la fecha de contrataci n, esta operaci n tambi n ha generado p rdidas, no consiguiendo la finalidad pretendida.

importe nominal	Tipo inter�s	
	variable	fijo
25.000.000,00	4,37% del importe nominal sobre IPC	6,05%
75.000.000,00		

c) Soci t  G n ral . Con esta entidad se firm  adem s dos contratos de *swaps* en el a o 2006 ligados a pr stamos que VISOCAN mantiene con el Banco Sabadell, con un importe nominal equivalente a los mismos con el objeto de cubrir los desfases de tesorer a originados por los alquileres. VISOCAN recibe el tipo fijo del importe nominal y paga la aplicaci n del tipo variable sobre ese importe. El resultado de estas operaciones fue positiva hasta 2010, cambiando de signo a partir de 2011.

importe nominal	tipo de inter�s	Soci�t� G�n�ral�	VISOCAN
14.000.000,00	- si el tipo de inter�s es >/= 5,8%	eur�bor 12M	IPC sept a�o n IPC sept 2005
	- si el tipo de inter�s es < 5,8%:	5,08	IPC sept a�o n x 4.48 IPC sept 2005
16.000.000,00	- si el tipo de inter�s es >/= 5,8%	eur�bor 12M + 0,4%	IPC sept a�o n IPC sept 2005
	- si el tipo de inter�s es < 5,8%:	5,19	IPC sept a�o n x 4.48 IPC sept 2005

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 30 de octubre de 2015, concediéndosele un plazo de 15 días, prorrogado por otros 9 días a solicitud de la misma..

La Intervención General formula las alegaciones mediante escritos presentados los días 18, 24, 26, 26, 27, 24 de noviembre 2015, así como los días 2 y 7 de diciembre de 2015.

En el Anexo VIII se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

1. Respecto a años anteriores, en 2014 se amplía la desviación entre las cifras previstas de ingresos y gastos de las efectivamente registradas, ajustándose, por tanto, en menor medida la estimación presupuestaria, lo cual se manifiesta en un incremento del saldo presupuestario obtenido en el ejercicio, por valor de 235,1 M€, generado del exceso de financiación procedente del endeudamiento sobre la diferencia entre los ingresos y gastos ejecutados (respectivamente, 5.663,3 M€ y 6.254,4 M€). No obstante, esta desviación presupuestaria se compensó, en parte, con la reducción del importe de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto (en 41,8 M€, continuando así la tendencia decreciente iniciada en ejercicios anteriores para este tipo de gastos). Como efecto de lo anterior, se incrementó el remanente de Tesorería en 257,9 M€ en el sector (epígrafes 1.1.1 y 4.2.1).
2. Las principales fuentes de ingresos procedieron de aportaciones del Estado, al suponer éstas el 56,4% de los recursos (procedentes fundamentalmente del sistema de financiación), seguida de la financiación obtenida mediante operaciones de endeudamiento (el 23,7%). Desde la perspectiva del gasto, las políticas públicas se concentraron, al igual que en ejercicios anteriores, en Sanidad (42,9%) y Educación (22,7%), y que junto con Acción Social (1,45%), conforman los denominados servicios públicos fundamentales, cuya cobertura corresponde al Estado, que fue insuficiente, tal y como viene siendo habitual todos los ejercicios, ascendiendo el déficit provisional, a la espera de la liquidación definitiva, a 766,4 M€, debiendo, por tanto, aportar la Administración autonómica financiación en detrimento de otros servicios (epígrafe 1.1.1).
3. Asimismo, indicar que se transfirieron 1.018,2 M€ a otros entes dependientes de las Administraciones canarias, que fueron, por tanto, éstos los responsables de ejecutar dichos recursos. De ese importe, 388 M€ fueron a financiar directamente a entes públicos de la propia Comunidad Autónoma, repartidos entre empresas (41,6%), universidades (56,3%) y fundaciones (2,1%), y el resto se transfirió a las Corporaciones Locales canarias (epígrafe 1.1.1).

1.1. Administración Pública.

4. El presupuesto inicial ascendía a 6.449,2 M€, del cual se ejecutó el 97,5% de los gastos y obteniendo sobre la previsión de ingresos un excedente del 9,1%, lo que conllevó a que el resultado del ejercicio fuera positivo por 154,9 M€. Por otro lado, el remanente de tesorería ascendió a 118,5 M€, lo que significa que los pagos que quedaron

pendientes contaban con financiación suficiente al cierre del ejercicio, disponiendo además de 84,6 M€ de ese importe para gastos futuros de libre aplicación. No obstante, señalar que las cifras anteriores son aproximadas al no poder conocer con exactitud la composición de la financiación afectada al carecer la Administración de un módulo eficaz para su seguimiento (epígrafe 1.2.1).

5. La Tesorería al final del ejercicio 2014 ascendía a 692,7 M€. Indicar que esta cifra sería suficiente para cubrir los pagos que quedaron pendientes a esa fecha, quedando aún un excedente de 61,3 M€ y que se incrementaría en 433 M€ por los importes que se obtendrían de los cobros que quedaron también pendientes a final del ejercicio, aunque ésta última cifra habría que considerarla con cautela al irse reduciendo anualmente la realización de los cobros, alcanzando en 2014 sólo al 11% de los mismos (epígrafe 1.2.1).
6. Aunque mejorada la contabilización de las operaciones del Bloque de Financiación Canario en relación con la situación existente en 2013, continúa sin reflejarse con exactitud la realidad patrimonial del Bloque al quedar pendiente de conciliar un saldo de 3,6 M€ por las entregas a cuenta realizadas a los Cabildos. Señalar a este respecto que la Intervención General ha manifestado que está elaborando instrucciones para la mejora de la gestión de los recursos del REF (epígrafe 1.2.1).
7. Los ingresos ascendieron a 7.150,1 M€, superiores en un 11% a los del ejercicio 2013, pero con una financiación vía deuda del 22,5% (multiplicándose en 5,9 puntos a la existente en 2007). De estos ingresos se recaudaron el 97,9%, sin embargo, la recaudación del pendiente de cobro procedente de ejercicios anteriores continúa siendo decreciente, al realizarse sólo el 11% de los mismos (epígrafe 1.2.2).
8. En proporción, el reparto de los gastos (que en 2014 ascendieron a 5.821,3 M€), éste ha permanecido prácticamente constante en el tiempo, concentrándose en las partidas de transferencias y el personal (el 66,4% y el 21,8%, respectivamente) (epígrafe 1.2.3).
9. La distribución es prácticamente la misma que en ejercicios anteriores: el 65,7% de los empleados públicos, al final del ejercicio, lo configuraban docentes, el 6,6% personal de Justicia, y la diferencia restante quedó repartida en la Administración (con el 27,7%), siendo ésta última plantilla la única que decrece (epígrafe 1.2.3).

1.2. Organismos Autónomos.

10. Las Cuentas del Servicio Canario de Empleo han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 2 de julio de 2015 (epígrafe 1.3.1.).
11. El estado del Remanente de Tesorería del Servicio Canario de la Salud a 31 de diciembre de 2014 no se ajusta al modelo exigido en el Plan de Contabilidad Pública, aprobado

mediante Orden 6 de mayo de 1994 y no distingue el remanente afectado del no afectado (epígrafe 1.3.1.).

12. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado a los Organismos Autónomos el control interno previsto para el ejercicio 2014 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Sin embargo, este Órgano de Control Externo no tiene constancia de que hasta la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2014 se haya finalizado la actuación de control interno relativa correspondiente al Informe de cumplimiento 2014 del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (epígrafe 1.3.1.).
13. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado asimismo una actuación específica de control interno con la finalidad de comprobar los criterios contables aplicados por el Servicio Canario de La Salud en el Sistema TARO, por la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife, cuyo informe definitivo ha emitido con fecha de 31 de marzo de 2015. El informe emitido por la Intervención General, cuyas conclusiones son coincidentes con lo manifestado por este Órgano de Control en sus informes correspondientes a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2009 a 2013, insta al Servicio Canario de La Salud, a modo de recomendaciones, para que informe periódicamente a la Intervención de las actuaciones realizadas, con la finalidad de (epígrafe 1.3.1.):
 - a. finalizar satisfactoriamente la subsanación de las incidencias detectadas por la Intervención General en su informe sobre los criterios contables aplicados hasta esa fecha por el Organismo Autónomo y
 - b. revisar los criterios de amortización de los elementos de inmovilizado y mejorar los procedimientos de recuento periódicos respecto de herramientas y utillaje, por los que, en su caso, se determinen pérdidas, incorporando dicha información al sistema contable del Servicio Canario de La Salud, de acuerdo con los principios contables, con las normas de valoración y con las normas de elaboración de las Cuentas Anuales.
14. El presupuesto inicial de los Organismos Autónomos, se ha incrementado vía modificaciones presupuestarias en un 2,2 %, debido fundamentalmente al incremento del presupuesto inicial del Servicio Canario de la Salud, tramitados en su mayor parte como créditos generados por ingresos. El conjunto de Organismos Autónomos ha contado para el ejercicio 2014 con un presupuesto definitivo agregado de 2.901,3 M€, que es inferior en un 0,64 % al del ejercicio anterior y del que un 92 % se corresponde con el presupuesto del Servicio Canario de la Salud (epígrafe 1.3.3.).
15. Del examen realizado sobre un 70,2 % y un 70,8 % de las modificaciones presupuestarias que incrementan el presupuesto inicial del Servicio Canario de la Salud y el Servicio Canario de Empleo respectivamente, se ha podido comprobar que las mismas cuentan

con la autorización del responsable u órgano competente, así como con la documentación correspondiente sobre los recursos que las financian y en su caso con el informe o certificación de la efectiva disponibilidad de los fondos (epígrafe 1.3.3.).

16. El grado de ejecución alcanzado en los presupuestos de ingresos de los Organismos Autónomos está en torno al 100 % o incluso es superior para algunos de ellos. Para los presupuestos de gastos el grado de ejecución alcanzado por los organismos autónomos, en todos los casos, es superior al 79,4 %, oscilando entre el 98,8 % del Servicio Canario de la Salud y el 79,4 % del Servicio Canario de Empleo (epígrafe 1.3.1.).
17. El presupuesto de ingresos del Instituto Canario de Igualdad presenta un grado de realización del 0,7 %, motivado por el no libramiento de las obligaciones de pago establecidas a favor de éste Organismo en concepto de transferencias corrientes para el ejercicio 2014 por parte de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el caso del Servicio Canario de Empleo, por su parte, el escaso grado de realización alcanzado ha tenido que ver también, entre otras circunstancias, con transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma pendientes de transferir al finalizar el ejercicio 2014 (epígrafe 1.3.1.).
18. A excepción del Instituto Canario de la Vivienda, los resultados presupuestarios obtenidos por los Organismos Autónomos en el ejercicio 2014 muestran superávit, por lo que los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza (epígrafe 1.3.1.).
19. En 2014, los Organismos Autónomos han registrado 145,2 M€ en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cifra que se ha reducido en 27,9 M€ en relación a lo registrado por los mismos en 2013, destacando en esta reducción la experimentada en el Servicio Canario de la Salud en 27,6 M€ (epígrafe 1.3.1.).
20. Durante el ejercicio 2014 el Instituto Canario de la Vivienda ha tramitado dos expedientes mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 0,3 millones de euros. El Servicio Canario de La Salud, por su parte, ha tramitado 44.947 expedientes de gastos mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 211,2 millones de euros, inferior en 55,7 M€ a la cifra de expedientes tramitados mediante ese tipo de procedimientos en el ejercicio anterior (epígrafe 1.3.3.).

1.3. Otras Entidades Públicas.

21. Las cuentas de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se han rendido sin que hayan sido aprobadas (epígrafe 1.4.1.).

22. Las cuentas del Consejo Económico y Social y de Radiotelevisión Canaria han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 13 de mayo y el 17 de junio de 2015, respectivamente (epígrafe 1.4.1.).
23. La Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural no ha identificado en el Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2014 el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado, que en el caso de la Agencia está compuesto en su mayor parte por derechos reconocidos derivados de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario (epígrafe 1.4.1.).
24. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado al Consejo Económico y Social, a Radiotelevisión Canaria y a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural el control interno previsto para el ejercicio 2014 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento (epígrafe 1.4.1.).
25. El presupuesto inicial de las Entidades de Derecho Público, se ha incrementado vía modificaciones presupuestarias en un 9,3%, debido fundamentalmente al incremento del presupuesto inicial de Radiotelevisión Canaria. Las Entidades de Derecho Público han contado así en el ejercicio 2014 con un presupuesto definitivo agregado de 44,6 M€, que se ha reducido en un 3,6 % con respecto al del ejercicio anterior. De este presupuesto agregado un 84,7 % se corresponde con el presupuesto de Radiotelevisión Canaria (epígrafe 1.4.3.).
26. El grado de ejecución alcanzado en los presupuestos de ingresos de las Entidades de Derecho Público, está entre el 114,1 % de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y el 99,9 % del Consejo Económico y Social. Para los presupuestos de gastos el grado de ejecución alcanzado por las Entidades de Derecho Público, oscila entre el 99,5 % de Radiotelevisión Canaria y el 92,9 %, del Consejo Económico y Social (epígrafe 1.4.1.).
27. El presupuesto de ingresos del Consejo Económico y Social presenta un grado de realización del 0,3 %, motivado por el no libramiento de las obligaciones de las transferencias corrientes y de capital previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2014 a favor de este Ente, destinadas a financiar la actividad del Ente durante dicho ejercicio, por parte de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Canarias (epígrafe 1.4.1.).
28. Si se tienen en cuenta los resultados presupuestarios obtenidos por las Entidades de Derecho Público en el ejercicio 2014, para el conjunto de las mismas, se observa que en

todos los casos, los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza (epígrafe 1.4.1.).

29. En 2014, las Entidades de Derecho Público han registrado 174.350,62 euros en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cifra que se ha reducido en relación a lo registrado por los mismos en 2013, destacando en esta reducción la experimentada por el Consejo Económico y Social, que a 31 de diciembre de 2014 ya no cuenta con obligaciones pendientes de aplicar a su presupuesto (epígrafe 1.4.1.).

2. Sector Público con Presupuesto Estimativo

2.1. Sociedades y Entidades Empresariales

30. Las cuentas anuales de GESTUR LPA, en proceso de disolución, correspondientes al ejercicio 2014, no han sido aprobadas por su Junta General. Esta empresa se halla incurso en una serie de litigios, de los cuales podrían derivarse consecuencias económicas negativas para la misma (epígrafe 2.1.1).
31. El resultado del ejercicio para el sector público empresarial fue negativo por valor de 36,5 M€, aunque más favorable que el obtenido en ejercicios anteriores, y al igual que en 2012 y 2013, las empresas que alcanzaron beneficios fueron GRAFCAN, GRECASA, VISOCAN, SODECAN y PUERTOS, a la que se suma GESPLAN en 2014 (epígrafe 2.1.2).
32. Se desembolsaron aportaciones por un total de 45,6 M€ con objeto de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de las empresas públicas, las cuales han venido reduciendo su montante anual. Estas compensaciones, sin embargo, no se aplicaron a GSC, colocando la cifra del patrimonio neto por debajo del capital social, lo que obligaría a la empresa a disolverse, para lo cual en 2015 se aplicaron una serie de medidas restableciendo su situación patrimonial (epígrafe 2.1.2).
33. Aunque mejorado respecto al ejercicio anterior, en general, se sigue incumpliendo el plazo legal para el 16,4% de los pagos (lo que equivale a 16,7 M€). La mayoría de los incumplimientos se concentraron en GSC (con el 39%) más GMR, GESPLAN y GRECASA (con el 36%), al acumular también estas sociedades un mayor volumen de pagos. Destaca el incumplimiento del 64% de GRAFCAN para sus propios pagos, provocado en parte por la escasez de tesorería (epígrafe 2.1.3).
34. En 2014 continúa la senda decreciente de gastos de personal iniciada en ejercicios anteriores (epígrafe 2.1.3).

35. El incremento de la plantilla en el sector empresarial, en términos netos, fue de 251 efectivos a final del ejercicio, principalmente en GESPLAN (219) seguido a distancia por GSC (12). Respecto a las nuevas contrataciones, por un lado, 34 empleados carecieron de la preceptiva autorización, y por otro, para 11 de los efectivos no consta que se hayan aplicado criterios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, ni tampoco consta que se hayan cumplido con los dos primeros de estos requisitos que eran necesarios para el alta de un efectivo con cargos de responsabilidad. Asimismo, se dieron de alta a 885 trabajadores con el fin de ejecutar las actividades encomendadas por la Administración, no constando acreditación de que dicha labor fuera posible realizar por el personal del que disponía la empresa (epígrafe 2.1.4).

2.2. Fundaciones

36. No se ha podido tener constancia de si la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, con acuerdos de extinción en años anteriores al fiscalizado, y ambas en proceso de liquidación, han formulado cuentas a 31 de diciembre de 2014. (epígrafe 2.2.2.).

37. En el balance agregado a 31 de diciembre de 2014 de las fundaciones, las mismas cuentan con un patrimonio neto que asciende a 6,7 M€, mientras que en el ejercicio anterior se obtuvo un patrimonio neto agregado para todas las fundaciones de 9,3 M€. En este patrimonio neto negativo obtenido para el ejercicio 2014, resulta determinante el patrimonio neto de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo que asciende a -1,6 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2014 alcanzan 1,7 M€ (epígrafe 2.2.2.).

38. Además de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, los fondos propios de otras fundaciones continúan debilitados, debido a la acumulación de resultados negativos, que han mermado los excedentes positivos acumulados e incluso la dotación fundacional. Así los fondos propios de la fundación Canaria Sagrada Familia, presentan signo negativo, y además su patrimonio neto es negativo. La fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria presenta fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional, aunque en todo caso el patrimonio neto es positivo. La Fundación Canaria de Juventud IDEO en el ejercicio 2014 ha presentado una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de - 0,3 M€, que ha derivado que los fondos propios y el patrimonio neto, asciendan a - 0,19 millones de euros, en ambos casos. (epígrafe 2.2.2.).

39. Para el conjunto de fundaciones, se obtiene en 2014 una variación del patrimonio neto reconocido en el resultado del ejercicio negativo de -2,0 M€, en contraposición a un resultado contable positivo de 0,4 M€ en el ejercicio 2013, debido fundamentalmente a

las cuantiosos excedentes negativos de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, que representan el 89,8 % del total de esta magnitud (epígrafe 2.2.2.).

40. Conforme se hace constar por la Intervención General con motivo de esta fiscalización, la misma no tiene constancia de la existencia para estas fundaciones de un programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo, conforme a lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre y 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 y 2015 respectivamente, que establece que dicho programa deberá ser aprobado por el Gobierno de Canarias, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto. (epígrafe 2.2.2.). Las cuentas de todas las fundaciones, excepto la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, se han presentado al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente (epígrafe 2.2.2.).
41. Las cuentas de todas las fundaciones, excepto la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, se han presentado al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente (epígrafe 2.2.2.).
42. En general, los estados de las cuentas anuales presentados por las fundaciones, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de (epígrafe 2.2.2.):
 - Las memorias de las cuentas anuales de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria para la Acción Exterior y la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, en la nota de la memoria referente a “Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración”, su contenido está incompleto.
 - La memoria de la Fundación Academia Canaria de la Lengua adolece de información referente a “Fondos propios” e “Ingresos y gastos”.
 - La memoria de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria adolece de información referente a “Inventario”.
43. Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, y en consecuencia integran la cuenta general, han presentado el correspondiente informe de auditoría de cuentas. En estos informes se pone de manifiesto una opinión favorable en todos los casos, a excepción de la Fundación Canaria para la Acción Exterior, la Fundación Canaria de la Lengua y la Fundación Canaria Sagrada Familia, cuya opinión es favorable con salvedades (epígrafe 2.2.2.).

44. El informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero lo deben remitir las fundaciones del sector público autonómico conforme dispone el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria. Ninguna fundación excepto la Fundación Canaria Sagrada Familia, y la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria cumple en su totalidad con el articulado de la Orden de 24 de febrero de 2011 que lo regula (epígrafe 2.2.2.).

3. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

45. Los tres Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante, FCPJ), con un presupuesto total de 52 M€, se crean con el objeto, por un lado, de facilitar financiación a las pequeñas empresas y a los emprendedores, y por otro, fomentar la innovación tecnológica. Estos Fondos son gestionados por la empresa pública SODECAN (capítulo 3 y parte B).
46. De estos Fondos, sólo uno tuvo actividad (JEREMIE), lo que conllevó a que se modificaran las condiciones de financiación de los otros dos Fondos. Hay que tener en cuenta que a SODECAN se le asigna la gestión del Fondo JEREMIE en septiembre de 2012, y la de los Fondos de INNOVACIÓN e I+D, a finales de 2013 (capítulo 3 y parte B).
47. El Fondo JEREMIE, con un presupuesto asignado de 20 M€, se compone, a su vez, de cuatro programas, habiéndose ejecutado el 29,8% de este Fondo al cierre de 2014, prácticamente a través del programa de microcréditos (con el 86,7% de las operaciones formalizadas), que tiene como destino la concesión de préstamos de hasta 50.000 euros para nuevas iniciativas empresariales; el resto se ejecutó en el programa de garantías para la financiación de las pequeñas empresas (epígrafe 2.1, parte B).
48. SODECAN cobró en 2014 por la gestión de los FCPJ un total 492.254 euros con cargo a los mismos. Si se añade el coste de años anteriores, este gasto alcanza los 674.551 euros (el 1,3% del presupuesto de los FCPJ). Las justificaciones de estos gastos para los ejercicios 2012 y 2013 fueron remitidas a la Consejería competente en materia de Hacienda, sin que a la fecha del presente Informe se haya comunicado el resultado de las verificaciones. Las justificaciones correspondientes a los gastos de 2014 estaban pendientes de envío por SODECAN a dicha Consejería (capítulo 2, parte B)
49. Por otro lado, se han obtenido rendimientos financieros por 1,2 M€ a lo largo de la existencia de los Fondos por rendimientos de las cuentas corrientes en las que hallaban depositados sus recursos líquidos (epígrafe 1.4, parte B).

4. Operaciones Financieras.

50. En términos de contabilidad nacional, el déficit no financiero o necesidad de financiación se situó en 380 M€ y el endeudamiento ascendió a 5.954 M€, cumpliendo así con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda establecidos para la Comunidad Autónoma de Canarias (epígrafe 4.1).
51. La deuda acumulada ha venido ampliándose anualmente, al incluir las formalizaciones realizadas en otros ejercicios; así, del volumen de deuda existente al cierre del ejercicio 2014 (5.954 M€), el 72,1% procedía de años anteriores. Señalar, asimismo, que la senda de la deuda autonómica por habitante en Canarias también ha sido ascendente, situándose en 2.828,7 euros en 2014 (3,7 puntos superior de la correspondiente a 2007, año anterior al comienzo de la crisis económica) (epígrafe 4.1).
52. Aunque la necesidad de financiación ha sido descendente en los últimos años, a diferencia de los ejercicios anteriores, en 2014 aumentó la cuantía de la deuda respecto al ejercicio anterior al incrementarse en un 15,7% las operaciones de la Administración (1.729,5 M€), que fue compensado en parte por el descenso del 8,2% de las contrataciones de deuda en las empresas públicas. En relación al pago de la deuda de 2014, será en 2019 cuando en la Administración tendría que haberse liquidado el 43,2% de su cuantía y en las empresas el 45,1% (epígrafes 4.2.1 y 4.2.2).
53. El endeudamiento formalizado en 2014 por la Administración autonómica, además de contribuir a cubrir sus gastos, dio lugar a un excedente de tesorería de 644,2 M€. Sin embargo, del lado de las empresas, CCB MASPALOMAS, GESTUR TFE, GMR y VISOCAN no cuentan con existencias suficientes de tesorería al cierre del ejercicio, lo que unido a la obtención de pérdidas en varios ejercicios consecutivos, hace que las garantías para afrontar las cuotas futuras de amortización de su deuda no sean satisfactorias, lo cual podría conllevar a que la Administración deba efectuar aportaciones para cumplir con sus pagos. Señalar a este respecto, que VISOCAN y GESTUR TFE están negociando en 2015 con las entidades financieras la renovación de algunas operaciones y/o la mejora del plan de amortizaciones (epígrafes 4.2.1 y 4.2.2).
54. Las seis operaciones financieras contratadas en 2014 por las empresas GMR y VISOCAN se realizaron sin la autorización preceptiva, obteniendo, no obstante, la ratificación del Consejero competente en materia de Hacienda en 2015. También GESTUR TFE formalizó un préstamo hipotecario, esta vez sin la autorización del Gobierno dispuesta en la Ley de Hacienda Canaria (epígrafe 4.2.2).
55. El sector público autonómico en el ejercicio 2014 tenía un total de seis operaciones de permuta financiera (*swaps*) concertadas, una formalizada por la Administración, que fue cancelada en ese ejercicio, y cinco de la empresa pública VISOCAN. Por estas

operaciones, en 2014, la Administración ingresó 7,2 M€, no obstante, para VISOCAN constituyeron un gasto de 1,1 M€ (epígrafes 4.2.1 y 4.2.2, y parte C).

56. La permuta financiera de la Administración autonómica fue formalizada en 2012, en base a un Contrato Marco que había firmado con el Banco de Santander. La evolución de este *swap* fue positiva, con un beneficio total de 21,7 M€, siendo cancelado en 2014 de manera unilateral por el Banco, al disponer de esta facultad, ya que a partir de dicha fecha variarían las condiciones del *swap*, como así se había estipulado inicialmente en el contrato. Hasta la fecha de redacción del presente Informe no se había suscrito ninguna nueva operación en base al Contrato Marco anterior. No se elaboró informe jurídico para la operación de *swap* formalizada en base al mismo (capítulo 1, parte C).
57. En el caso de VISOCAN, para el periodo analizado 2012-2014, los *swaps* generaron pérdidas anuales, sumando al final del trienio analizado un total de 3,4 M€. Dos de estos tienen su vencimiento en 2017 y el resto en 2019 (capítulo 1, parte C).
58. La Comunidad Autónoma al final del ejercicio 2014 tenía además asumido un riesgo como avalista de 21,8 M€ por operaciones financieras formalizadas por empresas privadas, al que habría que añadir los 1,8 M€ garantizados a través de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (epígrafe 4.3 y epígrafe 2.1, parte B).

6.2. Recomendaciones.

A continuación se efectúan recomendaciones deducidas de la fiscalización del ejercicio 2014. Las formuladas en informes anteriores que mantienen su vigencia se recogen en el siguiente epígrafe:

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo

1.1. Administración Pública

1. Dado el incremento anual del saldo pendiente de cobro de derechos de ejercicios cerrados, consecuencia de su baja recaudación, sería conveniente que por la Intervención General se realizase un estudio específico sobre el estado de los cobros.
2. Para los gastos de gestión centralizada, se recomienda que las previsiones de estos gastos para los distintos servicios administrativos se consignen en los presupuestos de los Departamentos responsables de su gestión, como es caso de la electricidad, al ser éstos los encargados de ejecutar dichos gastos.

1.2. Organismos Autónomos y Otras Entidades Públicas.

3. El Servicio Canario de la Salud debería adoptar las medidas necesarias para finalizar satisfactoriamente la subsanación de las incidencias detectadas por la Intervención General en su informe específico emitido en marzo de 2015 sobre los criterios contables aplicados hasta esa fecha por el Organismo Autónomo, incorporando aquella información que sea pertinente a su sistema contable.
4. El sistema contable de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural debe reflejar el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado a 31 de diciembre de 2014 y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos de aplicación, así como en sus estatutos.

2. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

5. Si bien durante el ejercicio 2014 se han adoptado medidas divulgativas e incentivadoras de los Fondos, su ejecución continúa siendo insuficiente no logrando, por tanto, los objetivos para los que fueron creados, por lo que sería conveniente que se analizaran las causas de su escaso éxito y se reformularan las medidas para se cumpla con la finalidad de estos Fondos. Para garantizar lo anterior, se recomienda promover el seguimiento y control en la gestión de los mismos con el fin de verificar la eficiencia y, en su caso, las desviaciones en el cumplimiento de sus objetivos, como podría ser mediante la constitución de comisiones de seguimiento para cada uno de los Fondos

con funciones de coordinación de las actividades a ejecutar y de evaluación de sus objetivos.

3. Operaciones Financieras

6. Dado que la Administración autonómica ha obtenido excedentes de tesorería en los últimos ejercicios y que las empresas públicas, sin embargo, han tenido déficit de liquidez, originando en las empresas incumplimientos en los plazos de pago y viéndose éstas obligadas a renegociar las operaciones de endeudamiento al no poder afrontar las amortizaciones en el momento del vencimiento, se recomienda analizar la conveniencia de transferir parte del excedente de tesorería de la Administración a las empresas públicas, bajo ciertas condiciones (incluida la posibilidad de su reintegro) que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda así como de los planes de viabilidad de las empresas.
7. Se recomienda que la central de información de riesgos creada en la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, que modifica la Ley de Hacienda Pública Canaria (art. 100-sexies), se incluya también información para las entidades sector público estimativo no SEC relativa a las operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda pública, avales y garantías prestados, las operaciones de arrendamiento financiero así como cualesquiera otras que afecten a la posición financiera futura de la entidad.
8. Las operaciones de permuta *swap* son instrumentos financieros que implican un riesgo dada su volatilidad al estar referenciados a un tipo de variable aplicable a un amplio período que hace que la operación no sea segura en cuanto a sus resultados al carecer de una previsión cierta sobre su evolución. Hay que tener en cuenta, además, que esta clase de contratos no tienen por objeto cubrir necesidades públicas, mediante el intercambio de un precio por la entrega de una cosa o la prestación de un servicio, por lo que se recomienda prescindir de esta clase de operaciones.

6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

6.3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia en el ejercicio 2014.

Las siguientes recomendaciones ya se han formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia en el ejercicio 2014:

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

1. Para la mejora de la presupuestación, la gestión y el control del gasto, se considera oportuno la aplicación de un sistema de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios en los cuales, siguiendo un modelo normalizado, se establezcan objetivos definidos e indicadores que permitan pronunciarse sobre su grado

de consecución, lo que además contribuiría a optimizar la racionalización temporal de la ejecución presupuestaria. En consonancia con lo anterior, se considera conveniente que la Cuenta General incorporase un informe de gestión relativo al cumplimiento de estos objetivos.

2. Se recomienda la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada, tanto para los recursos obtenidos externamente como de la financiación a aportar por la Comunidad Autónoma, que se encuentre integrado en los sistemas de información de gestión económico-financiera, permitiendo así su seguimiento, recogiendo de esta forma el sentido de la Resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000, por la que se insta a las Comunidades Autónomas a su implantación.
3. Aunque el importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto se redujo considerablemente, la imposibilidad de incorporarlos al presupuesto del ejercicio en que se realizaron, obliga a consumir créditos de ejercicios futuros, con las desviaciones presupuestarias que eso conlleva. Con la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2012, que requiere la rendición mensual de estos gastos, que se hayan ya devengados, se recomienda que su importe se ajuste en lo posible a la fecha de aprobación del próximo presupuesto.
4. Con el objeto de conocer el coste de la prestación de los servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y acción social), se recomienda posibilitar la identificación contable separada de la financiación de las competencias transferidas a las Corporaciones Locales en esta materia.
5. Se estima conveniente la regulación normalizada del contenido y la estructura de la Cuenta General, que compete determinar al Consejero de Hacienda en virtud del art. 112.e de la Ley de Hacienda Pública Canaria, a partir de lo indicado en el art. 117 de esta misma Ley y con base en las cuentas rendidas por los cuentadantes (art. 121.2), teniendo en consideración la finalidad última de la información contable señalada en el art. 108.
6. Dada la existencia de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril) en sustitución del anterior aprobado en 1994, se recomienda realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible su aplicación.
7. En la Cuenta General, continúa denominándose a las incorporaciones de crédito como “de remanentes”. Estas modificaciones están reguladas en el art. 59 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria e introduce cambios en cuanto a su financiación en relación a la anterior Ley de Hacienda, que sólo contemplaba los remanentes de tesorería como fuente de financiación para las incorporaciones. Al ampliarse las circunstancias, se propone que la información contenida en la Cuenta General haga mención a este tipo de modificaciones como “incorporaciones de crédito”.

8. Que se acometa el desarrollo normativo de la operatoria contable aplicable al sistema de gestión económico financiero, hoy denominado SEFLOGIC, lo cual facilitaría la labor al usuario e incrementaría la seguridad en el uso del sistema, revirtiendo en una mayor eficiencia del control ejercido por la Intervención General, en especial, en la modalidad de control financiero permanente al ejecutarse a posteriori. Estas instrucciones, entre otros aspectos, debieran regular la información a contener el mayor de una cuenta contable, ya sea presupuestaria o extrapresupuestaria, como sería la fecha de registro, el número del documento, el texto de la operación, así como, la incorporación de los saldos inicial y final.

1.1. Administración Pública

9. Se recomienda a que el Resultado Presupuestario refleje la cifra real del déficit o superávit de financiación derivado de las operaciones realizadas en el ejercicio, en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, para lo que debiera ajustarse el saldo presupuestario en la cuantía de los créditos cubiertos con remanentes de tesorería y aplicarle el importes de las desviaciones de financiación afectada.
10. Asimismo, la realización de modificaciones de crédito sin cobertura establecidas por Ley entrañan también un riesgo de obtención de déficit con la consiguiente repercusión negativa sobre la estabilidad presupuestaria, al depender de la inexecución de los gastos y/o de una mayor recaudación, por lo que se recomienda contener el déficit desde la presupuestación, no abusando de este tipo de modificaciones, para lo cual sería necesario procurarles financiación como contrapartida en ingresos y/o en bajas de créditos, observar tanto los niveles de ejecución del presupuesto como el límite fijado como objetivo de endeudamiento, y mejorar desde el inicio la estimación presupuestaria, consignando los créditos con su financiación, en especial para aquellos gastos que se reiteren anualmente o exista una previsión cierta de ejecución.
11. Aunque la realidad patrimonial del Bloque de Financiación Canario ha mejorado considerablemente, quedaron pendientes aún de conciliar saldos contables de las entregas a cuenta a Cabildo, que se recomienda éstas se regularicen y se efectúe un mayor control de la contabilidad de Bloque (entregas a cuenta, compensaciones, liquidaciones, imputaciones al presupuesto, etc.). Asimismo, sería conveniente que no se demorara el registro contable de los actos derivados de las Órdenes y Resoluciones que regulan la gestión del Bloque de Financiación Canario, a fin de que los estados contables reflejen lo dispuesto en las mismas en tiempo y forma.

1.2. Organismos Autónomos y Otras Entidades Públicas.

12. Se recomienda que se desarrollen y se implanten las adaptaciones necesarias con la finalidad de permitir que la puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias posibilite la

formulación de las Cuentas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia a partir de la información suministrada por dicho sistema.

13. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden que regule la rendición de cuentas por parte de las Entidades y Órganos del Sector Público con presupuesto limitativo, se recogiese de forma expresa cuál ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por parte de los Organismos Autónomos y por las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.
14. Si bien el total de obligaciones asumidas por los Organismos Autónomos y las Entidades de Derecho Público que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos del ejercicio 2014, es inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, se recomienda que en un horizonte temporal razonable las obligaciones contabilizadas en esta cuenta, puedan ser efectivamente previstas en los presupuestos, siendo relevante que se continúen tomando medidas al respecto en el Servicio Canario de la Salud, por las cifras aún significativas de las obligaciones registradas en esta cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”.
15. Si bien es cierto que durante 2014 el Servicio Canario de la Salud ha tramitado expedientes de gastos mediante el procedimiento de nulidad por un importe agregado menor con respecto al ejercicio anterior, la utilización de este procedimiento, debería responder al carácter de excepcional que tiene el acudir al mismo.

2. Sector Público con Presupuesto Estimativo

2.1. Sociedades y Entidades Empresariales

16. Se recomienda que por la Intervención General se regule el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores, que podrían plasmarse en el Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), posibilitando el seguimiento efectivo de su actividad, tanto *ex ante* en las memorias explicativas incluidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, como *ex post* en el informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada.
17. En relación al procedimiento de las contrataciones de personal establecida en las Leyes de Presupuestos, se estima conveniente la revisión del mismo dada su escasa eficacia, teniendo en cuenta además que en el Consejo de Administración de todas estas entidades participa un miembro del departamento competente en materia de hacienda.
18. Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de las contrataciones de personal.

2.2. Fundaciones.

19. Se recomienda que se establezcan por la Administración Autonómica, todos los mecanismos de control y supervisión necesarios, que en los procesos de liquidación de las fundaciones, salvaguarden los activos y otros recursos de las mismas.

3. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

20. Aunque en la memoria explicativa adjunta a los presupuestos de explotación y de capital se incorporan una serie de acciones a ejecutar, se recomienda que se establezcan y definan correctamente los objetivos de actividad e indicadores para dichas acciones, posibilitando así su seguimiento efectivo, y adjuntar a las Cuentas Anuales los informes de progreso anual para cada uno de los Fondos con el fin de conocer cuál ha sido el grado de ejecución de aquellos objetivos”.

4. Operaciones Financieras

21. Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de sus operaciones de endeudamiento.

6.3.2. Recomendaciones aplicadas.

A continuación se relacionan aquellas recomendaciones efectuadas en el ejercicio 2013 que se han tenido en cuenta:

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo

1.1. Administración Pública

1. Todas y cada una de las anotaciones contables derivadas de la gestión del BFC fueron supervisadas por la Intervención Delegada en el Tesoro, ya fuera en régimen de fiscalización previa o, a posteriori, en el ejercicio del control financiero permanente.
2. Se realizó el informe conjunto recomendado, entre el centro gestor del Bloque de Financiación Canario y la Intervención Delegada en el Tesoro, a fin de regularizar contablemente la conciliación de entregas a cuenta con situación deudora de los Cabildos, en especial, el saldo pendiente correspondiente a la liquidación negativa del año 2009 y anteriores.
3. Las bajas de créditos que dieron cobertura a las ampliaciones se registraron en la Cuenta General como “bajas”, dejando de aplicar el signo negativo en las ampliaciones, reflejando de este modo la realidad del importe de estas modificaciones.

2. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

4. Se ha llevado a cabo la recomendación relativa al control del endeudamiento y, consiguientemente, del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en la Disposición Adicional 25ª de la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014, al establecer que la creación de estos Fondos así como sus modificaciones, requerirán de un informe previo de la Dirección General de Planificación y Presupuesto para valorar su repercusión en el objetivo de estabilidad presupuestaria, en el objetivo de deuda pública, en la regla de gasto y en los escenarios presupuestarios plurianuales o documento equivalente.
5. En cuanto a la inclusión de los avales y garantías concedidos a través de estos Fondos en las Leyes Presupuestos, el art. 65 de la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma del ejercicio 2014 establece una cuantía máxima para todo el ámbito de la Comunidad Autónoma.

4. Operaciones Financieras

6. En relación al control de las operaciones de endeudamiento por las entidades integradas en el sector público con presupuesto estimativo a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, ésta se ha cumplido parcialmente para entidades SEC al crear una central de información de riesgos dependiente de esta Consejería mediante Ley 9/2014, de 6 de noviembre, que modifica la Ley de Hacienda Pública Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo.: **Rafael Díaz Martínez**

ANEXOS

ANEXO I

I. Ejecución de las políticas de gastos

Ejecución de políticas públicas del sector público con presupuesto limitativo

EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO - 2014

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL consolidado	OBLIGACIONES RECONOCIDAS consolidado	% TOTAL	TRANSFERENCIAS al SP autonómico con presupuesto estimativo	TRANSFERENCIAS a Universidades	TRANSFERENCIAS a Entes Locales canarios
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	248.752.103,00	229.373.690,16	3,19%	2.173.017,84	0,00	663.338,55
	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	225.098.535,00	178.512.879,49	2,49%	2.173.017,84	0,00	429.408,75
912A	DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	13.770.565,00	12.180.447,61	0,17%	511.096,00	0,00	0,00
912B	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA PRESIDENCIA	5.033.964,00	4.318.091,35	0,06%	0,00	0,00	0,00
912C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA VICEPRESIDENCIA	102.051,00	28.048,36	0,00%	0,00	0,00	0,00
239A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	9.413.566,00	8.206.304,36	0,11%	0,00	0,00	0,00
311A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES-SANIDAD	52.298.633,00	40.209.139,97	0,56%	0,00	0,00	0,00
331A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - CULTURA Y DEPORTES	3.370.421,00	3.130.492,27	0,04%	0,00	0,00	0,00
451A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	8.282.200,00	6.420.929,57	0,09%	0,00	0,00	0,00
411A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍA GRALES. TEC.	9.106.767,00	7.028.303,62	0,10%	424.245,84	0,00	0,00
511A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - TRANSPORTES	0,00	141.066,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
421A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	8.450.317,00	6.663.769,63	0,09%	0,00	0,00	429.408,75
432A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	847.634,00	794.163,17	0,01%	0,00	0,00	0,00
921A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES-VICECONCEJERÍA ADM. PUBL.	4.281.018,00	3.192.831,08	0,04%	0,00	0,00	0,00
921C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES- VICEC. JUSTICIA	372.375,00	205.429,02	0,00%	0,00	0,00	0,00
923D	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES - SECRETARÍAS GRALES TEC.	9.391.841,00	5.152.032,12	0,07%	0,00	0,00	0,00
912D	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL PRESIDENTE	3.691.853,00	3.971.147,70	0,06%	1.160.000,00	0,00	0,00
912E	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL VICEPRESIDENTE	481.845,00	401.748,80	0,01%	0,00	0,00	0,00
912G	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	247.264,00	240.368,94	0,00%	0,00	0,00	0,00
912H	GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN MADRID	309.458,00	232.284,25	0,00%	77.676,00	0,00	0,00
912J	COMISIONADO PARA EL DESARROLLO AUTOGOBIERNO Y REFORMA INSTITUCIONAL	284.100,00	491.658,81	0,01%	0,00	0,00	0,00
921B	SERVICIO JURÍDICO	2.244.680,00	2.195.576,14	0,03%	0,00	0,00	0,00
921F	FUNCIÓN PÚBLICA	6.833.351,00	6.538.048,90	0,09%	0,00	0,00	0,00

921D	RELACIONES INFORMATIVAS	2.026.340,00	1.838.123,96	0,03%	0,00	0,00	0,00
921K	RELACIONES INSTITUCIONALES	699.690,00	811.308,90	0,01%	0,00	0,00	0,00
922A	ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	1.854.353,00	1.698.886,47	0,02%	0,00	0,00	0,00
923B	GESTIÓN PATRIMONIAL	20.249.148,00	15.449.386,73	0,22%	0,00	0,00	0,00
923C	GESTIÓN DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA	3.949.014,00	3.072.314,49	0,04%	0,00	0,00	0,00
929A	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	12.013.796,00	300.000,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
931A	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.177.676,00	9.070.915,85	0,13%	0,00	0,00	0,00
931C	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	2.123.343,00	2.196.491,90	0,03%	0,00	0,00	0,00
932A	GESTIÓN TRIBUTARIA	30.313.688,00	29.805.342,32	0,42%	0,00	0,00	0,00
932B	RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	325.524,00	264.187,05	0,00%	0,00	0,00	0,00
462A	ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	2.552.059,00	2.264.040,15	0,03%	0,00	0,00	0,00
462B	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	1,00		0,00%	0,00	0,00	0,00
	ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	19.080.536,00	46.329.197,26	0,65%	0,00	0,00	0,00
491A	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	12.764.879,00	40.800.858,56	0,57%	0,00	0,00	0,00
923A	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
923E	APOYO INFORMÁTICO A LOS SERVICIOS DE HACIENDA	6.315.657,00	5.528.338,70	0,08%	0,00	0,00	0,00
	RACIONALIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	4.573.032,00	4.531.613,41	0,06%	0,00	0,00	233.929,80
921E	ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y VEHÍCULOS DEL PATRIMONIO DE LA CAC	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
921G	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS AA.PP.	2.073.973,00	2.134.495,07	0,03%	0,00	0,00	233.929,80
921H	MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E IMPULSO EN CALIDAD DE SERVICIOS	2.499.059,00	2.397.118,34	0,03%	0,00	0,00	0,00
	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	162.266.606,00	159.976.841,78	2,23%	9.958.513,00	0,00	192.883,00
	JUSTICIA	134.049.671,00	133.212.555,13	1,86%	0,00	0,00	161.457,00
112A	TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL	124.984.870,00	123.647.185,77	1,72%	0,00	0,00	161.457,00
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6.104.139,00	5.978.420,45	0,08%	0,00	0,00	0,00
112C	MINISTERIO FISCAL	2.960.662,00	3.586.948,91	0,05%	0,00	0,00	0,00
	SEGURIDAD	28.216.935,00	26.764.286,65	0,37%	9.958.513,00	0,00	31.426,00
132A	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	24.021.119,00	22.961.868,76	0,32%	9.958.513,00	0,00	31.426,00

132B	SEGURIDAD CIUDADANA	4.195.816,00	3.802.417,89	0,05%	0,00	0,00	0,00
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES		4.540.905.193,00	4.514.025.777,12	62,87%	80.978.527,18	216.925.792,33	129.723.513,80
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PUBLICA		2.541.291.260,00	2.589.941.244,91	36,07%	63.753.209,00	0,00	1.475.071,00
311B	FORMACIÓN SANITARIA Y SOCIAL	213.698,00	213.698,00	0,00%	213.698,00	0,00	0,00
311C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	41.360.059,00	44.106.397,28	0,61%	0,00	0,00	100.071,00
311D	GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SCS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
312A	ASISTENCIA SANITARIA		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
312B	HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	2.608.802,00	2.296.553,19	0,03%	0,00	0,00	0,00
312C	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	1.644.018.717,00	1.656.199.579,30	23,07%	36.964.287,00	0,00	1.375.000,00
312F	ATENCIÓN PRIMARIA	829.159.733,00	866.245.744,79	12,07%	26.575.224,00	0,00	0,00
313A	SALUD PÚBLICA	23.930.251,00	20.879.272,35	0,29%	0,00	0,00	0,00
ACCION SOCIAL		262.546.175,00	261.802.608,11	3,65%	3.724.284,39	44.865,00	97.584.155,69
231A	ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	11.795.534,00	11.361.093,36	0,16%	0,00	0,00	4.179.615,93
231B	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	13.287.501,00	13.357.370,17	0,19%	0,00	0,00	13.206.347,06
231C	PLANIFICACIÓN Y APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES	12.454.796,00	12.257.754,03	0,17%	0,00	0,00	0,00
231G	PRESTACIONES Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	4.256.870,00	3.940.911,30	0,05%	0,00	0,00	0,00
231H	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	37.164.874,00	31.946.797,47	0,44%	0,00	0,00	5.532.340,91
231I	FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	26.376.799,00	31.113.884,31	0,43%	19.618,00	0,00	1.488.689,55
231K	EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES MENORES INFRACTORES	24.090.340,00	23.159.209,95	0,32%	1.000.000,00	0,00	0,00
231L	INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
231M	ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	88.828.117,00	90.757.709,14	1,26%	0,00	0,00	43.256.906,84
231N	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	33.526.615,00	33.580.501,17	0,47%	2.111.032,00	44.865,00	24.774.524,65
231P	ACCIONES A FAVOR DE LOS CANARIOS EN EL EXTERIOR	1.361.000,00	1.108.717,94	0,02%	28.000,00	0,00	0,00
232A	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JOVENES	2.120.862,00	1.959.825,20	0,03%	163.260,39	0,00	84.546,68
232B	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	7.282.867,00	7.258.834,07	0,10%	402.374,00	0,00	5.061.184,07
EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL		180.818.392,00	143.630.243,63	2,00%	9.094.053,79	490.000,00	24.539.204,74
322A	FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA	2.858.669,00	3.262.542,32	0,05%	2.952.304,00	0,00	300.000,00
322D	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	3.549.963,00	4.223.037,63	0,06%	0,00	0,00	0,00

322H	MEJORA DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	4.803.410,00	4.463.539,44	0,06%	0,00	0,00	0,00
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL MARITIMO-PESQUERA	4.113.538,00	4.160.054,01	0,06%	2.464.405,00	0,00	0,00
241C	FOMENTO DEL EMPLEO	285.336,00	285.336,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
241E	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SCE	26.539.556,00	22.694.241,98	0,32%	451.853,00	0,00	0,00
241H	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS	77.888.338,00	68.982.475,42	0,96%	2.802.163,54	490.000,00	22.246.125,33
241J	REFUERZO DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD	6.541.192,00	5.810.656,91	0,08%	0,00	0,00	0,00
241K	REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	33.594.356,00	11.018.079,41	0,15%	423.328,25	0,00	1.792.174,00
241L	INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES	9.572.537,00	8.085.858,39	0,11%	0,00	0,00	200.905,41
241M	MODERNIZACIÓN DEL SCE	11.071.497,00	10.644.422,12	0,15%	0,00	0,00	0,00
			0,00		0,00	0,00	0,00
	VIVIENDA	44.538.639,00	39.791.468,99	0,55%	0,00	0,00	6.095.468,00
261A	DIRECCION, PROMOCION Y GESTION EN MATERIA DE VIVIENDA	11.133.541,00	9.751.130,46	0,14%	0,00	0,00	0,00
261B	PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN PARQUE PUBL. DE VIVIENDAS	1.350.012,00	1.989.126,25	0,03%	0,00	0,00	0,00
261C	GESTIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	19.525.429,00	18.943.744,28	0,26%	0,00	0,00	0,00
261D	FOMENTO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	12.529.657,00	9.107.468,00	0,13%	0,00	0,00	6.095.468,00
	EDUCACION	1.493.072.524,00	1.459.981.544,40	20,34%	0,00	216.390.927,33	0,00
321A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	167.657.237,00	139.334.979,53	1,94%	0,00	0,00	0,00
321B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.186.035,00	1.042.267,30	0,01%	0,00	0,00	0,00
322B	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE LA E.S.O.	554.935.250,00	536.921.671,30	7,48%	0,00	0,00	0,00
322C	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	456.873.591,00	474.301.580,52	6,61%	0,00	0,00	0,00
322F	FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS	211.354.293,00	213.065.695,74	2,97%	0,00	212.987.529,54	0,00
322K	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS	34.438.522,00	34.539.349,25	0,48%	0,00	0,00	0,00
323A	APOYO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	11.731.270,00	10.046.055,24	0,14%	0,00	3.403.397,79	0,00
324C	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	54.896.326,00	50.729.945,52	0,71%	0,00	0,00	0,00
	CULTURA Y DEPORTES	18.638.203,00	18.878.667,08	0,26%	4.406.980,00	0,00	29.614,37
332A	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS	4.468.707,00	4.300.890,68	0,06%	0,00	0,00	0,00
334A	PROMOCIÓN CULTURAL	7.651.528,00	8.851.528,00	0,12%	4.371.980,00	0,00	0,00
334B	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	9.591,00	9.527,77	0,00%	0,00	0,00	0,00

334C	PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
334D	PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES	611.823,00	509.608,86	0,01%	35.000,00	0,00	29.614,37
336A	DEPORTES	4.536.260,00	4.120.090,30	0,06%	0,00	0,00	0,00
337A	PATRIMONIO CULTURAL	1.360.294,00	1.087.021,47	0,02%	0,00	0,00	0,00
337B	PLAN SECTORIAL DE RESTAUR. Y CONSERV. PATRIMON. HISTÓRICO DE CANARIAS		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		198.265.723,00	176.813.801,16	2,46%	25.510.947,34	1.471.240,49	9.994.255,62
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		46.715.985,00	40.483.161,46	0,56%	427.680,15	0,00	799.698,40
411B	COORDINACIÓN CÁMARAS AGRARIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEAGA/FEADER	6.163.488,00	12.011.645,58	0,17%	0,00	0,00	0,00
412A	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DEL MEDIO RURAL	8.205.326,00	5.976.617,28	0,08%	0,00	0,00	799.698,40
412B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	5.105.034,00	4.856.204,10	0,07%	0,00	0,00	0,00
412C	DESARROLLO GANADERO	4.783.936,00	4.572.137,27	0,06%	0,00	0,00	0,00
413A	CALIDAD AGROALIMENTARIA	3.492.318,00	3.359.832,41	0,05%	417.780,15	0,00	0,00
415A	DESARROLLO PESQUERO	1.665.007,00	1.720.015,58	0,02%	0,00	0,00	0,00
415B	ESTRUCTURAS PESQUERAS	15.750.878,00	6.350.069,69	0,09%	0,00	0,00	0,00
415C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN PESQUERA	1.549.998,00	1.636.639,55	0,02%	9.900,00	0,00	0,00
INDUSTRIA Y ENERGIA		11.075.690,00	15.695.242,92	0,22%	0,00	0,00	2.117.958,43
421B	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	3.946.000,00	1.388.297,76	0,02%	0,00	0,00	0,00
425A	DESARROLLO ENERGÉTICO	6.919.690,00	14.097.913,05	0,20%	0,00	0,00	2.117.958,43
433B	DESARROLLO ARTESANAL	210.000,00	209.032,11	0,00%	0,00	0,00	0,00
PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIAL		21.675.176,00	57.170.380,48	0,80%	2.536.429,79	0,00	7.076.598,79
431A	PROMOCIÓN EXTERIOR	1.688.709,00	1.667.190,67	0,02%	1.030.445,25	0,00	308.987,90
431B	COMERCIO INTERIOR	8.188.010,00	9.547.522,33	0,13%	0,00	0,00	6.667.610,89
433A	APOYO A PYMES INDUSTRIALES	200.000,00	164.276,61	0,00%	0,00	0,00	0,00
433C	PROMOCIÓN ECONÓMICA	11.598.457,00	45.791.390,87	0,64%	1.505.984,54	0,00	100.000,00
APOYO AL SECTOR TURISTICO		27.438.315,00	24.511.650,28	0,34%	19.865.247,40	0,00	0,00
432F	PRODUCTOS TURÍSTICOS Y CALIDAD TURÍSTICA	2.666.651,00	2.586.462,85	0,04%	205.120,00	0,00	0,00

432G	PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	20.925.677,00	20.906.687,34	0,29%	19.573.228,00	0,00	0,00
432H	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	3.845.987,00	1.018.500,09	0,01%	86.899,40	0,00	0,00
	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	91.360.557,00	38.953.366,02	0,54%	2.681.590,00	1.471.240,49	0,00
461A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	8.546.063,00	4.271.832,14	0,06%	0,00	0,00	0,00
463B	CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR	3.565.556,00	1.891.299,20	0,03%	0,00	1.471.240,49	0,00
463C	APOYO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA	7.814.984,00	9.232.599,20	0,13%	1.600.000,00	0,00	0,00
465A	INVESTIGACIÓN SANITARIA	839.046,00	716.613,80	0,01%	600.000,00	0,00	0,00
467A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO	7.842.860,00	7.463.955,97	0,10%	0,00	0,00	0,00
467B	APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL	59.463.140,00	12.088.342,59	0,17%	481.590,00	0,00	0,00
467C	APOYO AL DESPLIEGUE DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.288.908,00	3.288.723,12	0,05%	0,00	0,00	0,00
	ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	392.173.013,00	445.213.204,64	6,20%	13.803.293,62	0,00	36.738.271,60
	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	302.871.848,00	358.542.371,19	4,99%	5.652.757,89	0,00	30.335.241,78
441D	MOVILIDAD INTERIOR	24.955.000,00	24.955.000,00	0,35%	0,00	0,00	24.955.000,00
441E	COHESIÓN INTERINSULAR	40.904.585,00	41.461.725,43	0,58%	0,00	0,00	0,00
451C	CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	2.152.936,00	1.915.014,19	0,03%	0,00	0,00	0,00
451D	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	713.997,00	446.627,73	0,01%	0,00	0,00	0,00
451E	ORDENACIÓN Y APOYO PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSPORTES CANARIOS	396.764,00	397.740,81	0,01%	0,00	0,00	0,00
453A	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	12.544.541,00	12.590.532,91	0,18%	0,00	0,00	1.559.006,82
453B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
453C	PLAN CONFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA		122.157,50	0,00%	0,00	0,00	0,00
453D	CONVENIO DE CARRETERAS CON MINISTERIO DE FOMENTO	215.339.994,00	271.000.814,73	3,77%	0,00	0,00	0,00
454A	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS	5.043.871,00	5.652.757,89	0,08%	5.652.757,89	0,00	3.821.234,96
	INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y DE COSTA	24.753.140,00	20.098.023,71	0,28%	6.298.819,23	0,00	6.400.000,00
432B	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE NUCLEOS TURÍSTICOS	24.753.140,00	20.098.023,71	0,28%	6.298.819,23	0,00	6.400.000,00
456H	INFRAESTRUCTURAS DE COSTAS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
	RECURSOS HIDRAULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	25.193.117,00	30.052.945,78	0,42%	0,00	0,00	0,00

452A	INCREMENTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
452B	MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA	1.349.249,00	628.912,89	0,01%	0,00	0,00	0,00
452C	CONVENIO Mº DE MEDIO AMBIENTE PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS	21.823.823,00	27.977.315,81	0,39%	0,00	0,00	0,00
452D	ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE AGUAS	2.020.045,00	1.446.717,08	0,02%	0,00	0,00	0,00
	MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	39.354.908,00	36.519.863,96	0,51%	1.851.716,50	0,00	3.029,82
261E	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	8.098.985,00	8.000.516,72	0,11%	1.851.716,50	0,00	0,00
456A	DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL	5.569.119,00	5.232.247,32	0,07%	0,00	0,00	0,00
456C	APOYO A LA MODERNIZAC. DE LA GESTIÓN Y ELABORAC. DEL PLANEAMIENTO	3.819.341,00	3.250.457,79	0,05%	0,00	0,00	0,00
456D	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.604.116,00	1.519.320,42	0,02%	0,00	0,00	0,00
456E	BIODIVERSIDAD	522.840,00	513.345,73	0,01%	0,00	0,00	0,00
456F	MEDIO NATURAL	2.427.385,00	2.487.523,84	0,03%	0,00	0,00	3.029,82
456G	CALIDAD AMBIENTAL	4.203.624,00	3.658.593,78	0,05%	0,00	0,00	0,00
456J	DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	127.761,00	594.624,58	0,01%	0,00	0,00	0,00
456K	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	1.063.425,00	192.759,26	0,00%	0,00	0,00	0,00
456L	PARQUES NACIONALES	11.918.312,00	11.070.474,52	0,15%	0,00	0,00	0,00
	APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES	478.628.872,00	455.358.829,28	6,34%	0,00	0,00	452.908.300,30
	APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES	478.628.872,00	455.358.829,28	6,34%	0,00	0,00	452.908.300,30
942A	TRANSFERENCIA A CABILDOS POR TRASPASO DE COMPETENCIAS	189.351.980,00	189.351.980,00	2,64%	0,00	0,00	189.351.980,00
942C	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	206.918.104,00	203.627.440,14	2,84%	0,00	0,00	201.176.911,16
942D	OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	82.358.788,00	62.379.409,14	0,87%	0,00	0,00	62.379.409,14
942E	OTRAS TRANSFERENCIAS A CABILDOS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
	OTRAS POLÍTICAS	73.954.602,00	74.546.154,30	1,04%	37.208.207,38	0,00	12.000,00
	RELACIONES CON EL EXTERIOR	6.164.824,00	5.140.458,08	0,07%	637.792,90	0,00	0,00
142A	ACCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL EXTERIOR	1.585.031,00	1.435.959,84	0,02%	477.254,00	0,00	0,00
143A	COOPERACIÓN ECON. Y AL DESARROLLO CANARIAS-ÁFRICA	2.943.848,00	1.927.969,32	0,03%	146.938,90	0,00	0,00
143B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
931B	ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA	1.635.945,00	1.776.528,92	0,02%	13.600,00	0,00	0,00

	ORGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS	25.357.537,00	24.516.777,26	0,34%	77.991,48	0,00	12.000,00
911A	ACTUACIÓN LEGISLATIVA Y DE CONTROL	15.117.191,00	14.985.868,22	0,21%	0,00	0,00	0,00
911B	DIPUTADO DEL COMUN	2.532.618,00	2.578.297,99	0,04%	77.991,48	0,00	0,00
911E	JUNTA ELECTORAL DE CANARIAS	2.000,00	296,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
911F	ACCIÓN CONSULTIVA	2.424.633,00	2.290.027,74	0,03%	0,00	0,00	0,00
911G	ALTA REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	304.160,00	287.834,70	0,00%	0,00	0,00	12.000,00
911J	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	562.489,00	517.159,83	0,01%	0,00	0,00	0,00
911O	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	4.414.446,00	3.857.292,78	0,05%	0,00	0,00	0,00
	RADIOTELEVISIÓN	33.905.939,00	37.589.148,49	0,52%	36.492.423,00	0,00	0,00
921J	MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INFORMATIVAS	33.905.939,00	37.589.148,49	0,52%	36.492.423,00	0,00	0,00
	OTRAS POLITICAS	8.526.302,00	7.299.770,47	0,10%	0,00	0,00	0,00
492A	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	2.386.923,00	2.059.419,83	0,03%	0,00	0,00	0,00
494A	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDIC. DE TRABAJO	4.648.035,00	4.116.337,20	0,06%	0,00	0,00	0,00
494B	PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LAB. Y ASESORAMIENTO TECNICO	1.491.344,00	1.124.013,44	0,02%	0,00	0,00	0,00
612B	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS UNIÓN EUROPEA	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
	DEUDA PÚBLICA	623.130.000,00	1.124.159.339,19	15,66%	0,00	0,00	0,00
	DEUDA PUBLICA	623.130.000,00	1.124.159.339,19	15,66%	0,00	0,00	0,00
951M	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	623.130.000,00	1.124.159.339,19	15,66%	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	6.718.076.112,00	7.179.467.637,63	100,00%	169.632.506,36	218.397.032,82	630.232.562,87

ANEXO II

II. Administración pública de la comunidad autónoma

- 1 Liquidación del presupuesto – Modificación presupuestaria
- 2 Estado de las modificaciones presupuestarias (secciones)
- 3 Estado de las modificaciones presupuestarias (capítulos)
- 4 Ejecución del presupuesto de gastos (capítulos)
- 5 Liquidación presupuesto de gastos (capítulos)
- 6 Liquidación del presupuesto de gastos (secciones)
- 7 Presupuesto definitivo de gastos (secciones y capítulos)
- 8 Ejecución del presupuesto (programas)
- 9 Gasto de personal: ejecución del presupuesto (artículos)
- 10 Gastos de personal: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 11 Gastos corrientes en bienes y servicios: ejecución del presupuesto (artículos)
- 12 Gastos corrientes en bienes y servicios: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 13 Gastos financieros: ejecución del presupuesto (conceptos)
- 14 Gastos financieros: obligaciones reconocidas (secciones y conceptos)
- 15 Transferencias corrientes: ejecución del presupuesto (artículos)
- 16 Transferencias corrientes: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 17 Inversiones reales: ejecución del presupuesto (artículos)
- 18 Inversiones reales: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 19 Transferencias de capital: ejecución del presupuesto (artículos)
- 20 Transferencias de capital: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 21 Activos financieros: ejecución del presupuesto (artículos)
- 22 Activos financieros: obligaciones reconocidas (secciones y artículos)
- 23 Pasivos financieros: ejecución del presupuesto (conceptos)
- 24 Estado de ejecución del presupuesto de ingresos (capítulos)
- 25 Ejecución del presupuesto de tributos cedidos por Ley 27/2002
- 26 Ejecución del presupuesto de ingresos por tipo de recurso
- 27 Estado de acreedores no presupuestarios
- 28 Estado de descuentos en nómina
- 29 Estado de deudores no presupuestarios
- 30 Estado de valores en depósitos
- 31 Estado de partidas pendientes de aplicación
- 32 Estado de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores
- 33 Evolución de la ejecución de gastos presupuestarios (2008-2014)
- 34 Evolución de la ejecución de ingresos presupuestarios (2008-2014)
- 35 Ejecución de la obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados
- 36 Contratación de la Administración Pública (Gobierno)
- 37 Balance de situación
- 38 Cuadro de resultado económico - patrimonial

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2014

CAPÍTULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	MODIFICACIONES S/INICIAL	CAPÍTULO DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	MODIFICACIONES /INICIAL*100+
I. GASTOS DE PERSONAL	1.302.916.335,00	-9.464.331,67	1.293.452.003,33	18,09	-0,73	I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.203.592.677,00	0,00	1.203.592.677,00	18,38	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	274.002.433,00	2.951.049,24	276.953.482,24	3,87	1,08	II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.289.497.832,00	0,00	1.289.497.832,00	19,70	0,00
III. GASTOS FINANCIEROS	279.982.920,00	-55.182.707,45	224.800.212,55	3,14	-19,71	III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS	129.456.469,00	716.580,96	130.173.049,96	1,99	0,55
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.584.676.715,00	60.491.450,93	3.645.168.165,93	50,99	1,69	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.438.872.105,00	1.958.621,90	2.440.830.726,90	37,28	0,08
VI. INVERSIONES REALES	336.087.196,00	69.204.812,10	405.292.008,10	5,67	20,59	V. INGRESOS PATRIMONIALES	12.550.000,00	0,00	12.550.000,00	0,19	0,00
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	239.801.675,00	7.657.227,65	247.458.902,65	3,46	3,19	VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	66.958.286,00	33.259.759,75	100.218.045,75	1,40	49,67	VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	196.977.317,00	0,00	196.977.317,00	3,01	0,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	364.733.333,00	590.309.014,80	955.042.347,80	13,36	161,85	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	31.473.390,00	16.100.000,00	47.573.390,00	0,73	51,15
						IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.146.739.103,00	79.274.503,17	1.226.013.606,17	18,73	6,91
TOTAL	6.449.158.893,00	699.226.275,35	7.148.385.168,35	100,00	10,84		6.449.158.893,00	98.049.706,03	6.547.208.599,03	100,00	1,52

CUADRO Nº 1

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES - EJERCICIO 2014

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFER. NETAS	INCORPOR. DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS	BAJAS POR AMPLIACIONES	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUP. DEFINITIVO/ INICIAL
01 PARLAMENTO	24.490.888,00	259.751,75		2.671.412,00				2.931.163,75	27.422.051,75	11,97
05 DEUDA PUBLICA	623.130.000,00	590.309.014,80					-59.363.896,98	530.945.117,82	1.154.075.117,82	85,21
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	157.536.938,00	8.003.595,28	-21.150.056,22			-67.444,50	-1.997.479,64	-15.211.385,08	142.325.552,92	-9,66
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	175.420.781,00	913.115,65	31.151.175,29		128.295,09	-53.261,35	-13.115,65	32.126.209,03	207.546.990,03	18,31
10 ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD	168.263.725,00	1.117.011,20	30.432.714,08		15.802.517,17	-51.416,38	-120.770,68	47.180.055,39	215.443.780,39	28,04
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLITICA TERRITORIAL	324.245.152,00	56.081.601,31	-1.280.434,38		7.388.886,99	-47.053,07	-524.311,07	61.618.689,78	385.863.841,78	19,00
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	98.069.423,00	6.086.316,25	-2.159.317,49		5.842.260,51	-85.973,29	-86.316,25	9.596.969,73	107.666.392,73	9,79
14 SANIDAD	2.449.946.465,00	42.870,06	-5.374.149,87		72.055.613,72		-42.870,06	66.681.463,85	2.516.627.928,85	2,72
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	114.072.097,00	4.376.260,88	-11.032.223,92		43.033,52		-276.252,88	-6.889.182,40	107.182.914,60	-6,04
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, Y SOSTENIBILIDAD	1.520.924.740,00	13.027.914,31	-12.266.368,00		3.884.170,17	-99.295,25	-9.707.319,14	-5.160.897,91	1.515.763.842,09	-0,34
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	12.513.796,00		-6.483.728,67				-5.730.067,30	-12.213.795,97	300.000,03	-97,60
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	478.628.872,00						-19.979.378,86	-19.979.378,86	458.649.493,14	-4,17
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	301.916.016,00	9.472.807,40	-1.837.610,82		1.245.824,09	-172.263,04	-1.107.511,41	7.601.246,22	309.517.262,22	2,52
TOTAL	6.449.158.893,00	689.690.258,89	0,00	2.671.412,00	106.390.601,26	-576.706,88	-98.949.289,92	699.226.275,35	7.148.385.168,35	10,84

CUADRO Nº 2

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2014

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSF. CRÉDITO NETAS	INCORPOR. DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
I. GASTOS DE PERSONAL	1.302.916.335,00	0,00	0,00	11.975.630,49	-9.732.608,90	305.600,00	527.821,81	-172.263,04	2.904.180,36	1.293.452.003,33
II. GASTOS CORRIENTES	274.002.433,00	0,00	0,00	3.387.149,34	66.714,64	1.169.113,00	1.900.392,56	-94.677,73	6.428.691,81	276.953.482,24
III. GASTOS FINANCIEROS	279.982.920,00	0,00	0,00	4.083.901,08	161.894,31	0,00	0,00	0,00	4.245.795,39	224.800.212,55
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.584.676.715,00	0,00	0,00	15.691.688,55	-6.952.650,65	0,00	73.552.608,40	0,00	82.291.646,30	3.645.168.165,93
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.441.578.403,00	0,00	0,00	35.138.369,46	-16.456.650,60	1.474.713,00	75.980.822,77	-266.940,77	95.870.313,86	5.440.373.864,05
VI. INVERSIONES REALES	336.087.196,00	0,00	0,00	55.073.651,04	-984.707,92	1.196.699,00	15.409.778,49	-309.766,11	70.385.654,50	405.292.008,10
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	239.801.675,00	0,00	0,00	7.909.463,84	441.358,52	0,00	0,00	0,00	8.350.822,36	247.458.902,65
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	575.888.871,00	0,00	0,00	62.983.114,88	-543.349,40	1.196.699,00	15.409.778,49	-309.766,11	78.736.476,86	652.750.910,75
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	66.958.286,00	0,00	0,00	1.259.759,75	17.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	33.259.759,75	100.218.045,75
IX. PASIVOS FINANCIEROS	364.733.333,00	0,00	0,00	590.309.014,80	0,00	0,00	0,00	0,00	590.309.014,80	955.042.347,80
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	431.691.619,00	0,00	0,00	591.568.774,55	17.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	623.568.774,55	1.055.260.393,55
TOTAL	6.449.158.893,00	0,00	0,00	689.690.258,89	0,00	2.671.412,00	106.390.601,26	-576.706,88	798.175.565,27	7.148.385.168,35

CUADRO Nº 3

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2014

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	% 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	% 4	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS 5= 1-3	RELATIVAS 6= 5/1*100
I. GASTOS DE PERSONAL	1.293.452.003,33	18,09	1.269.381.106,49	18,21	24.070.896,84	1,86
II. GASTOS CORRIENTES	276.953.482,24	3,87	260.110.828,05	3,73	16.842.654,19	6,08
III. GASTOS FINANCIEROS	224.800.212,55	3,14	222.300.559,90	3,19	2.499.652,65	1,11
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.645.168.165,93	50,99	3.634.310.531,63	52,15	10.857.634,30	0,30
VI. INVERSIONES REALES	405.292.008,10	5,67	368.942.711,49	5,29	36.349.296,61	8,97
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	247.458.902,65	3,46	231.659.181,92	3,32	15.799.720,73	6,38
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	100.218.045,75	1,40	56.370.116,84	0,81	43.847.928,91	43,75
IX. PASIVOS FINANCIEROS	955.042.347,80	13,36	926.093.023,11	13,29	28.949.324,69	3,03
TOTALES	7.148.385.168,35	100,00	6.969.168.059,43	100,00	179.217.108,92	2,51

CUADRO Nº 4

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2014

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3= 1+2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	PAGADO 5	PENDIENTE DE PAGO 6 = 4 - 5	GRADO DE EJECUCIÓN 7=4/3	GRADO DE REALIZACIÓN 8=5/4
I. GASTOS DE PERSONAL	1.302.916.335,00	-9.464.331,67	1.293.452.003,33	1.269.381.106,49	1.269.253.407,24	127.699,25	98,14%	99,99%
II. GASTOS CORRIENTES	274.002.433,00	2.951.049,24	276.953.482,24	260.110.828,05	229.004.965,68	31.105.862,37	93,92%	88,04%
III. GASTOS FINANCIEROS	279.982.920,00	-55.182.707,45	224.800.212,55	222.300.559,90	219.823.900,64	2.476.659,26	98,89%	98,89%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.584.676.715,00	60.491.450,93	3.645.168.165,93	3.634.310.531,63	3.205.572.187,28	428.738.344,35	99,70%	88,20%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.441.578.403,00	-1.204.538,95	5.440.373.864,05	5.386.103.026,07	4.923.654.460,84	462.448.565,23	99,00%	91,41%
VI. INVERSIONES REALES	336.087.196,00	69.204.812,10	405.292.008,10	368.942.711,49	299.075.237,02	69.867.474,47	91,03%	81,06%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	239.801.675,00	7.657.227,65	247.458.902,65	231.659.181,92	148.256.886,77	83.402.295,15	93,62%	64,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	575.888.871,00	76.862.039,75	652.750.910,75	600.601.893,41	447.332.123,79	153.269.769,62	92,01%	74,48%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	66.958.286,00	33.259.759,75	100.218.045,75	56.370.116,84	40.752.481,97	15.617.634,87	56,25%	72,29%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	364.733.333,00	590.309.014,80	955.042.347,80	926.093.023,11	926.039.804,80	53.218,31	96,97%	99,99%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	431.691.619,00	623.568.774,55	1.055.260.393,55	982.463.139,95	966.792.286,77	15.670.853,18	93,10%	98,40%
TOTAL GASTOS	6.449.158.893,00	699.226.275,35	7.148.385.168,35	6.969.168.059,43	6.337.778.871,40	631.389.188,03	97,49%	90,94%

CUADRO Nº 5

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES - EJERCICIO 2014

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3=1+2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	PENDIENTE DE PAGO 8	GRADO DE EJECUCIÓN 9= 5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 10=7/5*100
01 PARLAMENTO	24.490.888,00	2.931.163,75	27.422.051,75	0,38	23.711.782,73	0,34	23.305.589,69	406.193,04	86,47	98,29
05 DEUDA PUBLICA	623.130.000,00	530.945.117,82	1.154.075.117,82	16,14	1.124.159.339,19	16,13	1.123.987.812,67	171.526,52	97,41	99,98
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	157.536.938,00	-15.211.385,08	142.325.552,92	1,99	100.644.304,26	1,44	76.726.318,27	23.917.985,99	70,71	76,24
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	175.420.781,00	32.126.209,03	207.546.990,03	2,90	200.663.891,72	2,88	184.055.085,29	16.608.806,43	96,68	91,72
10 ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD	168.263.725,00	47.180.055,39	215.443.780,39	3,01	187.995.493,96	2,70	166.914.043,80	21.081.450,16	87,26	88,79
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLITICA TERRITOR.	324.245.152,00	61.618.689,78	385.863.841,78	5,40	377.669.876,34	5,42	317.282.699,47	60.387.176,87	97,88	84,01
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	98.069.423,00	9.596.969,73	107.666.392,73	1,51	94.314.875,70	1,35	78.173.947,34	16.140.928,36	87,60	82,89
14 SANIDAD	2.449.946.465,00	66.681.463,85	2.516.627.928,85	35,21	2.516.593.982,38	36,11	2.234.530.826,95	282.063.155,43	100,00	88,79
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	114.072.097,00	-6.889.182,40	107.182.914,60	1,50	100.840.957,09	1,45	30.299.564,88	70.541.392,21	94,08	30,05
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD Y SOSTENIBILIDAD	1.520.924.740,00	-5.160.897,91	1.515.763.842,09	21,20	1.486.419.297,50	21,33	1.466.440.623,49	19.978.674,01	98,06	98,66
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	12.513.796,00	-12.213.795,97	300.000,03	0,00	300.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	100,00	50,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	478.628.872,00	-19.979.378,86	458.649.493,14	6,42	455.358.829,28	6,53	410.917.360,16	44.441.469,12	99,28	90,24
23 CULTURA, DEPORTES, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA	301.916.016,00	7.601.246,22	309.517.262,22	4,33	300.495.429,28	4,31	224.994.999,39	75.500.429,89	97,09	74,87
TOTALES	6.449.158.893,00	699.226.275,35	7.148.385.168,35	100,00	6.969.168.059,43	100,00	6.337.778.871,40	631.389.188,03	97,49	90,94

CUADRO Nº 6

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS - EJERCICIO 2014

SECCIONES	GASTOS DE PERSONAL 1	GASTOS CORRIENTES 2	GASTOS FINANCIEROS 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 4	INVERSIONES REALES 6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 7	ACTIVOS FINANCIEROS 8	PASIVOS FINANCIEROS 9	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	17.608.362,00	7.724.104,00			1.809.098,00		280.487,75		27.422.051,75	0,38
05 DEUDA PUBLICA			203.266.103,02					950.809.014,80	1.154.075.117,82	16,14
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	16.990.194,35	6.826.339,37	31.951,12	23.637.956,45	19.510.040,44	30.758.188,19	40.337.550,00	4.233.333,00	142.325.552,92	1,99
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	110.727.050,89	55.965.393,93	2.071,47	26.326.460,76	14.516.012,98	10.000,00			207.546.990,03	2,90
10 ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD	49.710.383,90	38.726.332,57	1.019.109,88	49.649.719,30	10.814.051,74	6.924.183,00	58.600.000,00		215.443.780,39	3,01
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	18.258.049,52	3.666.584,05	19.318.485,16	63.743.234,31	269.358.351,09	11.519.137,65			385.863.841,78	5,40
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA YAGUAS	24.500.243,23	5.038.360,32	445.903,53	23.465.871,82	35.889.168,21	18.326.845,62			107.666.392,73	1,51
14 SANIDAD	2.473.075,24	494.021,07		2.482.659.697,54	156.896,00	30.844.239,00			2.516.627.928,85	35,21
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	16.349.542,03	11.802.578,00	16.450,61	39.216.121,96	1.978.471,00	36.819.743,00	1.000.008,00		107.182.914,60	1,50
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	990.701.323,10	100.306.878,25	535.801,38	380.913.180,83	42.871.032,71	435.625,82			1.515.763.842,09	21,20
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	0,03				300.000,00				300.000,03	0,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES				354.997.841,14	385.200,00	103.266.452,00			458.649.493,14	6,42
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	46.133.779,04	46.402.890,68	164.336,38	200.558.081,82	7.703.685,93	8.554.488,37			309.517.262,22	4,33
TOTAL	1.293.452.003,33	276.953.482,24	224.800.212,55	3.645.168.165,93	405.292.008,10	247.458.902,65	100.218.045,75	955.042.347,80	7.148.385.168,35	100,00

CUADRO Nº 7

EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2014

	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+ 2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	GRADO DE EJECUCIÓN 8=5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 9=7/5*100
112A Tribunales de Justicia	124.984.870,00	580.863,08	125.565.733,08		123.647.185,77	1,8%	121.822.418	98,47	98,52
112B Relaciones con la Administración de Justicia	6.104.139,00	34.742,42	6.138.881,42	0,00	5.978.420,45	0,1%	5.975.254,36	97,39	99,95
112C Ministerio Fiscal	2.960.662,00	209.732,35	3.170.394,35	0,00	3.586.948,91	0,1%	3.586.948,91	113,14	100,00
132A Seguridad y Emergencia	24.021.119,00	180.815,45	24.201.934,45	0,00	22.961.868,76	0,3%	21.868.133,38	94,88	95,24
132B Seguridad ciudadana	4.195.816,00	-76.614,16	4.119.201,84	0,00	3.802.417,89	0,1%	3.770.957,94	92,31	99,17
142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior	1.585.031,00	-54.279,00	1.530.752,00	0,00	1.435.959,84	0,0%	1.435.959,84	93,81	100,00
143A Cooperación económica y al desarrollo	2.943.848,00	-648.270,11	2.295.577,89	0,00	1.927.969,32	0,0%	1.762.192,68	83,99	91,40
TOTAL GRUPO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	166.795.485,00	226.990,03	167.022.475,03	0,02	163.340.770,94	2,3%	160.221.864,91	97,80	98,09
231A Atención a las Drogodependencias	0,00	21.087,17	21.087,17	0,00	21.087,17	0,0%	21.087,17	100,00	100,00
231B Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales	13.287.501,00	123.390,67	13.410.891,67	0,00	13.357.370,17	0,2%	13.355.090,43	99,60	99,98
231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	12.454.796,00	121.610,60	12.576.406,60	0,00	12.257.754,03	0,2%	11.920.537,90	97,47	97,25
231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales	4.256.870,00	30.013,43	4.286.883,43	0,00	3.940.911,30	0,1%	3.908.934,94	91,93	99,19
231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia	37.164.874,00	-1.209.838,19	35.955.035,81	0,01	31.946.797,47	0,5%	29.313.842,04	88,85	91,76
231I Fomento de la Inclusión Social	26.376.799,00	4.745.824,09	31.122.623,09	0,00	31.113.884,31	0,4%	29.952.421,71	99,97	96,27
231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores	24.090.340,00	0,00	24.090.340,00	0,00	23.159.209,95	0,3%	22.052.276,50	96,13	95,22
231M Atención a Personas en situación de Dependencia	88.828.117,00	3.599.873,69	92.427.990,69	0,01	90.757.709,14	1,3%	64.625.798,87	98,19	71,21
231N Atención Personas Mayores y Personas con Discapac.	33.526.615,00	704.836,65	34.231.451,65	0,00	33.580.501,17	0,5%	18.341.469,11	98,10	54,62
231P Acciones a favor de los canarios en el exterior	1.361.000,00	-60.000,00	1.301.000,00	0,00	1.108.717,94	0,0%	930.354,54	85,22	83,91
232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes	2.120.862,00	895.922,11	3.016.784,11	0,00	1.959.825,20	0,0%	1.803.155,43	64,96	92,01
232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres	6.860.524,00	-5.367,00	6.855.157,00	0,00	6.831.157,00	0,1%	120.000,00	99,65	1,76
239A Dirección Administrativa y Servicios Generales	9.413.566,00	-1.454.285,65	7.959.280,35	0,00	8.206.304,36	0,1%	7.821.975,41	103,10	95,32
241C Fomento del Empleo	76.327.711,00	-16.143.888,04	60.183.822,96	0,01	60.183.822,96	0,9%	2.536.967,70	100,00	4,22
261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda	29.275.217,00	-332.341,22	28.942.875,78	0,00	28.942.875,78	0,4%	2.353.384,98	100,00	8,13
261E Ordenación del territorio	8.098.985,00	469.744,49	8.568.729,49	0,00	8.000.516,72	0,1%	7.357.217,25	93,37	91,96
TOTAL GRUPO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	373.443.777,00	-8.493.417,20	364.950.359,80	0,05	355.368.444,67	5,1%	216.414.513,98	97,37	60,90
311A Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.689.330,00	-127.654,00	2.561.676,00	0,00	2.548.046,18	0,0%	2.415.558,69	99,47	94,80
311B Formación Sanitaria y Social	213.698,00	0,00	213.698,00	0,00	213.698,00	0,0%	213.698,00	100,00	100,00

312A Asistencia Sanitaria	2.443.888.157,00	67.029.844,54	2.510.918.001,54	0,35	2.510.918.001,54	36,0%	2.228.988.193,50	100,00	88,77
312B Hemodonación y Hemoterapia	2.608.802,00	-236.565,00	2.372.237,00	0,00	2.372.237,00	0,0%	2.372.237,00	100,00	100,00
321A Dirección Administrativa y Servicios Generales	167.657.237,00	-12.467.728,18	155.189.508,82	0,02	139.334.979,53	2,0%	135.899.747,06	89,78	97,53
321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.	1.186.035,00	-102.497,90	1.083.537,10	0,00	1.042.267,30	0,0%	1.042.267,30	96,19	100,00
322A Formación Profesional Turística	2.858.669,00	402935,00	3.261.604,00	0,00	3.262.542,32	0,0%	3.262.542,32	100,03	100,00
322B Educación Infantil, Primaria y 1º Ciclo de E.S.O.	554.935.250,00	484.821,60	555.420.071,60	0,08	536.921.671,30	7,7%	534.509.344,98	96,67	99,55
322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	456.873.591,00	7.391.678,48	464.265.269,48	0,06	474.301.580,52	6,8%	468.932.243,07	102,16	98,87
322D Formación Profesional Específica	3.549.963,00	956.796,30	4.506.759,30	0,00	4.223.037,63	0,1%	3.123.037,64	93,70	73,95
322F Financiación de las Universidades Canarias	211.354.293,00	1.717.102,75	213.071.395,75	0,03	213.065.695,74	3,1%	211.426.759,19	100,00	99,23
322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.	4.803.410,00	-4.620,94	4.798.789,06	0,00	4.463.539,44	0,1%	4.442.286,45	93,01	99,52
322J Formación Profesional Marítimo Pesquera	4.113.538,00	62.471,01	4.176.009,01	0,00	4.160.054,01	0,1%	4.018.705,61	99,62	96,60
322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos	34.438.522,00	-456.864,29	33.981.657,71	0,00	34.539.349,25	0,5%	33.894.761,52	101,64	98,13
323A Apoyo a los Estudios Universitarios	11.795.223,00	-1.643.828,55	10.151.394,45	0,00	10.119.254,70	0,1%	10.119.254,70	99,68	100,00
324C Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria	54.896.326,00	-3.422.399,57	51.473.926,43	0,01	50.729.945,52	0,7%	47.226.806,10	98,55	93,09
331A Dirección Administrativa y Servicios Generales	3.370.421,00	-1.358,87	3.369.062,13	0,00	3.130.492,27	0,0%	3.102.549,37	92,92	99,11
332A Servicios bibliotecarios y archivísticos	4.468.707,00	-2.747,57	4.465.959,43	0,00	4.300.890,68	0,1%	4.188.956,54	96,30	97,40
334A Promoción Cultural	7.651.528,00	1.200.000,00	8.851.528,00	0,00	8.851.528,00	0,1%	7.421.934,01	100,00	83,85
334B Infraestructura Cultural	9.591,00	0,00	9.591,00	0,00	9.527,77	0,0%		99,34	0,00
334D Promoción del libro y publicaciones culturales.	611.823,00	-678,27	611.144,73	0,00	509.608,86	0,0%	509.608,86	83,39	100,00
336A Deportes	4.536.260,00	-102,25	4.536.157,75	0,00	4.120.090,30	0,1%	4.112.522,58	90,83	99,82
337A Patrimonio Cultural	1.360.294,00	78.541,51	1.438.835,51	0,00	1.087.021,47	0,0%	799.943,89	75,55	73,59
TOTAL GRUPO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER PREFERENTE	3.979.870.668,00	60.857.145,80	4.040.727.813,80	0,57	4.014.225.059,33	57,6%	3.712.022.958,38	99,34	92,47
411A Dirección Administrativa y Servicios Generales	9.106.767,00	-1.929.833,02	7.176.933,98	0,00	7.043.323,12	0,1%	6.985.551,67	98,14	99,18
411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER	6.163.488,00	5.994.769,87	12.158.257,87	0,00	12.011.645,58	0,2%	6.961.679,93	98,79	57,96
412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural	8.205.326,00	-232.672,17	7.972.653,83	0,00	5.976.617,28	0,1%	4.906.261,26	74,96	82,09
412B Ordenación y mejora de la producción agrícola	5.105.034,00	-102.733,30	5.002.300,70	0,00	4.856.204,10	0,1%	4.522.745,55	97,08	93,13
412C Desarrollo ganadero	4.783.936,00	25.124,81	4.809.060,81	0,00	4.572.137,27	0,1%	4.074.451,34	95,07	89,11
413A Calidad Agroalimentaria	3.389.818,00	-42.618,35	3.347.199,65	0,00	3.347.199,65	0,0%	815.351,15	100,00	24,36
415A Desarrollo Pesquero	1.665.007,00	96.633,62	1.761.640,62	0,00	1.720.015,58	0,0%	1.715.960,49	97,64	99,76
415B Estructuras Pesqueras	15.750.878,00	2.039,00	15.752.917,00	0,00	6.350.069,69	0,1%	3.528.465,61	40,31	55,57
415C Ordenación e Inspección Pesquera	1.549.998,00	152.943,84	1.702.941,84	0,00	1.636.639,55	0,0%	1.499.534,27	96,11	91,62
421A Dirección Administrativa y Servicios Generales	8.450.317,00	-1.411.183,92	7.039.133,08	0,00	6.663.769,63	0,1%	6.519.385,20	94,67	97,83
421B Seguridad Industrial y Minera	3.946.000,00	-2.035.170,33	1.910.829,67	0,00	1.388.297,76	0,0%	188.479,26	72,65	13,58

425A Desarrollo Energético	6.919.690,00	10.843.474,55	17.763.164,55	0,00	14.097.913,05	0,2%	10.000.475,33	79,37	70,94
431A Promoción Exterior	1.688.709,00	56.000,00	1.744.709,00	0,00	1.667.190,67	0,0%	1.099.935,38	95,56	65,98
431B Comercio Interior	8.188.010,00	2.194.255,90	10.382.265,90	0,00	9.547.522,33	0,1%	3.387.452,17	91,96	35,48
432A Dirección Administrativa y Servicios Generales	847.634,00	-15.918,87	831.715,13	0,00	794.163,17	0,0%	794.163,17	95,48	100,00
432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst	24.753.140,00	7.263.646,21	32.016.786,21	0,00	20.098.023,71	0,3%	12.115.684,74	62,77	60,28
432F Productos Turísticos y Calidad Turística	2.666.651,00	49.231,28	2.715.882,28	0,00	2.586.462,85	0,0%	2.585.839,15	95,23	99,98
432G Promoción y Apoyo a la Comercialización	20.925.677,00	-673,32	20.925.003,68	0,00	20.906.687,34	0,3%	17.583.876,98	99,91	84,11
432H Planificación Turística y Sistema de Información	3.845.987,00	-1.785.846,41	2.060.140,59	0,00	1.018.500,09	0,0%	761.786,39	49,44	74,79
433A Apoyo a PYMES Industriales	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	164.276,61	0,0%	121.235,81	82,14	73,80
433B Desarrollo Artesanal	210.000,00	0,00	210.000,00	0,00	209.032,11	0,0%	105.000,00	99,54	50,23
433C Promoción Económica	11.598.457,00	52.014.523,04	63.612.980,04	0,01	45.791.390,87	0,7%	36.126.764,08	71,98	78,89
441D Movilidad Interior	24.955.000,00	0,00	24.955.000,00	0,00	24.955.000,00	0,4%	24.955.000,00	100,00	100,00
441E Cohesión Interinsular	40.904.585,00	1.075.754,31	41.980.339,31	0,01	41.461.725,43	0,6%	34.033.040,37	98,76	82,08
451A Dirección Administrativa y Servicios Generales	8.282.200,00	-1.495.422,47	6.786.777,53	0,00	6.420.929,57	0,1%	6.264.978,66	94,61	97,57
451C Calidad de las Construcciones	2.152.936,00	-29.154,15	2.123.781,85	0,00	1.915.014,19	0,0%	1.890.192,43	90,17	98,70
451D Planificación y Programación de Infraestructuras	713.997,00	-115.903,23	598.093,77	0,00	446.627,73	0,0%	446.627,73	74,68	100,00
451E Ordenación y Apoyo Plan Estraté. Ttes de Canarias	396.764,00	59215,56	455.979,56	0,00	397.740,81	0,0%	384.800,38	87,23	96,75
452B Mejora de la Calidad del Agua	1.349.249,00	-556625,54	792.623,46	0,00	628.912,89	0,0%	628.912,89	79,35	0,00
452C Convenio Mº Medio Ambiente actuaciones en materia de aguas	21.823.823,00	6.297.404,52	28.121.227,52	0,00	27.977.315,81	0,4%	27.967.685,81	99,49	99,97
452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas	2.020.045,00	-112.479,57	1.907.565,43	0,00	1.446.717,08	0,0%	1.446.717,08	75,84	100,00
453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	12.544.541,00	2.078.716,11	14.623.257,11	0,00	12.590.532,91	0,2%	10.551.893,09	86,10	83,81
453C Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria	820.160,00	-14.066,43	806.093,57	0,00	122.157,50	0,0%	122.157,50	15,15	100,00
453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	215.339.994,00	59.000.492,96	274.340.486,96	0,04	271.000.814,73	3,9%	221.775.606,31	98,78	81,84
454A Infraestructura y Mantenimiento de Puertos	6.609.742,00	543.947,00	7.153.689,00	0,00	5.652.757,89	0,1%	5.042.757,89	79,02	89,21
456A Disciplina Urbanística y Medioambiental	3.819.341,00	-392.119,41	3.427.221,59	0,00	1.444.500,00	0,0%	1.205.829,40	42,15	83,48
456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.	1.604.116,00	54.068,29	1.658.184,29	0,00	3.250.457,79	0,0%	3.096.812,79	196,03	95,27
456D Coordinación y Planificación Medioambiental	522.840,00	0,00	522.840,00	0,00	1.519.320,42	0,0%	1.495.964,05	290,59	98,46
456E Biodiversidad	2.427.385,00	92.168,56	2.519.553,56	0,00	513.345,73	0,0%	319.418,57	20,37	62,22
456F Medio Natural	4.203.624,00	2.467.484,44	6.671.108,44	0,00	2.487.523,84	0,0%	2.410.658,61	37,29	96,91
456G Calidad Ambiental	127.761,00	-210,55	127.550,45	0,00	3.658.593,78	0,1%	3.542.509,34	2.868,35	96,83
456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	301.933,00	0,00	301.933,00	0,00	12.848,42	0,0%	12.848,42	4,26	100,00
456K Dirección Administrativa y Servicios Generales	11.918.312,00	-84.883,24	11.833.428,76	0,00	192.759,26	0,0%	133.556,93	1,63	69,29
456L Parques Nacionales	8.546.063,00	-4.160.152,99	4.385.910,01	0,00	11.070.474,52	0,2%	9.903.466,57	252,41	89,46
461A Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.334.753,00	-87.294,00	2.247.459,00	0,00	4.271.832,14	0,1%	3.848.870,25	190,07	90,10

462A Estadística y Documentación	3.565.556,00	-1.552.820,00	2.012.736,00	0,00	2.247.459,00	0,0%	1.591.718,50	111,66	70,82
463B Capital Humano Investigador e Innovador	7.814.984,00	1.566.709,25	9.381.693,25	0,00	1.891.299,20	0,0%	1.159.950,39	20,16	61,33
463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	7.093.419,00	-76.049,58	7.017.369,42	0,00	9.232.599,20	0,1%	4.511.742,72	131,57	48,87
467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	59.463.140,00	-20.000.000,00	39.463.140,00	0,01	7.017.369,42	0,1%	3.552.523,00	17,78	50,62
467B Apoyo a la Innovación Empresarial	3.288.908,00	0,00	3.288.908,00	0,00	12.088.342,59	0,2%	6.825.738,00	367,55	56,47
467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información	12.764.879,00	31.215.749,28	43.980.628,28	0,01	3.288.723,12	0,0%	3.260.503,21	7,48	99,14
491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática	2.386.923,00	-109.373,69	2.277.549,31	0,00	40.800.858,56	0,6%	33.598.889,48	1.791,44	82,35
492A Defensa de los Consumidores y Usuarios	4.648.035,00	-139.492,76	4.508.542,24	0,00	2.059.419,83	0,0%	1.943.089,22	45,68	94,35
494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo	1.491.344,00	-136.660,00	1.354.684,00		4.116.337,20		3.932.802,16		
494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico			0,00	0,00	1.124.013,44	0,0%	886.176,65		78,84
TOTAL GRUPO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER PREFERENTE	626.196.876,00	146.524.995,10	772.721.871,10	0,11	679.751.406,01	9,8%	549.143.517,33	87,97	80,79
511A Dirección Administrativa y Servicios Generales	0,00	181.030,00	181.030,00	0,00	141.066,00	0,0%	47.080,00	77,92	33,37
TOTAL GRUPO 5:	0,00	181.030,00	1.526.289.580,35	0,21	141.066,00	0,0%	47.080,00	0,01	33,37
911A Actuación Legislativa y de Control	15.117.191,00	2.267.779,15	17.384.970,15	0,00	14.985.868,22	0,2%	14.857.890,06	86,20	0,00
911B Diputado del Común	2.532.618,00	100620,12	2.633.238,12	0,00	2.578.297,99	0,0%	2.493.342,53	97,91	0,00
911E Junta Electoral de Canarias	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	296,00	0,0%	296,00	14,80	0,00
911F Acción Consultiva	2.424.633,00	178.540,89	2.603.173,89	0,00	2.290.027,74	0,0%	2.264.155,19	87,97	98,87
911G Alta Representación de la Comunidad Autónoma	304.160,00	36.500,00	340.660,00	0,00	287.834,70	0,0%	285.237,39	84,49	99,10
911J Consejo Económico y Social	560.489,00	-5873,00	554.616,00	0,00	554.616,00	0,0%		100,00	0,00
911O Control externo del Sector Público	4.414.446,00	384.223,59	4.798.669,59	0,00	3.857.292,78	0,1%	3.689.905,91	80,38	95,66
912A Dirección Política y Gobierno	12.703.904,00	140.890,01	12.844.794,01	0,00	12.180.447,61	0,2%	12.163.089,43	94,83	99,86
912B Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia	5.033.964,00	-685.105,01	4.348.858,99	0,00	4.318.091,35	0,1%	4.212.251,92	99,29	97,55
912C Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.	102.051,00	-29.500,00	72.551,00	0,00	28.048,36	0,0%	28.048,36	38,66	100,00
912D Asistencia Técnica y Política al Presidente	3.691.853,00	344.773,48	4.036.626,48	0,00	3.971.147,70	0,1%	3.179.056,70	98,38	80,05
912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	481.845,00	-56.044,04	425.800,96	0,00	401.748,80	0,0%	401.748,80	94,35	100,00
912G Relaciones con el Parlamento	247.264,00	-528,21	246.735,79	0,00	240.368,94	0,0%	229.936,44	97,42	95,66
912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid	309.458,00	-62.000,00	247.458,00	0,00	232.284,25	0,0%	232.284,25	93,87	100,00
912I Comisionado para desarrollo autogob. y reform inst	284.100,00	217.580,00	501.680,00	0,00	491.658,81	0,0%	484.369,08	98,00	98,52
921A Dirección Administrativa y Servicios Generales	4.281.018,00	-1.023.850,18	3.257.167,82	0,00	3.192.831,08	0,0%	3.102.255,44	98,02	0,00
921B Servicio Jurídico	2.244.680,00	4.070,57	2.248.750,57	0,00	2.195.576,14	0,0%	2.190.424,01	97,64	99,77
921C Dirección Administrativa y Servicios Generales	372.375,00	-121.595,26	250.779,74	0,00	205.429,02	0,0%	205.429,02	81,92	100,00
921D Relaciones Informativas	2.026.340,00	-76.539,84	1.949.800,16	0,00	1.838.123,96	0,0%	1.795.146,27	94,27	97,66
921F Función Pública	6.833.351,00	297.274,25	7.130.625,25	0,00	6.538.048,90	0,1%	6.351.195,06	91,69	97,14

921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.	1.670.802,00	-83.955,24	1.586.846,76	0,00	1.586.846,76	0,0%	1.188.258,59	100,00	74,88
921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios	2.499.059,00	10.579,99	2.509.638,99	0,00	2.397.118,34	0,0%	2.394.839,08	95,52	99,90
921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.	33.905.939,00	3.419.468,11	37.325.407,11	0,01	37.325.407,11	0,5%	37.325.407,11	100,00	100,00
921K Relaciones Institucionales	699.690,00	119.207,76	818.897,76	0,00	811.308,90	0,5%	811.008,90	99,07	0,00
922A Administración Territorial	1.854.353,00	-23.379,52	1.830.973,48	0,00	1.698.886,47	0,0%	1.677.087,27	92,79	98,72
923B Gestión Patrimonial	20.249.148,00	-3.258.728,48	16.990.419,52	0,00	15.449.386,73	0,2%	13.867.688,07	90,93	89,76
923C Gestión del Tesoro y Política Financiera	3.949.014,00	992.260,13	4.941.274,13	0,00	3.072.314,49	0,0%	3.067.999,44	62,18	99,86
923D Dirección Administrativa y Servicios Generales	9.391.841,00	-3.257.437,90	6.134.403,10	0,00	5.152.032,12	0,1%	5.050.952,62	83,99	98,04
923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	6.315.657,00	-12.736,27	6.302.920,73	0,00	5.528.338,70	0,1%	4.603.264,19	87,71	83,27
929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	12.013.796,00	-11.713.795,97	300.000,03	0,00	300.000,00	0,0%	150.000,00	100,00	50,00
931A Control interno y Contabilidad Pública.	10.177.676,00	108.939,40	10.286.615,40	0,00	9.070.915,85	0,1%	8.990.779,30	88,18	99,12
931B Asuntos Economicos con la Union Europea	1.635.945,00	202.689,71	1.838.634,71	0,00	1.776.528,92	0,0%	1.762.728,87	96,62	99,22
931C Planificación y Presupuesto	2.123.343,00	120.239,07	2.243.582,07	0,00	2.196.491,90	0,0%	2.086.804,44	97,90	95,01
932A Gestion Tributaria	30.313.688,00	438.433,36	30.752.121,36	0,00	29.805.342,32	0,4%	23.616.697,18	96,92	79,24
932B Resolución de reclamaciones económico-admvas.	325.524,00	-9.208,01	316.315,99	0,00	264.187,05	0,0%	264.187,05	83,52	100,00
942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias	189.351.980,00	0,00	189.351.980,00	0,03	189.351.980,00	2,7%	189.351.980,00	100,00	100,00
942C Fondo Canario de Financiación Municipal	206.918.104,00	0,00	206.918.104,00	0,03	203.627.440,14	2,9%	159.185.971,02	98,41	78,18
942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales	82.358.788,00	-19979378,86	62.379.409,14	0,01	62.379.409,14	0,9%	62.379.409,14	100,00	100,00
951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional	623.130.000,00	530.945.117,82	1.154.075.117,82	0,16	1.124.159.339,19	16,1%	1.123.987.812,67	97,41	99,98
TOTAL GRUPO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.302.852.087,00	499.929.531,62	1.802.781.618,62	0,25	1.756.341.312,48	25,2%	1.699.928.936,80	97,42	96,79
TOTAL	6.449.158.893,00	699.226.275,35	7.148.204.138,35	1,00	6.969.168.059,43	100,0%	6.337.778.871,40	97,50	90,94

CUADRO Nº 8

CAPÍTULO I: "GASTO DE PERSONAL" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2014

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4=2-3	GRADO DE EJECUCION 2/1*100	GRADO DE REALIZACION 3/2*100
10 ALTOS CARGOS	4.752.026,52	0,37	8.477.538,16	0,67	8.477.538,16	0,00	178,40	100,00
11 PERSONAL EVENTUAL	3.164.388,46	0,24	4.439.484,88	0,35	4.439.484,88	0,00	140,30	100,00
12 FUNCIONARIOS	966.058.013,61	74,69	967.704.553,39	76,23	967.704.553,39	0,00	100,17	100,00
13 LABORALES	152.547.315,17	11,79	143.508.139,92	11,31	143.497.139,92	11.000,00	94,07	99,99
14 OTRO PERSONAL	6.280.646,07	0,49	3.577.249,86	0,28	3.577.249,86	0,00	56,96	100,00
15 INCENTIVO AL RENDIMIENTO	2.198.447,00	0,17	3.104.533,36	0,24	3.087.333,36	17.200,00	141,21	99,45
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	140.740.216,38	10,88	138.429.813,14	10,91	138.330.313,89	99.499,25	98,36	99,93
17 GASTOS DIVERSOS	408.188,12	0,03	139.793,78	0,01	139.793,78	0,00	34,25	0,00
19 GASTOS PERSONAL PARLAMENTO	17.302.762,00	1,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.293.452.003,33	100,00	1.269.381.106,49	100,00	1.269.253.407,24	127.699,25	98,14	99,99

CUADRO Nº 9

CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL" - OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS EJERCICIO 2014

SECCIONES	ALTOS CARGOS 10	PERSONAL EVENTUAL 11	FUNCIONARIOS 12	LABORALES 13	OTRO PERSONAL 14	INCENTIVO RENDIMIENTO 15	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS 16	GASTOS DIVERSOS DE PERSONAL 17	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	3.789.064,09	1.357.658,73	6.293.216,73	947.576,87		290.348,22	2.900.350,85		15.578.215,49	1,23
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	952.126,81	1.344.167,28	7.462.401,53	3.420.997,91		41.369,08	3.322.111,61		16.543.174,22	1,30
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	634.693,00	258.046,29	84.869.472,09	6.925.741,29	46.836,39	7.458,00	16.936.564,31		109.678.811,37	8,64
10 ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD	868.637,20	226.286,44	24.192.916,06	11.926.982,96		48.972,98	10.204.022,52		47.467.818,16	3,74
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLITICA TERRITORIAL	438.649,93	240.819,80	6.610.340,47	6.396.775,71		1.590,08	3.747.700,83		17.435.876,82	1,37
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	361.338,45	212.745,10	11.327.906,02	6.184.646,32		5.415,93	4.997.760,31		23.089.812,13	1,82
14 SANIDAD	135.242,57	182.896,96	917.846,24	731.739,05			489.173,14		2.456.897,96	0,19
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	321.177,56	166.861,71	8.615.547,92	3.228.426,32			3.266.960,25		15.598.973,76	1,23
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	549.391,34	165.015,88	810.212.490,18	78.980.151,12	873.680,47	2.680.394,69	82.290.077,17		975.751.200,85	76,88
19 DIVERSAS CONSEJERIAS									0,00	0,00
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	427.217,21	235.114,88	7.252.287,96	24.754.102,37	2.656.733,00	11.784,38	10.175.592,90	139.793,78	45.652.626,48	3,60
TOTAL	8.477.538,16	4.389.613,07	967.754.425,20	143.497.139,92	3.577.249,86	3.087.333,36	138.330.313,89	139.793,78	1.269.253.407,24	100,00

CUADRO Nº 10

CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS EJERCICIO 2014

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
20 ARRENDAMIENTOS	8.366.035,01	3,02	8.409.322,18	3,26	7.578.452,83	830.869,35	100,52	90,12
21 REPARACIONES., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.471.595,06	5,59	14.719.882,25	5,71	12.714.488,03	2.005.394,22	95,14	86,38
22 SUMINISTROS Y OTROS	248.437.323,66	89,70	229.800.991,52	89,15	201.545.731,00	28.255.260,52	92,50	87,70
23 INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.663.528,51	1,68	4.818.798,10	1,87	4.805.701,82	13.096,28	103,33	99,73
25 OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	15.000,00	0,01	7.434,00	0,00	6.192,00	1.242,00	49,56	83,29
TOTAL	276.953.482,24	100,00	257.756.428,05	100,00	226.650.565,68	31.105.862,37	93,07	87,93

CUADRO Nº 11

CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS" - 'OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS EJERCICIO 2014

SECCIONES	ARRENDAMIENTOS 20	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 21	SUMINISTROS Y OTROS 22	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO 23	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA 25	ASIGNACIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS 29	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	23.917.953,18	855.615,90	2.227.631,31	1.136.955,68		2.354.400,00	30.492.556,07	10,74
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	224.525,71	276.796,62	5.335.061,22	683.508,89			6.519.892,44	2,30
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	2.325.129,93	1.957.588,27	47.042.333,70	788.814,89			52.113.866,79	18,36
10 ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD	3.841.739,89	3.762.300,99	27.712.479,62	403.008,56			35.719.529,06	12,59
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLITICA TERRITORIAL	27.401,12	98.598,05	2.947.737,80	258.460,78			3.332.197,75	1,17
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	48.268,12	377.875,37	3.822.751,08	289.650,42			4.538.544,99	1,60
14 SANIDAD	9.824,26	49.948,26	358.279,28	53.578,29	7.434,00		479.064,09	0,17
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	131.953,26	100.046,00	9.314.809,01	287.914,03			9.834.722,30	3,47
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	879.590,17	6.363.751,62	90.308.116,16	543.891,35			98.095.349,30	34,56
19 DIVERSAS CONSEJERIAS							0,00	
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	714.719,27	877.361,17	40.731.792,34	373.015,21			42.696.887,99	15,04
TOTAL	32.121.104,91	14.719.882,25	229.800.991,52	4.818.798,10	7.434,00	2.354.400,00	283.822.610,78	100,00

CUADRO Nº 12

CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS - EJERCICIO 2014

ARTICULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS ²	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
30000 INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR	53.800.000,00	23,93	53.550.635,00	24,09	53.550.635,00	0,00	99,54	100,00
30100 GASTOS DE EMISION, MODIFICAC. Y CANCELACIÓN	1.000.000,00	0,44	162.094,00	0,07	49.709,00	112.385,00	16,21	30,67
31040 INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	144.686.919,69	64,36	144.574.575,66	65,04	144.568.652,45	5.923,21	99,92	100,00
31101 GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	3.339.500,00	1,49	2.448.992,65	1,10	2.448.992,65	0,00	73,33	100,00
34200 INTERESES DE DEMORA	1.704.887,07	0,76	1.336.592,56	0,60	1.331.736,08	4.856,48	78,40	99,64
34201 INTERESES EJECUCION SENTENCIAS CONDENATORIAS	5.604.519,46	2,49	5.591.072,48	2,52	5.570.223,86	20.848,62	99,76	99,63
34900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	14.664.386,33	6,52	14.636.597,55	6,58	12.303.951,60	2.332.645,95	99,81	84,06
TOTAL	224.800.212,55	100,00	222.300.559,90	100,00	219.823.900,64	2.476.659,26	98,89	98,89

CUADRO Nº 13

CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS" - 'OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CONCEPTOS-EJERCICIO 2014

SECCIÓN	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR 30000	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFI. Y CANCELACION 30100	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR 31000	GASTOS DE FORMALIZ., MODIFI. Y CANCELACION 31100	INTERESES DE DEMORA 34200	INTERESES EJECUCION SENTENCIAS CONDENATORIAS 34201	OTROS GASTOS FINANCIEROS 34900	TOTAL
05 DEUDA PUBLICA	53.550.635,00	162.094,00	144.574.575,66	2.448.992,65			413.351,77	201.149.649,08
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO					31.951,12			31.951,12
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD					283,11	1.788,36		2.071,47
10 ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD					1.000.631,93	6.384,72		1.007.016,65
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLITICA TERRITORIAL						5.094.653,83	14.223.245,78	19.317.899,61
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS					131.630,10	26.456,42		158.086,52
14 SANIDAD								0,00
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO						16.450,61		16.450,61
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD					133.976,64	398.924,80		532.901,44
19 DIVERSAS CONSEJERIAS								0,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES								0,00
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA					45.769,50	38.763,90		84.533,40
TOTAL	53.550.635,00	162.094,00	144.574.575,66	2.448.992,65	1.344.242,40	5.583.422,64	14.636.597,55	222.300.559,90

CUADRO Nº 14

CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2014

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
40 AL ESTADO, SUS OO. AA. Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.533.500,00	0,12	3.236.000,00	0,09	3.146.000,00	90.000,00	71,38	97,22
42 A ORGANISMO AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.563.743.782,61	70,33	2.563.743.782,61	70,54	2.209.401.184,62	354.342.597,99	100,00	86,18
44 A EMPRESAS PÚBLICAS	284.873.551,90	7,82	286.085.891,40	7,87	279.016.127,46	7.069.763,94	100,43	97,53
45 A AYUNTAMIENTOS	125.728.868,55	3,45	126.503.141,74	3,48	115.828.326,96	10.674.814,78	100,62	91,56
46 A CABILDOS INSULARES	383.913.469,76	10,53	341.700.339,67	9,40	301.264.143,39	40.436.196,28	89,00	88,17
47 A EMPRESAS PRIVADAS	50.705.261,56	1,39	49.046.432,13	1,35	36.376.364,00	12.670.068,13	96,73	74,17
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	230.073.241,55	6,31	262.633.420,02	7,23	259.473.868,32	3.159.551,70	114,15	98,80
49 AL EXTERIOR	1.596.490,00	0,04	1.361.524,06	0,04	1.066.172,53	295.351,53	85,28	78,31
TOTAL	3.645.168.165,93	100,00	3.634.310.531,63	100,00	3.205.572.187,28	428.738.344,35	99,70	88,20

CUADRO Nº 15

CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" - OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS - EJERCICIO 2014

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OO.AA. Y LA S.S. 40	A OO.AA. ADMINISTRATIVOS 42	A EMPRESAS PÚBLICAS 44	A AYUNTS. 45	A CABILDOS INSULARES 46	A EMPRESAS PRIVADAS 47	A FAMILIAS E INSTITUCIONES 48	AL EXTERIOR 49	TOTAL	%
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	2.876.000,00		16.476.879,00	12.000,00	300.000,00	169.707,46	1.096.994,67	1.231.034,06	22.162.615,19	0,61
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD		8.288.003,76	163.260,39	239.203,68	6.800,00		16.647.656,21		25.344.924,04	0,70
10 ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD	360.000,00	1.922.956,00	42.769.622,26		3.331.427,00	25.500,00	769.785,26	130.490,00	49.309.780,52	1,36
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL			1.498.636,42	2.367.223,07	22.833.825,00	36.457.140,43			63.156.824,92	1,74
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS		8.236.774,57	2.474.305,00			11.694.084,24	618.373,97		23.023.537,78	0,63
14 SANIDAD		2.482.445.999,54	213.698,00						2.482.659.697,54	68,31
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO		37.382.169,96	798.952,00				780.244,42		38.961.366,38	1,07
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD		1.927.493,00	216.390.927,33			700.000,00	161.504.693,24		380.523.113,57	10,47
19 DIVERSAS CONSEJERIAS									0,00	0,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES				104.001.592,51	247.372.601,14		1.032.664,51		352.406.858,16	9,70
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA		23.540.385,78	5.299.611,00	19.883.122,48	67.855.686,53		80.183.007,74		196.761.813,53	5,41
TOTAL	3.236.000,00	2.563.743.782,61	286.085.891,40	126.503.141,74	341.700.339,67	49.046.432,13	262.633.420,02	1.361.524,06	3.634.310.531,63	100,00

CUADRO Nº 16

CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2014

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL	287.076.104,91	70,83%	281.491.626,39	76,30%	235.111.453,75	46.380.172,64	98,05	83,52
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA BIENES DE USO GENERAL	3.057.365,00	0,75%	3.560.112,10	0,96%	3.082.877,12	477.234,98	116,44	86,59
62 INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	28.612.117,60	7,06%	20.150.216,48	5,46%	13.093.489,84	7.056.726,64	70,43	64,98
63 INVERSION DE REPOSICIÓN EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	3.974.500,87	0,98%	9.553.458,82	2,59%	7.355.639,38	2.197.819,44	240,37	76,99
64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	42.656.930,20	10,52%	36.673.438,45	9,94%	27.155.616,73	9.517.821,72	85,97	74,05
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS	39.914.989,52	9,85%	17.513.859,25	4,75%	13.276.160,20	4.237.699,05	43,88	75,80
TOTAL	405.292.008,10	100,00%	368.942.711,49	100,00%	299.075.237,02	69.867.474,47	91,03	81,06

CUADRO Nº 17

CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES" - OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS - EJERCICIO 2014

SECCIONES	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUC. Y BIENES DE USO GENERAL 60	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GENERAL 61	INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONA. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 62	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS 63	INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL 64	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS 65	TOTAL	%
01 PARLAMENTO			809.553,94		64.397,48		873.951,42	0,24
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			97.291,66	14.366,73	1.729.220,63	5.666.827,08	7.507.706,10	2,03
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD			7.121.318,43	1.259.823,25	5.133.076,37		13.514.218,05	3,66
10 ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD	639,54		2.731.148,39	983,33	5421131,53		8.153.902,79	2,21
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLITICA TERRITORIAL	253.488.957,49		171919,79	79.763,05	7.494.368,88	2.052.036,35	263.287.045,56	71,36
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	27.617.024,83		1492072,31	248.937,00	3.722.038,52	1.510.119,78	34.590.192,44	9,38
14 SANIDAD				130.125,42	23958,37		154.083,79	0,04
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO		45.807,19	136039,16	38.506,57	1.456.005,50	120.000,00	1.796.358,42	0,49
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD	379.905,97	3.311.857,30	7350859,94	7455580,69	4671893,52	8164876,04	31.334.973,46	8,49
19 DIVERSAS CONSEJERIAS					300000		300.000,00	0,08
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES					385.199,95		385.199,95	0,10
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	5098,56	202.447,61	240012,86	325372,78	6272147,7		7.045.079,51	1,91
TOTAL	281.491.626,39	3.560.112,10	20.150.216,48	9.553.458,82	36.673.438,45	17.513.859,25	368.942.711,49	100,00

CUADRO Nº 18

CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2014

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
70 AL ESTADO, SUS OO. AA.Y LA SEGURIDAD SOCIAL	292.000,00	0,12	404.500,00	0,17	292.000,00	112.500,00	138,53	72,19
72 A ORGANISMO AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	61.240.363,00	24,75	61.240.363,00	26,44	35.400.936,20	25.839.426,80	100,00	57,81
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	34.128.389,39	13,79	35.501.737,95	15,32	32.054.622,07	3.447.115,88	104,02	90,29
75 A AYUNTAMIENTOS	109.676.687,00	44,32	110.883.156,30	47,86	73.363.641,87	37.519.514,43	101,10	66,16
76 A CABILDOS INSULARES	18.282.830,48	7,39	14.581.957,81	6,29	2.536.035,54	12.045.922,27	79,76	17,39
77 A EMPRESAS PRIVADAS	21.802.010,83	8,81	6.796.934,88	2,93	2.576.690,20	4.220.244,68	31,18	37,91
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.925.621,95	0,78	2.218.502,91	0,96	2.006.931,82	211.571,09	115,21	90,46
79 AL EXTERIOR	111.000,00	0,04	32.029,07	0,01	26.029,07	6.000,00	28,86	81,27
TOTAL	247.458.902,65	100,00	231.659.181,92	100,00	148.256.886,77	83.402.295,15	93,62	64,00

CUADRO Nº 19

CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" - OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2014

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OO.AA. Y LA S.S. 70	A O.O.AA. ADMTIVOS. 72	A EMPRESAS PÚBLICAS 74	A AYUNTS. 75	A CABILDOS INSULARES 76	A EMPRESAS PRIVADAS 77	A FAMILIAS E INSTITUC, SIN FINES DE LUCRO 78	AL EXTERIOR 79	TOTAL	%
01 PARLAMENTO			77.991,48							
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	404.500,00		22.770.205,12	1.000.000,00	6.400.000,00		6.000,00	32.029,07	30.612.734,19	13,22
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD		10.000,00							10.000,00	0,00
10 ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD		324.503,00	3.899.573,54	100.000,00		1.099.711,15			5.423.787,69	2,34
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLITICA TERRITORIAL			6.005.837,97	3.821.234,96	1.312.958,75				11.140.031,68	4,81
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS		2.142.814,00	424.245,84	725.260,03	74.438,37	4.857.517,10	690.426,50		8.914.701,84	3,85
14 SANIDAD		30.844.239,00							30.844.239,00	13,32
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO		22.516.317,00	41.000,00	3.182.554,66	6.761.916,50	761.433,82	369.455,64		33.632.677,62	14,52
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD					3.029,82	78.272,81	100.456,25		181.758,88	0,08
19 DIVERSAS CONSEJERIAS									0,00	0,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES				101.534.106,65			1.032.664,52		102.566.771,17	44,29
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA		5.402.490,00	2.282.884,00	520.000,00	29.614,37		19.500,00		8.254.488,37	3,56
TOTAL	404.500,00	61.240.363,00	35.501.737,95	110.883.156,30	14.581.957,81	6.796.934,88	2.218.502,91	32.029,07	231.581.190,44	100,00

CUADRO Nº 20

CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS" - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS - EJERCICIO 2014

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
82 CONCESIÓN PRÉSTAMOS DENTRO DEL SECTO PÚBLICO	13.369.800,00	13,34	9.143.000,00	1.623.000,00	7.520.000,00	68,39	17,75
83 CONCESIÓN PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTO PÚBLICO	84.248.237,75	84,06	46.227.108,84	38.129.473,97	8.097.634,87	54,87	82,48
86 INVERSION PERMANENTE	2.600.008,00	2,59	1.000.008,00	1.000.008,00	0,00	38,46	-
TOTAL	100.218.045,75	100,00	56.370.116,84	40.752.481,97	15.617.634,87	161,72	72,29

CUADRO Nº 21

CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS" OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2013

SECCIONES	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO 82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 83	INVERSION PERMANENTE 86	TOTAL	%
01 PARLAMENTO		273.551,75		273.551,75	0,49
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO				0,00	0,00
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	9.143.000,00	5.039.898,00		14.182.898,00	25,16
10 ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD		40.913.659,09		40.913.659,09	72,58
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL				0,00	0,00
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS				0,00	0,00
14 SANIDAD				0,00	0,00
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO			1.000.008,00	1.000.008,00	1,77
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD				0,00	
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS				0,00	
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES				0,00	0,00
23 CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA				0,00	0,00
TOTAL	9.143.000,00	46.227.108,84	1.000.008,00	56.370.116,84	100,00

CUADRO Nº 22

CAPÍTULO IX: "PASIVOS FINANCIEROS" - EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS - EJERCICIO 2014

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
90106 AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERIOR	50.000.000,00	5,24	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	100,00	100,00
911410 PRESTAMOS A LARGO PLAZO	4.553.333,00	0,48	3.083.333,00	3.083.333,00	0,00	67,72	100,00
91340 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	900.489.014,80	94,29	873.009.690,11	872.956.471,80	53.218,31	96,95	99,99
TOTAL	955.042.347,80	100,00	926.093.023,11	926.039.804,80	53.218,31	96,97	99,99

CUADRO Nº 23

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO - EJERCICIO 2014

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 1	MODIFICACIONES 2	PREVISIÓN DEFINITIVA 3=1+2	% EN EL TOTAL 4	DEVOLUCIONES 5	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 6	% EN EL TOTAL 7	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS 8	RECAUDACIÓN LÍQUIDA 9	% EN EL TOTAL 10	PTE. DE COBRO 11 = 6-8-9	DIFERENCIAS 12 = 6 - 3	GRADO DE EJECUCIÓN 13=6/3*100	RECAUDACIÓN LIQUID./PREV. 14 = 9/3 * 100	GRADO DE REALIZACIÓN 15=9/6*100
IMPUESTOS DIRECTOS	1.203.592.677,00	0,00	1.203.592.677,00	18,36	7.760.662,19	1.223.797.874,04	17,12	16.286,93	1.204.119.264,11	17,20	19.662.323,00	20.205.197,04	101,68	100,04	98,39
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.289.497.832,00	0,00	1.289.497.832,00	19,67	32.452.174,73	1.413.162.109,68	19,76	0,00	1.393.394.084,26	19,91	19.768.025,42	123.664.277,68	109,59	108,06	98,60
TASAS Y OTROS INGRESOS	129.456.469,00	716.580,96	130.173.049,96	1,99	2.438.399,03	115.432.951,84	1,61	72.048,48	91.146.799,01	1,30	24.214.104,35	-14.740.098,12	88,68	70,02	628,50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.438.872.105,00	1.958.621,90	2.440.830.726,90	37,23	1.705.201,18	2.390.576.541,57	33,43	0,00	2.377.130.004,88	33,96	13.446.536,69	-50.254.185,33	97,94	97,39	99,44
INGRESOS PATRIMONIALES	12.550.000,00	0,00	12.550.000,00	0,19	0,00	14.502.192,93	0,20	0,00	14.497.797,57	0,21	4.395,36	1.952.192,93	115,56	115,52	99,97
OPERACIONES CORRIENTES	5.073.969.083,00	2.675.202,86	5.076.644.285,86	77,44	44.356.437,13	5.157.471.670,06	72,13	88.335,41	5.080.287.949,83	72,58	77.095.384,82	80.827.384,20	101,59	100,07	98,50
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	388.350,00	0,01	0,00	388.350,00	0,01	0,00	388.350,00			100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	196.977.317,00	8.340.895,23	205.318.212,23	3,13	450.873,03	239.657.529,83	3,35	0,00	187.859.916,21	2,68	51.797.613,62	34.339.317,60	116,72	91,50	78,39
OPERACIONES DE CAPITAL	196.977.317,00	8.340.895,23	205.318.212,23	3,13	450.873,03	240.045.879,83	3,36	0,00	188.248.266,21	2,69	51.797.613,62	34.727.667,60	116,91	91,69	78,42
ACTIVOS FINANCIEROS	31.473.390,00	16.100.000,00	47.573.390,00	0,73	523.950,97	523.950,97	0,01	0,00	523.950,97	0,01	0,00	-47.049.439,03	1,10	1,10	100,00
PASIVOS FINANCIEROS	1.146.739.103,00	79.274.503,17	1.226.013.606,17	18,70	1.752.190.416,13	1.752.190.416,13	24,51	0,00	1.730.876.924,77	24,73	21.313.491,36	526.176.809,96	142,92	141,18	98,78
OPERACIONES FINANCIERAS	1.178.212.493,00	95.374.503,17	1.273.586.996,17	19,43	1.752.714.367,10	1.752.714.367,10	24,51	0,00	1.731.400.875,74	24,73	21.313.491,36	479.127.370,93	137,62	135,95	98,78
	6.449.158.893,00	106.390.601,26	6.555.549.494,26	100,00	1.797.521.677,26	7.150.231.916,99	100,00	88.335,41	6.999.937.091,78	100,00	150.206.489,80	594.682.422,73	109,07	106,78	97,90

CUADRO Nº 24

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRIBUTOS CEDIDOS POR LEY 27/2002 - EJERCICIO 2014

TRIBUTOS CEDIDOS (PORCENTAJE DE CESIÓN)	PRESUPUESTO INICIAL 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2	DEVOLUCIONES 3	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 4	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS 5	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS SIN BAJAS 6=4-5	% 7	GRADO DE EJECUCION 8= 4/2*100	RECAUDACIÓN 9	% 10	PENDIENTE DE COBRO 11 =6-9	GRADO DE REALIZACION 12 = 9/4*100
IMPUESTO S/ SUCESIONES Y DONACIONES (100%) Cpto.110	66.452.651,00	66.452.651,00	6.157.035,15	79.791.568,48	16.286,93	79.775.281,55	5,29	120,05	60.323.791,29	4,10	19.451.490,26	75,60
IMPUESTO S/ EL PATRIMONIO (100%) Cpto.111	38.611.955,00	38.611.955,00	212.961,23	29.005.126,12	0,00	29.005.126,12	1,92	75,12	28.794.293,38	1,96	210.832,74	99,27
IMPUESTO S/ TRANS. PATRIMONIALES Y A.J.D. (100%) Art.20	203.324.557,00	203.324.557,00	4.893.678,50	225.254.014,06	0,00	225.254.014,06	14,95	110,79	208.315.265,10	14,17	16.938.748,96	92,48
TASAS FISCALES S/ EL JUEGO (100%) Art.25	58.201.013,00	58.201.013,00	732.986,22	58.486.296,12	0,00	58.486.296,12	3,88	100,49	58.259.151,80	3,96	227.144,32	99,61
I.R.P.F. (50%) Art. 10	1.022.256.131,00	1.022.256.131,00	0,00	1.022.256.135,51	0,00	1.022.256.135,51	67,84	100,00	1.022.256.135,51	69,54	0,00	100,00
IMPUESTOS ESPECIALES (58%) *SC 220.22,23,24	31.077.944,00	31.077.944,00	0,00	31.077.943,92	0,00	31.077.943,92	2,06	100,00	31.077.943,92	2,11	0,00	100,00
IMPUESTO S/ LA ELECTRICIDAD (100%) SC 220.21	59.300.940,00	59.300.940,00	0,00	60.974.418,41	0,00	60.974.418,41	4,05	102,82	60.974.418,41	4,15	0,00	100,00
TOTAL	1.479.225.191,00	1.479.225.191,00	11.996.661,10	1.506.845.502,62	16.286,93	1.506.829.215,69	100,00	101,87	1.470.000.999,41	100,00	36.828.216,28	97,56

CUADRO Nº 25

OTROS IMPUESTOS	2.271.940,00	0,00	2.271.940,00	0,03	823.967,21	-823.967,21	0,00	-823.967,21	-0,01	-823.967,21	-3.095.907,21	0,00		100,00
RECURSOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA	90.385.649,00	8.314.768,63	98.700.417,63	1,51	0,00	148.544.334,25	0,00	148.544.334,25	2,08	85.890.401,43	49.843.916,62	62.653.932,82	150,50	57,82
FONDO SOCIAL EUROPEO - FSE	15.300.000,00	72.338,30	15.372.338,30	0,23	0,00	26.895.261,27	0,00	26.895.261,27	0,38	16.022.768,89	11.522.922,97	10.872.492,38	174,96	59,57
FONDO EUROPEO AGRARIO - FEAGA/FEADER/FEOGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.587.263,96	0,00	1.587.263,96	0,02	1.587.263,96	1.587.263,96	0,00		100,00
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - FEDER	72.085.649,00	8.242.430,33	80.328.079,33	1,23	0,00	113.739.985,73	0,00	113.739.985,73	1,59	68.280.368,58	33.411.906,40	45.459.617,15	141,59	60,03
FONDO EUROPEO DE PESCA - FEP/IFOP	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,05	0,00	6.321.823,29	0,00	6.321.823,29	0,09	0,00	3.321.823,29	6.321.823,29	210,73	0,00
RECURSOS PROPIOS	133.147.051,00	17.267.189,05	150.414.240,05	2,29	2.437.198,50	84.785.259,68	72.048,48	84.713.211,20	1,18	60.494.711,49	-65.701.028,85	24.218.499,71	56,32	71,41
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	16.518.184,00	710.705,57	17.228.889,57	0,26	61.783,41	17.741.322,34	0,00	17.741.322,34	0,25	17.522.787,63	512.432,77	218.534,71	102,97	98,77
REINTEGROS	24.951.890,00	0,00	24.951.890,00	0,38	625.969,98	19.389.726,38	16.198,03	19.373.528,35	0,27	11.716.414,68	-5.578.361,65	7.657.113,67	77,64	60,48
RECARGOS E INTERESES DE DEMORA	19.013.469,00	0,00	19.013.469,00	0,29	671.182,69	13.593.147,06	55.850,45	13.537.296,61	0,19	7.456.664,55	-5.476.172,39	6.080.632,06	71,20	55,08
MULTAS Y SANCIONES	22.275.818,00	0,00	22.275.818,00	0,34	1.071.528,47	12.269.932,79	0,00	12.269.932,79	0,17	2.481.140,13	-10.005.885,21	9.788.792,66	55,08	20,22
INTERESES DE DEPÓSITOS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,05	0,00	6.446.862,40	0,00	6.446.862,40	0,09	6.446.862,40	3.446.862,40	0,00	214,90	100,00
CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00	0,04	0,00	130.053,31	0,00	130.053,31	0,00	125.657,95	-2.169.946,69	4.395,36	5,65	96,62
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.250.000,00	0,00	7.250.000,00	0,11	0,00	7.925.277,22	0,00	7.925.277,22	0,11	7.925.277,22	675.277,22	0,00	109,31	100,00
ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	388.350,00	0,00	388.350,00	0,01	388.350,00	388.350,00	0,00		100,00
REINTEGROS DE PRÉSTAMOS	3.773.390,00	0,00	3.773.390,00	0,06	0,00	523.950,97	0,00	523.950,97		523.950,97	-3.249.439,03	0,00	13,89	100,00
REMANENTE DE TESORERÍA	27.700.000,00	16.100.000,00	43.800.000,00	0,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.800.000,00	0,00	0,00	/0!
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
OTROS INGRESOS	6.364.300,00	456.483,48	6.820.783,48	0,10	6.733,95	6.376.637,21	0,00	6.376.637,21	0,09	5.907.605,96	-444.146,27	469.031,25		92,64
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS	4.637.743,00	162.887,88	4.800.630,88	0,07	0,00	4.751.089,58	0,00	4.751.089,58	0,07	4.751.089,58	-49.541,30	0,00	98,97	100,00
OTROS RECURSOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR	0,00	121.466,46	121.466,46	0,00	0,00	445.798,56	0,00	445.798,56	0,01	230.451,28	324.332,10	215.347,28	367,01	51,69
TOTAL	6.449.158.893,00	106.390.601,26	6.555.549.494,26	100,00	44.807.310,16	7.150.231.916,99	88.335,41	7.150.143.581,58	100,00	6.999.937.091,78	594.594.087,32	150.206.489,80	109,07	97,90

CUADRO Nº 26

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2014

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2014	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
1800000000	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1800000001	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS (RETENCIONES)	-10.229,65	592.658,37	-592.008,37	0,00	-9.579,65
1800020025	RT. FIANZAS RECIBIDAS A C.P. ADJ. OB. Y SERVICIOS	-1.288.013,03	98.018,87	-96.797,90	0,00	-1.286.792,06
1800020027	FIANZAS POR AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR	-105.962,46	0,00	0,00	0,00	-105.962,46
1800020028	FIANZAS FOMENTO AL EMPLEO	123,81	2.965,99	-4.812,95	0,00	-1.723,15
1800020029	FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PUBLICOS	-792.736,69	0,00	0,00	0,00	-792.736,69
1800020030	FIANZAS POR IMPORTACION TEMPORAL	-605.210,27	1.563.413,70	-1.563.413,70	0,00	-605.210,27
1800020032	FIANZAS POR SUSPENSION DE RECURSOS	-186.755,33	288,49	0,00	0,00	-186.466,84
1800020035	FIANZAS POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	-11.912.883,26	444.274,17	-3.279.201,62	0,00	-14.747.810,71
1800020037	FIANZAS POR SONDEOS DE POZOS	-9.304,64	0,00	0,00	0,00	-9.304,64
1800020039	FIANZAS CAMARA URBANA	-5.867.497,06	0,00	0,00	0,00	-5.867.497,06
1800020051	FIANZAS ANTICIPOS SUBVENCIONES.	-9.145,89	0,00	0,00	0,00	-9.145,89
1800020298	FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINO Y JUEGOS	-47.678,27	0,00	0,00	0,00	-47.678,27
1800020600	FIANZAS ADJUDICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS. CAJA DEPÓSITOS	-3.738.778,96	719.708,03	-2.573.487,28	0,00	-5.592.558,21
1800020700	FIANZAS ADJUDICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS	0,00	140.928,15	-140.928,15	0,00	0,00
1800020701	FIANZAS POR AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR	-185.448,03	28.821,83	-23.881,45	0,00	-180.507,65
1800020702	FIANZAS FOMENTO DE EMPLEO	-7.455,00	7.455,00	-1.365,00	0,00	-1.365,00
1800020703	FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PUBLICOS	-102.344,21	76.947,12	-222.677,88	0,00	-248.074,97
1800020704	FIANZAS POR IMPORTACION TEMPORAL	-1.526.053,09	358.709,47	-412.972,11	0,00	-1.580.315,73
1800020705	FIANZAS POR SUSPENSION DE RECURSOS	-284.427,28	0,00	0,00	0,00	-284.427,28
1800020706	FIANZAS POR ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	-4.709.750,27	3.484.699,75	-1.805.244,75	0,00	-3.030.295,27
1800020707	FIANZAS POR ANTICIPO DE SUBVENCIONES	-129.912,17	74.800,33	-2.386,50	0,00	-57.498,34
1800020708	FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINOS Y JUEGOS	-290.373,38	73.640,48	-60.286,50	0,00	-277.019,40
1800020709	FIANZAS POR SONDEOS DE POZOS	-57.708,49	0,00	0,00	0,00	-57.708,49
1800020710	FIANZAS CAMARA URBANA	-27.991,27	661,12	0,00	0,00	-27.330,15

1800020712	FIANZAS GARANTIA TIMESHARING	-141.677,74	0,00	-4.146,90	0,00	-145.824,64
1800020713	FIANZ.GARANT.TRASPASO FARMACIAS	-10.849,68	5.000,00	-700,00	0,00	-6.549,68
1800020714	FIANZ.ENTRADA DEPOSITOS COMERCIALES	-222.818,31	3.000,00	-3.400,00	0,00	-223.218,31
1800020715	FIANZAS PARA IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO	-5.130,00	420.000,00	-482.500,00	0,00	-67.630,00
1800020716	FIANZA PAGO DIFERIDO	-12.850,00	1.009,33	-1.711,18	0,00	-13.551,85
1800020717	FIANZA GARANTIA AGENCIAS DE VIAJES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1800020718	FIANZA GARANT. CONCURSO ADJ. FARMACIAS	0,00	0,00	-26.600,00	0,00	-26.600,00
1800020799	FIANZA GARANT. POR OTROS CONCEPTOS	0,00	0,00	-32.660,44	0,00	-32.660,44
1800088888	RET. POR INCAUTACIÓN DE DEPÓSITOS EN METÁLICO	0,00	92.100,90	-92.100,90	0,00	0,00
1800099999	CARGA INICIAL DEPÓSITOS EN METÁLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1850000000	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1850020024	DEPOS. CAJAS AHORR. PARA AVALES CRTO PESQU	-171.544,12	0,00	0,00	0,00	-171.544,12
1850020711	DEPÓSITOS ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	-9.311.959,03	2.130.323,58	-1.424.813,86	0,00	-8.606.449,31
1850020715	DEPOSITOS TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	-67.035,12	122.272,50	-140.781,36	0,00	-85.543,98
4190000000	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-133.218.027,36	4.651.956.272,36	-4.651.633.231,62	0,00	-132.894.986,62
4190000001	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS (RETENCIONES)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190000099	ACREEDOS NO PRESUPUESTARIOS. HABILITADOS	-1.318.649,50	25.621.672,67	-24.303.023,17	0,00	0,00
4190000575	ANTICIPO DE CAJA NUEVO SIHABIL	-198,94	0,00	0,00	0,00	-198,94
4190020012	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:FONDO DE PACIENTES (CST)	-991.712,10	0,00	0,00	0,00	-991.712,10
4190020013	PROYECTOS DE INVESTIGACION (CST)	-20.688,54	0,00	0,00	0,00	-20.688,54
4190020014	ANTICIP.REINTEG. PERSONAL DEL H. UNIV.(RET. HP)	-2.216,96	0,00	0,00	0,00	-2.216,96
4190020019	INGRESOS PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUC. Y TERCEROS	-851.185,34	0,00	0,00	0,00	-851.185,34
4190020020	F.E.O.G.A.ORIENTACION	-840,6	0,00	0,00	0,00	-840,60
4190020021	CANTIDADES LIBRADAS PRESUPUESTO PTES PAGO ACREEDOR	-313.183,65	0,00	0,00	0,00	-313.183,65
4190020022	INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-5.700.807,26	2.311.166,19	144.031,80	0,00	-3.245.609,27
4190020025	DESCUENTOS POR EMBARGO	0,00	3.925.400,19	-3.925.400,19	0,00	0,00
4190020031	FOGA GARANTIA	-210.628,02	295.021.684,95	-295.256.238,40	0,00	-445.181,47
4190020036	ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	-3.360.532,80	0,00	0,00	0,00	-3.360.532,80
4190020040	APUESTAS DEPORTIVAS DISTRIBUCION CABILDOS INSULARES	-1.860.738,66	1.965.067,06	-1.411.898,15	0,00	-1.307.569,75
4190020043	INGRESOS A FAVOR DE DELEGACIONES	-64.132,94	0,00	0,00	0,00	-64.132,94
4190020044	PTO. SUMINISTRO CARTONES BINGO	667.269,43	102.203,20	-667.269,43	102.203,20	204.406,40
4190020046	OPERACIONES POR CTA. ADMON. CENTRAL	-72.206.837,40	180.743.960,94	-186.566.638,04	0,00	-78.029.514,50

4190020047	COMISION PROVINCIAL DE MONTES	-206.876,71	0,00	0,00	0,00	-206.876,71
4190020048	LIQUIDACION VIVIENDA RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020049	PAGOS POR CUENTA DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020052	POLIZAS DE CREDITO	0,18	0,00	0,00	0,18	0,36
4190020053	INGRESOS A CUENTA PRUEBAS PERICIALES LEY 30/1992	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020056	FORMALIZACION AL PRESUPUESTO POLIZAS DE CREDITO	-0,36	0,00	0,00	0,00	-0,36
4190020072	INTERREG IIIB	-2.174.067,60	1.803.757,44	-1.619.211,98	0,00	-1.989.522,14
4190020073	INTERREG IIIC	-35.671,00	0,00	0,00	0,00	-35.671,00
4190020074	FONDOS A DISPOSICION DE OO.AA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020101	F.MANIOBRA CTA./TESORERIA S.S. C.H. PINOSABINAL	-11.378,76	0,00	0,00	0,00	-11.378,76
4190020102	F.MANIOBRA CTA./TESORERIA S.S H.VIRGEN LOS VOLCANES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4190020103	F.MANIOBRA CTA./TESORERIA S.S.C.A.P. ADMON 2	-12.020,24	0,00	0,00	0,00	-12.020,24
4190020104	F.MANIOBRA CTA./TESORERIA S.S SERV.ESPEC.URGENCIAS	25.394,05	0,00	0,00	25.394,05	50.788,10
4190020105	F.MANIOBRA CTA./TESORERIA S.S.H.GRAL.FUERTEVENTURA	-6.826,79	0,00	0,00	0,00	-6.826,79
4190020106	F.MANIOBRA CTA./TESORERIA S.S. MATERNO INFANTILINSULAR	-8.588,72	0,00	0,00	0,00	-8.588,72
4190020107	F.MANIOBRA CTA./TESORERIA S.S. DIR. TERRIT. LAS PALMAS	-26.270,79	0,00	0,00	0,00	-26.270,79
4190020800	REMESAS ENVIADAS A OTROS ENTES	-357.520,63	1.077.112,88	-1.166.346,15	0,00	-446.753,90
4190020901	RET. POR ORDEN JUDICIAL Y CAPITULACIONES MATRIM.	-84.106,04	0,00	0,00	0,00	-84.106,04
4190020902	RT. FONDOS A DISPOSICION DEL RECAUDADOR SEG.SOCIAL	-5.705,45	0,00	0,00	0,00	-5.705,45
4190020903	RT. FONDOS A DISPOSICION DE RECAUDADORES	-434.804,53	0,00	0,00	0,00	-434.804,53
4190020905	RT. FONDOS A DISPOSICION DE LA AGENCIA ESTATAL	-5.978,64	0,00	0,00	0,00	-5.978,64
4190020906	RT. FONDOS A DISPOSICION DE AYUNTAMIENTOS	-1.886.395,40	14.792.309,40	-13.995.696,63	0,00	-1.089.782,63
4190020907	RT. FONDOS A DISPOSICION DE CABILDOS	-6.812,02	0,00	0,00	0,00	-6.812,02
4190020908	RET. TESORERÍA OO.AA.	-15.900.000,00	10.595.784,70	-1.545.784,70	0,00	-6.850.000,00
4190020909	COMPENSACIÓN DEUDAS ORGANISMOS DEL ESTADO	0,00	0,00	-504.097,92	0,00	-504.097,92
4190030000	APLICACIÓN DE EMBARGOS	-286.305,25	4.204.086,02	-3.925.400,19	0,00	-7.619,42
4190040000	SISTEMA EXTRAORDINARIO PAGO PROVEEDORES	0,00	8.982.617,52	-8.982.617,52	0,00	0,00
4190040001	SISTEMA EXTRAORDINARIO PAGO FLA	0,00	653.533.105,65	-653.554.499,14	0,00	-21.393,49
4530000000	ENTES PÚBLICOS POR INGRESOS PTES DE LIQUIDAR	-4.448,86	0,00	0,00	0,00	-4.448,86
4751010032	LIQ. A.T. MOD. 111 RENDIMIENTO DEL TRABAJO	-27.404.733,06	223.712.115,02	-224.623.470,83	0,00	-28.316.088,87
4751010932	TRANSIT. LIQ. A.T. MOD. 111 RENDIM. TRABAJO	-2.678,00	0,00	0,00	0,00	-2.678,00
4751020002	RT. I.R.P.F. POR CUENTA AJENA	-43.902,45	258.325,54	-249.371,42	0,00	-34.948,33

4751020003	RETENCION POR CAPITAL MOBILIARIO	-186.673,20	201.423,25	-196.856,23	0,00	-182.106,18
4751020004	RETENCION POR ARRENDAMIENTOS	-37.966,26	338.264,33	-325.812,62	0,00	-25.514,55
4751020007	RETENCION A NO RESIDENTES	0,00	4.026,26	-4.026,26	0,00	0,00
4751020008	RT. I.R.P.F.POR ACTIVIDAD ECONOMICA	-59.220,45	411.261,49	-472.657,57	0,00	-120.616,53
4751020068	RT. I.R.P.F. COLEGIOS EDUCAC. (GEST. PARTIDAS)	-49.469,50	367.858,36	-334.896,36	0,00	-16.507,50
4751020069	I.R.P.F. COLEGIOS EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751020071	I.R.P.F. CENTROS TERCERA EDAD C. EMPLEO Y AS. SOC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4757020400	RT. INVERSION SUJETO PASIVO (IGIC)	-1.029.722,34	17.521.077,93	-20.053.470,68	0,00	-3.562.115,09
4759020001	I.G.T.E. HACIENDA PUBLICA	-1.682,38	0,00	0,00	0,00	-1.682,38
4760020005	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL TRANSFERIDO A LOS CABILDOS	778,10	0,00	0,00	778,10	1.556,20
4760020055	CANCELACION Y LIQUIDACION DEUDA S.S.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4761010037	LIQ. MUFACE PAGO ÚNICO	-1.491.268,24	10.335.438,78	-10.290.912,64	0,00	-1.446.742,10
4761010937	TRANSIT. LIQ. MUFACE PAGO UNICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	-313.027.430,87	6.120.227.689,31	-6.118.453.674,84	128.375,53	-311.125.040,87

CUADRO Nº 27

ESTADO DE DESCUENTOS EN NÓMINA - EJERCICIO 2014

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2014	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
4190030004	RT. RETENCIONES JUDICIALES 0,00	-4.698,46	1.329.645,70	-1.325.420,04	0,00	-472,80
4190030005	RT. ANTICIPOS REINT. PREST. OTRAS AAPP	-8.848,67	892,47	-892,47	0,00	-8.848,67
4190030011	RT. CUOTAS SINDICALES	-5.386,95	496.640,78	-491.300,89	0,00	-47,06
4190030012	RT. OTROS DESCUENTOS EN NOMINAS	-1.663,63	375.472,30	-373.390,34	418,33	0,00
4190030014	RT. REINT. PAGOS INDEBIDOS OTRAS ADMON	-187,70	0,00	0,00	0,00	-187,70
4190030904	TRANSIT. RT. RETENCIONES JUDICIALES	-2.581,18	0,00	0,00	0,00	-2.581,18
4190030905	TRANSIT. RT. ANTICIPOS REINT. PREST. OTRAS AAPP	-489,45	0,00	0,00	0,00	-489,45
4190030911	TRANSIT. RT. CUOTAS SINDICALES	-191.357,51	0,00	0,00	0,00	-191.357,51
4190030912	TRANSIT. RT. OTROS DESCUENTOS EN NOMINAS	-1.070,47	0,00	0,00	0,00	-1.070,47
4190030914	TRANSIT. RT. REINT. PAGOS INDEBIDOS OTRAS ADMON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751030001	RT. IRPF DESCONTADO EN NOMINA	-518.774,87	224.657.099,98	-224.138.325,11	0,00	0,00
4751030601	TRANSIT. PRESID. DE GOBIERNO. IRPF	-82,11	0,00	0,00	0,00	-82,11
4751030901	TRANSIT. RT. IRPF DESCONTADO EN NOMINA	188.956,28	0,00	0,00	188.956,28	0,00
4760030003	RT. SEGURIDAD SOCIAL	-9.879.068,87	196.260.321,01	-192.734.133,07	0,00	-6.352.880,93
4760030013	RT. CUOTAS DE LA S.S. (RECARGOS)	36.810,86	292.469,07	-292.207,35	37.072,58	0,00
4760030603	TRANSIT. PRESID. DE GOBIERNO. SEG. SOCIAL.	-637,07	0,00	0,00	0,00	-637,07
4760030903	TRANSITORIA RT. SEGURIDAD SOCIAL	10.547,98	1.337,75	0,00	11.885,73	0,00
4760030913	TRANSIT. RT. CUOTAS DE LA S.S. (RECARGOS)	-6.481,42	0,00	-116,87	0,00	-6.598,29
4761030007	RT. MUFACE	-379,42	10.290.912,64	-10.290.533,22	0,00	0,00
4761030008	PRESTAMOS MUFACE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4761030907	TRANSIT. RT. MUFACE	-2,50	0,00	0,00	0,00	-2,50
4769030002	RT. DERECHOS PASIVO	-2.560,86	24.675.229,88	-24.717.076,16	0,00	-44.407,14
4769030010	RT. OTRAS MUTUALIDADES	-0,10	682.548,28	-703.620,93	0,00	-21.072,75
4769030902	TRANSITORIA RT. DERECHOS PASIVO	-3.691,07	0,00	0,00	0,00	-3.691,07
4769030910	TRANSIT. RT. OTRAS MUTUALIDAD	-93,52	0,00	0,00	0,00	-93,52
	TOTAL	-10.391.740,71	459.062.569,86	-455.067.016,45	238.332,92	-6.634.520,22

CUADRO Nº 28

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUESTARIOS - EJERCICIO 2014

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2014	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
449000001	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010001	CHEQUES Y TALONES IMPAGADOS	152.838,26	0,00	0,00	152.838,26	0,00
4490010002	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	490.572,33	16.909,08	-5.135,45	502.345,96	0,00
4490010003	ANTICIPOS AL CABILDO LA PALMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010004	ANTICIPOS AL CABILDO LA GOMERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010005	ANTICIPOS AL CABILDO EL HIERRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010006	ANTICIPOS AL CABILDO TENERIFE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010007	ANTICIPOS AL CABILDO GRANCANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010008	ANTICIPOS AL CABILDO FUERTEVENTURA	-162,07	0,00	0,00	0,00	162,07
4490010009	ANTICIPOS AL CABILDO LANZAROTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010010	ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010011	ANTICIPOS A OTROS ENTES PUBLICOS	0,00	51.863,20	-51.863,20	0,00	0,00
4490010012	ANTICIPOS AL PARLAMENTO DE CANARIAS.	16.751.463,27	24.490.888,00	-24.216.740,36	17.025.610,91	0,00
4490010013	DEV.- ING. TRANSF. VIVIENDA ACUERDO C. G. 1/6/89.	7.117,25	0,00	0,00	7.117,25	0,00
4490010015	OPERACIONES DEUDORAS PRESUPUESTO DE GASTOS	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
4490010017	DIFERENCIAS DE ARQUEO NEGATIVAS.	-1.462,12	0,00	0,00	0,00	1.462,12
4490010019	ANTICIPOS CAMARAS AGRARIAS A. CONSEJO GOB.30.06.95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010020	ANT. TASACIONES PERICIALES CONTRADICT.ART.52.2 LGT	202.988,26	0,00	0,00	202.988,26	0,00
4490010021	AMORT. PARCIAL PTMO.UNIV. LPA D. ADIC.10 LEY 11/1998.	-360,45	0,00	0,00	0,00	360,45
4490010022	AMORT. PARCIAL PTMO. U. DE LA LAGUNA D. ADIC.10 LEY 11/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010024	TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	58.544,02	32.214,44	-23.526,75	67.231,71	0,00
4490010026	SITUAC. DEUDORAS DE HABILIT. CON LA TESOR. DEL ENTE CAC.	298.636,81	5.892.690,14	0,00	6.191.326,95	0,00
4490010027	REINTEG. EN TRAMITE A FAVOR TES.GENERADOS POR HAB.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010041	ANTICIPOS DE TESORERIA A EMPRESAS Y FUND.PUBLICAS	3.756.400,35	5.160.631,00	-8.824.169,64	92.861,71	0,00
4490010042	RT. ANTICIPO DEL COSTE DEL SERVICIO DE RECAUDACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010050	AYUDAS INUNDACIONES S/C TENERIFE	-1.058,00	0,00	0,00	0,00	1.058,00
4490010051	AMORTIZACION ACELERADA PRESTAMOS CONSORCIO (CST)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4490010055	PAGO A CUENTA BOLETIN OFICIAL. DE CANARIAS	-34.079,26	0,00	0,00	0,00	34.079,26
4490010800	REMESAS RECIBIDAS DE OTROS ENTES	464.469,97	0,00	0,00	464.469,97	0,00
4490040000	SISTEMA EXTRAORDINARIO PARA PAGOS PROVEEDORES OAAA	35.832,93	49.226.499,36	-49.226.499,36	35.832,93	0,00

4490040010	SISTEMA EXTRAORDINARIO PARA PAGOS PROVEEDORES EEPP	0,00	1.066.050,53	-1.066.050,53	0,00	0,00
4490057700	ENT.FIN.DEUD.SERV.CAJA	-1.365.434,48	1.365.434,48	-1.469.847,35	0,00	1.469.847,35
4490057999	REINT. Y RET.HABILITADOS	253,12	0,00	-253,12	0,00	0,00
4560000001	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE GRAN CANARIA	408.798.183,17	262.023.084,25	-430.716.845,64	240.104.421,78	0,00
4560000002	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE LANZAROTE	84.021.249,09	56.909.971,95	-91.859.195,09	49.072.025,95	0,00
4560000003	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE FUERTEVENTURA	70.234.573,37	45.754.374,99	-74.256.552,68	41.732.395,68	0,00
4560000004	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE TENERIFE	433.938.345,01	273.010.732,19	-454.042.747,71	252.906.329,49	0,00
4560000005	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE LA PALMA	57.884.067,48	36.252.124,91	-60.480.163,68	33.656.028,71	0,00
4560000006	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE LA GOMERA	27.876.992,54	20.299.337,52	-32.166.945,74	16.009.384,32	0,00
4560000007	ENTREGAS A CUENTA CABILDO DE EL HIERRO	22.455.629,75	14.151.284,93	-23.510.297,43	13.096.617,25	0,00
4560000400	REPARTO MENSUAL RECURSOS LOCALES LEY 20/91	57.755.202,95	6.339.775,25	-47.131.785,19	16.963.193,01	0,00
4560000401	RECTIFICACIONES REF	7.298.121,03	3.626.906,12	-7.298.121,03	3.626.906,12	0,00
4560000410	COSTE GESTIÓN REF	128.995.139,24	53.922.876,77	-142.063.073,52	40.854.942,49	0,00
4751010033	LIQ. A.T. MOD. 111 ACTIVIDAD ECONÓMICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751010034	LIQ. A.T. MOD. 124 CAPITAL MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751010035	LIQ. A.T. MOD. 115 ARRENDAMIENTOS	288,49	0,00	-288,49	0,00	0,00
4751010036	LIQ. A.T. MOD. 216 NO RESIDENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4760010031	PAGOS A CUENTA S..S. ESTIPULAC. CONV. 9/12/97	6.400.438,21	555.650.157,08	-580.535.429,45	-18.484.834,16	0,00
4760010931	TRANSIT. PAGOS A CUENTA S..S. ESTIPULAC. CONV. 9/12/97	44.334.798,49	0,00	0,00	44.334.798,49	0,00
5580000000	PROVISIONES DE FONDOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR	305.304,95	7.968.259,27	-8.273.564,22	0,00	0,00
5580000001	PROVISIONES DE FONDOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR GAJ	1.181.182,46	8.285.753,66	-9.466.936,12	0,00	0,00
5580000010	ANTICIPOS POR COMISIONES DE SERVICIO	28.247,72	12.150,32	-40.398,04	0,00	0,00
5580010016	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	552.203,53	0,00	0,00	552.203,53	0,00
5585000000	LIBRAMIENTOS PARA PROV. DE FONDOS PTES DE PAGO	8.620,17	6.279.279,71	-6.287.899,88	0,00	0,00
5750010025	ANTICIPO DE CAJA FIJA. NUEVO SIHABIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5770010018	INVERSIONES FINANC.TEMPORALES: EXCEDENTES DE TESORER.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5770010023	ENTIDADES FINANCIERAS DEUDORAS POR SERVICIO DE CAJA	0,00	1.469.847,35	-1.469.847,35	0,00	0,00
5780000001	MOV.INTERNO TESORERÍA - CME - HABILITADOS	8.534,93	421.720,35	-430.255,28	0,00	0,00
	TOTAL	1.372.897.682,77	1.439.680.816,85	-2.054.914.432,30	759.171.036,57	1.506.969,25

CUADRO Nº 29

ESTADO DE VALORES EN DEPOSITOS - EJERCICIO 2014

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2014	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
90100000	REGISTRO DE DEPOSITO POR DOCUMENTO	675.590.976,97	61.377.942,03	-97.140.536,05	639.828.382,95	0,00
90200000	DEPOSITO EN DOCUMENTO. TODOS LOS CONCEPTOS	-670.844.189,32	98.004.765,18	-61.377.942,03	0,00	634.217.366,17
90300000	RET. POR INCAUTACION DE DEPOSITOS EN DOCUMENTOS	-4.746.787,65	0,00	-864.229,13	0,00	5.611.016,78
	TOTAL	0,00	159.382.707,21	-159.382.707,21	639.828.382,95	639.828.382,95

CUADRO Nº 30

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN - EJERCICIO 2014

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 01/01/2014	TOTAL DEBE	TOTAL HABER	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
5540000000	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540000025	PARTIDAS PTE. APLICAR ANTIGUO SIHABIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540001002	INGRESOS A TRAVES DE ENTIDADES COLABORADORAS	34.832,49	0,00	-1.911,78	32.920,71	0,00
5540001003	INGRESOS EN BANCOS E. PTES APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540001004	INGRESOS EN OTRAS ENTIDADES PTES APLICACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540001005	INGRESOS EN CAJA PTES DE APLICACION	-1.091.506,29	1.832.933.987,04	-1.779.114.007,20	52.728.473,55	0,00
5540010011	OP. BANESTO 0870126271 SERV.REC.INGR.PTE. APLIC	-3.027,17	10.934.039,54	-10.931.012,37	0,00	0,00
5540010021	OP. BSCH 2810195493 SERV.RECAUD.INGR. PTE. APLIC.	-6.176.794,63	601.635.813,95	-595.459.019,32	0,00	0,00
5540010031	OP. BSCH 2410196023 SERV.TESORO INGR. PTE. APLIC.	-27.421,37	263.152.053,92	-263.124.465,85	166,70	0,00
5540010041	OP. B. MARCH 0084660115 SERV.REC.INGR. PTE. APLIC.	0,00	50.152.092,51	-50.152.092,51	0,00	0,00
5540010051	OP. B. PASTOR 0000108288 SERV.REC.INGR.PTE.APLIC.	-2.329,47	2.329,47	0,00	0,00	0,00
5540010061	OP. B. SABADE. 0001528356 SERV.REC.INGR.PTE.APL.	-5.837,83	90.393.760,37	-90.387.922,54	0,00	0,00
5540010071	CTO. BANIF FEDER 0015581399 SERV.TES.ING.PTE.APL.	0,00	23.238.314,06	-23.238.314,06	0,00	0,00
5540010081	CTO. BANIF FEAGA 0010002889 SERV.TES.ING.PTE.APL.	-567,67	272.017.924,34	-272.017.356,67	0,00	0,00
5540010091	OP. BANKINT. 0100002583 SERV.REC.INGR. PTE. APLIC.	0,00	139.847.060,36	-139.847.060,36	0,00	0,00
5540010101	OP. BBVA 0000431429 SERV.REC.INGR. PTE. APLICAR	-92.607,71	640.828.746,96	-640.736.139,25	0,00	0,00
5540010102	OP. BBVA 0000431429 SERV.TES.INGR. PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010111	OP. PTMO. BBVA 0200000045 SERV.TES.ING.PTE.APLI.	-39.552,38	692.452,52	-652.900,14	0,00	0,00
5540010121	OP. BBVA 0200000038 INGR. PTE. APLICAR	-168.303,76	250.064.394,93	-249.896.091,17	0,00	0,00
5540010131	OP. C.MADRID 6000013026 SERV.REC.ING.PTE.APLICAR	-3.542,86	75.680.066,61	-75.676.523,75	0,00	0,00
5540010141	OP. C.BALEAR.1070003501 SERV.REC.ING.PTE.APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010151	OP. CIA 3500026600 SERV.RECAUD.INGR. PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010161	OP. CIA 3500028803 SERV.RECAUD.INGR. PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010171	OP. CIA 3500076209 SERV.RECAUD.INGR. PTE. APLICAR	1.782.536,99	-1.782.536,99	0,00	0,00	0,00
5540010172	OP. CIA 3500076209 SERV.TESORO INGR. PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

5540010181	POSEICPESC C.I.A. 3500022401 SERV.TES.ING.PTE.APL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010191	OP. C.G. AHORR. 1114000037 SER.REC.INGR. PTE. APL.	-16.321,52	16.433,46	0,00	111,94	0,00
5540010192	OP. C.G. AHORR. 1114000037 SER.TES.INGR. PTE. APL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010201	OP. C.G. AHORR. 1111002584 SER.REC.INGR.PTE. APLI.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010211	OP. C.G. AHORR. 1114002033 SER.REC.INGR. PTE. APLI.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010221	OP. C. PENS.BCN 0200716765 SER.REC.INGR.PTE. APLI.	-381,28	645.888.025,87	-645.887.644,59	0,00	0,00
5540010222	OP. C. PENS.BCN 0200716765 SER.TES.INGR.PTE. APLI.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010231	OP. C. RURAL TFE. 1004210223 SER.REC.INGR.PTE.APLI.	-1.617.480,96	63.511.718,16	-61.894.237,20	0,00	0,00
5540010241	OP. C. RURAL CAN. 1004178826 SER.REC.INGR.PTE.APL.	0,00	92.547.463,43	-92.547.463,43	0,00	0,00
5540010251	OP. C. RURAL CAN. 2085206825 SER.TES.INGR.PTE.APL.	0,00	106.140,62	-106.140,62	0,00	0,00
5540010261	OP. CAM 0064000458 SER.TESOR.INGR. PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010271	CTA. OP. CIA 3500026908 SER.TESORO INGR. PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010281	CTA. OP. CG AHORR. 1400776154 SER.TES.ING.PTE. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010291	CTA. OP. BS 2310341015 INGR. PTE. APLIC OP. SWAP	0,00	7.247.800,00	-7.247.800,00	0,00	0,00
5540010301	CTA. OP. SOC.GEN. 220030067793 INGR. PTE. APLIC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010311	CTA. OP. BS 2710344855 INGR. PTE. APLIC.	0,00	4.491.151.080,88	-4.491.151.080,88	0,00	0,00
5540010321	CA FINANC. PAGO PROVEED. CAJA SIETE ING. PTE. APL.	0,00	463.070,15	-463.070,15	0,00	0,00
5540010331	CA FINANC. PAGO PROVEED. BANCO POPULAR INGR.PTE.AP	0,00	1.081.839,52	-1.081.839,52	0,00	0,00
5540010341	CA FINANC. PAGO PROVEED. B. SABADELL ING. PTE. APL	0,00	509.324,72	-509.324,72	0,00	0,00
5540010351	CA FINANC. PAGO PROVEED. BANESTO ING. PTE. APLIC.	0,00	601.938,74	-601.938,74	0,00	0,00
5540010361	CA FINANC. PAGO PROVEED. BANKIA INGR. PTE. APLIC.	0,00	1.419.580,38	-1.419.580,38	0,00	0,00
5540010371	CA FINANC. PAGO PROVEED. BANKINTER INGR. PTE. APLI	0,00	462.873,69	-462.873,69	0,00	0,00
5540010381	CA FINANC. PAGO PROVEED. BBVA INGR. PTE. APLI	0,00	1.420.186,14	-1.420.186,14	0,00	0,00
5540010391	CA FINANC. PAGO PROVEED. B. CAM INGR. PTE. APLI	0,00	463.070,04	-463.070,04	0,00	0,00
5540010401	CA FINANC. PAGO PROVEED. NOVAGALIC INGR. PTE. APLI	0,00	1.200.242,96	-1.200.242,96	0,00	0,00
5540010411	CA FINANC. PAGO PROVEED. CAIXABANK INGR. PTE. APLI	0,00	1.420.186,14	-1.420.186,14	0,00	0,00
5540010421	CA FINANC. PAGO PROVEED. B.SANTAND INGR. PTE. APLI INGR. PTE.	0,00	1.419.657,14	-1.419.657,14	0,00	0,00
5540010431	CTA. OP. CAIXABANK 2200029741 SERVICIO DEL TESORO INGR. PTE.	-4.712,01	23.239.913,55	-23.235.201,54	0,00	0,00
5540010441	CTA. OP. CAIXABANK 2200188791 SERVICIO DEL TESORO INGR. PTE.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010451	CTA. OP. CAIXABANK 2200040643SERVICIO DEL TESORO INGR. PTE.	0,00	0,00	-93,86	0,00	-93,86
5540010461	CTA. OP. CAIXABANK 2200160098 SERVICIO DE RECAUDAC. INGR. PT	0,00	579.189,76	-580.389,76	0,00	-1.200,00
5540010471	CTA. OP. BANKIA 6400000420 INGR. PTE. APLICAR	-363.745,71	77.458.554,85	-77.096.583,26	0,00	-1.774,12

5540010481	CTA. OP. BANKIA 6400001215 INGR. PTE. APLICAR	-871.165,37	1.535.867,17	-664.701,80	0,00	0,00
5540010491	CTA. OP. BANKIA 6400001449 INGR. PTE. APLICAR	-681.525,35	1.495.559,14	-814.033,79	0,00	0,00
5540010501	CTA. OP. BANKIA 6400005583 INGR. PTE. APLICAR	0,00	5.844.076,00	-5.844.076,00	0,00	0,00
5540010511	OP. C.BALEARES 200009384 INGR.PTE.APLICAR	0,00	4.515,60	-4.515,60	0,00	0,00
5540010521	CTA. OP. B. POPULAR 0660003643 INGRESOS PENDIENTES	0,00	81.507.119,83	-81.507.119,83	0,00	0,00
5540010531	C B. SANTANDER (BEI) 2110000011 INGRESOS PTES. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540010541	C B. POPULAR (BEI) 0660003741 INGRESOS PTES. APLICAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540019501	B. ESPAÑA ESPBESMMCO2 SER.TESOR.ING.PTE.APL.	0,00	102.075.000,00	-102.075.000,00	0,00	0,00
5540019511	SERV.FINAN.B.ESPAÑA 0350090525 SER.TES.ING.PTE.APL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540019521	CENTRAL B.ESPAÑA 0014905206 SER.TES.ING.PTE.APL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540019531	OP. B. ESPAÑA 0350000018 SER.TES.INGR. PTE. APLIC.	-170,55	1.284,52	-1.113,97	0,00	0,00
5540020300	PENDIENTE REGULARIZACION POR EURO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021000	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021001	INGRESOS TRANSF. COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021002	INGRESOS PROCEDENTES TRANSF. ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021003	INGRESOS PROCEDENTES INTERESES FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021004	INGRESOS RECAUDACION EJECUTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021005	INGRESOS MANDAMIENTOS JUDICIALES (BANESTO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021006	INGRESOS EN BANCOS PTES. APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021007	TALONES DE CARGO PPTES APLICACION DEFINITVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021008	TASAS PENDIENTES DE APLICAR	-699.007,61	0,00	697.955,85	0,00	-1.051,76
5540021012	INGRESOS A TRAVES E.E.C.C. DE ABONARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021013	INGRESOS A TRAVES E.E.C.C. DE D.D.L.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5540021015	OFICINAS LIQUIDADORAS	-55,59	0,00	0,00	0,00	-55,59
5540021016	INGRESOS PEND. DE INCORP.CREDITO PARA APLICACION	-20.681,21	0,00	0,00	0,00	-20.681,21
5540021017	OPERACIONES PENDIENTES DE DETERMINAR	355.626,99	5.093,67	-107.026,13	253.694,53	0,00
5540021018	INGRESOS INSALUD PTES. APLICACION	-88.499,96	0,00	0,00	0,00	-88.499,96
5540021020	RT. INGRESOS DE C.P. PTES. DE APLICAR	-2.782.656,88	75.764.975,76	-73.291.247,88	0,00	-308.929,00
5540021021	RT. INGRESOS DE C.P. A INVESTIGAR	-5.072.717,53	7.778.231,07	-4.326.602,34	0,00	-1.621.088,80
5540021022	RETROCESIONES BANCARIAS	-729.346,71	4.921.282,57	-4.389.517,70	0,00	-197.581,84
5540021500	DIFERENCIAS POR REDONDEO EURO	-23,79	0,00	0,00	0,00	-23,79
5540021510	DIFERENCIAS POR REDONDEO AL ALZA	0,39	0,00	0,00	0,39	0,00

5540021800	REMESAS ENTRE CAJAS DE INGRESOS DE C.P.	0,00	2.224.463,47	-2.224.463,47	0,00	0,00
5540021901	COBROS DESCONTADOS EN PAGOS POR EMBARGOS Y COMP.	-3.038.316,91	3.038.316,91	0,00	0,00	0,00
5540099999	CTA. TRANSITORIA INTERFAZ DE INGRESOS	14.287.801,79	-14.287.801,79	-52.985.376,81	0,00	-52.985.376,81
5541000000	RECAUDACION INTERFASES ARQUEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5542000000	RECAUDACION INTERFASES OF. LIQUIDADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5550000000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	150,25	0,00	0,00	150,25	0,00
	TOTAL	-7.137.351,18	9.933.906.773,71	-9.928.980.261,20	53.015.518,07	-55.226.356,74

CUADRO Nº 31

ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SECCIÓN	AÑO	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL SECCION
05 DEUDA PUBLICA	2015		178.961.124,18					608.311.548,97	787.272.673,15
	2016		156.310.666,64					877.857.718,87	1.034.168.385,51
	2017		131.058.356,39					519.334.945,05	650.393.301,44
	2018		113.455.800,57					511.380.833,14	624.836.633,71
	2019		96.690.447,58					445.802.458,25	542.492.905,83
	2020		81.277.342,30					977.675.602,55	1.058.952.944,85
	2021		38.232.760,65					270.976.112,39	309.208.873,04
	2022		27.462.834,05					258.278.751,56	285.741.585,61
	2023		16.715.697,57					144.551.934,32	161.267.631,89
	2024		11.912.510,08					30.898.619,03	42.811.129,11
	2025		11.431.860,65					14.714.739,42	26.146.600,07
	2026		11.333.826,56					163.841,86	11.497.668,42
	2027		11.332.458,00					0,00	11.332.458,00
	2028		11.332.458,00					0,00	11.332.458,00
	2029		11.332.458,00					114.992.000,00	126.324.458,00
	2030		5.706.918,00					0,00	5.706.918,00
	2031		5.706.918,00					0,00	5.706.918,00
	2032		5.706.918,00					0,00	5.706.918,00
	2033		5.706.918,00					0,00	5.706.918,00
	2034		5.706.918,00					0,00	5.706.918,00
2035		5.706.918,00					65.562.000,00	71.268.918,00	
2036		3.150.000,00					75.000.000,00	78.150.000,00	
		0,00	946.232.109,22	0,00	0,00	0,00	0,00	4.915.501.105,41	5.861.733.214,63
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	2015	510.826,77		22.950,00	4.044.421,11	327.299,52	13.133.654,24		18.039.151,64
	2016	0,00		0,00	536.432,55	408.434,64	4.805.000,00		5.749.867,19
	2017	0,00		0,00	0,00	236.462,16	1.955.000,00		2.191.462,16
	2018	0,00		0,00	0,00	0,00	1.025.000,00		1.025.000,00
	2019	0,00		0,00	0,00	0,00	575.000,00		575.000,00
		510.826,77	0,00	22.950,00	4.580.853,66	972.196,32	21.493.654,24	0,00	27.580.480,99

08 CONSEJERIA DE PRES., JUST E IGUALDAD	2015	32.743.682,10			6.129.870,82				6.129.870,82
	2016	19.356.179,23			510.176,76				19.866.355,99
	2017	100.047,10			233.054,50				333.101,60
	2018	8.597,00			233.054,50				241.651,50
	2019	0,00			233.054,40				233.054,40
	2020	0,00			233.054,40				233.054,40
	2021	0,00			233.054,40				233.054,40
	2022	0,00			233.054,40				233.054,40
	2023	0,00			233.054,00				233.054,00
		52.208.505,43	0,00	0,00	8.271.428,18	0,00	0,00	0,00	60.479.933,61
10 ECONOMÍA , HACIENDA Y SEGURIDAD	2015	10.692.208,44			2.801.709,71				13.493.918,15
	2016	281.909,07			68.597,17				
	2017	101.634,30			45.731,44				
	2018	37.001,94			0,00				37.001,94
		11.112.753,75	0,00	0,00	2.916.038,32	0,00	0,00	0,00	14.028.792,07
11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRIT.	2015	55.487,34		4.718.704,45	52.727.956,17	3.821.234,96			61.323.382,92
	2016	24.278,39		4.691.435,76	63.592.870,61	3.821.234,96			72.129.819,72
	2017	3.959,48		3.987.500,00	58.844.536,69	0,00			62.835.996,17
	2018	0,00		0,00	58.122.535,74	0,00			
	2019	0,00		0,00	44.776.211,81	0,00			44.776.211,81
		83.725,21	0,00	13.397.640,21	278.064.111,02	7.642.469,92	0,00	0,00	299.187.946,36
13 AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y AGUAS	2015	401.044,08		62.709,95	25.430.148,45	425.927,62			26.319.830,10
	2016	30.092,90		0,00	12.149.123,99	0,00			12.179.216,89
	2017	0,00		0,00	13.094.786,51	0,00			13.094.786,51
	2018	0,00		0,00	0,00	0,00			0,00
		431.136,98	0,00	62.709,95	50.674.058,95	425.927,62	0,00	0,00	51.593.833,50
14 SANIDAD	2015	97.049,23							97.049,23
	2016	11.150,24							11.150,24
	2017	11.150,24							11.150,24
	2018	4.645,94							4.645,94
		123.995,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	123.995,65

15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	2015	2.115.935,69			120.000,00	1.671.509,98			3.907.445,67
	2016	2.011.072,90			0,00	0,00			2.011.072,90
	2017	2.016.979,92			0,00	0,00			
	2018	1.994.092,69			0,00	0,00			
	2019	1.998.474,73			0,00	0,00			
	2020	2.002.988,29			0,00	0,00			
	2021	1.843.824,13			0,00	0,00			
	2022	1.843.824,13			0,00	0,00			
	2023	1.843.824,13			0,00	0,00			
	2024	1.843.824,13			0,00	0,00			
	2025	1.843.824,13			0,00	0,00			1.843.824,13
	2026	1.843.824,13			0,00	0,00			1.843.824,13
	2027	1.843.824,13			0,00	0,00			1.843.824,13
	2028	1.843.824,13			0,00	0,00			1.843.824,13
2029	1.749.110,62			0,00	0,00			1.749.110,62	
		28.639.247,88	0,00	0,00	120.000,00	1.671.509,98	0,00	0,00	30.430.757,86
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2015	49.101.657,59		17.861.598,63	5.905.340,50				72.868.596,72
	2016	17.772.096,20		17.909.297,60	580.623,51				36.262.017,31
	2017	2.462.638,68		11.939.531,71	127.636,36				14.529.806,75
	2018	0,00		0,00	0,00				0,00
		69.336.392,47	0,00	47.710.427,94	6.613.600,37	0,00	0,00	0,00	123.660.420,78
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	2015								0,00
	2016								0,00
	2017								0,00
	2018								0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 TRANSFERENCIAS A CORPOR. LOCALES	2015				385.200,00				385.200,00
	2016				385.200,00				385.200,00
	2017				0,00				0,00
		0,00	0,00	0,00	770.400,00	0,00	0,00	0,00	770.400,00
23 CULTURA,DEPORTES,POLT.SOC, VIVIENDA	2015	14.525.917,18		10.754.051,94	217.038,09				25.497.007,21
	2016	772.683,22		582.314,88	0,00				1.354.998,10
	2017	146.017,33		0,00	0,00				146.017,33
	2018	143.679,60		0,00	0,00				143.679,60
		15.588.297,33	0,00	11.336.366,82	217.038,09	0,00	0,00	0,00	27.141.702,24
TOTAL CAPITULO		178.034.881,47	946.232.109,22	72.530.094,92	352.227.528,59	10.712.103,84	21.493.654,24	4.915.501.105,41	6.496.731.477,69

TOTAL AÑO	2015	53.646.965,02	178.961.124,18	23.183.048,24	83.442.718,65	4.229.669,60	4.805.000,00	608.311.548,97	956.580.074,66
	2016	23.925.403,39	156.310.666,64	15.927.031,71	72.622.867,76	236.462,16	1.955.000,00	877.857.718,87	1.148.835.150,53
	2017	2.129.198,71	131.058.356,39	0,00	45.009.266,31	0,00	575.000,00	519.334.945,05	698.106.766,46
	2018	1.852.421,13	113.455.800,57	0,00	233.054,50	0,00	0,00	511.380.833,14	626.922.109,34
	2019	1.843.824,13	96.690.447,58	0,00	233.054,40	0,00	0,00	445.802.458,25	544.569.784,36
	2020	1.749.110,62	81.277.342,30	0,00	233.054,40	0,00	0,00	977.675.602,55	1.060.935.109,87
	2021	0,00	38.232.760,65	0,00	233.054,40	0,00	0,00	270.976.112,39	309.441.927,44
	2022	0,00	27.462.834,05	0,00	233.054,40	0,00	0,00	258.278.751,56	285.974.640,01
	2023	0,00	16.715.697,57	0,00	233.054,00	0,00	0,00	144.551.934,32	161.500.685,89
	2024	0,00	11.912.510,08	0,00	0,00	0,00	0,00	30.898.619,03	42.811.129,11
	2025	0,00	11.431.860,65	0,00	0,00	0,00	0,00	14.714.739,42	26.146.600,07
	2026	0,00	11.333.826,56	0,00	0,00	0,00	0,00	163.841,86	11.497.668,42
	2027	0,00	11.332.458,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.332.458,00
	2028	0,00	11.332.458,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.332.458,00
	2029	0,00	11.332.458,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.992.000,00	126.324.458,00
	2030	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
	2031	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
	2032	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
	2033	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
	2034	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.706.918,00
2035	0,00	5.706.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.562.000,00	71.268.918,00	
2036	0,00	3.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000.000,00	78.150.000,00	
		178.034.881,47	946.232.109,22	72.530.094,92	352.227.528,59	10.712.103,84	21.493.654,24	4.915.501.105,41	6.496.731.477,69

CUADRO Nº 32

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS (2008-2014)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO							VARIACIÓN ANUAL RESPECTO A 2008						
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
I. GASTOS DE PERSONAL	1.293.452.003	1.269.367.253	1.326.446.770,75	1.324.134.560,20	1.432.294.533,95	1.516.865.184,55	1.471.926.404,26	0,85	0,86	0,90	0,90	0,97	1,03	1,00
II. GASTOS CORRIENTES	276.953.482	278.946.769	308.101.437,52	339.647.114,96	357.855.315,77	414.469.261,38	398.437.568,49	0,67	0,70	0,77	0,85	0,90	1,04	1,00
III. GASTOS FINANCIEROS	224.800.213	229.259.510	202.199.183,49	145.532.202,99	110.548.467,58	68.081.499,73	46.921.769,97	3,30	4,89	4,31	3,10	2,36	1,45	1,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.645.168.166	3.721.633.704	3.845.970.824,15	3.623.263.701,26	4.087.671.172,13	4.015.015.720,93	3.703.460.480,65	0,91	1,00	1,04	0,98	1,10	1,08	1,00
VI. INVERSIONES REALES	405.292.008	439.838.152	549.919.861,53	510.225.729,67	661.573.163,17	654.373.407,37	766.098.696,74	0,62	0,57	0,72	0,67	0,86	0,85	1,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	247.458.903	270.018.371	341.000.207,23	400.338.708,74	554.341.085,47	674.220.766,84	833.108.311,53	0,37	0,32	0,41	0,48	0,67	0,81	1,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	100.218.046	52.561.762	56.210.961,19	30.420.736,00	21.788.486,74	70.026.436,14	19.971.665,54	1,43	2,63	2,81	1,52	1,09	3,51	1,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	955.042.348	340.409.501	690.495.260,90	264.450.801,05	664.586.016,42	183.105.327,00	229.417.098,00	5,22	1,48	3,01	1,15	2,90	0,80	1,00
TOTALES	7.148.387.182	6.602.035.021	7.320.344.506,76	6.638.013.554,87	7.890.658.241,23	7.596.157.603,94	7.469.341.995,18	0,94	0,88	0,98	0,94	1,12	1,08	1,00

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS							% SOBRE TOTAL OR						
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
I. GASTOS DE PERSONAL	1.269.381.106	1.233.519.684	1.201.016.047,42	1.245.374.712,64	1.353.835.938,88	1.453.219.237,11	1.410.630.291,72	18,21	19,18	18,08	19,96	18,53	20,04	20,29
II. GASTOS CORRIENTES	260.110.828	259.571.579	272.021.436,79	301.824.663,18	327.094.757,30	394.378.037,00	359.207.726,23	3,73	4,04	4,10	4,84	4,48	5,44	5,17
III. GASTOS FINANCIEROS	222.300.560	205.042.881	154.870.989,71	129.856.869,78	92.919.082,46	66.541.626,34	46.110.427,19	3,19	3,19	2,33	2,08	1,27	0,92	0,66
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.634.310.532	3.699.280.256	3.763.612.388,54	3.593.428.402,59	3.946.198.002,28	3.983.932.787,17	3.653.638.163,24	52,15	57,53	56,66	57,60	54,02	54,93	52,56
VI. INVERSIONES REALES	368.942.711	391.987.330	260.619.238,34	366.760.383,81	478.883.262,39	503.660.103,93	514.990.248,49	5,29	6,10	3,92	5,88	6,56	6,94	7,41
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.659.182	261.566.787	282.433.387,28	331.158.538,19	421.157.292,55	599.583.082,10	720.992.309,08	3,32	4,07	4,25	5,31	5,77	8,27	10,37
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	56.370.117	38.555.670	16.922.322,19	5.300.000,00	19.803.868,50	68.826.359,73	18.791.257,98	0,81	0,60	0,25	0,08	0,27	0,95	0,27
IX. PASIVOS FINANCIEROS	926.093.023	340.409.501	690.495.260,48	264.450.801,05	664.586.016,42	183.099.782,41	226.888.698,42	13,29	5,29	10,40	4,24	9,10	2,52	3,26
TOTALES	6.969.168.059	6.429.933.688	6.641.991.070,75	6.238.154.371,24	7.304.478.220,78	7.253.241.015,79	6.951.249.122,35	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

CAPÍTULOS	VARIACIÓN ANUAL RESPECTO A 2008						
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
I. GASTOS DE PERSONAL	0,87	0,87	0,85	0,88	0,96	1,03	1,00
II. GASTOS CORRIENTES	0,66	0,72	0,76	0,84	0,91	1,10	1,00
III. GASTOS FINANCIEROS	3,34	4,45	3,36	2,82	2,02	1,44	1,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,91	1,01	1,03	0,98	1,08	1,09	1,00
VI. INVERSIONES REALES	0,73	0,76	0,51	0,71	0,93	0,98	1,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,39	0,36	0,39	0,46	0,58	0,83	1,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,82	2,05	0,90	0,28	1,05	3,66	1,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	5,06	1,50	3,04	1,17	2,93	0,81	1,00
TOTALES	0,96	0,93	0,96	0,90	1,05	1,04	1,00

CAPÍTULOS	GRADO DE EJECUCIÓN							GRADO DE REALIZACIÓN						
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
I. GASTOS DE PERSONAL	98,14	97,18	90,54	94,05%	94,52%	95,80%	95,84%	99,99%	99,52%	99,84%	99,88%	99,90%	99,94%	99,97%
II. GASTOS CORRIENTES	93,92	93,05	88,29	88,86%	91,40%	95,15%	90,15%	88,04%	84,84%	91,81%	87,11%	84,84%	84,03%	79,55%
III. GASTOS FINANCIEROS	98,89	89,44	76,59	89,23%	84,05%	97,74%	98,27%	98,89%	99,70%	99,27%	93,85%	95,86%	99,79%	86,64%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,70	99,40	97,86	99,18%	96,54%	99,23%	98,65%	88,20%	84,72%	90,69%	93,00%	92,17%	92,41%	85,02%
VI. INVERSIONES REALES	91,03	89,12	47,39	71,88%	72,39%	76,97%	67,22%	81,06%	71,99%	85,61%	80,84%	83,45%	64,97%	50,60%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93,62	96,87	82,82	82,72%	75,97%	88,93%	86,54%	64,00%	67,52%	69,97%	71,12%	53,52%	56,89%	58,62%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	56,25	73,35	30,11	17,42%	90,89%	98,29%	94,09%	72,29%	72,86%	91,14%	100,00%	100,00%	29,53%	100,00%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	96,97	100,00	100,00	100,00%	100,00%	100,00%	98,90%	99,99%	99,99%	99,99%	94,01%	92,01%	100,00%	100,00%
TOTALES	97,49	97,39	90,73	93,98%	92,57%	95,49%	93,06%	90,94%	87,30%	92,48%	92,28%	90,53%	88,28%	83,02%

CUADRO Nº 33

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS (2008-2013)

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS*							DERECHOS RECONOCIDOS 20XX S/2008						
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	1.223.797.874,04	1.219.772.028,39	1.130.644.224,71	1.176.892.478,28	834.267.317,96	1.134.282.017,47	994.909.795,61	1,23	1,23	1,14	1,18	0,84	1,14	1,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.413.162.109,68	1.337.553.626,03	1.133.560.470,10	1.063.724.514,98	942.019.813,56	1.130.017.567,87	1.318.351.591,77	1,07	1,01	0,86	0,81	0,71	0,86	1,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	115.432.951,84	122.096.522,05	209.715.032,02	136.406.161,26	131.854.777,53	137.079.303,74	126.762.902,12	0,91	0,96	1,65	1,08	1,04	1,08	1,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.390.576.541,57	2.381.153.674,18	2.276.053.794,78	2.621.908.260,07	3.384.158.817,76	3.729.667.587,58	3.519.351.800,62	0,68	0,68	0,65	0,74	0,96	1,06	1,00
INGRESOS PATRIMONIALES	14.502.192,93	14.214.968,95	16.523.289,82	19.028.040,86	17.947.379,14	13.013.255,55	23.281.180,76	0,62	0,61	0,71	0,82	0,77	0,56	1,00
OPERACIONES CORRIENTES	5.157.471.670,06	5.074.790.819,60	4.766.496.811,43	5.017.959.455,45	5.310.248.105,95	6.144.059.732,21	5.982.657.270,88	0,86	0,85	0,80	0,84	0,89	1,03	1,00
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	388.350,00	0,00	545,88	0,00	-11.156,52	1.280.009,25	3.839.959,75	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33	1,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	239.657.529,83	304.757.489,77	316.238.806,62	506.548.996,16	510.549.910,16	378.870.732,18	365.151.094,50	0,66	0,83	0,87	1,39	1,40	1,04	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	240.045.879,83	304.757.489,77	316.239.352,50	506.548.996,16	510.538.753,64	380.150.741,43	368.991.054,25	0,65	0,83	0,86	1,37	1,38	1,03	1,00
ACTIVOS FINANCIEROS	523.950,97	5.863,34	3.541.344,58	495,75	19.629.828,40	20.329.710,25	18.290.066,16	0,03	0,00	0,19	0,00	1,07	1,11	1,00
PASIVOS FINANCIEROS	1.752.190.416,13	1.059.922.026,16	1.436.811.534,28	663.420.151,08	1.673.595.000,00	682.501.393,27	608.987.109,00	2,88	1,74	2,36	1,09	2,75	1,12	1,00
OPERACIONES FINANCIERAS	1.752.714.367,10	1.059.927.889,50	1.440.352.878,86	663.420.646,83	1.693.224.828,40	702.831.103,52	627.277.175,16	2,79	1,69	2,30	1,06	2,70	1,12	1,00
TOTAL	7.150.231.916,99	6.439.476.198,87	6.523.089.042,79	6.187.929.098,44	7.514.011.687,99	7.227.041.577,16	6.978.925.500,29	1,02	0,92	0,93	0,89	1,08	1,04	1,00

* Derechos reconocidos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas.

PREVISIÓN DEFINITIVA	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
870. Remanente de Tesorería	27.700.000,00	0,00	0,00	6.973.962,47	1.179.706,13	52.441.593,34	49.238.567,65

CAPÍTULO	GRADO DE EJECUCIÓN							% DERECHOS RECONOCIDOS S/ TOTAL*						
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	101,68	103,52	95,83	95,17	100,32	95,59	102,72	17,12	18,94	17,33	19,02	11,1	15,69	14,26
IMPUESTOS INDIRECTOS	109,59	95,07	103,24	99,61	104,33	99,28	72,03	19,76	20,77	17,38	17,19	12,54	15,64	18,89
TASAS Y OTROS INGRESOS	88,68	77,06	138,69	97,55	106,95	106,75	103,85	1,61	1,90	3,22	2,20	1,75	1,90	1,82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97,94	100,59	94,20	98,44	97,96	103,72	98,83	33,43	36,98	34,89	42,37	45,04	51,61	50,43
INGRESOS PATRIMONIALES	115,56	236,58	127,81	347,86	392,29	127,53	124,96	0,20	0,22	0,25	0,31	0,24	0,18	0,33
OPERACIONES CORRIENTES	101,59	99,18	98,11	98,14	99,87	101,4	92,03	72,13	78,81	73,07	81,09	70,67	85,01	85,72
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	0,00	0,03	0,00	-0,56	32,00	192,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,06
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116,72	107,66	56,29	91,35	81,54	55,42	78,78	3,35	4,73	4,85	8,19	6,79	5,24	5,23
OPERACIONES DE CAPITAL	116,91	106,91	56,09	91,02	81,28	55,29	79,27	3,36	4,73	4,85	8,19	6,79	5,26	5,29
ACTIVOS FINANCIEROS	1,10	0,02	6,50	0,00	98,75	27,9	26,86	0,01	0,00	0,05	0,00	0,26	0,28	0,26
PASIVOS FINANCIEROS	142,92	93,27	91,14	77,51	91,5	98,84	265,45	24,51	16,46	22,03	10,72	22,27	9,44	8,73
OPERACIONES FINANCIERAS	137,62	90,31	88,31	74,72	91,57	92,07	210,85	24,51	16,46	22,08	10,72	22,53	9,73	8,99
TOTAL	109,07	97,93	92,49	94,36	96,41	95,59	96,08	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

* Derechos reconocidos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas.

CAPÍTULO	GRADO DE REALIZACIÓN							DERECHOS PENDIENTES DE COBRO*						
	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
IMPUESTOS DIRECTOS	98,39	97,22	97,02	97,99	98,07	97,18	97,90	19.662.323,00	33.874.222,75	33.660.554,72	23.669.238,69	16.073.010,96	31.934.247,14	20.892.162,86
IMPUESTOS INDIRECTOS	98,60	97,89	95,68	94,82	94,76	95,91	97,95	19.768.025,42	28.271.942,34	48.928.010,86	55.051.623,14	49.394.319,35	46.172.333,40	27.038.890,72
TASAS Y OTROS INGRESOS	628,50	76,28	70,16	67,54	64,79	63,71	74,30	13.446.536,69	28.959.018,93	62.571.266,43	44.280.553,91	46.428.246,25	49.744.449,82	32.497.072,62
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,44	99,77	98,01	98,56	99,17	99,10	98,33	24.214.104,35	5.437.823,30	45.327.866,45	37.659.500,23	27.996.645,55	33.584.720,54	58.620.610,88
INGRESOS PATRIMONIALES	99,97	99,43	99,99	98,47	99,40	100,00	104,22	4.395,36	81.467,64	1.652,58	291.314,98	107.073,31	0,00	-981.427,75
OPERACIONES CORRIENTES	98,50	98,10	96,00	96,79	97,36	97,37	97,69	77.095.384,82	96.624.473,96	190.489.351,04	160.952.230,95	139.999.295,42	161.435.750,90	138.067.309,33
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	100,00		100,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78,39	99,78	98,38	98,69	87,21	72,06	67,64	51.797.613,62	677.524,78	5.137.322,76	6.625.070,89	65.282.273,09	105.843.386,92	118.154.338,03
OPERACIONES DE CAPITAL	78,42	99,78	98,38	98,69	87,21	72,16	67,98	51.797.613,62	677.524,78	5.137.322,76	6.625.070,89	65.282.273,09	105.843.386,92	118.154.338,03
ACTIVOS FINANCIEROS	100,00	100,00	100,00	100,00	2,93	0,02	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	19.055.458,12	574.372,28	18.283.600,40
PASIVOS FINANCIEROS	98,78	100,00	100,00	100,00	99,68	94,65	99,32	21.313.491,36	0,00	0,00	0,00	5.300.000,00	36.500.000,00	4.155.079,00
OPERACIONES FINANCIERAS	98,78	100,00	100,00	100	98,56	91,91	96,42	21.313.491,36	0,00	0,00	0,00	24.355.458,12	56.826.359,73	22.438.679,40
TOTAL	97,90	98,49	97,00	97,29	96,94	95,52	96	150.206.489,80	97.301.998,74	195.626.673,80	167.577.301,84	229.637.026,63	324.105.497,55	278.660.326,76

* Derechos reconocidos descontadas las bajas por insolvencias y otras causas.

CUADRO Nº 34

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS CERRADOS

CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS ANTERIORES A 2013 1	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013 2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3 = 1 + 2	PAGADO 4	PENDIENTE DE PAGO 5 = 3 - 4	GRADO DE REALIZACIÓN 6=4/3
I. GASTOS DE PERSONAL	350.039,32	5.901.552,01	6.251.591,33	5.795.619,10	455.972,23	92,71%
II. GASTOS CORRIENTES	144.912,88	39.343.300,60	39.488.213,48	39.314.550,88	173.662,60	99,56%
III. GASTOS FINANCIEROS	30,03	606.943,00	606.973,03	606.943,00	30,03	100,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.530.026,84	565.247.766,26	636.777.793,10	519.827.778,85	116.950.014,25	81,63%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	72.025.009,07	611.099.561,87	683.124.570,94	565.544.891,83	117.579.679,11	82,79%
VI. INVERSIONES REALES	424.641,99	109.791.917,06	110.216.559,05	109.710.325,02	506.234,03	99,54%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.625.244,18	84.961.961,45	116.587.205,63	64.100.237,37	52.486.968,26	54,98%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	32.049.886,17	194.753.878,51	226.803.764,68	173.810.562,39	52.993.202,29	76,63%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	10.463.393,75	10.463.393,75	1.467.393,75	8.996.000,00	0,00%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	50.385,81	50.385,81	50.385,81	0,00	100,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	10.513.779,56	10.513.779,56	1.517.779,56	8.996.000,00	14,44%
TOTAL GASTOS	104.074.895,24	816.367.219,94	920.442.115,18	740.873.233,78	179.568.881,40	80,49%

CUADRO Nº 35

CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GOBIERNO)

Miles de €	CONTRATOS 2014			TOTAL			
	varios criterios	solo precio	negociado	2014	2013	2012	2011
Servicios	34.238,02	3.263,43	5.541,14	43.042,59	6.434,00	221.223,80	137.725,00
Suministros	12.884,45	7.389,14	2.598,65	22.872,24	74.549,50	20.417,50	12.892,20
Obras	5.453,02	3.377,03	168,61	8.998,66	30.360,50	40.128,90	164.499,40
Otros*	29.498,90	0,00	0,00	29.498,90	18.000,00		
Gestión de Servicios	1.492,12	0,00	0,00	1.492,12	4.914,80	1.296,80	156,3
TOTAL	83.566,51	14.029,59	8.308,39	107.918,50	134.258,70	283.067,00	315.273,00

* En años anteriores figuraba "Espaciales" en vez de "Otros"

CUADRO Nº 36

BALANCE DE SITUACION

ACTIVO	2014
A) INMOVILIZADO	3.873.698.437,87
I. Inversiones destinadas al uso general	2.173.497.736,86
II. Inmovilizaciones inmateriales	41.315.487,19
III. Inmovilizaciones materiales	1.479.635.794,64
IV. Inversiones gestionadas	
V. Inversiones financieras permanentes	179.249.419,18
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.563.020,03
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.494.470.388,50
I. Existencias	
II. Deudores	1.799.754.140,17
III. Inversiones financieras temporales	1.977.254,62
IV. Tesorería	692.738.993,71
V. Ajustes por periodificación	
TOTAL GENERAL (A+B+C)	6.372.731.846,40
PASIVO	2014
A) FONDOS PROPIOS	-2.129.006.544,51
I. Patrimonio	605.032.082,45
II. Reservas	
III. Resultado de ejercicios anteriores	-2.401.274.371,57
IV. Resultado del ejercicio	-332.764.255,39
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	17.705.879,93
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.760.333.326,01
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.294.945.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	4.465.388.326,01
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.723.699.184,97
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	60.000.000,00
II. Deudas con entidades de crédito	383.709.035,00
III. Acreedores	2.279.990.149,97
IV. Ajustes por periodificación	
E) PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0,00
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	6.372.731.846,40

CUADRO Nº 37

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL

DEBE	2014
A) GASTOS	5.743.788.089,46
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.834.406.958,44
a) Gastos de personal	1.269.932.828,98
b) Prestaciones sociales	0
c) Dotaciones para amortización del inmovilizado	49.377.113,23
d) Variación de provisiones de tráfico	10.075.501,32
e) Otros gastos de gestión	284.118.017,70
f) Gastos financieros y asimilables	222.492.360,25
g) Variación de provisiones inversiones financieras	-1.588.863,04
2. Transferencias y subvenciones	3.883.666.640,94
a) Transferencias corrientes	3.370.315.587,55
b) Subvenciones corrientes	263.994.944,08
c) Transferencias de capital	76.548.454,81
d) Subvenciones de capital	172.807.654,50
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	25.714.490,08
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.260.764,88
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0
c) Gastos extraordinarios	17.974.958,82
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	6.478.766,38
HABER	2014
B) INGRESOS	5.743.788.089,46
1. Ingresos de gestión ordinaria	2.646.614.571,65
a) Ingresos tributarios	2.646.455.019,38
b) Cotizaciones sociales	0,00
c) Prestaciones de servicios	159.552,27
2. Otros ingresos gestión ordinaria	124.629.803,71
a) Reintegros	17.754.742,00
b) Trabajos realizados para la entidad	0,00
c) Otros ingresos de gestión	86.415.524,32
d) Ingresos de participaciones en capital	0,00
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0
f) Otros intereses e ingresos asimilados	20.459.537,39
g) Diferencias positivas de cambio	0,00
3. Transferencias y subvenciones	2.630.234.071,40
a) Transferencias corrientes	2.329.499.551,35
b) Subvenciones corrientes	61.076.990,22
c) Transferencias de capital	156.767.716,49
d) Subvenciones de capital	82.889.813,34
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.545.387,31
a) Ingresos procedentes del inmovilizado	0,00
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00
c) Ingresos extraordinarios	7.150.734,68
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.394.652,63
DESAHORRO	332.764.255,39

CUADRO Nº 38

ANEXO III

III. Organismos autónomos y entidades públicas

1. Balance a 31.12.2014 Servicio Canario de Salud y resto OOAA - 2014
2. Balance de situación a 31.12.2014 – Otros Entes Públicos
3. Ejecución del presupuesto de ingresos agregados por Entidades 2014 (OO.AA.)
4. Ejecución del presupuesto de gastos agregado por Entidades 2014 (OO.AA.)
5. Ejecución presupuesto de ingresos agregado por entidades 2014 (Otras Entidades Públicas)
6. Ejecución presupuesto de gastos agregados por entidades 2014 (Otros Entes Públicos)

BALANCE a 31.12.2014 SCS Y RESTO OO.AA. - 2014

ACTIVO	SCS	RESTO OOAA	TOTAL AGREGADO
<u>INMOVILIZADO</u>	872.894.891,00	279.066.720,40	1.151.961.611,40
			0,00
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	0,00	151.489.722,97	151.489.722,97
INMOVILIZADO INMATERIAL	5.478.530,00	3.233.865,01	8.712.395,01
INMOVILIZADO MATERIAL	863.790.263,00	115.891.343,52	979.681.606,52
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	3.626.098,00	8.451.788,90	12.077.886,90
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	8.761,00	270.557,97	279.318,97
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	518.504.817,00	449.322.145,98	967.826.962,98
			0,00
EXISTENCIAS	40.248.656,00	2.048.236,99	42.296.892,99
DEUDORES	461.737.092,00	400.944.750,02	862.681.842,02
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	-	23.528,31	23.528,31
TESORERÍA	16.519.069,00	46.283.348,80	62.802.417,80
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	22.281,86	
TOTAL ACTIVO	1.391.408.469,00	728.659.424,35	2.120.067.893,35
PASIVO	SCS	RESTO OOAA	TOTAL AGREGADO
<u>FONDOS PROPIOS</u>	998.133.851,00	633.508.750,89	1.631.642.601,89
PATRIMONIO	952.759.939,00	415.375.400,44	1.368.135.339,44
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	210.494.277,41	210.494.277,41
RESULTADOS DEL EJERCICIO	45.373.912,00	7.639.073,04	53.012.985,04
<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	0,00	0,00	0,00
<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>	0,00	-11.230,06	-11.230,06
			0,00
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	-	-11.230,06	-11.230,06
<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>	393.274.618,00	95.161.903,52	488.436.521,52
ACREEDORES	393.274.618,00	95.161.903,52	488.436.521,52
TOTAL PASIVO	1.391.408.469,00	728.659.424,35	2.120.067.893,35

CUADRO Nº 1

BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.2014 - OTROS ENTES PÚBLICOS

ACTIVO	ENTES PUBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
<u>INMOVILIZADO</u>	1.948.432,03	1.915.229,59	3.863.661,62
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	0,00	6.100,00	6.100,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	194.195,18	0,00	194.195,18
INMOVILIZADO MATERIAL	128.520,51	1.913.049,13	2.041.569,64
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	1.625.716,34	-3.919,54	1.621.796,80
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	149,43	0,00	149,43
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	6.095.245,06	62.600.252,27	68.695.497,33
EXISTENCIAS	557.549,90	0,00	557.549,90
DEUDORES	1.428.597,93	61.714.975,54	63.143.573,47
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	292.072,51	1.021,62	293.094,13
TESORERÍA	3.817.024,72	884.255,11	4.701.279,83
TOTAL ACTIVO	8.043.826,52	64.515.481,86	72.559.308,38
PASIVO	ENTES PUBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
<u>FONDOS PROPIOS</u>	3.191.549,01	58.730.508,93	61.922.057,94
PATRIMONIO	631.125,37	39.600.539,17	40.231.664,54
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.452.194,45	18.794.429,20	21.246.623,65
RESULTADOS DEL EJERCICIO	108.229,19	335.540,56	443.769,75
<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	-	0,00	
<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>			
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	4.852.277,51	5.784.972,93	10.637.250,44
<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>			
ACREEDORES	4.852.277,51	5.784.972,93	10.637.250,44
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		0,00	0,00
TOTAL PASIVO	8.043.826,52	64.515.481,86	72.559.308,38

CUADRO Nº 2

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADOS POR ENTIDADES 2014 (OO.AA.)

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.511.961,84	2.574.938,11	102,51 %	2.176.349,94	84,52 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.613.357,00	2.545.274,01	97,39 %	1.799.533,51	70,70 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	160.342.638,00	134.599.351,66	83,94 %	5.734.777,10	4,26 %
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	7.415.342,94	7.367.930,06	99,36 %	52.977,28	0,72 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	7.890.531,75	8.096.512,09	102,61 %	4.631.665,67	57,21 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.372.237,00	2.372.237,00	100,00 %	2.372.237,00	100,00 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.669.979.416,60	2.682.882.055,61	100,48 %	2.292.362.630,39	85,44 %
AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	482.993,00	484.418,75	100,30 %	484.418,75	100,00 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	44.279.784,78	38.946.152,75	87,95 %	7.046.242,66	18,09 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	3.449.699,65	3.453.272,01	100,10 %	890.726,50	25,79 %
TOTAL	2.901.337.962,56	2.883.322.142,05	99,38 %	2.317.551.558,80	80,38 %

CUADRO Nº 3

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADOS POR ENTIDADES 2014 (OO.AA.)

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.511.961,84	2.316.051,52	92,20 %	2.232.664,98	96,40 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.613.357,00	2.473.919,61	94,66 %	2.288.555,48	92,51 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	160.342.638,00	127.245.585,23	79,36 %	77.307.127,82	60,75 %
INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	7.415.342,94	7.138.834,07	96,27 %	6.962.420,41	97,53 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	7.890.531,75	7.471.860,10	94,69 %	7.338.147,79	98,21 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	2.372.237,00	2.296.553,19	96,81 %	2.283.622,56	99,44 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.669.979.416,60	2.638.069.053,78	98,80 %	2.499.133.436,64	94,73 %
AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	482.993,00	409.793,54	84,84 %	409.793,54	100,00 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	44.279.784,78	39.940.337,28	90,20 %	32.807.538,20	82,14 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	3.449.699,65	3.359.832,41	97,39 %	3.183.827,93	94,76 %
TOTAL	2.901.337.962,56	2.830.721.820,73	97,57 %	2.633.947.135,35	93,05 %

CUADRO Nº 4

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO POR ENTIDADES 2014 (OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS)

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	6.271.623,00	7.154.472,93	114,08 %	2.342.835,03	32,75 %
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	556.616,00	556.043,75	99,90 %	1.427,75	0,26 %
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	37.769.157,11	37.766.805,87	99,99 %	37.766.805,87	100,00 %
TOTAL	44.597.396,11	45.477.322,55	101,97 %	40.111.068,65	88,20 %

CUADRO Nº 5

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADOS POR ENTIDADES 2014 (OTROS ENTES PÚBLICOS)

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	6.271.623,00	5.888.074,05	93,88 %	5.420.832,61	92,06 %
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	556.616,00	517.159,83	92,91 %	515.900,78	99,76 %
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	37.769.157,11	37.589.148,49	99,52 %	34.354.288,14	91,39 %
TOTAL	44.597.396,11	43.994.382,37	98,65 %	40.291.021,53	91,58 %

CUADRO Nº 6

ANEXO IV

IV. Sociedades y entidades empresariales

1. Descripción del sector público empresarial
 - a) Entidades públicas empresariales
 - b) Sociedades mercantiles adscritas a una Consejería o Ente Público
2. Evolución del resultado del ejercicio
3. Variación de la plantilla

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL A 31.12.2014

a) entidades públicas empresariales.

ENTIDAD	CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN	CREACIÓN	FINALIDAD
ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSCAN)	SANIDAD	Ley 1/1993, de 26 de marzo	FORMACIÓN DE PERSONAL PARA LA GESTIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA SALUD
PUERTOS CANARIOS (PUERTOS)	OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	Ley 14/2003, de 8 de abril	PLANIFICACIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO DE TITULARIDAD DE LA CAC

b) sociedades mercantiles adscritas a una Consejería o Ente Público:

ADSCRIPCIÓN	EMPRESA PÚBLICA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN
ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA	TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)	Acuerdo Consejo de Gobierno 4/01/1998	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DE LA CAC, Y EN PARTICULAR, LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN SIMULTÁNEA DE IMÁGENES Y SONIDOS	811.366,34	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 100% ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN CANARIA.
	RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (RPC)	Constituida 19/07/2007	GESTIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIO DE LA CAC	124.000,00	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 100% ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA.
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	Decreto 139/1992, de 30 de julio	FOMENTO E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLADA POR SÍ MISMA O BIEN A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN INSTITUTOS TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS	2.512.221,80	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	Acuerdo Consejo de Gobierno 14/06/1995	ACTUAR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE ÓRGANOS DE RECAUDACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	782.515,02	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (PROEXCA)	Acuerdo Consejo de Gobierno 19/10/1991	PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS CANARIOS	1.602.900,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL	GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LPA)	Constituida 20/09/1979 Acuerdo de Gobierno de disolución 27/06/2013	ESTUDIO URBANÍSTICO, ACTIVIDAD URBANIZADORA, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RESULTANTES DE LA URBANIZACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	3.182.359,09	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 86,97% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - VISOCAN: 1,13%
	GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TFE)	Constituida el 30/7/1979	ESTUDIOS URBANÍSTICOS, ACTIVIDAD URBANIZADORA, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	5.412.114,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 63,24% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - VISOCAN: 4,44% - GESTUR TFE: 3,89%
	GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES Y DESARROLLO, S.A. (GESTUR CAJACANARIAS)	Constituida el 10/01/2007	LA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA, DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SUELO Y REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DELMISMO	19.000.000,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 49% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - GESTUR TFE: 51%
	CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO Y REPRESENTACIONES CARTOGRÁFICAS, VALORACIÓN INMOBILIARIA Y REDACCIÓN DE TODO TIPO DE PLANES Y ESTUDIOS URBANÍSTICOS	1.299.537,36	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 79,20%

ADSCRIPCIÓN	EMPRESA PÚBLICA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN
CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURA DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	Constituida el 29/12/1977	PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y PARCELACION Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS E INMUEBLES A FIN DE CONSTRUIR SOBRE ELLOS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y SU CORRESPONDIENTE EQUIPAMIENTO PARA SU POSTERIOR CESIÓN O ENAJENACIÓN	11.001.000,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. (CCR)	Decreto 576/1984, de 14 de julio	PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN MATERIA CULTURAL Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, ACTIVIDADES QUE SE ESTIMEN DE INTERÉS PARA LA CAC	421.346,64	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A. (GMR)	Decreto 48/1986, de 14 de marzo	COMERCIO AL MAYOR DE FRUTAS, VERDURAS, QUESO, TABACO Y VINO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS, TRABAJOS ASISTENCIALES TÉCNICOS, CONSULTORÍAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	750.060,48	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	CANARIAS CONGRESS BUREAU, MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A. (CCB MASPALOMAS)	Constituida 30/12/1993	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS, ESPECTÁCULO, ETC., ASÍ COMO SU GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN	4.228.120,15	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - SATURNO: 54,01%
	CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A. (CCB TENERIFE)	Constituida 30/12/1993	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS, ESPECTÁCULO, ETC., ASÍ COMO SU GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN	3.606.072,63	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 36% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - SATURNO: 64%
	HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)	Acuerdo de Gobierno 2/12/1989	IMPARTICIÓN Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE RELATIVA A LA HOSTELERÍA Y TURISMO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CREADOS EN SU SENO Y TODA LA ACTIVIDAD PROPIA DEL TRÁFICO HOTELERO	6.935.678,48	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, S.A. (SATURNO)	Acuerdo de Gobierno 28/12/1989	REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN, MEJORA, PERFECCIONAMIENTO DE LA INTRAESTRUCTURA DEL OCIO EN LA CAC , ASÍ COMO LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE CANARIAS	4.796.076,59	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. (PROMOTUR)	Acuerdo de Gobierno 21/12/2004	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE CANARIAS Y POTENCIACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO	600.000,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%

c) sociedades mercantiles adscritas a varias Consejerías:

CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN	EMPRESA PÚBLICA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN
ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	Constituida 25/3/1977	INSTRUMENTO PRINCIPAL DE LA POLITICA DE CREDITO PUBLICO DE LA CAC Y PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS	6.877.914,06	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 83,64%
EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.					
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLITICA TERRITORIAL	GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)	Decreto 27/1991, de 18 de octubre	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS URBANÍSTICOS Y MEDIOAMBIENTALES, VALORACIONES INMOBILIARIAS, CONSTITUCIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y FOMENTO DE LA NATURALEZA Y DE LA ACTIVIDAD URBANIZADORA	1.102.252,34	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD					
SANIDAD	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. (GSC)	Constituida 21/10/1994	LA ATENCIÓN URGENTE PRE-HOSPITARIA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD	4.868.181,00	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD.					

Nota: Señalar que con la publicación del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, se modifica el número y denominación de algunas de las Consejerías y con ello, la adscripción de algunas de las Sociedades mercantiles y entes públicos empresariales, junto con el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

2. EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

ENTIDAD	2014	2013	2012	2011	2010
GESPLAN	64.545,72	-1.431.784,87	-2.620.894,45	104.948,55	30.502,38
GRAFCAN	150.582,17	186.559,72	272.525,95	135.286,20	-371.078,88
GRECASA	3.054.937,29	2.802.429,31	560.261,56	948.577,23	2.590.212,61
VISOCAN	4.607.656,22	3.277.777,40	6.293.333,81	3.985.710,07	11.676.011,46
CCB MASPALOMAS	-627.272,23	-658.013,44	-733.056,93	-837.074,01	-815.562,97
CCB TENERIFE	-506.057,99	-769.157,17	-1.180.130,80	-947.850,70	-1.122.208,83
CCR	-814.574,48	-896.006,21	-1.843.385,32	-1.148.575,46	-1.286.715,12
HECANSA	-2.471.108	-2.544.209	-4.248.984,00	-3.956.479	-4.419.841
PROEXCA	-1.374.866,92	-1.447.266,23	-2.063.715,34	-2.221.140,53	-2.638.997,15
GMR	-2.424.529,14	-3.134.149,57	-3.293.190,45	-2.976.088,24	-2.938.992,26
ITC	-528.859,32	-1.313.321,56	-1.193.963,70	-2.817.933	-6.676.562
PROMOTUR	-2.165.867	-2.111.192	-2.638.990,00	-3.104.693	-3.304.693
RPC	-1.342.227,58	-1.632.667,97	-1.821.967,84	-1.985.796,76	-2.106.490,65
SATURNO	-120.952,13	-1.667.549,53	-164.943,52	-407.686,51	-293.834,43
SODECAN	17.189,06	95.436,39	-782.609,31	-1.270.813,57	-3.943.350,82
TVPC	-31.530.717,38	-31.761.466,26	-36.294.170,23	-41.337.570,43	-43.173.645,55
ESSCAN	-273.009,44	-158.547,19	-183.186,88	-122.687,27	-561.131,21
GSC	-1.275.946,17	-5.110.877,63	-3.062.594,98	-795.372,09	125.400,79
GESTUR LAS PALMAS	Sin datos	-1.672.086,58	-1.399.507,87	-775.796,49	386.468,54
GESTUR TENERIFE	-553.706,65	-829.305,94	-1.809.822,57	-178.631,03	137.968,65
PUERTOS	1.681.910,77	3.773.909,80	2.808.883,98		
GESTUR CAJACANARIAS	-118.358,71	-107.729,92			
RESULTADO (TOTAL)	-36.551.231,91	-46.411.919,59	-55.400.108,89	-59.707.655,04	-58.704.529,44

3. VARIACIÓN DE LA PLANTILLA

ENTIDAD	ALTAS	DURACIÓN	BAJAS	INDEMNIZACIONES	GASTOS PERSONAL 2014	GASTOS PERSONAL 2013	GASTOS PERSONAL 2012
CCR	1	Incorporación por excedencia	1	0	1.243.072,45	1.252.868,50	1.573.640,55
GRAFCAN	8	Temporal por obra o servicio	0	0	2.110.686,58	2.053.706,59	1.983.638,41
ESSCAN	0		4	88.749,5	847.373,29	719.500,37	773.536,13
GSC	74	13 fijos (9 reincorporaciones después de licencia, 1 Director financiero y 1 responsable de Unidad, éstos últimos a través de libre designación, y 2 mediante publicidad en prensa) y el resto temporales	59	122.900,02	11.386.691,55	11.740.053,51	12.317.824,65
GMR	11	1 fijo por reincorporación tras excedencia y resto temporales, todos vinculados a la estructura de la sociedad, tras entrevistas y relacionados, en su mayoría, con el ERE realizado por la empresa en 2013	12	102.866,31	5.473.355,98	5.936.568,67	5.813.521,00
GESTUR TFE	0		1	0	1.289.082,81	1.304.574,06	2.398.907,66
GESPLAN	1.195	Todos temporales. 882 vinculados a encomiendas de gestión y 313 a aportaciones dinerarias.	976	114.900,65	11.774.135,89	9.851.671	9.576.260,67
GESTUR LPA	sin datos		sin datos		sin datos	845.350,02	1.420.754,57
ITC	0		7	172.570,13	5.756.301,56	7.372.439,26	7.520.454,58
PUERTOS	2	Un funcionario que pasa al Ente, y un Director económico Financiero, tras publicidad en BOC.	1	0	1.507.358,14	1.180.651,83	736.381,37
PROMOTUR	2	2 incorporaciones de excedencias	3	0	1.775.947,22	1.707.363,08	2.381.130,78
RPC	1	1 interino	0	0	1.033.421,07	1.217.486,99	1.283.194,02
HECANSA	58	Temporales, a través de listas de reserva	43	117.363	3.482.277	3.437.672	5.046.911,00
GRECASA	4	Temporales, 3 por encomiendas	4	148.130,97 euros por un	4.586.907,26	4.387.765,50	3.903.289,77
TVPC	0		0	0	2.296.495,91	2.419.199,71	2.369.479,67
PROEXCA	0		1	90.758,99	2.237.368,75	2.281.131,75	2.724.343,84
VISOCAN	4	Temporales para realización de encomienda, elegidos del personal previamente despedidos en el ERE realizado por la empresa	0	0	1.792.746,58	1.786.318,34	3.935.402,01
SODECAN	4	Temporales, con motivo de los Fondos que gestiona la Sociedad	1	33.295,50 euros (20.000 € fijados en sede judicial para llegar acuerdo con exempleada)	442.359,73	413.872,88	687.761,75
TOTAL	1.364		1.113	902.785,57	59.035.581,77	59.908.194,06	66.446.432,43

ANEXO V

V. Fundaciones

1. Balance agregado fundaciones 2014
2. Cuenta de Resultados agregada de fundaciones

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2014

ACTIVO	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FUNCANIS	MUSEO	SAGRADA FAMILIA	AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.335,53	49.552,04	265.557,01	267.308,38	321.746	434.572,17	153.505,33	1.497.576,46
I. Inmovilizado intangible	1.574,61	0,00	25.861,34	199.435,30	7.988	5.763,53	34.011,17	274.634,28
III. Inmovilizado material	3.760,92	49.552,04	204.311,78	58.222,40	313.021	428.808,64	119.494,16	1.177.171,27
VI. Inversiones financieras a l/p			35.383,89	9.650,68	736			45.770,91
B) ACTIVO CORRIENTE	101.888,26	313.847,68	2.068.256,69	1.872.169,45	8.233.161	328.269,29	327.964,08	13.245.556,45
II. Existencias	4.593,38		0,00			5.610,10		10.203,48
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			166.907,34		135.318	46.718,16	16.654,95	365.598,45
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	973,73	890,94	1.554.990,82	535.184,18	1.427.592		66.479,65	3.586.111,32
V. Inversiones financieras a corto plazo		153,45		8.645,69		6.479,10		15.278,24
VII. Periodificaciones a c/p			20.515,73			3.142,15	851,35	24.509,23
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	96.321,15	312.803,29	325.842,80	1.328.339,58	6.670.251	266.319,78	243.978,13	9.243.855,73
TOTAL ACTIVO	107.223,79	363.399,72	2.333.813,70	2.139.477,83	8.554.907	762.841,46	481.469,41	14.743.132,91
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FUNCANIS	MUSEO	SAGRADA FAMILIA	AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	99.998,06	79.552,03	-189.525,98	-1.550.187,32	7.949.833	458.663,04	-78.253,66	6.770.079,17
A-1) FONDOS PROPIOS	97.329,60	79.552,03	-189.525,98	-1.748.371,95	2.212.296	29.136,24	-171.406,65	309.009,29
I. Dotac. fundaci./ Fondo social	60.101,21	30.000,00	90.151,82	60.101,21	82.339	601.012,10	4.808,10	928.513,44
II. Reservas			-696,89	2.198,51	2.117.307		6.679,54	2.125.488,16
III. Excedentes de ejercicios anteriores	40.064,52		-631,23	-27.996,07	5.302	-571.883,70	-254.796,00	-809.940,48
Otras aportaciones de fundadores/asociados		49.552,03						49.552,03
IV. Excedentes del ejercicio	-2.836,13	0,00	-278.349,68	-1.782.675,60	7.348	7,84	71.901,71	-1.984.603,86
A-3) SUBV., DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	2.668,46	0,00		198.184,63	5.737.537	429.526,80	93.152,99	6.461.069,88
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	100.302,57	310.279,37		143.499,35	1.127,30	555.208,59
I. Provisiones a largo plazo			99.302,57	310.279,37		143.499,35		553.081,29
II. Deudas a largo plazo			1.000,00				1.127,30	2.127,30
C) PASIVO CORRIENTE	7.225,73	283.847,69	2.423.037,11	3.379.385,78	605.074	160.679,07	558.595,77	7.417.845,15
I Provisiones a corto plazo						83.792,72		83.792,72
II Deudas a corto plazo		0,00	976.267,86	417.082,36	342.501		4.486,75	1.740.337,97
III. Beneficiario-acreedores					37.471			37.471
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.225,73	283.847,69	1.415.278,46	2.962.303,42	225.102	76.886,35	541.322,42	5.505.966,07
VII. Periodificaciones a c/p	6.000,00		31.490,79				12.786,60	50.277,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	107.223,79	363.399,72	2.333.813,70	2.139.477,83	8.554.907	762.841,46	481.469,41	14.743.132,91

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2014

	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FUNCANIS	MUSEO	SAGRADA FAMILIA	TOTAL
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO								
1. Ingresos de la actividad propia	47.744,0	676.822,57	16.658.411,	7.197.857,68	759.503	1.072.540,00	3.194.147,5	29.607.026,0
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.953,37						21.818,20	23.771,57
3. Gastos por ayudas y otros		-75.100,04	-89.692,33	-1.280.885,48		-1.779,72	-7.588,39	-1.455.045,96
6. Aprovisionamientos	-488,70		-65.349,75	-2.779.451,53	-77.153	-3.723,74	-	-4.874.420,89
7. Otros ingresos de la actividad		23.298,22	11.653,00			3.213,22	172,99	38.337,43
8. Gastos de personal	-	-372.574,99	-	-3.832.878,68	-437.897	-134.912,36	-	-
9. Otros gastos de la actividad	-	-259.038,44	-	-1.011.653,08	-215.168	-931.438,57	-	-5.217.380,33
10. Amortización del Inmovilizado	-3.682,16	-11.987,87	-68.609,87	-37.460,29	-24.396	-109.485,85	-45.955,30	-301.577,34
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejerc.		11.987,87	188,11	16.120,67		108.632,32	36.458,72	173.387,69
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00		-2.540,83			-2.378,36		-4.919,19
Otros resultados			19.871,32	-42.572,94		-1.142,40	456,35	-23.387,67
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-2.742,38	-6.592,68	-282.845,11	-1.770.923,65	4.889	-475,46	70.875,29	-1.987.814,99
14. Ingresos Financieros	20,93	704,61	7.657,07	8.383,69	2.458	483,30	1.026,42	20.734,02
15. Gastos financieros			-1.832,06	-20.135,64				-21.967,70
17. Diferencias de cambio		5.888,07						5.888,07
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financ.	-114,68							-114,68
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-93,75	6.592,68	5.825,01	-11.751,95	2.458	483,30	1.026,42	4.539,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-2.836,13	0,00	-277.020,10	-1.782.675,60	7.347	7,84	71.901,71	-1.983.275,28
19. Impuesto sobre beneficios			-1.329,58					-1.329,58
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-2.836,13	0,00	-278.349,68	-1.782.675,60	7.347	7,84	71.901,71	-1.984.603,86
1. Subvenciones/aportaciones recibidas					83.118	1.000.000,00		1.083.118
2. Donaciones y legados recibidos		1.641,94	-188,11		227.552		400	1.641,94
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN		1.641,94	-188,11			1.000.000,00	400,00	1.001.853,83
1. Subvenciones/aportaciones recibidas		-11.987,87			-54.606	-1.004.271,72		-1.070.865,59
2. Donaciones y legados recibidos					-519.306	-4.360,60		-523.666,60
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJER.		-11.987,87	0,00	-16.120,67	-573.912	-1.008.632,32	-36.458,72	-1.647.111,58
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0,00	-10.345,93	-188,11	-16.120,67	-263.242	-8.632,32	-36.058,72	-334.587,75
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-2.836,13	-10.345,93	-278.537,79	-1.798.796,27	-255.895	-8.624,48	35.842,99	-2.319.191,61

ANEXO VI

VI. Operaciones financieras

1. Objetivo de estabilidad presupuestaria
2. Estado de la deuda del sector público limitativo
3. Estado de la deuda del sector público estimativo
4. Avaes

ESTADO DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO ESTIMATIVO

EMPRESAS PÚBLICAS	A LARGO PLAZO		A CORTO PLAZO		TOTAL		VARIACIÓN	AMORTIZACIONES	INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
	2014	2013	2014	2013	2014	2013			
CCB TENERIFE (1)				1.287.768,15		1.287.768,15	-1.287.768,15	1.287.768,15	5.377,12
CCB MASPALOMAS	6.266.509,24	7.558.372,36	1.299.513,72	1.298.519,65	7.566.022,96	8.856.892,01	-1.290.869,05	1.339.646,39	51.781,42
GRAFCAN	195.974,60	274.980,48	924.805,99	76.173,81	1.120.780,59	351.154,29	769.626,30	76.814,61	6.791,85
GESTUR LPA (6)	Sin datos	5.762.224,24	Sin datos	4.573.689,26	Sin datos	10.335.913,50	sin datos	3.384.466,71	645.783,55
GESTUR TFE	21.354.461,24	22.235.522,60	1.500.326,15	1.010.875,40	22.854.787,39	23.246.398,00	-391.610,61	522.222,00	1.073.511,00
GESTUR CAJACANARIAS (2)				2.340.650,95		2.340.650,95	-2.340.650,95		95.634,63
GMR (3)			1.002.668,13	1.806.411,51	1.002.668,13	1.806.411,51	-803.743,38		64.240,40
PROMOTUR			25.709,31	5.361,22	25.709,31	5.361,22	20.348,09		
PROEXCA (4)				101.117,21		101.117,21	-101.117,21	101.042,70	150,61
VISOCAN	123.088.234,49	136.749.753,61	43.650.547,37	39.681.526,93	166.738.781,86	176.431.280,54	-9.692.498,68	15.109.083,67	8.350.602,07
TOTAL (5)	150.905.179,57	172.580.853,29	48.403.570,67	52.182.094,09	199.308.750,24	224.762.947,38	-15.118.283,64	21.821.044,23	10.293.872,66

1. Finalizó de pagar la póliza de préstamos hipotecario.

2. Operación que vencía en 2014, y ante la imposibilidad de pago por la empresa, la CAC firmó un contrato con la entidad financiera de subrogación y asunción y reconocimiento de deuda, abonando la totalidad del saldo pendiente de pago.

3. Renovó hasta el 2015, las cuatro pólizas de crédito que finalizaban en 2014.

4. En 2014 finalizó de pagar los dos préstamos con garantía hipotecaria que tenía en vigor.

5. No se contemplan en el cuadro las operaciones realizadas entre entes del sector público autonómico, que fueron las siguientes: dos créditos con garantía hipotecaria concedidos por GRECASA, por 1 M€ y 5 M€ a GESTUR TFE y VISOCAN, respectivamente; en VISOCAN un préstamo de la CAC por importe de 15 M€; y 2,1 M€ de la ACIISI al ITC.

6. No se tienen datos parciales de la deuda, sino totales, al no haber rendido sus cuentas anuales.

AVALES

FECHA DE FORMALIZACIÓN	Nº OPERACIONES	RIESGO VIVO
SOGAPYME		
2009	160	862.869,87
2010	236	2.093.798,98
2011	124	1.585.086,14
2012	126	1.299.377,40
2013	49	161.980,62
2014	54	225.052,79
TOTAL FORMALIZADO	749	6.228.165,79
TOTAL CANCELADOS	421	0,00
TOTAL RIESGO VIVO	328	6.228.165,79
TOTAL FALLIDOS	13	198.863,07
SOGARTE		
2009	96	487.279,30
2010	127	2.617.962,24
2011	69	3.215.318,64
2012	65	2.277.522,24
2013	46	388.125,74
2014	31	437.998,48
TOTAL FORMALIZADO	434	9.424.206,64
TOTAL CANCELADOS	156	0,00
TOTAL RIESGO VIVO	278	9.424.206,64
TOTAL FALLIDOS	12	72.234,66
TOTA RIESGO VIVO SGR	606	15.652.372,43
COMUNIDAD AUTÓNOMA (CONCESIÓN DIRECTA)*		
1986	1	84.142,00
1999	1	6.051.955,68
TOTAL RIESGO VIVO CAC (C.DIRECTA)	2	6.136.097,68
TOTAL RIESGO 31/12/2014	608	21.788.470,11

*Avales concedidos directamente por la CAC se encuentran incursos en proceso judicial

ANEXO VII

VII. Fondos carentes de personalidad jurídica

1. Balance agregado
2. Cuenta de Resultados Económico Patrimonial agregada
3. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto
4. Estado de flujo de efectivo

BALANCE AGREGADO

	2014				2013
	JEREMIE	INNOVACIÓN	I + D	AGREGADO	AGREGADO
ACTIVO NO CORRIENTE	2.492.815,60	0,00	0,00	2.492.815,60	1.375.000,00
Inversiones financieras a largo plazo	2.492.815,60	0,00	0,00	2.492.815,60	1.375.000,00
ACTIVO CORRIENTE	18.048.628,88	20.237.568,09	12.002.241,34	50.288.438,31	38.946.240,75
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	191.241,73	49.088,19	8.997.270,91	9.237.600,83	620.280,60
Inversiones financieras a corto plazo	179.215,95	3.815,70	189,34	183.220,99	19.971,53
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.678.171,20	20.184.664,20	3.004.781,09	40.867.616,49	38.305.988,62
TOTAL ACTIVO	20.541.444,48	20.237.568,09	12.002.241,34	52.781.253,91	40.321.240,75
PATRIMONIO NETO	20.234.111,35	20.063.387,09	11.923.358,53	52.220.856,97	40.321.240,75
Patrimonio aportado	20.000.000,00	20.000.000,00	11.996.000,00	51.996.000,00	40.000.000,00
Patrimonio generado	234.111,35	63.387,09	-72.641,47	224.856,97	321.240,75
Resultados positivos ejercicios anteriores	321.240,75	0,00	0,00	321.240,75	10.195,51
Resultado del ejercicio	-87.129,40	63.387,09	-72.641,47	-96.383,78	311.045,24
PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE	307.333,13	174.181,00	78.882,81	560.396,94	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar	307.333,13	174.181,00	78.882,81	560.396,94	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.541.444,48	20.237.568,09	12.002.241,34	52.781.253,91	40.321.240,75

CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA

	JEREMIE	INNOVACIÓN	I+D	AGREGADO 2014	AGREGADO 2013
Total ingresos de Gestión Ordinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos de Gestión Ordinaria	-521.425,81	-174.181,90	-78.882,81	-774.490,52	-144.031,22
Otros gastos de gestión ordinaria	-521.425,81	-174.181,90	-78.882,81	-774.490,52	-144.031,22
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (GESTIÓN ORDINARIA)	-521.425,81	-174.181,90	-78.882,81	-774.490,52	-144.031,22
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	434.296,41	237.568,99	6.241,34	678.106,74	455.076,46
Ingresos financieros	434.296,41	237.568,99	6.241,34	678.106,74	455.076,46
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-87.129,40	63.387,09	-72.641,47	-96.383,78	311.045,24

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2014

JEREMIE	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL INICIO DEL EJERCICIO 2013	23.000.000,00	10.195,51	23.010.195,51
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)	23.000.000,00	10.195,51	23.010.195,51
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013	-3.000.000,00	311.045,24	-2.688.954,76
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	311.045,24	311.045,24
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	-3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)	20.000.000,00	321.240,75	20.321.240,75
G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (E+F)	20.000.000,00	321.240,75	20.321.240,75
H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014	0,00	-87.129,40	-87.129,40
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-87.129,40	-87.129,40
I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (G+H)	20.000.000,00	234.111,35	20.234.111,35

INNOVACIÓN	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (E+F)	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014	0,00	63.387,09	63.387,09
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	63.387,09	63.387,09
I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (G+H)	20.000.000,00	63.387,09	20.063.387,09

INNOVACIÓN	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014	11.996.000,00	-72.641,47	11.923.358,53
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-72.641,47	-72.641,47
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	11.996.000,00	0,00	11.996.000,00
I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (G+H)	11.996.000,00	-72.641,47	11.923.358,53

ESTADO ACTUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO

	PATRIMONIO APORTADO	PATRIMONIO GENERADO	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL INICIO DEL EJERCICIO 2013	23.000.000,00	10.195,51	23.010.195,51
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)	23.000.000,00	10.195,51	23.010.195,51
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013	17.000.000,00	311.045,24	17.311.045,24
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	311.045,24	311.045,24
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	17.000.000,00	0,00	17.000.000,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)	40.000.000,00	321.240,75	40.321.240,75
G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (E+F)	40.000.000,00	321.240,75	40.321.240,75
H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014	11.996.000,00	-96.383,78	11.899.616,22
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-96.383,78	-96.383,78
Operaciones con la entidad o entidades propietarias	11.996.000,00	0,00	11.996.000,00
I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (G+H)	51.996.000,00	224.856,97	52.220.856,97

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	JEREMIE	INNOVACIÓN	I+D	AGREGADO
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) Cobros	879.503,54	184.664,20	4.781,09	1.068.948,83
Intereses y dividendos cobrados	355.549,92	184.664,20	4.781,09	544.995,21
Otros	523.953,62	0,00	0,00	523.953,62
B) Pagos	214.494,16	0,00	0,00	214.494,16
Otros gastos de gestión	214.494,16	0,00	0,00	214.494,16
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	665.009,38	184.664,20	4.781,09	854.454,67
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) Cobros	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos	1.292.826,80	0,00	0,00	1.292.826,80
Compra de activos financieros	1.292.826,80	0,00	0,00	1.292.826,80
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	-1.292.826,80	0,00	0,00	-1.292.826,80
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Aumentos en el patrimonio			3.000.000,00	3.000.000,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-627.817,42	184.664,20	3.004.781,09	2.561.627,87
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	18.305.988,62	20.000.000,00	0,00	38.305.988,62
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	17.678.171,20	20.184.664,20	3.004.781,09	40.867.616,49

ANEXO VIII

VIII. Contestación a las alegaciones

A) CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

1.1. PARTE GENERAL

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Alegación nº 1: epígrafe 1.4. “limitaciones al alcance”.

Resumen: En relación a la limitación nº 2, partiendo de cómo se ha definido el alcance de la fiscalización en el apartado 1.3 del Informe, en aplicación del apartado 4.2.4.4 “alcance y normas de auditoría aplicadas” incluido en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público que deben observar los órganos de control externo, en los casos que existan limitaciones al alcance que afecten a la opinión o conclusión, deberán exponerse detalladamente, indicando las causas y consecuencias, sin que se refleje en la limitación la causa.

Se indica que la cifra de gastos con financiación afectada que figura en el apartado 8 de la Memoria fue obtenida manualmente es razonable. A falta de un módulo específico, se utilizó sistemas de información de gestión auxiliares, no integrados en la contabilidad. La información fue suministrada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, los Servicios de Auditoría de Fondos Comunitarios así como por los propios centros gestores, tomando como base la información del SEFCAN, complementados con los listados auxiliares elaborados para el cálculo de la regla de gasto sobre financiación afectada requeridos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Además se manifiesta, tal como se ya se expuso en las alegaciones a los Informes de Fiscalización de la Cuenta General ejercicios anteriores, que se ha previsto en el Sistema Económico Financiero de la CAC la implantación de un módulo para la financiación afectada. En este contexto, en el Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (PANT) 2015, se inició su análisis en mayo de 2015. No obstante, considerando los principios de buena gestión y la escasez de recursos personales, su implantación en el ejercicio 2015 no va a ser posible, si bien se ha solicitado la continuidad del proyecto para 2016.

Contestación: Tal y como se menciona en el apartado 8 de la Memoria de la Administración General, el importe de financiación afectada se obtiene por “aproximación”, sin indicar además la parte que corresponde a la Comunidad Autónoma. La misma Intervención manifiesta que la obtención de la cifra de remanente se obtuvo manualmente mediante el

uso de sistemas extracontables, y que el módulo de financiación afectada aún no se encuentra operativo.

La causa que da lugar a la inclusión de esta limitación al alcance en el Informe es la carencia de un seguimiento eficaz de la financiación afectada por parte de la Intervención, cuya consecuencia es la imposibilidad de conocer razonablemente la cifra de gastos con financiación afectada, lo que significa que no es posible conocer con exactitud la vinculación entre ingresos y gastos, desde su presupuestación hasta los cobros y los pagos, ni la procedencia de los recursos financieros, lo cual aseguraría un control eficaz de la financiación afectada, siendo esto una garantía para la plena realización material y eficiente de los gastos.

Por lo tanto, no modifica el contenido del Informe.

1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Alegación nº 1: epígrafe 1.2. “Administración Pública”.

Resumen: El primer punto del epígrafe 1.2 señala, para el sistema SEFCAN, la carencia de instrucciones que regule la operatoria contable, para lo que la Intervención manifiesta que existen manuales de usuario para SEFCAN desde su inicio, que se han ido actualizando, y que, además, en el sistema de información económico financiero existe un informe denominado “Z53_EACP_CFP - Informe Control Financiero Permanente”, que permite conocer la información requerida.

Respecto a la segunda referencia a pie de página que se hace al final de ese primer apartado, en la que se indica que en el ejercicio 2015 no se ha podido verificar la existencia de este hecho, la Intervención propone que se diga que, al quedar fuera del alcance de la fiscalización, será en el Informe de fiscalización de 2015 en el que se comprobaran estos extremos.

Contestación: El art. 113.1 de la LHPC confiere una serie de competencias a la Intervención General en relación con la contabilidad, entre otras, las de aprobar instrucciones contables para los entes que deban aplicar los principios contables públicos, así como los modelos y la estructura de los documentos contables y cuentas, estados e informes contables en general.

Sin perjuicio de la existencia de unos manuales (que no se adjuntaron a la alegación), la Audiencia de Cuentas no tiene constancia de que se hayan aprobado estas instrucciones, y sólo tiene constancia de la existencia de una instrucciones adaptadas a la aplicación

informática anterior de gestión, denominada PICCAC, que fue sustituida por SEFCAN a partir de 2010.

Por otro lado, para mayor concreción, se estima pertinente incluir en la nota de referencia que la comprobación de la existencia de instrucciones para la nueva aplicación SEFLOGIC, al entrar en vigor en 2015, queda fuera del alcance temporal del Informe.

Propuesta: Se añade al final de la segunda referencia a pie de página del epígrafe 1.2 lo siguiente: “, por lo que queda fuera del alcance temporal de la presente fiscalización.”

Alegación nº 2: epígrafe 1.2.1. “Cuentas Anuales: a) liquidación presupuestaria”.

Resumen: Respecto al cuarto apartado relativo al déficit en el presupuesto originado por las modificaciones de crédito sin cobertura en ingresos ni en otros créditos, muy superior al de ejercicios anteriores, por lo que se concluye que la presupuestación ha empeorado en el ejercicio 2014, se alega que fueron dos los expedientes los correspondientes a modificaciones sin cobertura, uno por 100 M€ y otra de 431,2 M€, cuyo destinado era la amortización de préstamos a largo plazo, señalando la Intervención que, por lo tanto, no se ajusta totalmente la afirmación del punto 4 recogida en el Informe sobre un empeoramiento en la presupuestación.

Contestación: En la documentación rendida en la Cuenta General, en el anexo 3.3 de la Administración General, figura el importe de las “ampliaciones sin cobertura” asciende a 590,2 M€, repartido en los siguientes capítulos:

capítulo	importe
I	1.470,72
III	1.470,72
VIII	259.751,75
IX	589.989.014,80
TOTAL	590.248.766,55

La amortización de la deuda se registra en el capítulo IX, correspondiendo los expedientes citados en la alegación a deuda a largo plazo, esto es, superior a un año, por lo que para dichos importes debiera mejorarse su presupuestación, previéndose éstos como gastos del ejercicio, teniendo además en cuenta que los pagos de la deuda son prioritarios según el art. 135.3 de la Constitución.

Por ello, no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 3: epígrafe 1.2.1. “Cuentas Anuales: c) estado de tesorería” y 5.1 “conclusiones”.

Resumen: En relación al Bloque de Financiación Canario (en adelante, BFC) se indica que el saldo pendiente de conciliar mencionado en el punto 11, que se incluye como conclusión nº 6, se debió a errores contables en la liquidación de los recursos del REF del ejercicio 2009 y anteriores.

La Intervención General señala, además, que espera cerrar el ejercicio 2015 con todos los saldos de las cuentas del REF debidamente regularizados. De igual manera, en el Plan Anual de Control Financiero Permanente de 2015 se han incluido actuaciones específicas para estos recursos.

Contestación: La Intervención sólo realiza una aclaración, no contradiciendo con ello el contenido del Informe.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

Alegación nº 4: epígrafe 1.2.2.1. “deudores presupuestarios” y 5.1 “conclusiones”.

Resumen: Respecto al punto 16, la Intervención señala que el art. 14 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se regula la Ordenación Contable en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2015 de la CAC, que insta a los centros gestores del presupuesto de ingresos de los entes con presupuesto limitativo a revisar los reconocimientos de derechos, lo cual contribuirá a la recaudación de los derechos o su anulación si procediese.

Contestación: La Intervención sólo realiza una manifestación a la escasez de recaudación para los derechos reconocidos en ejercicios cerrados, no contradiciendo lo expuesto en el Informe.

Por tanto, el contenido del Informe no varía.

Alegación nº 5: epígrafe 1.2.3.1. “Gasto en políticas públicas”.

Resumen: En referencia a la concentración del gasto presupuestario en el mes de diciembre, se indica que la Intervención General del Estado, de cara al cálculo de la capacidad/necesidad de financiación mensual, aplica un factor corrector con relación a la desestacionalización en inversión y consumos intermedios.

Contestación: La Intervención sólo realiza una manifestación relativa al seguimiento mensual a efectos del cumplimiento del objetivo anual de estabilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas que efectúa el Estado, sin contradecir lo expuesto en el Informe.

Por ello, no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 6: epígrafe 1.2.3.2. “Contratación”.

Resumen: Se pone de manifiesto que el gasto ejecutado a través de contratos públicos en la modalidad de gestión de servicios públicos ascendió a 1,5 M€, tal como figura en el Informe General de la Función Interventora.

Contestación: Efectivamente, se produjo un error al trasladar el dato del importe de esta modalidad al Informe.

En el punto 7, epígrafe 1.2.3.2, se sustituye la cifra de 1,3 M€ por 1,5 M€.

Alegación nº 7: epígrafe 5.1. “conclusiones”

Resumen: La Intervención General considera que, para la salvedad introducida en la opinión por la conclusión nº 5, añade valoraciones condicionadas, sin calificar la circunstancia detectada ni expresar el incumplimiento que se produce, por lo que solicita, ante la ausencia de un incumplimiento o incidencia, que se elimine su consideración como salvedad al no poder interpretarse que este resultado suponga que no se hayan seguido los criterios contables de aplicación y que no se contenga información necesaria para su interpretación y comprensión de las cuentas e importancia relativa y riesgo en la auditoría.

Contestación: La salvedad expresada no hace referencia a un incumplimiento normativo, no constando por ello en el apartado a) del epígrafe 1.5. “opinión” del Informe, ni a una ausencia de información, por lo que no forma parte del epígrafe 1.4. “limitaciones al alcance”. La salvedad hace referencia a la incertidumbre que existía al final del ejercicio 2014 relativa a la interpretación del Remanente de Tesorería, esto es, de la financiación de la Administración autonómica, al ir reduciéndose anualmente su recaudación, alcanzando en 2014 sólo al 11%, apreciándose una ineficacia en la gestión de los derechos de cobro, siendo este un principio regulador de la actividad económico-financiera del sector público autonómico (art. 5 de la LHPC).

Por tanto, no se modifica del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO

Alegación nº 1: epígrafe 5.2. “recomendaciones”.

Resumen: En relación a la recomendación nº 2 relativa a la gestión centralizada de determinados gastos, la Consejería manifiesta que se atiende a esta recomendación en la Ley de Presupuestos de 2015.

Contestación: Se ha comprobado que el art. 26 de la Ley de Presupuestos de la CAC para 2015, que corresponde al art. 27 de la misma Ley para el ejercicio 2014, mantiene el sentido literal, por lo que esta recomendación aún no ha sido recogida.

Por ello, el contenido del Informe no se modifica.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

Alegación nº 1: epígrafe 1.2.3.1 “Gastos en Políticas Públicas” y 5.2. “recomendaciones”.

Resumen: A la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad solo le competente la gestión de los créditos correspondientes a la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales (subconcepto 227.11) en el ámbito del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública. El Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la CAC y sus Organismos Autónomos, dispone que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la “Administración General y Justicia”, estará integrado en la Dirección General de la Función Pública, y excluye de su ámbito de actuación al personal sanitario y al educativo que preste servicios en los centros educativos, ya que éstos cuentan con servicios de prevención propios.

Con respecto al gasto realizado por esta Consejería en concepto de electricidad, aun cuando el art. 27 de la Ley de Presupuestos Generales para 2014 establece que es a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio la gestión del gasto derivado de la contratación centralizada del suministro eléctrico, este departamento incluyó en su presupuesto, además del importe fijado por la citada Consejería, el previsto para los garajes derivado de un contrato de arrendamiento. En 2015, el referido gasto eléctrico se imputó al subconcepto 202.00 “arrendamiento de edificios y otras construcciones”, ya que el mismo se incluye en la facturación del arrendamiento.

Por último, se dice que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2016 se incluye la totalidad de los créditos destinados a gastos centralizados en los departamentos gestores con el fin de evitar modificaciones presupuestarias

Contestación: Efectivamente, como se indica en la alegación, la gestión de los gastos de prevención asociados al personal sanitario y al educativo que presta servicios en los centros educativos, se realiza por sus propios servicios, y por tanto no corresponde al de “Administración General y Justicia”, por lo que debe excluirse del punto 6 del Informe la incidencia relativa a la transferencia de crédito para sanidad.

En relación al gasto de energía eléctrica, lo manifestado por este departamento no contradice lo expuesto en el Informe respecto a la transferencia que debió efectuarse en virtud del art. 27.1.c) de la Ley de Presupuestos Generales para 2014.

En cuanto a la propuesta de una nueva redacción de este artículo en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2016, hasta que ésta no se apruebe por el Parlamento, no puede esta Institución considerar que ha sido asumida, por lo que la recomendación nº 2 mantiene su vigencia para los créditos de energía eléctrica.

Se elimina la última fila del cuadro que acompaña al punto 6 del epígrafe 1.2.3.1, correspondiente a riesgos laborales para “sanidad”. En relación a la recomendación nº 2 del epígrafe 5.2, se elimina la “y la prevención de riesgos laborales” de su contenido.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Alegación nº 1: epígrafes 1.2.3.1 “Gastos en Políticas Públicas”.

Resumen: El apartado 6 del punto 1.2.3 del Informe, menciona que la Consejería de Sanidad no efectuó la transferencia de créditos relacionada con la prevención de riesgos laborales, alegándose que, conforme el art. 27.1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2014 y al art. 7 Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la CAC y sus Organismos Autónomos, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad solo le competente la gestión de los créditos correspondientes a la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales en el ámbito del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública, excluyendo de su ámbito de su actuación al personal sanitario, ya que éste cuentan con un servicio de prevención propio. Teniendo en cuenta esto, no corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad gestionar el crédito que se fija en la Ley de Presupuestos en la partida 227.11.00, sección 1402, programa 311ª.

Contestación: Efectivamente, como se indica en la alegación, la gestión de los gastos de prevención asociados al personal sanitario se realiza por sus propios servicios, y por tanto, no corresponde al de “Administración General y Justicia”, por lo que debe excluirse del punto 6 del Informe la incidencia relativa a la transferencia de crédito para sanidad.

Se elimina la última fila del cuadro que acompaña al punto 6 del epígrafe 1.2.3.1, correspondiente a riesgos laborales para “sanidad”. En relación a la recomendación nº 2 del epígrafe 5.2, se elimina la “y la prevención de riesgos laborales” de su contenido.

1.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Alegación nº 1: conclusión nº 12 y párrafo 10 del epígrafe 1.3.1. “cuentas anuales”.

Resumen: La Intervención General confirma en fase de alegaciones que no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el Informe de cumplimiento 2014 del ICHH. Asimismo, se informa a este Órgano de Control Externo que el Informe definitivo será remitido a esta Institución una vez sea definitivo.

Contestación: La Intervención General confirma que no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, el Informe de cumplimiento 2014 del ICHH.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

Alegación nº 2: conclusión nº 17 y el párrafo 14 del epígrafe 1.3.1. “cuentas anuales”.

Resumen: La Intervención General no alega al respecto del contenido del Proyecto de Informe, en relación con la conclusión nº 17, en la que se ponía de manifiesto que se había solicitado a la Intervención General el plan de disposición de fondos que soportaba que no se hubiesen transferido o librado los fondos por la tesorería general de la Comunidad Autónoma a favor del ICI y del SCE, y que estos habían presupuestado en su presupuesto de ingresos, si bien se hace constar que estas circunstancias pueden evitarse en un futuro por la regulación sobre la rendición a la Intervención General de la información necesaria para el cierre, incluida en la Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se regula la ordenación contable en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2015 de la CAC.

Contestación: La Intervención General hace constar, en relación con el contenido del Proyecto de Informe, que en el futuro se podrá evitar dicha situación atendiendo a lo recogido en la mencionada Orden de 4 de noviembre de 2015.

Por ello, se mantiene el contenido del Informe.

Alegación nº 3: conclusión nº 21 y el último párrafo del número 39 del epígrafe 1.3.3. “gastos”.

Resumen: En fase de alegaciones la Intervención se remite a la documentación enviada por el ICAP, el ISTAC, la ACCUEE y el ICCA, al respecto de la información solicitada por éste Órgano de Control Externo y sin embargo no remitida por los Organismos Autónomos antes de la aprobación del Proyecto de Informe, sobre la tramitación o no, durante el ejercicio 2014, de expedientes de gastos por el procedimiento de nulidad.

Contestación: En efecto se ha remitido por parte de los mencionados Organismos Autónomos la documentación requerida, informándose en todos los casos que ninguno de éstos tramitó expedientes de gastos por el procedimiento de nulidad durante el ejercicio 2014.

Se suprime la conclusión nº 21, y del párrafo 39 el último de la página 56, epígrafe 1.3.3.

Alegación nº 4: párrafo 12 del epígrafe 1.4.1. “cuentas anuales”.

Resumen: En fase de alegaciones la Intervención General se remite a la documentación enviada por el CES al respecto de la información solicitada por éste Órgano de Control Externo y sin embargo no remitida por el Ente antes de la aprobación del Proyecto de Informe, en relación con la documentación que soporta el no libramiento al Consejo Económico y Social por parte del Gobierno de Canarias de los ingresos previstos por transferencias corrientes y/o de capital del ejercicio 2014.

Contestación: En fase de alegaciones se remite por parte del CES la documentación que soporta el no libramiento al CES por parte del Gobierno de Canarias de los ingresos previstos por transferencias corrientes y/o de capital del ejercicio 2014, así como el libramiento a este Ente por parte del Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2015, de los mencionados ingresos.

Se modifica el último párrafo del nº 12 de la página 62, epígrafe 1.4.1, que queda redactado de la siguiente manera: *“Con fecha 30 de septiembre de 2015 se solicitó a la Intervención General la documentación justificativa que sustenta el plan de disposición de fondos para el ejercicio 2014, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha.”*

Alegación nº 5: conclusión nº 31 y el párrafo 32 del epígrafe 1.4.3. “gastos”.

Resumen: En fase de alegaciones la Intervención se remite a la documentación enviada por el CES y por la APMUN, al respecto de la información solicitada por éste Órgano de Control Externo y sin embargo no remitida por éstos antes de la aprobación del Proyecto de Informe, sobre la tramitación o no, durante el ejercicio 2014, de expedientes de gastos por el procedimiento de nulidad.

Contestación: En fase de alegaciones se remite por parte del CES y de la AMPUN la información requerida, informándose que en ambos casos no se tramitaron expedientes de gastos por el procedimiento de nulidad durante el ejercicio 2014.

Se suprime la conclusión nº 31 y se modifica el segundo párrafo del nº 32 del epígrafe 1.4.3, que queda redactado de la siguiente manera: *“Mediante escrito de 30 de septiembre de 2015 y a través de las alegaciones al proyecto de informe, se comunica por la Intervención General, que Radiotelevisión Canaria, El Consejo Económico y Social y la Agencia de*

Protección del Medio Urbano y Natural no han tramitado durante 2014 gasto alguno mediante este procedimiento.”

ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ICHH

Alegación nº 1: Párrafo 26 del apartado 1.3.1. “cuentas anuales”.

Resumen: El ICHH informa en sus alegaciones del error advertido en el cuadro del Proyecto de informe en el que se reflejan las obligaciones asumidas por los Organismos Autónomos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, toda vez que el ICHH no tiene obligaciones pendientes de aplicar a su presupuesto del ejercicio 2014.

Contestación: En efecto, el ICHH informa del error ya advertido en el mencionado cuadro, por cuanto la cifra registrada en el mismo para el Organismo Autónomo corresponde a las obligaciones del SCS pendientes de aplicar a su presupuesto del ejercicio 2014.

Se modifica el mencionado cuadro del Informe, que quedaría redactado de la siguiente manera:

Entidades	Importes
ICAP	2.365,24
ISTAC	1.996,05
SCE	101.518,39
ICI	2.902,14
ICIA	7.886,40
ICHH	0,00
SCS	145.056.797,47
ACCUUE	1.600,85
ICV	63.328,12
ICCA	8.847,19
TOTAL	145.247.241,85

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

Alegación nº 1: Párrafo 39 del apartado 1.3.3 “gastos”.

Resumen: La Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, a lo señalado comunica en fase de alegaciones que, ni el ICI ni el ICAP han tramitado durante el ejercicio 2014 expedientes de gastos por el procedimiento de nulidad.

Contestación: Se da por buena la documentación remitida por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, información que debe ser tenida en cuenta junto con la información aportada al respecto, también en fase de alegaciones, por la ACCUEE y por la Intervención General.

Se suprime la conclusión nº 21, y el último párrafo del número 39 del epígrafe 1.3.3.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA APMUN

Alegación nº 1: página 62, párrafo 12 del apartado 1.4. Cuentas Anuales.

Resumen: La APMUN alega que el bajo grado de ejecución en la recaudación líquida puesto de manifiesto en el Proyecto de informe no está ocasionada por una deficiencia en la gestión de la Agencia, sino en una deficiente presupuestario por parte de la Dirección General competente en esa materia.

Contestación: El Proyecto de informe en ningún caso manifiesta una deficiencia en la gestión de la Agencia y sí pone de manifiesto, como en informes anteriores, el bajo grado de realización alcanzado en el caso de la APMUN que, como en ejercicios anteriores, resulta significativo.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

Alegación nº 2: conclusión nº 22 y párrafo 5 del apartado 1.4.1 “cuentas anuales”.

Resumen: La APMUN confirma que sus Cuentas Anuales del ejercicio 2014 han sido rendidas sin la previa aprobación.

Contestación: La Dirección Ejecutiva de la Agencia, en fase de alegaciones, informa que trasladará la recomendación de este Órgano de Control Externo en la próxima Asamblea, con la finalidad de normalizar cada año y a través de lo previsto en sus propios Estatutos, la aprobación de las Cuentas Anuales de la Agencia con anterioridad al plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011 para la rendición de las Cuentas Anuales.

Se modifica el contenido del Informe, dejando constancia que efectivamente se hace constar por la propia APMUN que sus cuentas no han sido aprobadas, por lo que al final del apartado b) del párrafo nº 5, se añadiría lo siguiente : *“Asimismo en las alegaciones formuladas por la propia APMUN al proyecto de informe, se hace constar que efectivamente ha rendido sus cuentas sin que hayan sido aprobadas, si bien que se trasladará la recomendación de esta Audiencia de Cuentas a la próxima Asamblea, con la finalidad de normalizar que dicha aprobación se efectúe con anterioridad al plazo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011.”*

La conclusión nº 22, queda redactada de la siguiente manera: *“Las cuentas de la Agencia de protección del Medio Urbano y Natural, se han rendido sin que hayan sido aprobadas.”*

Alegación nº 3: conclusión nº 24 y párrafo 16 del apartado 1.4.1 “cuentas anuales”.

Resumen: La APMUN confirma el contenido del Proyecto de Informe en relación con la falta de identificación, en el Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2014 por la Agencia, del importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado.

Se alega al respecto que si bien hasta el ejercicio 2013 la Agencia incorporaba en el Estado del Remanente de Tesorería el importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado, para dar cumplimiento así a lo previsto en el artículo 24 de sus Estatutos, el escaso margen de maniobrabilidad presupuestaria para tramitar transferencias de crédito han motivado la ausencia en el ejercicio 2014 del importe correspondiente al Remanente de Tesorería Afectado de la Agencia a 31 de diciembre de ese ejercicio.

Contestación: Tal y como se pone de manifiesto en el Informe:

- a) de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras propias, transferidas, delegadas o encomendadas, son considerados ingresos de la Agencia que deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario.
- b) de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, el sistema contable de la Agencia debe reflejar dicha circunstancia, como así de hecho ha procedido la Agencia hasta el ejercicio 2014, y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

Por tanto, se mantiene el contenido del Informe.

Alegación nº 4: conclusión nº 22 y en página 64, párrafo 16 del apartado 1.4.1 “cuentas anuales”.

Resumen: Como continuación a la alegación anterior, la Agencia confirma el contenido del Proyecto de Informe, si bien alega la imposibilidad de reflejar en su sistema contable lo previsto en el artículo 24 de sus Estatutos, de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, en la medida en que ese tipo de gastos tendría que asumirse por transferencias que efectúa la CAC para financiar el funcionamiento básico de la Agencia. La Agencia concluye su alegación transmitiendo a este Órgano de Control Externo la conveniencia de trasladar dicha recomendación a la Consejería de Hacienda.

Contestación: El Proyecto de Informe pone de manifiesto, de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, la necesidad de que la Agencia de que su sistema contable refleje dicha circunstancia, permitiendo con ello el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

Cabe recordar, para ello, que el Sistema de información económico-financiera y logística de la CAC, con la denominación SEFLOGIC, tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y de tesorería que se produzcan en su ámbito y se adecua, entre otros, a la finalidad de proporcionar los datos necesarios para la formación y rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, así como el resto de cuentas, estados y documentos que se establezcan por las disposiciones reguladoras.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Alegación nº 1: párrafo 12 del epígrafe 1.4.1. “cuentas anuales”.

Resumen: En fase de alegaciones el CES remite la documentación al respecto de la información solicitada por éste Órgano de Control Externo y no remitida por el Ente, que soporta el no libramiento al CES por parte del Gobierno de Canarias de los ingresos previstos por transferencias corrientes y/o de capital del ejercicio 2014.

Contestación: En fase de alegaciones se remite por parte del CES la documentación que soporta el no libramiento al Ente por parte del Gobierno de Canarias de los ingresos previstos por transferencias corrientes y/o de capital del ejercicio 2014, así como el libramiento al CES por parte del Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2015, de los mencionados ingresos.

Se modifica el último párrafo del número 12 del epígrafe 1.4.1, que queda redactado de la siguiente manera: *“Con fecha 30 de septiembre de 2015 se solicitó a la Intervención General la documentación justificativa que sustenta el plan de disposición de fondos para el ejercicio 2014, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha.”*

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

Alegación nº 1: conclusión nº 21 y el párrafo 39 del epígrafe 1.3.1. “gastos”.

Resumen: En fase de alegaciones se remite a la documentación enviada por el ICCA, al respecto de la información solicitada por éste Órgano de Control Externo y sin embargo no

remitida por el Organismo Autónomo antes de la aprobación del Proyecto de Informe, sobre las tramitación o no, durante el ejercicio 2014, de expedientes de gastos por el procedimiento de nulidad.

Contestación: En efecto se ha remitido por parte del ICCA la documentación requerida, informándose que no se tramitaron expedientes de gastos por el procedimiento de nulidad durante el ejercicio 2014. Dicha información debe ser tenida en cuenta junto con la información aportada al respecto, también en fase de alegaciones, por el ICAP, el ISTAC, así como por la ACCUEE.

Se suprime la conclusión nº 21 y el último párrafo del número 39 del epígrafe 1.3.3.

2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO.

2.1. SOCIEDADES Y ENTIDADES EMPRESARIALES.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Alegación nº 1: epígrafe 1.4. “limitaciones al alcance”.

Resumen: Para limitación nº 3 relacionada con la ausencia de las cuentas anuales del ejercicio 2014 de GESTUR LPA, que se encuentra en proceso de disolución, la Intervención General alega que corresponde al Presidente del Consejo de Administración rendir las cuentas, de conformidad con los plazos del art. 121 de la LHPC. Asimismo, este artículo en su apartado 4 señala que las sociedades mercantiles públicas para las que se acuerde su disolución, deberán rendir cuentas hasta la finalización del proceso de liquidación, no obstante, si la sociedad en liquidación aprobase cuentas anuales, la rendición será anual.

Contestación: El art. 121.4 de la LHPC dispone que *“Si una sociedad mercantil pública deja de formar parte del sector público, tendrá obligación de rendir las cuentas correspondientes a dicho período contable, asumiendo las obligaciones de rendición del presidente del consejo de administración en la fecha en que se produzca la citada rendición”*. Por tanto, el citado art. 121.4 viene a confirmar la obligación de rendir las cuentas anuales por parte de GESTUR LPA hasta que finalice el proceso de su liquidación.

Por tanto, el contenido del Informe no se modifica.

Alegación nº 2: epígrafe 1.4. “limitaciones al alcance”.

Resumen: La limitación nº 4 hace referencia a la no consideración de los efectos que en las cuentas anuales de GRAFCAN pudieron tener la UTE TOPONORT-GRAFCAN, y la Intervención General señala a este respecto que dicha rendición de cuentas corresponde al Presidente del Consejo de Administración de GRAFCAN, siendo además recogida la

misma limitación en el informe de auditoría de las cuentas anuales de GRAFCAN para el ejercicio 2014, la cual no impidió un pronunciamiento sobre las cuentas anuales auditadas de esta empresa pública.

Contestación: No contradice lo expuesto en el Informe.

Por ello, el contenido del Informe no varía.

Alegación nº 3: epígrafe 1.4. “limitaciones al alcance”.

Resumen: Señala la Intervención General para la limitación nº 5, referida a GESTUR CAJACANARIAS, RTVC y TVPC, que la responsabilidad de no presentar la información completa por parte de determinadas sociedades mercantiles públicas, como es la del cumplimiento de los plazos de pago, corresponde a los cuentadantes de dichas sociedades, por lo que se solicita que se haga referencia a que esa falta de información proviene de las memorias.

Contestación: GESTUR CAJACANARIAS, RTVC y TVPC no proporcionan información completa en su Memoria respectiva del ejercicio 2014 en relación al cumplimiento de los plazos de pago a los proveedores, que exige la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las realizadas entre los contratistas y sus proveedores y subcontratistas.

Con fines aclaratorios, en el sentido solicitado por la Intervención, se modifica la redacción de la limitación nº 5 del siguiente modo: *“GESTURCAJACANARIAS, RTVC y TVPC no proporcionaron información completa en sus cuentas anuales en relación al cumplimiento de los plazos de pago en cumplimiento de lo exigido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las realizadas entre los contratistas y sus proveedores y subcontratistas.”*

Alegación nº 4: epígrafe 1.6. “marco general jurídico-presupuestario”.

Resumen: Se sugiere que debiera incluirse en el marco jurídico la Orden de 16 de mayo de 1994, por la que se determina la estructura de las cuentas anuales a rendir por las empresas públicas y demás entes que conforman el sector público de la CAC, ya que si bien ha sido derogada por la Orden de 1 de junio de 2015, continua regulando el plazo y la forma de rendición ante esta Intervención General a efectos de presentación de la Cuenta General.

Contestación: Según el art. 113.2.a de la LHPC (después de las modificaciones introducidas por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre) corresponde a la Intervención General la formación de la Cuenta General, entre cuyo contenido se halla la Cuenta General de los entes con presupuesto estimativo (art. 117.1.b de la LHPC), debiendo ser presentada en la Audiencia de Cuentas antes del 30 de junio (art. 122.1 de la LHPC), por lo tanto, a efectos de esta Institución, la Cuenta General debe presentarse completa, con toda la documentación que la integra y que incluye la correspondiente a las empresas públicas, con independencia del procedimiento seguido por la Intervención para la formación de la cuenta general de cada uno de los entes que la integra, es por ello y al tratarse el epígrafe 1.6 de un marco jurídico general, por lo que se excluye esta Orden de la relación contenida en este marco.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 5: epígrafe 2.1. “composición”.

Resumen: Se aporta el informe de auditoría de las Cuentas Anuales de la ESSCAN.

Contestación: Con la aportación del informe de auditoría, no procede mantener el comentario sobre su ausencia.

Se suprime el punto 4 del epígrafe 2.1.1.

Alegación nº 6: epígrafe 2.1.4 “personal” y 5.1. “conclusiones”

Resumen: La concertación por parte del personal directivo de GSC de una póliza está excluida de la medida de supresión de seguros médicos para las empresas públicas, contenida en el Acuerdo de Gobierno de 10 de febrero de 2012, al considerar la Intervención General que, el art. 47.1 de la Ley de Presupuestos de la CAC para el ejercicio 2014, se mantiene la existencia de un fondo de acción social al que se imputan los gastos derivados de las pólizas de seguros concertadas para cubrir los riesgos de fallecimiento o invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, como un derecho de su personal que da cobertura a los accidentes que pudieran producirse en el desempeño de sus funciones.

Contestación: La Intervención General explica que el seguro contratado no cubre prestaciones sanitarias sino accidentes, tal y como hace también la empresa GSC en su alegación nº 4.

Se elimina el punto 26 del epígrafe 2.1.4 y la última frase de la conclusión nº 35, así como su referencia en la opinión, epígrafe 1.5, como salvedad en el apartado a).

Alegación nº 7: epígrafe 5.1. “conclusiones”

Resumen: En el Informe se dice que, a 31 de diciembre de 2014, la empresa GSC estaba incurso en causa de disolución, indicando además que se había establecido una serie de acciones para solventar dicha situación, lo que provocó una salvedad tanto de cumplimiento normativo como en las cuentas anuales de acuerdo con los criterios contables de aplicación, no estando de acuerdo la Intervención con esto último, ya que, tanto las cuentas anuales de la citada entidad han sido presentadas de acuerdo con los citados criterios.

La Intervención General aporta el informe de auditoría operativa y de cumplimiento del programa de viabilidad de GSC para los ejercicios 2013 y 2014, de fecha 3 de noviembre de 2015, donde pone de manifiesto que el Consejo de Administración, junto con la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2014, acordó elevar al Consejo de Gobierno la solicitud de reducción de capital social de la entidad para compensar las pérdidas por 4,4 M€, reduciendo el valor nominal de las acciones, una vez aplicada la aportación de socios de 700.000 euros prevista en el Presupuesto de la CAC para 2015, para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, y aplicar 9.135 euros de sus reservas. El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 5 de junio de 2015, acordó autorizar el sentido del voto a los representantes del Gobierno en la Junta General de GSC para acordar la referida reducción de capital social y la consecuente modificación de sus estatutos sociales.

Contestación: La participación de la Administración autonómica en el capital de la empresa GSC es plena, por lo que el sentido del voto acordado por el Gobierno será el resultante del acuerdo de la Junta General.

La salvedad incluida en el apartado b) de la opinión del Informe a través de la conclusión nº 33 que hace referencia a la incertidumbre que existía al final del ejercicio 2014 al afectar al principio de empresa en funcionamiento, no obstante, esta salvedad ya no debe figurar, al igual que en el apartado a), después de la confirmación de las acciones propuestas por el Consejo de Administración mediante el compromiso firme del Gobierno para restablecer el equilibrio patrimonial mediante la reducción del capital social de la empresa más la aportación en los presupuestos de la CAC y la aplicación de las reservas.

Ver la alegación nº 2 formulada por GSC.

Alegación nº 8: epígrafe 5.1. “conclusiones”

Resumen: La conclusión nº 36, hace referencia a las nuevas contrataciones de personal, se alega que del Informe no se desprende a qué empresas correspondieron las 34 contrataciones que carecieron de autorización administrativa, y cuáles otras no cumplieron con la publicidad y concurrencia. En los informes de cumplimiento realizado por la

Intervención a las empresas públicas para el ejercicio 2014, dice ésta haber verificado para las siguientes contrataciones que:

- Para una de las 8 contrataciones efectuadas por GRAFCAN no se acreditó por la empresa la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad; para las restantes contrataciones (7), se verificó que efectuó difusión de la oferta a través del Servicio Canario de Empleo.
- En el caso de GSC, las contrataciones de su personal directivo no ajustaron a los principios de publicidad y libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Se adjunta a esta alegación el informe de cumplimiento indicado para GSC, no así para GRAFCAN al ser aún provisional, encontrándose éste en fase de alegaciones.

Contestación: Por un lado, en el punto 23 del epígrafe 2.1.4 se señalan las empresas que contrataron personal sin aplicar los requisitos de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad. En el punto 24, se menciona que el caso expuesto para los directivos correspondió a GSC.

Dado que la Intervención ha verificado el cumplimiento de la difusión de la oferta para 7 de las contrataciones del punto 23 del epígrafe 2.1.4, el número de las contrataciones que figuran en el informe con esta incidencia pasarían de 22 a 15.

En relación a las 34 contrataciones que carecieron de autorización, su detalle forma parte del Anexo IV correspondiente a las empresas públicas, no obstante, para una mayor comprensión se estima pertinente trasladar el detalle de esta información en el epígrafe de personal 2.1.4.

Se suprime del punto 23 la referencia a GRAFCAN.

Asimismo, se añade un punto al epígrafe 2.1.4 con el siguiente contenido: *“Para 34 de las nuevas contrataciones no se tiene constancia de que se hubieren ajustado a la masa salarial y al plan de viabilidad, así como estuvieran contempladas en los presupuestos de las siguientes empresas: GRAFCAN (8), GSC (4), GMR (10), GRECASA (4), VISOCAN (4) Y SODECAN (4).”* A este párrafo, después de los dos puntos, se incorpora una nota a pie de página que dice: *“Estos requisitos son los contemplados en el art. 59.4 de la Ley de Presupuestos Generales para 2014, que en caso de incumplirse, debería haberse solicitado, previamente a la contratación, un informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, y por tanto, su correspondiente autorización.”*

En la conclusión nº 36 se sustituye el número 22 por 15.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL fuera de plazo

Alegación nº 9: epígrafe 1.4. “limitaciones al alcance”.

Resumen: Se aporta por la Intervención General las Cuentas Anuales de GESTUR LPA acompañadas del informe de auditoría.

Contestación: El informe de auditoría hace hincapié en que las mismas no han sido aprobadas por la Junta General de la Sociedad en liquidación ni tampoco se remite junto a la alegación certificación confirmando que hayan sido aprobadas. Sobre este respecto señalar, que la Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, marca dicha aprobación como preceptiva, tal y como establece el art. 388.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que dice que: *“Si la liquidación se prolongase por un plazo superior al previsto para la aprobación de las cuentas anuales, los liquidadores presentarán a la Junta General, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, las cuentas anuales de la sociedad y un informe pormenorizado que permitan apreciar con exactitud el estado de la liquidación”*, junto a lo preceptuado en el art. 121 de la LHPC para las empresas públicas en disolución, se refuerza la obligación del órgano de gestión de presentar las cuentas anuales a la Junta para su aprobación hasta la finalización del proceso de liquidación, debiendo, además, deber informar, pormenorizadamente, del estado de la liquidación.

En el informe de auditoría se expone que GESTUR LPA es parte demandada en una serie de litigios sin que se tenga suficiente información para estimar las consecuencias económicas que de los mismos pudieran derivarse, expresando por ello el auditor una opinión con salvedades.

Al presentarse las Cuentas Anuales, desaparece la limitación al alcance, mientras que se introduce una nueva conclusión en el Informe, que aparecería como salvedad en la opinión de la Cuenta General, tanto en la vertiente legal como en la económico-financiera.

Se elimina la limitación al alcance nº 3.

En el epígrafe 2.1.1 se modifica el punto 2 a partir de la segunda frase con lo siguiente: *“Las cuentas anuales de GESTUR LPA correspondientes al ejercicio 2014 fueron rendidas a la Audiencia de Cuentas el 2 de diciembre de 2015, junto con el informe de auditoría, de fecha 24 de noviembre de 2015, en el que se expone que la empresa está incurso en una serie de litigios, expresando por ello el auditor una opinión con salvedades al no obtener información suficiente para estimar las consecuencias económicas que de los mismos pudieran derivarse. Las citadas cuentas en liquidación no han sido aprobadas por la Junta General de la Sociedad. Por lo anterior, los datos de GESTUR LPA no han sido tenidos en cuenta en el análisis agregado del sector público empresarial realizado en este informe.”*

Se introduce una nueva conclusión en el Informe dentro del epígrafe conclusiones 5.1, en referencia a las sociedades y entidades empresariales, con el siguiente tenor: *“Las cuentas anuales de GESTUR LPA, en proceso de disolución, correspondientes al ejercicio 2014, no han sido aprobadas por su Junta General. Esta empresa se halla incurso en una serie de litigios, de los cuales podrían derivarse consecuencias económicas negativas para la misma (epígrafe 2.1.1).”*

Por último, como consecuencia de la anterior salvedad, se hace referencia a esta conclusión en el epígrafe 1.5 opinión, en el apartado a) y b).

ALEGACIONES FORMULADAS POR SODECAN

Alegación nº 1: último párrafo del epígrafe 2.1.1 “composición”.

Resumen: En relación al paquete de acciones de SODECAN que inicialmente pertenecía a Bankia, y que a 31 de diciembre poseía EURO IVEST SARL, se señala que en mayo de 2015 se formalizó la adquisición de esas acciones (un total de 6.856) por la empresa pública para su amortización, reduciéndose el capital a 1,1 M€. Esta operación se registró en el Registro Mercantil en agosto de ese año.

Contestación: Aunque lo alegado por SODECAN no afecta al ámbito temporal de la fiscalización al realizarse la operación de amortización de acciones en 2015, se estima conveniente precisar esta circunstancia en el Informe como hecho posterior

Modificar la última frase del punto 3 del epígrafe 2.1.1 del siguiente modo: *“En 2015 la empresa amortizó estas acciones, reduciendo su capital en 1,1 M€.”*

ALEGACIONES FORMULADAS POR GESPLAN

Alegación nº 1: epígrafe 2.1.3 “cumplimiento de los plazos de pago”.

Resumen: En el punto 18 del Informe se dice que GESPLAN ha incumplido en el plazo para el 12% de sus pagos, explicando esta sociedad que se debió a problemas de tesorería al no disponer de pólizas de crédito, debiendo acudir a anticipos de tesorería, lo que conlleva un procedimiento de tramitación, establecido en la Orden de 1 de octubre de 2007, a lo que se añade los retrasos en los cobros de las certificaciones por encomiendas, al ser éstas mensuales y dado que cualquier imprevisto puede generar demoras en el cobro. Los pagos que quedaron pendientes a final de 2014 se cancelaron en su totalidad al ejercicio siguiente.

Contestación: Aunque GESPLAN explica cuál es el origen de estos incumplimientos, la normativa reguladora respecto al plazo establecido para realizar los pagos no contempla

estas excepciones (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

No se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 2: epígrafe 2.1.4 “personal”.

Resumen: En el apartado 25 se dice que para 882 contrataciones con origen en encomiendas no consta la acreditación de que dichas labores pudieran realizarse con personal fijo de plantilla, alegando GESPLAN que, dado su volumen de personal de estructura que de media en 2014 ascendía a 83 efectivos, es evidente que no contaba con los medios suficientes. Las 882 altas se efectuaron para trabajos de tipo medioambiental, encuadrados en el Convenio Colectivo Regional del Campo, puestos de trabajo que en 2014 la empresa no contaba con carácter fijo, finalizando los trabajos al término de las encomiendas, en relación a lo preceptuado en el art. 59.4 de la Ley de Presupuestos Generales para 2014, GESPLAN comunicó a la Dirección General de Función Pública y a la Dirección General de Planificación y Presupuesto todas las contrataciones realizadas.

Contestación: No se adjunta a la alegación soporte documental de haber cumplido con los requisitos exigidos en el art. 59 de la Ley de Presupuestos Generales para 2014, ni queda acreditada la aprobación de la contratación de los informes de la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre las contrataciones realizadas por GESPLAN remitidos por la Intervención General a esta Institución.

Por ello, no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR DE VISOCAN

Alegación nº 1: epígrafe 2.1.4 “personal”.

Resumen: En el punto 23, relativo a la aplicación de los requisitos de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad en 4 de las contrataciones de personal realizadas por la empresa, ésta alega que, con motivo del ERE ejecutado, la sentencia que recayó sobre el mismo estableció que, para los trabajadores afectados y bajo el cumplimiento de una serie de requisitos, se formaría una bolsa de trabajo que, en caso de nuevas contrataciones por VISOCAN, éstos tendrían preferencia. Se adjunta a la alegación Acta del ERE y Sentencia del TSJC.

Contestación: A partir de las alegaciones presentadas, se estima procedente la suprimir la mención a VISOCAN en relación a los incumplimientos del art. 59.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2014.

En el apartado 23 del epígrafe 2.1.4, se modifica el número 15 por 11, y se suprime la mención a VISOCAN del mismo. Del mismo modo se procede en la conclusión nº 36.

Alegación nº 2: epígrafe 2.1.4 “personal”.

Resumen: De lo dicho en la alegación nº 1 anterior, las 4 contrataciones de personal realizadas por la empresa correspondieron a una encomienda, a la cual se destinaron inicialmente trabajadores fijos para su ejecución, resultando esto insuficientes, por lo que se acudió a la bolsa de trabajadores creada tras el ERE. Se adjunta a la alegación la solicitud para la contratación a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, justificando en ella la imposibilidad de destinar más trabajadores fijos y la Resolución de la Encomienda.

Contestación: A partir de las alegaciones presentadas, se estima procedente suprimir en el punto 25 la mención a VISOCAN en relación a los incumplimientos del art. 59.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2014.

En el apartado 25 del epígrafe 2.1.4 se suprime la mención a VISOCAN, y en la conclusión nº 36 se modifica el número 889 por 885.

ALEGACIONES FORMULADAS POR GMR

Alegación nº 1: epígrafe 5.1 “conclusiones”.

Resumen: En referencia a la conclusión nº 34, GMR alega que cumple con los acuerdos sobre la forma de pago con sus proveedores, a pesar de incumplir con lo establecido en la normativa.

Contestación: El art. 4.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad (introducido por la Ley 11/2013, de 26 de julio) dispone que los plazos de pago podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales, reconociendo la empresa pública que ha incumplido con la normativa.

Así pues, el contenido del Informe no se modifica.

Alegación nº 2: epígrafe 5.1 “conclusiones”.

Resumen: En la conclusión nº 36 relativa a la falta de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad en la contratación de 9 personas por GMR, se alega que se cumplieron con todos estos requisitos, como señala su informe económico-financiero rendido junto con sus cuentas anuales.

Contestación: El informe económico financiero de GMR señala que las altas fueron seleccionadas a través de entrevistas, muchos de ellos relacionados con el ERE realizado

por la empresa en el ejercicio anterior, sin que se adjuntara otra información que contradiga lo manifestado en éste.

Por ello, no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ESSCAN

Alegación nº 1: epígrafe 2.1.1 “composición”.

Resumen: Se cita en el proyecto de informe que no consta que ESSCAN haya realizado informe de auditoría de sus Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2014, a lo que contesta que ya la Intervención General de la CAC conocía el hecho del retraso en la formulación de las Cuentas Anuales por causas organizativas con origen en un expediente de regulación de empleo (ERE). El 30 de junio se envió un mail a esa Audiencia de Cuentas al que se adjuntaba el informe de auditoría.

Contestación: No consta la remisión del mail indicado por la ESSCAN, no obstante, este hecho fue subsanado por la Intervención General al remitir dicho informe de auditoría en alegaciones (que figura como alegación nº 5 de la Intervención General).

Se suprime el punto 4 del epígrafe 2.1.1.

Alegación nº 2: epígrafe 2.1.5 “objetivos de actividad”.

Resumen: Se alega que la ESSCAN cuenta con indicadores que posibilitan el seguimiento de su actividad en el informe de gestión trimestral que se lleva al Consejo de Administración.

Contestación: El resultado alcanzado de los objetivos propuestos para cada ejercicio se mide a través de unos indicadores, de lo cual debe quedar reflejo en el informe económico financiero que acompaña a las Cuentas Anuales, conforme a lo previsto en el art. 116.3 de la LHPC y la Orden de 24 de febrero de 2011, que regula el contenido del referido informe, exponiendo si los objetivos se han cumplido o, en su caso, las desviaciones que se hayan producido. La ESSCAN no confeccionó dicha información para el ejercicio 2014.

Así pues, no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR GSC

Alegación nº 1: epígrafes 2.1.2 “cuentas anuales” y 5.1 “conclusiones”.

Resumen: Se cita en el Informe que a 31 de diciembre de 2014 la empresa estaba en causa de disolución, indicando la empresa una serie de acciones que se realizarían en 2015 para solventarlo. Se señala que en junio de 2015, la Junta General adoptó el acuerdo de reducir

el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, quedando fijado el capital social en 474.361 euros.

Contestación: Lo manifestado por la empresa confirma lo expuesto en la alegación nº 7 de la Intervención General.

Se elimina la salvedad nº 33 del apartado a y b de la opinión (epígrafe 1.5).

Se sustituye la redacción del punto 9 del epígrafe 2.1.2 por la siguiente: *“Al igual que se advertía en 2013, el patrimonio neto de GSC al cierre de 2014 es inferior a la mitad de su capital social, estando la empresa obligada a disolverse en aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, al no haber compensado las pérdidas. Indicar a este respecto que, en junio de 2015, la Junta General adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 474.361 euros y aplicar reservas por valor de 9.135 euros que, junto con la partida de 700.000 euros consignada en los presupuestos generales del ejercicio 2015, restablece la situación patrimonial de la empresa.”*

Se sustituye la última frase de la conclusión nº 33 por: *“Estas compensaciones, sin embargo, no se aplicaron a GSC, colocando la cifra del patrimonio neto por debajo del capital social, lo que obligaría a la empresa a disolverse, para lo cual en 2015 se aplicaron una serie de medidas restableciendo su situación patrimonial.”*

Alegación nº 2: epígrafes 2.1.3 “cumplimiento de los plazos de pago” y 5.1 “conclusiones”.

Resumen: En el Informe se hace referencia a que GSC concentró el 39% de los incumplimientos de los plazos de pago a proveedores, explicando la sociedad que se debió a problemas de tesorería al ingresarse en marzo las transferencias del SCS. Además, en esas fechas, estaba ultimando la negociación del coste de los servicios con los transportistas en las que hubo una serie de discrepancias que se tradujeron en retrasos en los pagos. Dichos retrasos están sobradamente justificados por los ahorros logrados en la negociación. También se alega que dicho incumplimiento representa sólo un 4,6% del número de facturas, reconociendo, no obstante, el importe significativo de la cuantía adeudada.

Contestación: Aunque GSC explica cuál es el origen de estos incumplimientos, la normativa reguladora respecto al plazo establecido para realizar los pagos no contempla estas excepciones (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales). En punto 18 del epígrafe 2.1.3 del Informe ya recoge que GSC acumula también un mayor volumen de pagos.

Por tanto, no modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 3: epígrafes 2.1.4 “personal” y 5.1 “conclusiones”, y Anexo IV.

Resumen: Se hace referencia a que el incremento de plantilla en términos netos en GSC fue de 15 efectivos, sin embargo, GSC alega que se ha de rectificar este número ya que se incluyeron 3 altas de trabajadores, cuyas bajas fueron inmediatas. Estas altas estuvieron motivadas en la readmisión de trabajadores para subsanar su despido en 2013. Además, uno de los trabajadores era uno de los responsables a los que se hace alusión en el Informe referencia en lo relativo al incumplimiento de los requisitos de publicidad y concurrencia en su contratación.

Así, respecto al número de efectivos dados de alta en el Anexo IV, se ha de rectificar el número de fijos 13 a 10.

Contestación: Con las alegaciones presentadas, se procede a corregir en el Informe la cifra de incremento de plantilla.

En cuanto a la cifra registrada en el Anexo, aunque tres de los efectivos que se mencionan fueron despedidos, debieron ser readmitidos en el ejercicio 2014, aunque con posterioridad se les diera de baja.

Se modifica el punto 21 del epígrafe 2.1.4 en lo que hace referencia al personal de GSC, pasando su número de 15 a 12.

En la conclusión nº 36 el número para GSC pasa de 15 a 12.

Alegación nº 4: epígrafes 2.1.4 “personal” y 5.1 “conclusiones”.

Resumen: En el Informe se hace referencia al incumplimiento de los requisitos de publicidad y concurrencia en la contratación de dos cargos de responsabilidad, ante lo que GSC alega que uno de ellos fue despedido en 2013, vuelto a contratar en 2014, y despedido posteriormente, como se comentó en la alegación anterior nº 3.

En cuanto al procedimiento de contratación, la empresa argumenta la no procedencia de la publicidad y concurrencia en el caso de los directivos, al estar basada en una relación de confianza. Termina GSC señalando que la Intervención General ha mostrado también su disconformidad con el criterio utilizado en sus contrataciones de personal de confianza, por lo que expondrá en el Consejo de Administración dicha situación para que éste dicte las instrucciones oportunas.

Contestación: Los Acuerdos de Gobierno son las instrucciones dictadas por su accionista único en este caso y que, por tanto, deben ser tenidas en cuenta a la hora de proceder GSC en sus diferentes ámbitos de actuación. Esta actuación de la Sociedad se repite en los

últimos ejercicios, con lo que, a partir de las alegaciones presentadas, se procede a dar nueva redacción a la misma.

Por otro lado, vistas las alegaciones, se reduce el incumplimiento para el alta de directivos a uno.

Se modifica el punto 24 del epígrafe 2.1.4, pasando su número de dos a uno.

En la conclusión nº 36, la referencia para el alta efectivos con cargos de responsabilidad, se reduce de dos a uno.

Alegación nº 5: epígrafe 2.1.4 “personal” y 5.1 “conclusiones”.

Resumen: En relación al seguro de accidentes, se alega que la póliza fue suscrita para accidentes que pudiesen sufrir sus empleados, incluido el personal directivo, subrayando el carácter indemnizatorio de las mismas, por tanto, no concerniente a una prestación sanitaria. Añade que, en el plan de viabilidad aprobado para GSC por el Gobierno de Canarias no contempla la supresión de dicha póliza y, además, en caso de estimarse la extinción de este de seguro, se incumpliría con el convenio colectivo de la empresa.

Contestación: Se explica que el seguro contratado no cubre prestaciones sanitarias sino accidentes, tal y como hace también la Intervención General en su alegación nº 6.

Se elimina el punto 26 del epígrafe 2.1.4 y la última frase de la conclusión nº 35, así como su referencia en la opinión, epígrafe 1.5, como salvedad en el apartado a).

2.2. FUNDACIONES.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA)

Alegación nº 1: referente a FUNCANIS, apartado 2.2.1 Y 2.2.2 párrafo 2.

Resumen: Se aportó con fecha 6 de octubre de 2015 la siguiente documentación: cuentas anuales, la auditoría de cuentas, no obrando ni el inventario ni el presupuesto para 2015.

Contestación: Se han recibido las cuentas y demás estados de FUNCANIS, con posterioridad a la elaboración del proyecto de informe. Una vez recibida esta documentación, se ha procedido a modificar el proyecto de informe incorporando los documentos aportados a lo largo de todo el informe.

Se modifica el Informe de la siguiente manera:

- Al final del párrafo 2, se añade: *“Posteriormente, en periodo de alegaciones se rinden las cuentas y demás estados de FUNCANIS, explicando los motivos del retraso, que según la fundación obedece a que, al ser las primeras cuentas tras la fusión, fue necesaria la contratación de una firma auditora; a la vez que, debido al proceso de cambio de legislatura en el ámbito Ejecutivo, supuso que los Patronos que formularon y aprobaron las cuentas fueron cesados de sus cargos, coincidiendo además con el periodo vacacional.”*
- El segundo párrafo del nº 4, queda así: *“En la cuenta general rendida y demás estados de las fundaciones, no se ha incluido las cuentas correspondientes a FUNCANIS, si bien se rinden con posterioridad, en fase de alegaciones. Según dispone el art. 121 de la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria, son cuentadantes en todo caso los presidentes de los patronatos de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los cuentadantes son responsables de la información contable y les corresponde rendir, en los plazos fijados al efecto, debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.”*
- El párrafo nº 6, queda así: *“Sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 122.2 de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria, y conforme al artículo 121.5 de esa Ley, la Cuenta General del Sector Público Fundacional de 2014 rendida por la Intervención General, está incompleta, porque no integra, las cuentas de FUNCANIS, si bien éstas han sido rendidas posteriormente en fase de alegaciones. Asimismo, no nos consta que las dos fundaciones extinguidas en proceso de liquidación, o sea, PROMOCION EDUCACION y MUSICA, hayan aprobado cuentas anuales en 2014, toda vez que habiéndose solicitado a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ésta responde que se ha solicitado en dos*

ocasiones sin que se haya obtenido respuesta (véase punto 1.b) del R.E. 1311 de 15 de julio de 2015 que corresponde al R.S. Nº General 389418/2015).”

- El epígrafe 2.2.2.2, el apartado a) “Balance Agregado”, queda redactado así:

“7. A continuación se detalla el balance agregado del Sector Público Fundacional, rendido por la Intervención General.

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2014

ACTIVO		TOTAL
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	1.175.830,46
I.	Inmovilizado intangible	266.645,95
II.	Inmovilizado material	864.149,94
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	45.034,57
B)	ACTIVO CORRIENTE	5.012.395,45
II.	Existencias	10.203,48
III.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	230.280,45
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.158.519,32
VII.	Inversiones financieras a corto plazo	15.278,24
VIII.	Periodificaciones a corto plazo	24.509,23
IX.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.573.604,73
	TOTAL ACTIVO (A+B)	6.188.225,91

PATRIMONIO NETO		TOTAL
A)	PATRIMONIO NETO	-1.179.753,83
A-1)	FONDOS PROPIOS	-1.903.286,71
I.	Dotación fundacional / Fondo social	846.174,44
II.	Reservas	8.181,16
III.	Excedentes de ejercicios anteriores	-815.242,48
	Otras aportaciones de fundadores/asociados	49.552,03
IV.	Excedentes del ejercicio	-1.991.951,86
A-3)	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	723.532,88

PASIVO		TOTAL
B)	PASIVO NO CORRIENTE	555.208,59
I.	Provisiones a largo plazo	553.081,29
II.	Deudas a largo plazo	2.127,30
C)	PASIVO CORRIENTE	6.812.771,15
III.	Provisiones a corto plazo	83.792,72
V.	Deudas a corto plazo	1.397.836,97
VI.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.280.864,07
VII.	Periodificaciones a corto plazo	50.277,39
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	6.188.225,91

El balance agregado anterior formulado por la Intervención General, no contiene las cuentas de FUNCANIS, que se han rendido en fase de alegaciones, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, el siguiente balance de situación agregado a 31 de diciembre de 2014, incluyendo las cuentas de FUNCANIS, para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2015 y 31 de diciembre de 2015:

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2014 PROPUESTO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS

ACTIVO	TOTAL
ACTIVO NO CORRIENTE	1.497.576,46
Inmovilizado intangible	274.634,28
Inmovilizado material	1.177.171,27
Inversiones financieras a largo plazo	45.770,91
Activos por impuesto diferido	0,00
ACTIVO CORRIENTE	13.245.556,45
Existencias	10.203,48
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	365.598,45
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.586.111,32
Inversiones financieras a corto plazo	15.278,24
Periodificaciones a corto plazo	24.509,23
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.243.855,73
TOTAL ACTIVO	14.743.132,91

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	TOTAL
PATRIMONIO NETO	6.770.079,17
FONDOS PROPIOS	309.009,29
Dotación fundacional / Fondo social	928.513,44
Reservas	2.125.488,16
Excedentes de ejercicios anteriores	-809.940,48
Otras aportaciones de fundadores/asociados	49.552,03
Excedentes del ejercicio	-1.984.603,86
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	6.461.069,88
PASIVO NO CORRIENTE	555.208,59
Provisiones a largo plazo	553.081,29
Deudas a largo plazo	2.127,30
PASIVO CORRIENTE	7.417.845,15
Provisiones a corto plazo	83.792,72
Deudas a corto plazo	1.740.337,97
Beneficiarios-acreedores	37.471,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.505.966,07
Periodificaciones a corto plazo	50.277,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	14.743.132,91

8. *El 88,37 % del total de activos del sector público fundacional, se corresponde con los activos de IDEO, FUNCANIS y MUSEO.*
9. *Del total de activos corrientes del balance agregado IDEO, FUNCANIS, FUNCATRA y MUSEO, concentran el 74,9 % del total.*
10. *Del total de activos no corrientes IDEO, FUNCANIS y MUSEO acumulan el 91,9 % del total.*
11. *En el balance agregado, se obtiene un patrimonio neto para las fundaciones que han rendido sus cuentas, de 6,7 M€. En esta cifra agregada, resulta determinante el patrimonio neto de FUNCATRA que asciende a -1,6 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2014 alcanzan 1,7 M€. Por otro lado, el patrimonio neto y los fondos propios de FUNCANIS, ascienden a 7,9 M€ y 2,2 M€, respectivamente.*
12. *Asimismo, los fondos propios de FUNCATRA de - 1,7 M€, se deben fundamentalmente a los excedentes negativos del ejercicio de 1,8 M€. En la auditoría de cuentas, se hace constar en relación con estos excedentes negativos, que, “los motivos causantes de este desequilibrio financiero se detallan en la nota 15.1 de la memoria adjunta, que hace referencia a las contingencias de los procedimientos laborales tramitados en relación a la actividad PEMO (Plan Extraordinario de Medidas de Orientación), cuantificado por un total de 794.811,50 euros, y por otro, a las resoluciones emitidas por el Servicio Canario de Empleo, por el que se declara el reintegro parcial de subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, citadas en las notas 14 y 16 de la memoria adjunta y cuantificado por un total de 1.779.025,78 euros”.*

Por otra parte, la nota 16 de la memoria de FUNCATRA indica que la fundación remite a la Intervención General medidas concretas para corregir el desequilibrio presupuestario, que afecta al principio de estabilidad presupuestaria para 2015. A juicio de la Intervención General, estas medidas no son suficientes y emite informe el 11 de junio de 2015, en el que se aprecia riesgo de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Por todo ello con fecha de 12 de junio de 2015, la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, reitera la advertencia motivada, solicitando nuevamente a los responsables de la fundación que comuniquen las medidas adicionales para corregir el desequilibrio.

A su vez, con fecha 15 de julio de 2015 (Ntro. R.S nº 2015000877), se solicita a la Intervención General “Planes de saneamiento actualizado de todas las fundaciones que lo dispongan así como informes de seguimiento llevados a cabo”. El 11 de agosto de 2015 la Intervención General responde (Ntro. R.E. de 13 de agosto nº 1.472 correspondiente al R.S. nº general 438388/2015) que “esta Intervención General no tiene conocimiento de la existencia de programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo, de los previstos en el artículo 70.2 de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Canarias, informados por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y aprobados por el Gobierno.

Si se tiene en cuenta este desequilibrio económico financiero, FUNCATRA ha de tomar las medidas necesarias para corregir esta situación tal como se prevé el artículo 22 del RD 1137/2005, de 11 de noviembre.

13. *Los fondos propios de SAGRADA FAMILIA al igual que en el ejercicio anterior, continúan debilitados, debido a la acumulación de resultados negativos, que ha mermado la dotación fundacional, de tal modo que presenta fondos propios y patrimonio neto con signo negativo. Tal y como dispone el artículo 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el protectorado podrá requerir al patronato la adopción de las medidas oportunas para corregir la situación. En el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero de SAGRADA FAMILIA, se hace referencia a que la fundación cuenta con un plan económico financiero de saneamiento, que incluye el ejercicio 2014 y años sucesivos, en el que se establecen dos líneas de actuación, una encaminada a lograr el equilibrio presupuestario anual y la otra a eliminar el déficit acumulado de ejercicios anteriores.*

No obstante, como hicimos mención en el apartado anterior, la Intervención General no tiene conocimiento de la existencia de programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo.

14. *La fundación MUSEO presenta fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional, aunque en todo caso el patrimonio neto es positivo.*
15. *IDEO obtiene unos fondos propios y un patrimonio neto de -0,19 M€ y - 0,19 M€, respectivamente, minorando significativamente la cifra de fondos propios y patrimonio neto negativos de ejercicios anteriores.”*

- El epígrafe 2.2.2.2, el apartado b) “cuenta de resultados agregada”, queda así:

“16. A continuación se reproduce la Cuenta de Resultados Agregada presentada por la Intervención General:

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2014

CUENTAS	AGREGADO
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la actividad propia	28.847.523,06
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	23.771,57
Gastos por ayudas y otros	-1.455.045,96
Aprovisionamientos	-4.797.267,89
Otros ingresos de la actividad	38.337,43
Gastos de personal	-19.515.709,36
Otros gastos de la actividad	-5.002.212,33
Amortización del Inmovilizado	-277.181,34
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al exc. ejerc.	173.387,69
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-4.919,19
Otros resultados	-23.387,67
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-1.992.703,99
Ingresos Financieros	18.276,02
Gastos financieros	-21.967,70
Diferencias de cambio	5.888,07
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-114,68
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	2.081,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-1.990.622,28
Impuesto sobre beneficios	-1.329,58
A.4) EXCEDENTE DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.991.951,86
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	1.001.853,83
C) RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.073.199,58
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-71.345,75
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-2.063.297,61

La cuenta de resultados agregada anterior formulada por la Intervención General, no contiene las cuentas de FUNCANIS, que se han rendido en fase de alegaciones, por lo que se propone por parte de esta institución fiscalizadora, la siguiente cuenta de resultados agregada, incluyendo las cuentas de FUNCANIS para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2015 y 31 de diciembre de 2015:

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2014 PROPUESTA POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS

CUENTAS	AGREGADO
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la actividad propia	29.607.026,06
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	23.771,57
Gastos por ayudas y otros	-1.455.045,96
Aprovisionamientos	-4.874.420,89
Otros ingresos de la actividad	38.337,43
Gastos de personal	-19.953.606,36
Otros gastos de la actividad	-5.217.380,33
Amortización del Inmovilizado	-301.577,34
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejerc.	173.387,69
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-4.919,19
Otros resultados	-23.387,67
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-1.987.814,99
Ingresos Financieros	20.734,02
Gastos financieros	-21.967,70
Diferencias de cambio	5.888,07
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-114,68
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	4.539,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-1.983.275,28
Impuesto sobre beneficios	-1.329,58
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.984.603,86
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN	1.312.523,83
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-1.647.111,58
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-334.587,75
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-2.319.191,61

17. Las principales magnitudes patrimoniales y económico-financieras, relativas al ejercicio 2014, para cada una de las fundaciones canarias, que forman parte de la cuenta general rendida, son las que se reflejan en los siguientes cuadros y gráficos:

EQUILIBRIO PATRIMONIAL FUNDACIONES 2014

FUNDACION	DOTAC FUNDAC	FONDOS PROPIOS	PATRIM. NETO	VPN REC EXCED. EJERC. (*)	RESULTADO TOTAL VPNE (**)
LENGUA(***)	60.101,21	97.329,60	99.998,06	-2.836,13	- 2.836,13
FUNCANIS	82.339,00	2.212.296,00	7.949.833,00	7.348,00	-255.894,00
FUNCATRA	60.101,21	-1.748.371,95	-1.550.187,32	-1.782.675,60	-1.798.796,27
IDEO	90.151,82	-189.525,98	-189.525,98	-278.349,68	-278.537,79
SAGRADA FAMILIA	4.808,10	-171.406,65	-78.253,66	71.901,71	35.842,99
MUSEO	601.012,10	29.136,24	458.663,04	7,84	-8.624,48
FUCAEX	30.000,00	79.552,03	79.552,03	-	-10.345,93
TOTAL	928.513,44	309.009,29	6.770.079,17	-1.984.603,86	-2.319.191,61

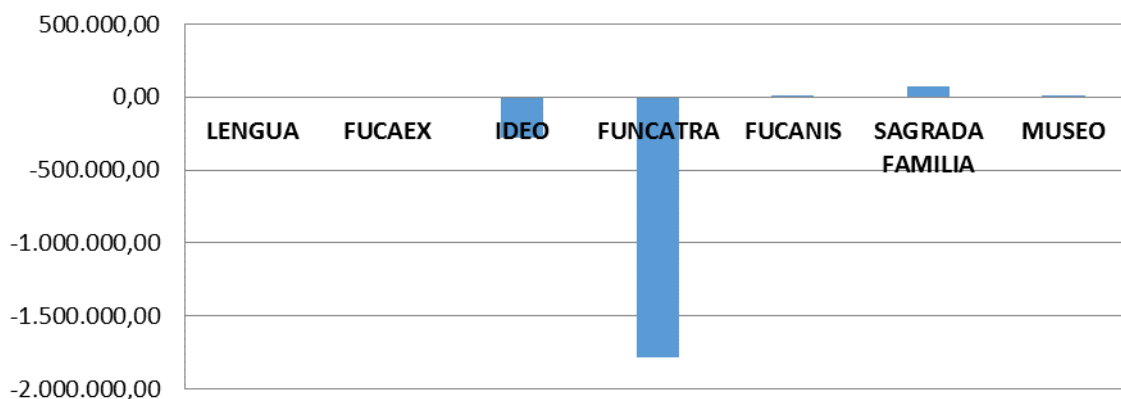
(*) VPN REC. EXCED. EJERC.: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio.

(**) RESULTADO TOTAL VPNE: Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio.

(***) La estructura y denominación de su cuenta de resultados no se ajusta al plan general de contabilidad de entidades sin fin de lucro

EVOLUCIÓN DE LA VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2014

VPN Reconocido Excedente Ejercicio 2014 (*)

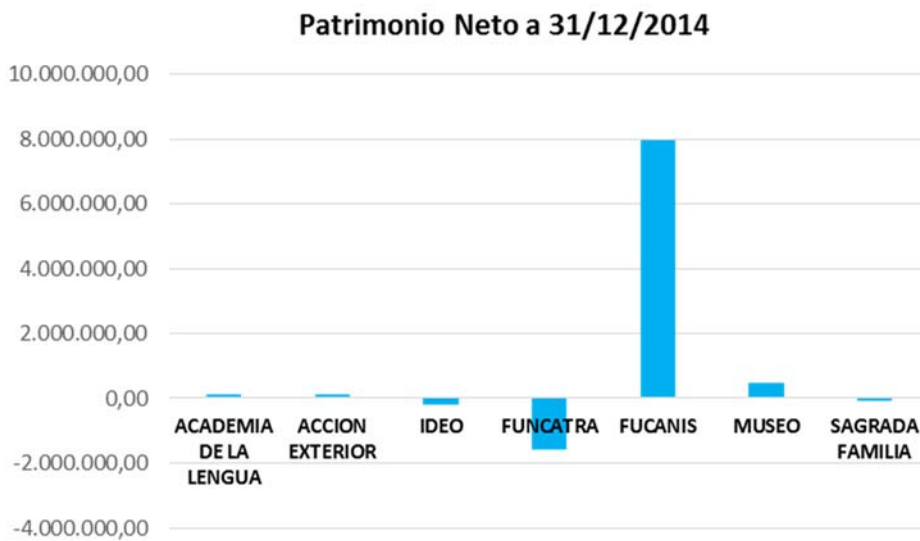


(*) VPN RECONOCIDO EXCEDENTE. EJERCICIO 2014: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio 2014

18. El sector público fundacional obtiene en 2014 una variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio de -2,0 M €, frente a los 0,36M € del ejercicio 2013. La variación negativa de resultados en 2014 obedece fundamentalmente a los cuantiosos excedentes negativos de FUNCATRA, que representan el 89,8% del total de esta magnitud. Asimismo, obedece en menor medida, la evolución desfavorable de resultados de la Fundación IDEO,

cuyo excedente asciende en 2014 a - 0,3 M €, mientras que en el ejercicio 2013 la fundación había obtenido un ahorro por importe de 0,2 M €.

19. A continuación se refleja la evolución de las variaciones de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio, que figura en la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2014 y 2013, según el siguiente detalle:

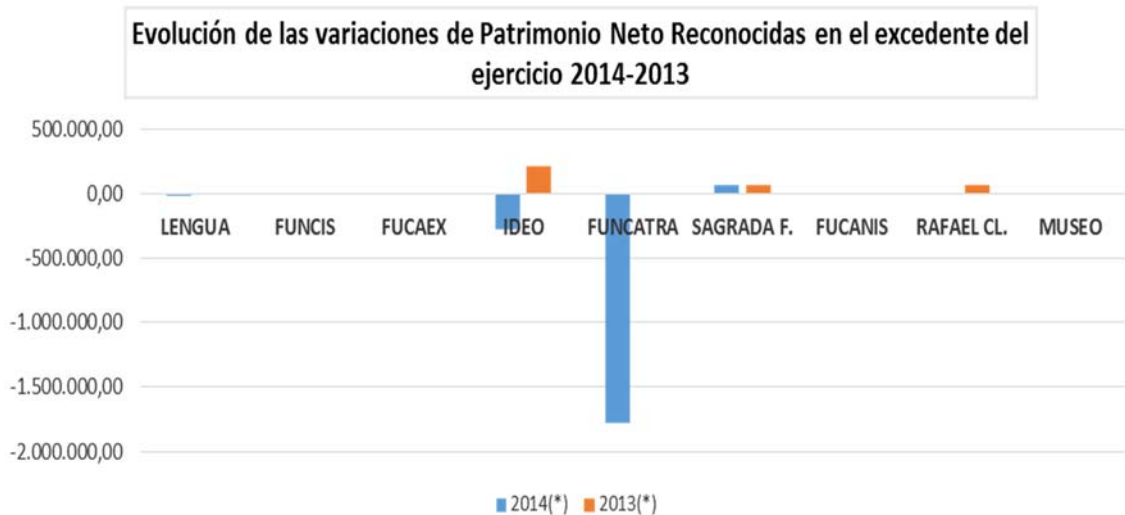


FUNDACION	2014 (*)	2013 (*)
LENGUA	-2.836,13	0
FUNCIS (fusionada)	fusionada	6.809,00
FUNCATRA	-1.782.675,60	0
IDEO	-278.349,68	217.427,02
SAGRADA FAMILIA	71.901,71	70.959,66
MUSEO	7,84	21,9
FUCAEX	-	0
FUNCANIS	7.348,00	no se había creado
RAFAEL CLAVIJO (fusionada)	fusionada	65.305,55
TOTAL	-1.984.603,86	360.523,13

(*) Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio.

La cifra del cuadro anterior no coincide con la presentada por la intervención General, ya que para el año 2013, en el cuadro anterior si incluye a las fundaciones FUNCIS y RAFAEL CLAVIJO, mientras que la Intervención General optó porque estas cifras no aparecieran para el 2013.

**EVOLUCIÓN DE LAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDAS
EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**



- En el epígrafe 2.2.2.3, se modifican los párrafos nº 20, 21, 24, 25 y 26, que quedan así:

20. En el siguiente cuadro, se detallan los estados contables básicos remitidos por las fundaciones que componen el Sector Público Fundacional, correspondientes al ejercicio 2014, figurando "SI" en caso de haber sido rendidos y "NO" en caso contrario:

FUNDACIONES	CONTENIDO DE CUENTAS ANUALES		
	Balance	Cuenta Resultados	Memoria
LENGUA	SI	SI	SI
FUCANIS	SI	SI	SI
FUNCATRA	SI	SI	SI
IDEO	SI	SI	SI
SAGRADA FAMILIA	SI	SI	SI
MUSEO	SI	SI	SI
FUCAEX	SI	SI	SI
MUSICA(en liquidación)	NO	NO	NO
PROMOCION EDUCACION (en liquidación)	NO	NO	NO

21. Las cuentas de todas las fundaciones que han rendido sus cuentas, han sido presentadas al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente, tal como establece el artículo 25.4 de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones

Canarias, excepto FUNCANIS que ha presentado sus cuentas en el Protectorado de Fundaciones Canarias con fecha 6 de octubre de 2015, o sea fuera del plazo legal.

22. *En general, los estados de las cuentas anuales presentados, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de:*

- d. Las memorias de las cuentas anuales de IDEO, LENGUA, FUNCATRA, MUSEO, FUCAEX Y FUNCANIS, en la nota de la memoria referente a “Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración”, su contenido está incompleto.*
- e. La memoria de LENGUA adolece de información referente a “Fondos propios” e “Ingresos y gastos.*
- f. La memoria de FUNCANIS adolece de información referente a “Inventario”.*

23. *No se dispone de informes de auditoría de cuentas anuales de las dos fundaciones extinguidas en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2014, o sea, MUSICA y PROMOCION EDUCACION. Los informes de auditoría que han sido remitidos, fueron contratados por la propia fundación, con auditores independientes, excepto la auditoría de cuentas anuales de LENGUA que fue elaborada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

24. *Las opiniones reflejadas en dichos informes de auditoría para cada una de las fundaciones, se recogen en el siguiente cuadro:*

FUNDACIONES	OPINIÓN
LENGUA	Favorable con salvedades
FUNCANIS	Favorable
FUNCATRA	Favorable
PROMOCION EDUCACION	No disponible
MUSICA	No disponible
IDEO	Favorable
SAGRADA FAMILIA	Favorable con salvedades
MUSEO	Favorable
FUCAEX	Favorable con salvedades

- Se modifican las conclusiones nº 38, 40, 42 y 43 que quedan redactadas así :

“38.En el balance agregado a 31 de diciembre de 2014 de las fundaciones, las mismas cuentan con un patrimonio neto que asciende a 6,7 M €, mientras que en el ejercicio anterior se obtuvo un patrimonio neto agregado para todas las fundaciones de 9,3 M€. En este patrimonio neto negativo obtenido para el ejercicio 2014, resulta determinante el

patrimonio neto de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo que asciende a -1,6 M€, motivado fundamentalmente por los fondos propios negativos de esta fundación que a 31 de diciembre de 2014 alcanzan 1,7 M€ (epígrafe 2.2.2.).”

“40. Para el conjunto de fundaciones, se obtiene en 2014 una variación del patrimonio neto reconocido en el resultado del ejercicio negativo de -2,0 M€, en contraposición a un resultado contable positivo de 0,4 M€ en el ejercicio 2013, debido fundamentalmente a las cuantiosos excedentes negativos de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, que representan el 89,8% del total de esta magnitud (epígrafe 2.2.2.).”

“42. Las cuentas de todas las fundaciones, excepto la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, se han presentado al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente (epígrafe 2.2.2.).

“43. En general, los estados de las cuentas anuales presentados por las fundaciones, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de (epígrafe 2.2.2.):

- Las memorias de las cuentas anuales de Fundación Canaria de Juventud Ideo, Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria para la Acción Exterior y Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, en la nota de la memoria referente a “Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración”, su contenido está incompleto.*
- La memoria de la Fundación Academia Canaria de la Lengua adolece de información referente a “Fondos propios” e “Ingresos y gastos”.*
- La memoria de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria adolece de información referente al “Inventario.”*
- Se elimina la limitación al alcance nº 7 del Informe, epígrafe 1.4.3.*
- Se modifica el Anexo V del Informe, quedando de la siguiente manera:*

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2014

ACTIVO	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FUNCANIS	MUSEO	SAGRADA FAMILIA	AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.335,53	49.552,04	265.557,01	267.308,38	321.746	434.572,17	153.505,33	1.497.576,46
I. Inmovilizado intangible	1.574,61	0,00	25.861,34	199.435,30	7.988	5.763,53	34.011,17	274.634,28
III. Inmovilizado material	3.760,92	49.552,04	204.311,78	58.222,40	313.021	428.808,64	119.494,16	1.177.171,27
VI. Inversiones financieras a l/p			35.383,89	9.650,68	736			45.770,91
B) ACTIVO CORRIENTE	101.888,26	313.847,68	2.068.256,69	1.872.169,45	8.233.161	328.269,29	327.964,08	13.245.556,45
II. Existencias	4.593,38		0,00			5.610,10		10.203,48
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			166.907,34		135.318	46.718,16	16.654,95	365.598,45
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	973,73	890,94	1.554.990,82	535.184,18	1.427.592		66.479,65	3.586.111,32
V. Inversiones financieras a corto plazo		153,45		8.645,69		6.479,10		15.278,24
VII. Periodificaciones a c/p			20.515,73			3.142,15	851,35	24.509,23
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	96.321,15	312.803,29	325.842,80	1.328.339,58	6.670.251	266.319,78	243.978,13	9.243.855,73
TOTAL ACTIVO	107.223,79	363.399,72	2.333.813,70	2.139.477,83	8.554.907	762.841,46	481.469,41	14.743.132,91
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FUNCANIS	MUSEO	SAGRADA FAMILIA	AGREGADO
A) PATRIMONIO NETO	99.998,06	79.552,03	-189.525,98	-1.550.187,32	7.949.833	458.663,04	-78.253,66	6.770.079,17
A-1) FONDOS PROPIOS	97.329,60	79.552,03	-189.525,98	-1.748.371,95	2.212.296	29.136,24	-171.406,65	309.009,29
I. Dotac. fundaci./ Fondo social	60.101,21	30.000,00	90.151,82	60.101,21	82.339	601.012,10	4.808,10	928.513,44
II. Reservas			-696,89	2.198,51	2.117.307		6.679,54	2.125.488,16
III. Excedentes de ejercicios anteriores	40.064,52		-631,23	-27.996,07	5.302	-571.883,70	-254.796,00	-809.940,48
Otras aportaciones de fundadores/asociados		49.552,03						49.552,03
IV. Excedentes del ejercicio	-2.836,13	0,00	-278.349,68	-1.782.675,60	7.348	7,84	71.901,71	-1.984.603,86
A-3) SUBV., DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	2.668,46	0,00		198.184,63	5.737.537	429.526,80	93.152,99	6.461.069,88
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	100.302,57	310.279,37		143.499,35	1.127,30	555.208,59
I. Provisiones a largo plazo			99.302,57	310.279,37		143.499,35		553.081,29
II. Deudas a largo plazo			1.000,00				1.127,30	2.127,30
C) PASIVO CORRIENTE	7.225,73	283.847,69	2.423.037,11	3.379.385,78	605.074	160.679,07	558.595,77	7.417.845,15
I Provisiones a corto plazo						83.792,72		83.792,72
II Deudas a corto plazo		0,00	976.267,86	417.082,36	342.501		4.486,75	1.740.337,97
III. Beneficiario-acreedores					37.471			37.471
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.225,73	283.847,69	1.415.278,46	2.962.303,42	225.102	76.886,35	541.322,42	5.505.966,07
VII. Periodificaciones a c/p	6.000,00		31.490,79				12.786,60	50.277,39
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	107.223,79	363.399,72	2.333.813,70	2.139.477,83	8.554.907	762.841,46	481.469,41	14.743.132,91

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2014

	LENGUA	FUCAEX	IDEO	FUNCATRA	FUNCANIS	MUSEO	SAGRADA FAMILIA	TOTAL
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO								
1. Ingresos de la actividad propia	47.744,0	676.822,57	16.658.411,	7.197.857,68	759.503	1.072.540,00	3.194.147,5	29.607.026,0
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.953,37						21.818,20	23.771,57
3. Gastos por ayudas y otros		-75.100,04	-89.692,33	-1.280.885,48		-1.779,72	-7.588,39	-1.455.045,96
6. Aprovisionamientos	-488,70		-65.349,75	-2.779.451,53	-77.153	-3.723,74	-	-4.874.420,89
7. Otros ingresos de la actividad		23.298,22	11.653,00			3.213,22	172,99	38.337,43
8. Gastos de personal	-	-372.574,99	-	-3.832.878,68	-437.897	-134.912,36	-	-
9. Otros gastos de la actividad	-	-259.038,44	-	-1.011.653,08	-215.168	-931.438,57	-	-5.217.380,33
10. Amortización del Inmovilizado	-3.682,16	-11.987,87	-68.609,87	-37.460,29	-24.396	-109.485,85	-45.955,30	-301.577,34
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejerc.		11.987,87	188,11	16.120,67		108.632,32	36.458,72	173.387,69
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00		-2.540,83			-2.378,36		-4.919,19
Otros resultados			19.871,32	-42.572,94		-1.142,40	456,35	-23.387,67
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-2.742,38	-6.592,68	-282.845,11	-1.770.923,65	4.889	-475,46	70.875,29	-1.987.814,99
14. Ingresos Financieros	20,93	704,61	7.657,07	8.383,69	2.458	483,30	1.026,42	20.734,02
15. Gastos financieros			-1.832,06	-20.135,64				-21.967,70
17. Diferencias de cambio		5.888,07						5.888,07
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financ.	-114,68							-114,68
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-93,75	6.592,68	5.825,01	-11.751,95	2.458	483,30	1.026,42	4.539,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-2.836,13	0,00	-277.020,10	-1.782.675,60	7.347	7,84	71.901,71	-1.983.275,28
19. Impuesto sobre beneficios			-1.329,58					-1.329,58
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-2.836,13	0,00	-278.349,68	-1.782.675,60	7.347	7,84	71.901,71	-1.984.603,86
1. Subvenciones/aportaciones recibidas					83.118	1.000.000,00		1.083.118
2. Donaciones y legados recibidos		1.641,94	-188,11		227.552		400	1.641,94
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN		1.641,94	-188,11			1.000.000,00	400,00	1.001.853,83
1. Subvenciones/aportaciones recibidas		-11.987,87			-54.606	-1.004.271,72		-1.070.865,59
2. Donaciones y legados recibidos					-519.306	-4.360,60		-523.666,60
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-11.987,87	0,00	-16.120,67	-573.912	-1.008.632,32	-36.458,72	-1.647.111,58
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0,00	-10.345,93	-188,11	-16.120,67	-263.242	-8.632,32	-36.058,72	-334.587,75
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-2.836,13	-10.345,93	-278.537,79	-1.798.796,27	-255.895	-8.624,48	35.842,99	-2.319.191,61

Alegación nº 2: conclusión nº 37 y a la recomendación nº 19.

Resumen: La Intervención General, pone de manifiesto que tanto para MUSICA como para PROMOCION EDUCACION, consta la aprobación de la extinción de cada fundación, si bien, no se ha recibido la cuenta de liquidación sobre las operaciones de realización del activo y de liquidación del pasivo.

Contestación: La información aportada no contradice el contenido del proyecto de informe, ya que no se aporta un documento que justifique la liquidación de ambas fundaciones ante el Registro de Fundaciones Canarias.

Por consiguiente, se mantiene el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.

Alegación nº 1: Limitación al alcance nº 7 en el epígrafe 1.4.3.

Resumen: La Intervención General indica que una vez recibidas las cuentas de FUNCANIS en fase de alegaciones, no procede esta limitación al alcance.

Contestación: Esta alegación ya ha sido contestada y aceptada en el punto 1.1 anterior del escrito de contestación a las alegaciones.

En definitiva, se mantiene el contenido del Informe.

Alegación nº 2: relativa a FUNCANIS al párrafo 4º, 5º y 6º del epígrafe 2.2.2.1 y conclusión nº 37.

Resumen: La Intervención General indica que:

- a. Párrafo 4º del epígrafe 2.2.2.1. Respecto a FUNCANIS estas cuentas ya se ha remitido a la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- b. Párrafo 5º y 6º del epígrafe 2.2.2.1 y conclusión 37. Respecto a las fundaciones PROMOCION EDUCACION y MUSICA que no han rendido sus cuentas, se confirma que no se han recibido en esa Intervención General, hecho que además se ha puesto de manifiesto en la memoria que acompaña la Cuenta General del Sector Público Fundacional. No obstante, el Servicio de Régimen Jurídicos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades, describe el procedimiento de liquidación de las citadas fundaciones y aporta documentación que ha sido remitida a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Contestación:

- a. Respecto al párrafo 4º del epígrafe 2.2.2.1. Se han recibido las cuentas de FUNCANIS y se ha modificado el proyecto de informe según figura en el escrito de contestación a las alegaciones.
- b. Respecto al párrafo 5º y 6º del epígrafe 2.2.2.1 y conclusión 37. La información aportada no contradice el contenido del proyecto de informe. Se contesta con mayor extensión a esta alegación en el próximo epígrafe 2.3 de este documento de contestación a las alegaciones.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 3: relativas a PROMOCION EDUCACION y MUSICA referente a la conclusión nº 37 y epígrafe 2.2.2.

Resumen: La Intervención General indica que no ha recibido las cuentas anuales de 2014 de las dos fundaciones extinguidas (PROMOCION EDUCACION Y MUSICA). Con fecha 30-10-2015, recibe contestación del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades, en la que se describe el procedimiento de liquidación de las citadas fundaciones y los trámites efectuados, aportando documentación justificativa del mismo que fue remitida a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Contestación: La fundación ha realizado determinadas gestiones del proceso de liquidación de las dos fundaciones (PROMOCION EDUCACION Y MUSICA), pero no ha realizado todos los trámites exigidos por ley, ya que no se ha aportado en certificado del Registro de Fundaciones Canarias que acredite, que han cancelado los asientos referentes a la fundación y se ha realizado su inscripción. La normativa que lo regula es la siguiente:

- a. El art. 39.7 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal dispone que *“La función liquidadora del patronato concluirá con el otorgamiento de la escritura de cancelación de la fundación, la solicitud de la cancelación de los asientos referentes a la fundación y su inscripción en el Registro de fundaciones”*.
- b. Artículo 43.2 b) del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias, establece que *“2. A tenor del apartado anterior, deben inscribirse en el Registro: ... b) los actos de modificación, fusión o extinción y liquidación de fundaciones.”*

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

Alegación nº 4: conclusión nº 43 y al apartado 2.2.2.3, párrafo 25.

Resumen: La Intervención General argumenta que en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 de la Fundación Canaria Academia de la Lengua, puso de manifiesto algunos errores observados en la presentación de las cuentas anuales así como en el informe económico financiero adjunto a las mismas que afectaron a la opinión emitida, junto con que sus estados contables, no habían adaptado sus estados contables a lo establecido en el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos aprobado mediante la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sin que este hecho afectara a la opinión sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de esta entidad al cierre del ejercicio auditado.

Asimismo, los informes de auditoría de las cuentas anuales del resto de las fundaciones que se señalan en la conclusión alegada, elaborados por auditores independientes externos, no han considerado necesario llamar la atención sobre los posibles defectos existentes en la información de las memorias de las cuentas anuales presentadas, y además, la opinión sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las fundaciones al cierre del ejercicio 2014 no se ha visto afectada por defectos u omisiones de información en la memoria de las respectivas cuentas anuales auditadas.

La Intervención General considera que los defectos en la presentación de determinada información en las memorias de las cuentas anuales de las fundaciones del Sector Público Fundacional, descritas por ese órgano de control externo, en los apartados 24 y 25 del epígrafe 2.2.2.3. “Cuentas anuales individuales rendidas por las Fundaciones” del proyecto de informe de fiscalización, no afectan de forma significativa a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las fundaciones, por lo que se solicita su no inclusión como excepción en el epígrafe 1.5 de opinión del proyecto de informe de fiscalización.

Contestación: La intervención General no contradice las deficiencias detectadas en esta conclusión del proyecto de informe. No se estima necesario que se incluya una indicación expresa en el proyecto de informe indicando que las deficiencias en la memoria no afectan a la opinión que figura en los informes de auditoría, sobre imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las fundaciones, ya que en ningún momento se pone en duda la opinión de los informes de auditoría de cuentas.

Por tanto, el contenido del Informe se mantiene.

Alegación nº 5: conclusión nº 45.

Resumen: La Intervención General, pone de manifiesto:

1. De acuerdo con el art. 121.1 de LHPC, son cuentadantes de la información contable relativa a las fundaciones públicas de la CAC, los presidentes de los patronatos de las mismas, correspondiéndole a éstos, la responsabilidad de rendir las cuentas y de suministrar la información contable exigida por la Ley de Hacienda Pública Canaria.
2. El art. 120 de la LHPC, establece que la información contable exigida a estas entidades, se rendirá a la Audiencia de Cuentas por conducto de la Intervención General. En este sentido, la Intervención General, solicitó en tiempo y forma, tanto las cuentas anuales como el resto de información, consistente en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, al que se refiere el apartado tercero del art. 116 de la LHPC.

Contestación: La información aportada no contradice el contenido del proyecto de informe, ya que indica que son los responsables de la rendición de cuentas los presidentes de los patronatos, habiendo obrado esa Intervención General, de forma correcta según el art. 120 de la Ley de Hacienda Pública Canaria.

Por tanto, el contenido del Informe no se modifica.

ALEGACIONES FORMULADAS POR CONSEJERIA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (SECRETARIA GENERAL TECNICA) A SAGRADA FAMILIA.

Alegación nº 1: párrafo 14 del epígrafe 2.2.2.2.

Resumen: La fundación quiere hacer constar que desde el año 2011 el Patronato de la fundación ha tomado medidas para mejorar la situación patrimonial. Si bien, la fundación continúa en situación patrimonial negativa, ha cumplido hasta la fecha todas las medidas contempladas en los Planes Económico Financieros de Saneamiento. También se aportan datos concretos de la evolución de las principales magnitudes económico-financieras de la fundación desde el año 2011 hasta el 2014, referente a fondos propios y patrimonio neto.

Contestación: La información aportada no contradice el contenido del informe.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERIA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (SECRETARIA GENERAL TECNICA) A IDEO.

Alegación nº 1: párrafo 25 del epígrafe 2.2.2.3.

Resumen: Respecto a la memoria de las cuentas anuales de IDEO, se acompaña un documento anexo, que justifica los datos que se consideran incompletos.

Contestación: Se acepta la alegación.

Se modifica el Informe de la siguiente manera:

- El párrafo 25 del epígrafe 2.2.2.3 de la página 86 queda redactado de la siguiente manera: *“En general, los estados de las cuentas anuales presentados, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de:*

a. Las memorias de las cuentas anuales de LENGUA, FUNCATRA, MUSEO, FUCAEX y FUNCANIS, en la nota de la memoria referente a “Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración”, su contenido está incompleto.

b. La memoria de LENGUA adolece de información referente a “Fondos propios” e “Ingresos y gastos”.

c. La memoria de FUNCANIS adolece de información referente a “Inventario”.

- La conclusión nº 43, página 120 queda redactada de la siguiente manera: *“43. En general, los estados de las cuentas anuales presentados por las fundaciones, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de (epígrafe 2.2.2.):*

- Las memorias de las cuentas anuales de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria para la Acción Exterior y la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, en la nota de la memoria referente a “Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración”, su contenido está incompleto.

- La memoria de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua adolece de información referente a “Fondos propios” e “Ingresos y gastos”.

- La memoria de la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria adolece de información referente a “Inventario”.

Alegación nº 2: párrafo 33.1 y 2 del epígrafe 2.2.2.3.

Resumen: Respecto al párrafo 33.1 en que figura que IDEO, sólo cumplimenta los anexos contenidos en la Orden de 24 de febrero, con lo que se omite determinada información relevante, como la que figura en el artículo 5 de la citada Orden, referida a *“Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público”*, la fundación pone de manifiesto que el artículo 5 de la Orden mencionada establece que *“Se deberá hacer referencia a la existencia o justificación de la inexistencia de normas internas de contratación, así como el lugar donde son accesibles las mismas para los posibles licitadores”*. En la página 7 del anexo II de las cuentas anuales de 2014 de IDEO se incluye un apartado donde se afirma que la fundación cuenta con las normas internas de contratación, aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda y publicadas en la página web de la Fundación.

Contestación: La información aportada no contradice el contenido del proyecto de informe, ya que el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, es un documento independiente de las cuentas anuales, y se debe de cumplimentar toda la información que exige la citada Orden, con independencia de que ésta ya haya sido incluida en las cuentas anuales.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

Alegación nº 3: conclusión nº 41 del epígrafe 5.1.

Resumen: En esta conclusión se pone de manifiesto que la Intervención General con motivo de esta fiscalización, no tiene constancia de la existencia para estas fundaciones de un programa de viabilidad y saneamiento a corto plazo, conforme a lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre y 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 y 2015 respectivamente, que establece que dicho programa deberá ser aprobado por el Gobierno de Canarias, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto. IDEO pone de manifiesto que el día 5 de octubre de 2015 solicitó a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, el contenido del programa de viabilidad y saneamiento a medio plazo aprobado por el Consejero, al que se remite el artículo 70 de la citada Ley, a fin de confeccionarlo y aportarlo a la mayor brevedad posible. La Dirección General de Planificación y Presupuesto respondió a la solicitud, con fecha 13 de noviembre de 2015, y actualmente se está en proceso de elaboración del Plan de Viabilidad, que se presentará a la mayor brevedad posible.

Contestación: La información aportada no contradice el contenido del informe.

Por tanto, el contenido del Informe no varía.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Alegación nº 1: limitación al alcance nº 7 en el epígrafe 1.4.3.

Resumen: Se aportó con fecha 6 de octubre de 2015 las cuantas anuales de FUNCANIS.

Contestación: Se han recibido las cuentas y demás estados de FUNCANIS, con posterioridad a la elaboración del proyecto de informe. Una vez recibida esta documentación, se ha procedido a modificar el proyecto de informe.

Se modifica el proyecto de informe, suprimiendo la limitación al alcance.

Alegación nº 2: epígrafe 1.6 “marco general jurídico-presupuestario”.

Resumen: Se propone por parte de esa Intervención General incluir en el marco general jurídico presupuestario del proyecto de informe, la Orden de 25 de abril de 2005 por la que se regula la rendición de cuentas por las fundaciones canarias de titularidad pública.

Contestación: La citada Orden de 25 de abril de 2005 es una normativa que regula internamente el plazo y forma de rendición de cuentas ante la Intervención General. En el objeto de este informe no se contempla su comprobación, sino la de la rendición de la Cuenta General elaborada por la Intervención General. Se considera que esta normativa no es trascendente y no procede su inclusión en el marco general jurídico presupuestario.

Por tanto, el contenido del Informe no varía.

Alegación nº 3: párrafo 4º 5º y 6º del epígrafe 2.2.2.1 y conclusión nº 37.

Resumen: La Intervención General indica que:

- a. Párrafo 4º del epígrafe 2.2.2.1. Respecto a FUNCANIS estas cuentas ya se ha remitido a la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- b. Párrafo 5º y 6º del epígrafe 2.2.2.1 y conclusión 37. Respecto a las fundaciones PROMOCION EDUCACION y MUSICA que no han rendido sus cuentas, se confirma que no se han recibido en esa Intervención General, hecho que además se ha puesto de manifiesto en la memoria que acompaña la Cuenta General del Sector Público Fundacional. No obstante, el Servicio de Régimen Jurídicos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades, describe el procedimiento de liquidación de las citadas fundaciones y aporta documentación que ha sido remitida a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Contestación:

- a. Respecto al párrafo 4º del epígrafe 2.2.2.1. Se han recibido las cuentas de FUNCANIS y se ha modificado el proyecto de informe según figura en el escrito de contestación a las alegaciones nº 1.1.
- b. Respecto al párrafo 5º y 6 º del epígrafe 2.2.2.1 y conclusión 37. La información aportada no contradice el contenido del Proyecto de Informe. Se contesta con mayor extensión a esta alegación en el próximo epígrafe 2.3 de este documento de contestación a las alegaciones.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

Alegación nº 4: relativa a la PROMOCION EDUCACION Y MUSICA, conclusión nº 37.

Resumen: La Intervención General indica que no ha recibido las cuentas anuales de 2014 de las dos fundaciones extinguidas (PROMOCION EDUCACION Y MUSICA). Con fecha 30-10-2015, recibe contestación del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Universidades, en la que se describe el procedimiento de liquidación de las citadas fundaciones y los trámites efectuados, aportando documentación justificativa del mismo que fue remitida a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Contestación: La fundación ha realizado determinadas gestiones del proceso de liquidación de las dos fundaciones (PROMOCION EDUCACION Y MUSICA), pero no ha realizado todos los trámites exigidos por ley, ya que no se ha aportado en certificado del Registro de Fundaciones Canarias que acredite, que han cancelado los asientos referentes a la fundación y se ha realizado su inscripción. La normativa que lo regula es la siguiente:

- a. El art. 39.7 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal dispone que *“La función liquidadora del patronato concluirá con el otorgamiento de la escritura de cancelación de la fundación, la solicitud de la cancelación de los asientos referentes a la fundación y su inscripción en el Registro de fundaciones”*
- b. Art. 43.2 b) del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias, establece que *“2. A tenor del apartado anterior, deben inscribirse en el Registro: ... b) los actos de modificación, fusión o extinción y liquidación de fundaciones.”*

Por tanto, se mantiene el contenido del Informe

Alegación nº 5: conclusión nº 43 y al apartado 2.2.2.3, párrafo 25.

Resumen: La Intervención General argumenta que en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 de la Fundación Canaria Academia de la Lengua, puso de manifiesto algunos errores observados en la presentación de las cuentas anuales así como en el informe económico financiero adjunto a las mismas que afectaron a la opinión emitida, junto con que sus estados contables, no habían adaptado sus estados contables a lo establecido en el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos aprobado mediante la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sin que este hecho afectara a la opinión sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de esta entidad al cierre del ejercicio auditado.

Asimismo, los informes de auditoría de las cuentas anuales del resto de las fundaciones que se señalan en la conclusión alegada, elaborados por auditores independientes externos, no han considerado necesario llamar la atención sobre los posibles defectos existentes en la información de las memorias de las cuentas anuales presentadas, y además, la opinión sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las fundaciones al cierre del ejercicio 2014 no se ha visto afectada por defectos u omisiones de información en la memoria de las respectivas cuentas anuales auditadas.

La Intervención General considera que los defectos en la presentación de determinada información en las memorias de las cuentas anuales de las fundaciones del Sector Público Fundacional, descritas por ese órgano de control externo, en los apartados 24 y 25 del epígrafe 2.2.2.3 “Cuentas anuales individuales rendidas por las Fundaciones” del proyecto de informe de fiscalización, no afectan de forma significativa a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las fundaciones, por lo que se solicita su no inclusión como excepción en el epígrafe 1.5 de opinión del proyecto de informe de fiscalización.

Contestación: La intervención General no contradice las deficiencias detectadas en esta conclusión del proyecto de informe. No se estima necesario que se incluya una indicación expresa en el proyecto de informe indicando que las deficiencias en la memoria no afectan a la opinión que figura en los informes de auditoría, sobre imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las fundaciones, ya que en ningún momento se pone en duda la opinión de los informes de auditoría de cuentas.

Por ello, el contenido del Informe no varía.

Alegación nº 6: conclusión nº 45

Resumen: La Intervención General, pone de manifiesto:

1.- De acuerdo con el artículo 121.1 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, son cuentadantes de la información contable relativa a las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, los presidentes de los patronatos de las mismas, correspondiéndole a éstos, la responsabilidad de rendir las cuentas y de suministrar la información contable exigida por la Ley de Hacienda Pública Canaria.

2.- El artículo 120 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, establece que la información contable exigida a estas entidades, se rendirá a la Audiencia de Cuentas de Canarias por conducto de la Intervención General. En este sentido, la Intervención General, solicitó en tiempo y forma, tanto las cuentas anuales como el resto de información, consistente en el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, al que se refiere el apartado tercero del artículo 116 de la Ley de Hacienda Pública Canaria.

Contestación: La información aportada no contradice el contenido del Proyecto de Informe, ya que indica que son los responsables de la rendición de cuentas los presidentes de los patronatos, habiendo obrado esa Intervención General, de forma correcta según el art. 120 de la Ley de Hacienda Pública Canaria.

Por tanto, el contenido del Informe se mantiene.

3. OPERACIONES FINANCIERAS.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Alegación nº 1: epígrafe 4.2.2. “operaciones financieras en el sector público con presupuesto estimativo” y 5.1. “conclusiones”.

Resumen: En relación a lo comentado del préstamo de GESTUR TFE en el punto 15.b, que se traslada a la conclusión nº 56, al consistir en un préstamo entre empresas públicas, no es necesaria la autorización del Gobierno, ya que art. 63 de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2014 solo hace mención a las operaciones con entidades financieras.

Contestación: El art. 63.1 referido en la alegación posibilita a los entes con presupuesto estimativo concertar préstamos o créditos con entidades financieras previa autorización, excluyendo de la formalización de este tipo de operaciones a los entes con presupuesto limitativo, haciendo mención expresa de ello el art. 62 de esta Ley. No obstante, el art. 63 mencionado no regula las operaciones de crédito entre empresas,

por lo que su remisión al art. 91 de la LHPC es completa y, por tanto, requiere para su formalización la autorización del Gobierno dispuesta en su apartado 2º.

Por ello, no se altera el contenido del Informe.

Alegación nº 2: 5.1. “conclusiones”.

Resumen: Atendiendo a la redacción de la conclusión nº 57, en la que se señala que, si bien la Administración obtuvo un beneficio en la operación de *swaps*, VISOCAN por el contrario obtuvo pérdidas, de la información que se describe en el epígrafe 4.2 no se observa cuál es el incumplimiento de los criterios contables ni qué información se omite para ser considerada esta conclusión como una excepción en la opinión. En este sentido, la Intervención señala que en el informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2014 de VISOCAN, el auditor expresa una opinión favorable, sin haber manifestado la excepción a la opinión en los términos indicados anteriormente.

Contestación: En el epígrafe 4.2.2 de la Parte A) del Informe se expone que VISOCAN, a final de 2014, era la empresa pública autonómica que concentraba un mayor endeudamiento (80,8% del total), figurando en el pasivo corriente de su Balance 43,6 M€ por deudas con entidades de crédito, viéndose además la empresa obligada en 2014 a renegociar parte de su deuda, acordando la carencia en la amortización para ese año y la reestructuración de las pólizas en préstamos a largo plazo. Señalar a este respecto, que en 2015 VISOCAN se encuentra nuevamente renegociando algunas operaciones y/o la mejora de sus planes de amortización.

También en ese epígrafe 4.2.2 se dice que, al cierre del ejercicio, VISOCAN no cuenta con existencias suficientes de Tesorería (1,3 M€) que garantice que pueda afrontar las cuotas futuras de amortización de la deuda. Tampoco, vía beneficios, en vista de los resultados de los últimos ejercicios y que figuran en el Anexo IV del Informe, ascendiendo en 2014 a 4,6 M€, parece que vaya a compensarse la insuficiencia de recursos para hacer frente a los pagos de la deuda de 2015, lo cual podría conllevar a que la Administración deba efectuar aportaciones para su cumplimiento.

Las operaciones de *swap* contratadas por VISOCAN se encuentran asociadas a varios préstamos, con la finalidad de limitar los riesgos de la evolución de los tipos de interés de aquéllos. El resultado de estas operaciones en los tres últimos ejercicios fueron, en todos los casos, negativos para la empresa, y se prevé que en 2015 se genere unas pérdidas de 1 M€, tal y como se extrae en el Parte C) del Informe, epígrafe 2, por lo que la empresa verá incrementado su endeudamiento en ese importe, por lo que se expresó por ello una salvedad en la opinión del Informe por una posible ineficacia en la contratación de estos productos financieros, y por ende en la gestión, siendo este un principio regulador de la actividad económico-financiera del sector público autonómico (art. 5 de la LHPC), no obstante, efectivamente, el apartado b) se limita a los criterios

contables sin extenderse a los principios que deben regir la actividad del sector público autonómico.

Se elimina del apartado b) la conclusión nº 57.

ALEGACIONES FORMULADAS POR DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Alegación nº 1: epígrafe 5.1. “conclusiones”.

Resumen: Se señala en relación la conclusión nº 55, que el remanente de tesorería fue originado por el endeudamiento, cuestión que no comparte la Dirección General ya que el mismo también se debe a la inejecución de la totalidad del gasto así como a una mayor ejecución de los ingresos, con origen presupuestario.

Contestación: En el punto 2 del epígrafe 1.1.1 se realiza una evolución del remanente de tesorería agregado para los entes con presupuesto limitativo desde 2012, donde se aprecia que los ingresos presupuestarios obtenidos en cada ejercicio fueron insuficientes para dar cobertura a los créditos ejecutados, entre los que se incluyen los pendientes de aplicación presupuestaria. El remanente de tesorería al cierre de 2014 (parte del mismo afectado) ascendía a 165,1 M€, y el importe de la deuda formalizada en ese ejercicio fue de 1.729,5 M€. Por tanto, existe una cuantía de 644,2 M€ de deuda que pudo no haberse contratado al exceder del importe de los gastos ejecutados, aunque esto no significa que la totalidad de ese exceso fuera origen de una gestión ineficiente de la Tesorería ya que la realización de los cobros y pagos no es concordante en el tiempo, es por ello que la Comunidad Autónoma debe mantener un saldo de Tesorería, calculado en términos de eficiencia y seguridad, para atender tanto los gastos previstos como imprevistos.

Miles de €	2014
TESORERÍA	614.612,9
SALDO TOTAL PENDIENTE DE COBROS Y PAGOS	-165.121,6
REMANENTE DE TESORERÍA (saldo)	644.246,7

Nota: saldo obtenido sin aplicar provisiones por insolvencias.

Así pues, se mantiene el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR VISOCAN

Alegación nº 1: epígrafe 4.2.2. “operaciones financieras en el sector público con presupuesto estimativo”.

Resumen: En relación a las operaciones financieras formalizadas por VISOCAN mencionadas en el apartado 15 sin autorización previa, la empresa alega que el incumplimiento se debió a la urgencia por el vencimiento de la póliza inicial, realizándose la operación con informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, obteniendo con posterioridad la pertinente autorización del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, como se menciona en el Informe. Se adjunta a la alegación el informe mencionado del Director General del Tesoro y Política Financiera para suscribir la operación de endeudamiento, informe de la Directora de Planificación y Presupuestos y Resolución del Director General del Tesoro y Política Financiera elevando al Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad la propuesta.

Contestación: La empresa, en la alegación, explica el motivo del retraso, la necesidad de firmar antes del vencimiento de la póliza inicial, lo cual no altera que se haya incumplido con el procedimiento establecido en la LHPC (art. 91.3), que fue subsanado con posterioridad y así se indica en el Informe.

Por tanto, no se modifica el contenido del Informe.

ALEGACIONES FORMULADAS POR GMR

Alegación nº 1: epígrafe 5.1 “conclusiones”.

Resumen: En relación a la conclusión nº 55 en la que se dice que, al cierre del ejercicio, GMR no cuenta con existencias suficientes de tesorería para hacer frente a las cuotas futuras de amortización de su deuda, se alega que se ha utilizado un criterio subjetivo por esta Institución para realizar dicha afirmación, ya que la entidad cuenta con un Patrimonio Neto superior al Capital Social, un fondo de maniobra positivo y el vencimiento de la deuda bancaria a corto se producirá en septiembre de 2015, además de tener un saldo positivo por importe de 876.750 euros pendiente de liberación por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Contestación: A 31 de diciembre de 2014 la entidad no contaba con tesorería suficiente (103.298 euros) para hacer frente a sus deudas bancarias con vencimiento a corto plazo por importe de 1 M€ registradas a esa fecha, teniendo en cuenta además que GMR ha obtenido pérdidas en los últimos ejercicios (como se muestra en el anexo IV del Informe), que como mínimo han ascendido 2,4 M€ (siendo éste el resultado de 2014), es por lo que existe un juicio razonable de que la empresa dependerá de las aportaciones

de su socio único para afrontar los pagos de su deuda, como así ha venido ocurriendo en ejercicios anteriores.

Así pues, no se modifica el contenido del Informe.

Alegación nº 2: epígrafe 4.2.2 “sector público con presupuesto estimativo”.

Resumen: En el apartado 15 se menciona la renovación de varias pólizas de crédito de GMR que carecieron de la autorización preceptiva del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, obtenida ésta a posteriori, para lo cual la empresa alega que las operaciones financieras fueron informadas favorablemente por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con anterioridad a sus suscripción.

Contestación: La empresa, en la alegación, manifiesta que disponía de informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, no obstante, no altera el incumplimiento del procedimiento establecido en la LHPC (art. 91.3), que fue subsanado con posterioridad como se indica en el Informe.

Por tanto, se mantiene el contenido del Informe.

4. ANÁLISIS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA (PARTE B)

ALEGACIONES FORMULADAS POR SODECAN

Alegación nº 1: último párrafo del epígrafe 1.4 “ejecución”.

Resumen: Las tareas de seguimiento y control para los FCPJ han sido previstas en los Acuerdos de Financiación y Gestión de los Fondos, con el fin de verificar la eficiencia y, en su caso, las desviaciones en el cumplimiento de sus objetivos. Estas tareas son realizadas por los Comités de Inversiones a través de los Informes de Progreso Anual en el que se reflejan un detallado análisis de la actividad del Fondo durante el año anterior y de los progresos alcanzados con la implantación de la estrategia y planeamiento de la inversión.

Contestación: De la documentación aportada por SODECAN se desprende que los Comités de Inversiones de los Fondos, previa propuesta de la Comisión Técnica de Seguimiento, están aprobando los Informes de Progreso Anual.

En el epígrafe 1.4 de la parte B del Informe, modificar el último párrafo como sigue: *“En los Acuerdos de Financiación se han constituido comisiones de seguimiento y control con el fin de verificar la eficiencia y, en su caso, las desviaciones en el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se incorporan anualmente a los informes de progreso anual.”*

Asimismo suprimir la conclusión nº 49 del Informe y modificar la recomendación nº 19 quedando redactada en los siguientes términos: *“Aunque en la memoria explicativa adjunta a los presupuestos de explotación y de capital se incorporan una serie de acciones a ejecutar, se recomienda que se establezcan y definan correctamente los objetivos de actividad e indicadores para dichas acciones, posibilitando así su seguimiento efectivo, y adjuntar a las Cuentas Anuales los informes de progreso anual para cada uno de los Fondos con el fin de conocer cuál ha sido el grado de ejecución de aquellos objetivos”*.

Alegación nº 2: apartado a) del epígrafe 2.1 “Fondo Jeremie Canarias”.

Resumen: A través del Programa de Microcréditos Financieros se da cobertura a una tasa máxima del 70% del microcrédito fallido y un máximo de responsabilidad por pérdidas del 25% del importe del “volumen efectivo de la cartera” durante el período de cobertura, o lo que es lo mismo, a través de este programa se garantiza un importe total máximo de 4,4 M€.

Contestación: Aunque no contradice lo expuesto en el informe, no obstante, para mayor claridad, se incorpora lo manifestado por SODECAN.

Se modifica la última frase del primer párrafo del apartado a) del epígrafe 2.1 de la parte B del Informe, por lo siguiente: *“con este programa se garantiza como máximo el 70% de cada microcrédito fallido y un máximo de responsabilidad por pérdidas del 25% del volumen efectivo de la cartera durante el período de cobertura, siendo, por tanto, el importe máximo garantizado por este programa de 4,4 M€.”*

Alegación nº 3: apartado b) del epígrafe 2.1 “Fondo Jeremie Canarias”.

Resumen: El importe máximo garantizado por beneficiario mediante el Programa de Garantías es de 601.012 euros (en el caso de SOGARTE) Y 750.000 euros (para SOGAPYME). El presupuesto del programa asciende a 5 M€. A través del Fondo Jeremie realiza aportaciones al capital social y al fondo de provisiones técnicas de las SGR, así como al concepto de deuda convertible.

Contestación: Procede incorporar las concreciones manifestadas por SODECAN al Informe.

Así se modifica la penúltima frase del primer párrafo del apartado b) del epígrafe 2.1 de la parte B del Informe, por lo siguiente: *“El importe máximo garantizado por beneficiario es de 601.012 euros (en el caso de SOGARTE) Y 750.000 euros (para SOGAPYME).”*

También se modifica la primera frase del segundo párrafo del apartado b) del epígrafe 2.1 de la parte B del Informe como sigue: *“El Fondo realiza aportaciones al capital social*

y al fondo de provisiones técnicas de las SGR así como dotaciones en concepto de deuda convertible, reforzando así la estructura de recursos propios de dichas sociedades.”

5. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA (PARTE C)

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Alegación nº 1: epígrafe 1.4.4. “limitaciones al alcance”.

Resumen: Respecto a las limitaciones nº 8, 9 y 10, la Intervención General se remite a las alegaciones formuladas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Contestación: Ver, por tanto, las alegaciones nº 1, 2 y 3 de la Dirección General Tesoro y Política Financiera.

Alegación nº 2: epígrafe 1 “Administración Autónoma”.

Resumen: La Intervención General manifiesta que remitió el 2 de octubre de 2015 al Banco Santander la petición formulada por la Audiencia de Cuentas relativa a la corroboración de los saldos resultados de la operación de permuta financiera analizada en el Informe.

Contestación: La Intervención manifiesta que la responsabilidad de la falta de suministro de la información solicitada corresponde al Banco Santander.

Se sustituye al final del último párrafo del epígrafe 1 de la parte C) donde dice “información que no se había recibido en el momento de redacción del presente Informe” por “información que no fue suministrada por dicha entidad bancaria”.

ALEGACIONES FORMULADAS POR DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

Alegación nº 1: epígrafe 1.4. “limitaciones al alcance”.

Resumen: Respecto a la limitación al alcance nº 8, esta Dirección General remite la siguiente información:

- mandamientos de ingresos.
- ofertas realizadas por el Banco Santander, Caja Madrid y BBVA.
- confirmación de permuta financiera con el Banco Santander de febrero de 2011.
- Informe sobre la operación financiera de tipos de interés de febrero de 2011.
- cancelación de la permuta financiera suscrita con el Banco Santander.

También señala la Dirección General que en el expediente del contrato marco de operaciones financieras suscrito entre la CAC y el Banco de Santander no obra notificación de las partes respecto a su deseo de darlo por terminado.

Contestación: En primer lugar, la operación de *swap* analizada está ligada a una emisión de bonos por el mismo importe, duración y tipo a percibir por la Administración, por lo que se hallaba excluida de la Ley de contratos del sector público al estar relacionado una operación financiera, materializada en una emisión de bonos (art. 4.1.1 de la Ley 30/2007), por lo que no son aplicables a su adjudicación los principios dispuestos en la ley de contratos para el sector público.

En segundo lugar, de la información remitida se desprende que existió concurrencia en la adjudicación de la operación de *swap* formalizada en 2011.

Por último, todo expediente ha de estar completo y en correcta ordenación cronológica, en virtud del art. 74.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que al no constar la notificación de denuncia del contrato, se entiende que éste se encuentra aún vigente.

Se elimina la limitación al alcance nº 8.

En el epígrafe 1 de la parte C) del Informe, se sustituye el segundo párrafo que sigue al cuadro, por el siguiente: *“El contrato marco de operaciones financieras (CMOF) en el que se basó la operación anterior se encuentra vigente. Asimismo, de la documentación presentada en alegaciones se desprende la existencia de otros contratos marcos con las entidades financieras Caja Madrid y BBVA.”*

Se elimina de la conclusión nº 58 la última frase.

Alegación nº 2: epígrafe 1.4.4. “limitaciones al alcance”.

Resumen: Respecto a la limitación al alcance nº 9, la Dirección General manifiesta que no consta informes jurídicos relativos a las confirmaciones del contrato marco en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, hasta la fecha.

Contestación: En primer lugar, vista la documentación presentada adjunta a la alegación nº 8, la operación de *swap* analizada está ligada a una emisión de bonos por el mismo importe, duración y tipo a percibir por la Administración, por lo que se califica como contrato de permuta enmarcado en el ámbito de aplicación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (art. 1.2).

Al considerarse legal, jurisprudencial y doctrinalmente, la permuta financiera (*swap*) como producto financiero de alto riesgo, de ahí la importancia de la exigencia sobre “información y transparencia” que la Ley 24/1988 establece, obligación que se atempera

por la Ley según se trate de un cliente minorista o profesional. Tras la modificación operada en el art. 78 bis por la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, se califica a las Administraciones autonómicas como clientes profesionales (Sentencia del TS de 20 de enero de 2014 y de la AP Barcelona 19-11-2014), al presumírseles experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente sus riesgos, y en consecuencia, se las excluye del deber de información previsto en el art. 79 bis, introducido por la Ley 47/2007, y que corresponde suministrar a las entidades que presten servicios de inversión. Este conocimiento abarca las características de estos productos, los riesgos de su efecto apalancamiento, la volatilidad de su precio, posibles responsabilidades legales y, en general, las consecuencias y efectos de su formalización, tal y como resulta del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de los servicios de inversión, que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectivas, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Por tanto, se traslada a la Administración la carga potencial del conocimiento de las consecuencias, efectos y responsabilidades derivables de este producto complejo, por lo que resulta ineludible, en la formación de su expediente, la existencia de un informe técnico que soporte y avale la suscripción de un producto de elevado riesgo para los fondos públicos. El art. 98 de LHPC requiere que se identifique con precisión el riesgo o el coste de la deuda de la CAC debido a la evolución de los tipos de interés que se pretenda limitar, teniendo como fin último la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que exige el art. 27 de esta Ley al sector público autonómico.

En segundo lugar, las particularidades jurídicas de este instrumento financiero desde el punto de vista contractual, que el art. 1.2 califica de la Ley 24/1988, califica de contrato, con especiales características de su naturaleza sinalagmática (Sentencia del TS de 15 de septiembre de 2015), requiere de un informe jurídico para su formalización (art. 20.k del Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico). Es por ello y al considerar que todo expediente ha de estar completo y en correcta ordenación cronológica (art. 74.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo), al confirmarse la inexistencia de informes jurídicos, esta apreciación pasa de ser una limitación al alcance a una salvedad en la opinión.

Se elimina de la limitación al alcance nº 9 la mención a los “informes jurídicos”.

En el epígrafe 1 de la parte C) del Informe, se sustituye el tercer párrafo que sigue al cuadro, por lo siguiente: *“No se elaboró un informe jurídico para la suscripción del swap formalizado en 2011, siendo este preceptivo conforme al art. 20.k del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (Decreto 19/1992, de 7 de febrero).*

Tampoco se tiene constancia de que se hubieran elaborado informes técnicos para la suscripción de la confirmación de la permuta analizada en este apartado al no obtener respuesta por parte de la Administración en relación a este aspecto. La operación de swap analizada está ligada a una emisión de bonos por el mismo importe, duración y tipo a percibir por la Administración, por lo que se califica como contrato de permuta enmarcado en el ámbito de aplicación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (art. 1.2). El art. 78 bis califica a las Administración autonómica de cliente profesional al presumírsele experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente sus riesgos, y en consecuencia, se traslada a la Administración la carga potencial del conocimiento de las consecuencias, efectos y responsabilidades derivables de este producto complejo (art. 79 bis, introducido por la Ley 47/2007), requiriendo el art. 98 de LHPC que se identifique con precisión el riesgo o el coste de la deuda de la CAC debido a la evolución de los tipos de interés que se pretenda limitar, por lo que resulta ineludible, en la formación de su expediente, la existencia de un informe técnico que soporte y avale la suscripción de un producto de elevado riesgo para los fondos públicos, teniendo como fin último la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que exige el art. 27 de esta Ley al sector público autonómico.”

Se añade a final de la conclusión nº 58 una última frase, que dice: *“No se elaboró informe jurídico para la operación de swap formalizada en base al mismo.”*, y se incorpora como salvedad en el apartado a) de la opinión (epígrafe 1.5).

Alegación nº 3: epígrafe 1.4.4. “limitaciones al alcance”.

Resumen: Según la Dirección General, no consta la existencia de otra operación financiera no relacionada con préstamos, créditos o emisiones de deuda en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, hasta la fecha.

Contestación: Al confirmarse la inexistencia de estas operaciones para esos ejercicios, lo expresado al respecto en el apartado correspondiente en el Informe y en la limitación al alcance nº 10 no procede mantenerse en el Informe.

Se elimina la limitación al alcance nº 10 y el cuarto párrafo que sigue al cuadro del epígrafe 1 de la parte C) del Informe.

Se añade una última frase al segundo párrafo que sigue al cuadro del epígrafe 1 de la parte C) del Informe, que dice: *“No se ha suscrito ninguna otra confirmación desde el período 2012 hasta la fecha de redacción del presente Informe.”*